

COLECCIÓN UNIVERSAL

————— N.º 647 a 649 —————

M. J. QUINTANA

Vidas de los españoles célebres

TOMO V y ÚLTIMO

Fray Bartolomé de las Casas



Precio: 1,50 pesetas

1,30

MADRID, 1922

M. J. Quintana

—

VIDAS DE LOS ESPAÑOLES
CÉLEBRES

TOMO V y ÚLTIMO

MCMXXII

Tit: 70576
C.1088783

M. J. QUINTANA

Vidas de los españoles célebres

TOMO V y ÚLTIMO

Fray Bartolomé de las Casas



MADRID, 1922



Talleres "Calpe", Larra, 6 y 8.—MADRID

VIDAS DE LOS ESPAÑOLES CÉLEBRES

FRAY BARTOLOMÉ DE LAS CASAS

AUTORES CONSULTADOS.—*Impresos*: Remesal, *Historia de la provincia de Chiapa*. Herrera, *Décadas*. Oviedo, *Historia general de Indias*, parte 1.^a. Gomara. Nicolás Antonio. Opúsculos impresos del padre Casas. Vida del mismo, publicada al frente de sus Opúsculos traducidos al francés. Obras de Sepulveda. — *Inéditos*: Casas, libro 2.^o y 3.^o de su *Historia general*, y otros apuntes y documentos suyos manuscritos. Oviedo, parte 2.^a de su *Historia*. Cartas del padre Toribio Motolínea contra Casas. Extractos, memoriales y apuntes diferentes sobre los sucesos de aquel tiempo, comunicados al autor.

Los hombres que como el padre Casas han tomado a su cargo la derensa de grandes intereses y seguido una larga carrera de debates y controversia suelen dar a las opiniones y negocios en que entendieron el carácter eléctrico de su espíritu; de modo que parece casi imposible tratar de ellos, aun largos siglos después de muertos, sin tomar parte en el movimiento y pasiones que excitaron. De aquí la dificultad de escribir los sucesos de su vida con aquella serenidad y templanza propias de la historia; siendo por lo común estas relaciones una sátira o un panegírico, según la parte a que el escritor se inclina. Esta difi-

cultad se hace mayor respecto del padre Casas por la naturaleza de las cuestiones en que se ejercitó y de los acontecimientos que por él pasaron. ¿Irá el historiador a despertar resentimientos que ya están adormecidos? ¿Se expondrá, con la pintura de aquellas violentas disputas, a ser tenido por cómplice de su héroe en el mal que de él se piensa, por poco que se ladee a sus principios? En un tiempo, en fin, tan ocasionado a interpretaciones malignas y aplicaciones odiosas, ¿podrá evitar la sospecha de que ventila cuestiones presentes bajo el pretexto disimulado de referir las pasadas?

Pero la ingenua relación de los sucesos, tales como resultan de las Memorias antiguas y escritores más acreditados, salvará fácilmente al biógrafo de Casas de la nota de parcial en la parte principal de su designio. Y aunque esto no sea tan llano en los puntos de controversia, todavía queda un camino para conseguirlo, señalado por la verdad y también dictado por la razón. Confesemos sin pena y reprobemos sin miramiento la exageración en las formas, la violencia en las recriminaciones, las hipérboles de los cómputos, la imprudente importunidad de algunos consejos y medidas. A tales excesos, que su causa ciertamente no necesitaba para defenderse bien, llevaron al padre Casas la vehemencia de su genio y el ardor de una disputa tan prolija y tan empeñada. Pero al mismo tiempo veremos que la base esencial de sus principios y el objeto principal de sus intenciones y de sus miras están enteramente acordes con las máximas de la religión, con las leyes de la equidad natu-

ral y con las nociones más obvias del sentido común. El gobierno mismo, a quien tanta parte cabía, al parecer, de las reclamaciones de Casas, en vez de resentirse de ellas, las miró al principio con deferencia, después con respeto, y concluyó por tenerlas por guía en el tenor de sus providencias, generalmente benévolas y humanas. Nosotros, pues, asegurados en apoyos tan fuertes y poderosos, procederemos desahogadamente al desempeño de nuestro propósito, y el recelo de desagradar a los adversarios de Casas no nos estorbará ser justos y verdaderos con el célebre personaje de quien vamos a tratar.

Nació en Sevilla, y según la opinión común fué en 1474, pues que generalmente se le dan noventa y dos años cuando murió en 1566. Su familia era francesa, y se decía Casaus, establecida en Sevilla desde el tiempo de la conquista, y heredada allí por San Fernando en recompensa de los servicios que le hizo en sus guerras contra los moros. El protector de los indios usó indistintamente en sus primeros tiempos del apellido de Casas y del de Casaus, hasta que después prevaleció el primero en sus firmas y en sus escritos, con el cual le señalaban entonces amigos y enemigos, y con él es conocido de la posteridad.

Siguió la carrera de estudios, y en ellos la del Derecho, que cursó en la Universidad de Salamanca. Honrábase allí con un esclavillo indio que le servía de paje y le había traído de América su padre Francisco de Casaus, que acompañó a Colón en su segundo viaje. Así, el que había de ser después tan acérrimo defensor de la libertad indiana, empezó su vida por

traer un siervo de aquella gente consigo. Duróle poco, sin embargo, esta ostentación juvenil, porque, ofendida la Reina Católica de que Colón hubiese reparado indios entre españoles (1), mandó con pregón público y bajo pena de muerte que todos ellos fuesen puestos en libertad y restituídos a su país a costa de sus amos. Con lo cual el indiezuelo de nuestro estudiante fué vuelto a Sevilla y allí embarcado para el Nuevo Mundo.

Acabados sus estudios y recibido el grado de licenciado en ellos, Casas determinó pasar a América, y lo verificó al tiempo en que el comendador Ovando fué enviado de gobernador a la isla Española (1502) para arreglar aquellas cosas, ya muy estragadas con las pasiones de los nuevos pobladores (2). Las Memorias del tiempo no vuelven a mentarle hasta ocho años después, cuando se ordenó de sacerdote, por la circunstancia de haber sido la suya la primera misa nueva que se celebró en Indias. Fué inmenso el concurso que asistió a ella, riquísima la ofrenda que se le presentó, compuesta casi toda de piezas de oro de diferentes formas, porque todavía no se fabricaba allí moneda. El misacantano reservó para sí tal cual alhaja curiosa por su hechura, y el resto lo cedió generosamente a su padrino (3).

(1) «¿Quién dió licencia a Colón para repartir mis vasallos con nadie?»

(2) «Yo lo oí por mis oídos mismos, porque yo vine aquel viaje con el comendador de Lares a esta isla.» (Casas, *Historia general*, lib. 2, capítulo III.)

También se infiere que su primer viaje fué en 1502 de lo que dice en el final de su escrito de las *Treinta proposiciones*. Allí asegura que hacía cuarenta y nueve años que estaba viendo los males de América, y el escrito es del año 1550 ó 551.

(3) La misa se celebró en la ciudad de La Vega. Fué asistida y fes-

Su reputación en virtud, letras y prudencia era ya tal, que al año siguiente (1511) Diego Velázquez se lo llevó consigo a Cuba, adonde iba de gobernador y poblador, para servirse de sus consejos en los grandes negocios de su nuevo mundo. Correspondió el licenciado dignamente a su confianza, y el gobernador la aumentaba a proporción que la ponía a la prueba. Así es que cuando tuvo que ausentarse por algún tiempo de Baracoa, al dejar por teniente suyo a Juan de Grijalva le ordenó que nada hiciese sin conocimiento y aprobación del padre Casas. A esta sazón volvió Pánfilo de Narváez de una expedición que le había encargado el gobernador, y de que dió tan mala cuenta como de todas las que se le encomendaron en el discurso de su desastrada carrera. Los indios de la provincia de Bayamo, por donde había transitado, hostigados con sus imprudencias y alentados con su descuido, habían hecho una tentativa contra él, y después, temerosos de su venganza, abandonaron su país y se acogieron a la provincia de Camagüey. Allí no estuvieron mucho, porque la tierra no podía sustentarlos; y a poco de haber vuelto Narváez a Baracoa ellos llegaron también, y acogiéndose a la benignidad castellana, pidieron perdón de su hostilidad y ofrecieron estar prontos a servir en lo que se les mandase. Pusieron por intercesor a Casas, a quien ya reconocían por fama y reverenciaban mucho; y perdonados de su ofensa, se volvieron tran-

tejada del almirante mozo y de su mujer la virreina; los banquetes y festines duraron muchos días, y hubo la particularidad de no beberse en ellos vino porque no lo había en la isla.

quilamente cada cual al pueblo en que antes solía vivir.

Dispuso en seguida el gobernador que Narváez saliese segunda vez llevando la misma gente que antes, y además la que había quedado con Grijalva, que serían en todos cien hombres con mil indios de servicio. El objeto de esta segunda expedición era visitar otra vez las provincias amigas, entrar y pacificar en la de Camagüey y pasar más adelante según las circunstancias prescribiesen. Y para evitar los yerros de la primera jornada le dió por compañero al licenciado con la misma autoridad e influjo que había tenido con Grijalva.

Aquí puede decirse que empieza realmente la vida activa y el apostolado de Casas. El doctrinaba los indios, bautizaba los niños, contenía a los soldados en sus excesos y al general en sus arrojos. Antes de llegar al Camagüey tenían que atravesar muchas leguas de país; los pueblos del tránsito estaban pacíficos o eran amigos, y en todos eran recibidos los castellanos con cortesía y agasajos y provistos con los bastimentos que la tierra daba de sí. La conducta de los soldados no correspondía siempre a esta amistosa acogida, y su violencia y su arrogancia ocasionaban disputas y rencillas, en que los pobres indios eran frecuentemente los que tenían que padecer. Casas, para evitar estas vejaciones, dispuso con Narváez que los alojamientos en adelante se hiciesen de modo que al llegar los castellanos a cualquier pueblo los naturales desocupasen la mitad de él para los huéspedes, y que bajo graves penas nadie osase

entrar en el cuartel de los indios. Ellos, que le veían atender con tanto esmero a su defensa y amparo y contemplaban la autoridad y respeto que gozaba entre los españoles, le veneraban y obedecían mejor que a los demás, y le amaban como a su protector y su escudo. Su crédito en la tierra era tal, que para que hiciesen cualquiera cosa que importase a la expedición bastaba enviarles en una vara unos papeles viejos, que sonaban como órdenes del padre, y ellos lo ejecutaban luego por complacerle o por no enojarle.

Todo este cuidado, sin embargo, no era bastante siempre a evitar lances desagradables y derramamiento de sangre. Ya habían entrado en la provincia de Camagüey, y sus naturales los recibían con la misma paz y agasajo que los otros. Un día, antes de llegar a un pueblo que se llamaba Caonao, hicieron los castellanos parada en un arroyo, donde encontraron piedras aguzaderas de excelente calidad, y como si presagiaran el funesto uso en que inmediatamente habían de emplearlas, sacaron allí el filo y acicalaron a su gusto las espadas. Entran después en el pueblo, los indios los reciben con la misma voluntad que en otras partes, y mientras se reparten las provisiones que habían presentado a los extranjeros, se ponen en cuclillas a su modo a contemplar aquellos hombres tan nuevos para ellos y a observar los movimientos de las yeguas. Eran, se dice, hasta dos mil los que allí estaban presentes, sin otros quinientos que se hallaban dentro de un bohío. Narváez estaba a caballo, y Casas, según su costumbre, viendo hacer la repar-

tición de las raciones. De repente un castellano saca la espada, los demás le siguen y se arrojan sobre los indios, hiriendo y matando en ellos, sin que aquellos infelices, sorprendidos y aterrados, pudiesen hacer otra cosa que dejarse hacer pedazos y escapar después como pudieron. Narváez estaba a mirar, sin darse prisa alguna para atajar el daño; pero Casas, con los que tenía alrededor, corrió al instante adonde hervía el tumulto, y a gran pena pudo contenerle cuando ya el daño hecho era irremediable y mucho. El horror y compasión que inspiró en el ánimo de Casas este funesto incidente duraba todavía cincuenta años después, cuando lo contaba en su Historia con colores tan vivos y dolorosos que penetran el corazón.

La ocasión que aquellos homicidas pretextaron para su alboroto era tan frívola como escandaloso el estrago. Decían que la atención de los indios a las yeguas daba que sospechar en su intención. Las espinas de pescados con que tenían adornadas las cabezas se les figuraban armas envenenadas para destruirlos, y unas soguillas que traían a la cintura, prisiones con que los querían amarrar y sujetar. ¿Cómo negarse a la indignación que inspiran estos absurdos pretextos para tan alevosa y cruel felonía? Mas la verdadera causa de éste y otros hechos, tan atroces como incomprendibles, era la posición misma en que los españoles estaban. Siempre en la proporción de uno contra ciento, y empeñados en dominar y oprimir, a cada paso se veían perecer víctimas de su temeridad y de su arrojo; a cada paso se imaginaban que venía

sobre ellos la venganza de los indios; cualquiera acción equívoca, cualquiera señal incierta era para ellos un anuncio de peligro; y el instinto de la conservación, exaltado entonces hasta el frenesí, no les enseñaba otro camino que el de espantar y aterrar con la prontitud y la audacia, y anticiparse a matar para no ser muertos a su vez.

Siguiéronse a este desastre las consecuencias que eran de esperar. Los indios, desbandados, se acogieron a las isletas vecinas, la comarca quedó desierta y los castellanos reducidos a solos los recursos que llevaban consigo. Saliéronse del pueblo y sentaron su real en una gran roza donde se daba la yuca en abundancia, y por lo menos no podía faltarles el pan cazabe, base principal del sustento en aquellas regiones. Allí permanecieron algunos días esperando en qué vendría a parar la soledad y silencio en que la tierra había quedado, cuando la humanidad y la templanza remediaron al fin lo mal hecho por la violencia.

Llegóse al real un indio como de hasta veinticinco años, y encaminándose derecho a la barraca del licenciado Casas, trabó conversación con otro indio viejo que le servía de mayordomo y se decía Camacho. En ella manifestó el joven que si el padre le recibía a él y a otro hermano suyo, le servirían los dos con mucho gusto, por el concepto que tenían de su humanidad y agasajo. Alabóle Camacho el pensamiento, díjoselo a Casas, el cual, regalando al indio y asegurándole de que los recibiría en su casa, trató también con él de si podría conseguirse que los demás

volviesen a sus moradas, asegurándoles que no recibirían mal ninguno, antes bien hallarían cuanta paz y buen trato pudieran desear. Aseguró el indio que sí, y se ofreció a traer consigo dentro de pocos días, cuando viniese con su hermano, toda la gente de un pueblo cuya era la roza en que a la sazón se hallaban. Regaláronle bien, pusieronle por nombre Adrián, y él se fué muy contento a poner en ejecución lo prometido.

Pasáronse muchos más días sin parecer él ni otro alguno. Todos desconiaban; hasta el licenciado Casas se daba por engañado, y sólo Camacho se afirmaba en que Adrianillo no podía faltar. Con efecto, una tarde, cuando menos lo esperaban, compareció Adrián acompañado de su hermano y de otros ciento ochenta hombres, cargados de sus hatos y con presentes de pescado para los castellanos. Fueron recibidos con el agasajo y alegría que son de presumir, y todos enviados a sus casas para que las poblasen, menos los dos hermanos, que se quedaron a servir al licenciado en compañía de Camacho.

Luego que se extendió esto por la tierra, los indios de los demás pueblos se fueron volviendo poco a poco a habitar sus moradas y a entenderse tranquila y pacíficamente como antes con los españoles. Ya sobraba a éstos con la confianza el bastimento: los indios les daban sus canoas para que costearan la isla por mar: sus comunicaciones y su influjo, merced al buen nombre de Casas, se extendían a más de cien leguas a la redonda. Diéronles noticia de hallarse en poder de indios dos mujeres castellanas y un hombre, y como

según las señales que se dieron estaban a grande distancia, pareció conveniente mandar que se trajesen sin aguardar a llegar allá. Envió, pues, Casas sus papeles en blanco, en virtud de los cuales mandaba que fuesen luego restituídas las mujeres y el hombre, pues de no hacerlo se enojaría mucho. Las mujeres vinieron de allí a pocos días, traídas en una canoa, que llegó a desembarcar al pie de la barraca misma en que el licenciado habitaba. Venían en carnes, sin más velo que unas hojas con que traían cubierta la cintura; la una era de hasta cuarenta años, la otra de diez y ocho, y contaban que viniendo en otro tiempo con algunos castellanos por una ensenada, que después por este caso se llamó de Matanzas, los indios en cuyas canoas iban los mataron sobre seguro, anegando a unos en la mar y a otros asaeteando en la playa. Ellas solas habían sido reservadas del estrago común, y viviendo y sirviendo a los indios habían prolongado su vida hasta aquel punto, en que felizmente habían sido rescatadas de su poder y vueltas entre cristianos. Holgáronse todos con su venida; el licenciado las consoló, y poco después las casó con dos hombres de bien, que de ello se contentaron. Falta por venir el castellano reclamado al mismo tiempo, y remitióse el mensaje del padre Casas al cacique que le tenía en su poder, encargándole que lo conservase y mantuviese hasta que los españoles llegasen a su país. El lo hizo así, y en persona le vino a presentar cuando llegó el caso, haciendo valer mucho el cuidado y esmero con que lo había tenido y defendido de las importunaciones de otros caciques, que se lo

pedían para matarlo o le exhortaban a que él por sí lo hiciese (1).

Llegó, pues, la expedición en el curso de su reconocimiento a la provincia de la Habana, cuyos habitantes, escarmentados con el acontecimiento de Camagüey, al acercarse los castellanos desampararon sus casas y se acogieron a los montes. Acudióse al arbitrio ordinario de los papeles mensajeros, convidando a los indios a que volviesen y asegurándoles a nombre del padre de todo buen tratamiento. Confiados en esta promesa, vinieron a presentarse hasta diez y nueve de ellos, con algunos bastimentos, y por una especie de furor, tan imposible de disculpar como de concebir, el insensato Pánfilo hízolos prender a todos con propósito de ajusticiarlos al otro día. Opúsose Casas a esta atrocidad al principio con ruegos y después con amenazas. Recordóle las órdenes positivas del gobernador, en que no una, sino muchas veces, encargaba el buen tratamiento de los indios, prohibiendo expresamente que se les hiciese hostilidad ninguna a menos que ellos fuesen los agresores; y viéndole obstinado en su locura, le dijo que de no contenerse en su mal propósito, partiría al instante a la Corte a dar cuenta de aquel desacato para que se

(1) Una circunstancia curiosa de este incidente es que el castellano, al cabo de tres o cuatro años que estaba entre los indios, se había entregado tanto a usar de sus costumbres, hábitos y modales, que parecía uno de ellos en todos sus gestos y moneos, dando harto que reír a sus paisanos. La lengua nativa se le había olvidado, y tardó bastantes días en recordarla y poder contar sus aventuras. En las dos mujeres, fuera de la de la desnudez, no se advirtió esta extrañeza, y ellas pudieron al instante dar razón de sus sucesos. Sin duda comunicaban entre sí, y por eso no olvidaron su habla.

le castigase como merecía. Pasóse el día sin alcanzar nada; mas al siguiente, templada ya la furia del capitán, fueron puestos en libertad aquellos infelices, menos uno que parecía el principal de todos, a quien después el gobernador mandó poner también en libertad.

De la costa del Sur volvieron a la del Norte por orden de Diego Velázquez, el cual, después de haber asentado la población de Baracoa y repartido las tierras e indios de aquella tierra y las contiguas, trató de ir reconociendo la isla para determinar los otros puntos en que convenía poblar. Juntóse con el cuerpo expedicionario de Narváez en el puerto de Xaguá, y en aquella comarca resolvió fundar la villa que después se llamó La Trinidad. Señaló los vecinos e hizo los repartimientos de estilo, entre los cuales uno de los más aventajados fué el de Casas, premiándole de este modo los servicios que había hecho en la expedición (1514). Tenía el licenciado grande amistad con un Pedro de Rentería, hombre honrado y bueno y de algún concepto entre los castellanos, puesto que había sido alcalde ordinario y alguna vez teniente de Velázquez. A éste dió el gobernador un repartimiento junto al de Casas, probablemente con el intento de que los dos se ayudasen en sus tratos y granjerías. Asociáronse con efecto; pero Rentería, templado por carácter y propenso a la devoción, más se ocupaba en rezar que en atender a los negocios de la hacienda; mientras que Casas, activo y diligente, mostraba en dirigirlos y aumentarlos una industria y una actividad que le prometía las mejores esperanzas

para lo futuro. Así es que él lo gobernaba todo y manejaba, sin que su compañero tuviese en la disposición de las cosas comunes otra voluntad que la suya (1).

Pero estas sugerencias de aprovechamiento y de codicia se avenían mal con su carácter justo y generoso, y no tardaron en dar lugar a otros pensamientos más nobles. Aunque caritativo y humano en su modo de tratar a los indios, Casas no dejaba de aprovechar los que se le tenían repartidos en los trabajos de las minas y en los de las sementeras. Creía él entonces que esto era lícito y honesto, y como dice él mismo, con la inflexible ingenuidad que le caracteriza, «en aquella materia tan ciego estaba por aquel tiempo el buen padre como los seglares todos que tenía por hijos» (2). Pues como se llegase la pascua de Pentecostés y él tuviese que ir a decir misa y predicar en Baracoa, al estudiar la materia y autoridades de los sermones que meditaba echó casualmente la vista sobre el capítulo 34 del *Eclesiástico*, donde halló «que es mancillada la ofrenda del que hace sacrificios de lo injusto; que no recibe el Altísimo los dones de los impíos ni mira a los sacrificios de los malos; que el que ofrece sacrificios de la hacienda de los pobres es como el que degüella a un hijo delante de su padre; que la vida de los pobres es el pan que necesitan, aquel que lo defrauda es hombre sanguinario; que

(1) «Y antes todo se podría decir ser del padre que de Rentería, porque lo gobernaba y ordenaba todo, como fuese más ejercitado *in agilibus*, y en las cosas temporales más entendido.» (Casas, *Historia general*, lib. 3, cap. XXXI.)

(2) *Historia general*, lib. 3, cap. XXXI.

quien quita el pan del sudor es como el que mata a su prójimo; quien derrama sangre y quien defrauda al jornalero, hermanos son» (1).

Estas lecciones severas de caridad y de justicia se grabaron tan profundamente en su corazón y produjeron tal revolución en él, que juzgó al instante indigno de un cristiano, y mucho más de un sacerdote, enriquecerse a costa del sudor y sangre de intelices condenados a trabajar para advenedizos que no tenían para ello otro derecho que la fuerza. Y yendo y viniendo en este pensamiento, se resolvió a resignar desde luego sus indios y su tierra en mano del gobernador, que se los había dado, y así se lo manifestó inmediatamente para cumplir con su conciencia y predicar después las mismas verdades en el púlpito con más entereza y autoridad (2).

El caso era nuevo entre aquellos pobladores. Velázquez lo extrañó tanto más cuanto Casas empezaba ya a tener fama de codicioso por su diligencia en adquirir; y como por otra parte le amaba y deseaba su bien, no pudo menos de contestarle: «Mirad, padre, lo que decís, y no os arrepintáis después. Dios sabe que os quiero ver rico y prosperado, y por lo mismo no admito por ahora vuestra renuncia, y

(1) *Inmolantis ex inicuo oblatio est maculata...*

Dona iniquorum non probat Altissimus nec respicit in oblationes iniquorum...

Qui offert sacrificium ex substantia pauperum, quasi qui victima filium in conspectu patris sui.

Panis egetium vita pauperis est: qui defraudat illum, homo sanguinis est.

Qui aufert in sudore panem, quasi qui occidit proximum suum.

(2) Lib. 3, cap. LXXVIII.

os doy quince días de término para que lo penséis despacio y después me digáis vuestra determinación.» «Yo os doy, señor, gracias por vuestro buen deseo —contestó Casas—; pero haced cuenta que los quince días son pasados, y plegue a Dios que aunque después de ellos venga yo arrepentido a pedirlos con lágrimas de sangre que me volváis mis indios, y vos por amor mío lo hiciéredes, él sea quien os castigue este pecado.» Esta contestación no dejaba lugar a réplicas, y los dos quedaron convenidos, pidiéndole el clérigo que el negocio estuviese secreto hasta que Rentería, que se hallaba en Jamaica, volviese y sus cosas no padeciesen detrimento por la separación de su compañero. Libre en esta forma del cuidado y cargo que le aquejaba, procedió a predicar sus sermones con la libertad que apetecía, manifestando a los pobladores la ceguera en que estaban constituidos, declamando contra la injusticia de los repartimientos y asegurándoles que no esperasen salvación los que los tenían y los que se los daban mientras no se arrepintiesen y remediasen la opresión y violencia que cometían con aquella gente sin ventura. Oíanle pasmados esta nueva doctrina, tan opuesta a sus ideas como a sus intereses, y aunque, habiéndose descubierto el secreto de su renuncia, le estimaban en más por su desinterés y buena fe, ninguno se movió a imitarle, y todos escuchaban sus amonestaciones como palabras de ilusión, buenas a lo más para decirse en la iglesia, mas no para practicarse en el mundo. El mismo manifiesta en su Historia el poco fruto que produjeron, y que para ellos «el decir que no

podían tener los indios en su servicio era lo mismo que decir que de las bestias del campo no podían servirse».

Volvió, en fin, a Cuba Rentería, a quien Casas, luego que formó su virtuoso propósito, había escrito a Jamaica que al instante se viniese. Y como a su genio devoto y compasivo repugnase igualmente aquel estado de tráfico y granjería, no sólo aprobó la determinación del licenciado, sino que le manifestó la resolución que él ya había formado de seguir el mismo camino, y aun el propósito de venir a Castilla a representar en favor de los miserables indios. Convinieron, pues, los dos en que sería mejor que Rentería se quedase en Cuba y Casas emprendiese el viaje, primero a Santo Domingo y después a España, pues sus estudios, su carácter sacerdotal y su crédito le proporcionarían más medios para conseguir el generoso objeto a que de allí adelante iban a consagrarse uno y otro. El rico cargamento que Rentería había traído de Jamaica fué al instante convertido en dinero para los gastos de la expedición, y el licenciado partió para Santo Domingo. La historia no vuelve a hacer mención de este Rentería tan bueno; y a la verdad que bien acreedor era a algún recuerdo ulterior y a que supiésemos en qué vino a parar un hombre que tanta parte tuvo en el virtuoso propósito de Casas y en las consecuencias importantes que de él se siguieron.

Mas para conocer bastantemente el mérito y las dificultades que la empresa llevaba consigo, y dar la posible claridad a los debates que van a referirse, convendrá subir más arriba y llegar al origen que tuvieron los repartimientos, con las vicisitudes que hubo en

ellos, por donde se vendrá en conocimiento también de la condición a que estaban reducidos aquellos infelices al tiempo en que Casas tomó a su cargo su defensa.

El primer tributo que se les impuso fué en oro y algodón (1495); y aunque Colón, conociendo la dificultad de pagarle, se le moderó después, todavía bastantes de ellos, o por no poder o por no querer sufrir aquel gravamen, se iban a los montes o andaban vagando de unas provincias en otras. Pareció luego mejor imponer a algunos pueblos en lugar de tributos la obligación de hacer las labranzas a las poblaciones de los castellanos, para que éstos se aficionasen al país teniendo quien trabajase por ellos. Los indios que se rehusaban a estas labores eran castigados, y los que huían, tenidos por esclavos.

Tales puede decirse que fueron los preludios de los repartimientos. Tomaron una forma más determinada en el año de 1499, cuando el descubridor, usando de las facultades que tenía para ello de los reyes, comenzó a distribuir la tierra entre los españoles. Los hombres no tardaron en seguir la misma suerte que la tierra, porque lo uno va casi siempre con lo otro, y el arrogante derecho de conquista se aviene mal a poner alguna diferencia entre cosas y personas. Distribuyó, pues, entre sus compañeros heredades y labranzas, declarando «que daba en tal cacique tantos millares de matas o montones (1), y que aquel cacique o sus gentes labrasen, para quien las daba, aque-

(1) Estos montones o matas son los que daban el pan, como si dijésemos acá tantas cepas de viñas, con la diferencia que aquéllas duran pocos años.

«las tierras». Esto al parecer manifestaba que el servicio impuesto entonces se limitaba a la labor de los campos, como antes la acostumbraban hacer con sus caciques. Mas después Bobadilla aumentó el mal dando larga licencia a los castellanos para que llevasen a las minas los indios que tenían encomendados y los empleasen en toda clase de granjerías. Las órdenes comunicadas a Ovando, sucesor de Bobadilla, sancionaron desgraciadamente el abuso, porque expresamente le mandaban que apremiase a los indios para que tratasen y comunicasen con los castellanos y se empleasen en cogerles el oro y otros metales, el construir sus edificios, en hacer sus granjerías y mandamientos. Dábase por pretexto para estas disposiciones la necesidad del trato con que pudiesen ser doctrinados en la fe y traídos a policía regular, y asimismo se encargaba que se les tratase bien, que no se les hiciese agravio alguno y que se les pagase el jornal proporcionado a su trabajo, el cual deberían llenar como personas libres que eran y no como siervos. Pero por más sagrados que fuesen los motivos, y por más temperamentos que se usasen, la contradicción entre apremiar a un hombre para que trabaje en provecho de otro y asegurar que está libre es demasiado palpable, y la consecuencia natural de semejantes arreglos era que el indio fuese en realidad esclavo y como tal padeciese las penalidades anexas a tan triste condición. Ovando, pues, repartió los indios de la Española entre los castellanos según el favor que cada uno alcanzaba con él: a unos ciento, a otros cincuenta, variando la fórmula usada por Colón en

estos términos más generales: «A vos, Fulano, se os encomiendan tantos indios en tal cacique y enseñadles las cosas de nuestra santa fe católica.» De aquí vino darse el nombre de *encomiendas* a los repartimientos y el de *encomendadores* a los agraciados; los cuales, como quiera que su objeto principal era enriquecerse, cuidaban poco de la doctrina y menos del buen tratamiento. Los indios, sobrecargados de un trabajo desproporcionado a sus fuerzas y hostigados con la aspereza con que se les trataba, o sucumbían a la fatiga o se escapaban a los montes, sin que las violencias con que de allí se les arrastraba a las labores bastasen a remediar el menoscabo que sentían los colonos con la pérdida de tantos brazos. Teníanse por lo mismo que renovar de cuando en cuando los repartimientos para igualar las porciones: pero en esta nueva distribución los que tenían más favor lograban completar su número, y aun aventajarlo, a costa de otros menos atendidos, que tenían que quedarse con pocos indios o con ninguno. Este orden, observado por Ovando en Santo Domingo, se extendió después a todas las Indias, y con él los disgustos, las reclamaciones las discordias y, en fin, las guerras civiles. Así, la injusticia capital hecha a los naturales del Nuevo Mundo produjo otras muchas con los españoles; y el Gobierno, por no haber sido con los unos fiel al principio de equidad que se propuso primero, se vió con los otros envuelto en un laberinto de dificultades y de cuidados de que a duras penas salía unas veces a fuerza de condescendencias y contradicciones, otras de escándalos y de castigos.

Si viviera más tiempo la Reina Católica este mal se hubiera contenido, o moderado a lo menos. Su cuidado por la conservación y bienestar de los indios era tan eficaz como constante. Ella había mandado desde un principio «que los indios fuesen bien tratados, y con dádivas y buenas obras atraídos a la religión, castigándose severamente a los castellanos que los tratasen mal.» Ella, en las primeras instrucciones que se dieron a Ovando antes de pasar al Nuevo Mundo hizo poner expresamente la cláusula de «que todos los indios de los españoles fuesen libres de servidumbre y que no fuesen molestados de alguno, sino que viviesen como vasallos libres, gobernados y conservados en justicia, como lo eran los vasallos de los reinos de Castilla». Ella, en fin, en su testamento ordenó expresamente y encargó al rey su marido, y a los príncipes sus hijos, «que no consintieran que los indios de las tierras ganadas y por ganar reciban en sus personas y bienes agravio, sino que sean bien tratados, y que si alguno hubiesen recibido, lo remedien».

Mucho había que remediar y aun castigar en las cosas que hizo Ovando. Pero antes de que él volviese a España murió la reina Isabel, y si los castellanos la lloraron con lágrimas de dolor y admiración, los indios debieron llorarla con lágrimas de desesperación y de sangre. Desaparecieron con ella para el gobierno del Nuevo Mundo los motivos de generosidad, de grandeza, de humanidad y protección que dominaban en el pecho de aquella mujer singular, y empezaron a prevalecer los de codicia, de ambición y de egoísmo, mal cubiertos y disfrazados a veces con la capa de re-

ligión y de piedad. Había ella dejado al rey su marido por usufructuario, mientras viviese, de la mitad de los aprovechamientos de Indias, y con esto todo el conato de sus ministros fué el acrecentar el provecho a costa de la conservación. Con este objeto fué enviado allá por tesorero general un Miguel de Pasamonte, aragonés, criado del Rey Católico y en quien él puso toda su confianza para los negocios de Indias. Merecía sin disputa por su capacidad y por su celo en atender a los intereses del fisco, y más todavía por la contradicción que hacía a los privilegios y prerrogativas de los conquistadores y pobladores antiguos, con quienes estaba en guerra permanente. Maligno, insolente, artero y codicioso, ni respetaba superior ni reconocía igual, siendo un tirano para los españoles y una plaga para los indios. Baste decir que a su malicia y vejaciones se atribuye la baja de población experimentada en la isla (1). Cuando él llegó a ella en 1508 se contaban sesenta mil vecinos indios; seis años después estaban reducidos a catorce mil, muertos o ausentados los restantes. Entendíase para el manejo de sus cosas con Lope de Conchillos, secretario principal de Fernando, aragonés también y no menos malintencionado (2), y con Juan Rodríguez de Fonseca, deán un tiempo de Sevilla y después obispo sucesivamente de Badajoz, Palencia y Burgos, por cuya mano

(1) Herrera, década 1.^a, lib. 10, cap. 12.

*Y fué tan buen mayordomo de la real Hacienda, que cuando llegó el repartidor Rodrigo de Alburquerque no había más de, etc. Excelente epigrama, que no cuadra mucho con el tenor general del estilo de Herrera y que probablemente es copiado del original que entonces tenía delante.

(2) Véase el Apéndice.

habían corrido muy desde el principio los asuntos del Nuevo Mundo; menos capaz que ellos, y sin duda alguna peor. Tales eran los hombres que decidían de aquellas cosas, y a su frente el rey, que ya viejo, siempre desabrido y entonces más, cargado con los negocios que tenía en Europa, consideraba la América como cosa ajena y no la estimaba sino por el producto que rendía.

La suerte de los indios en manos de la codicia, de la ambición y del egoísmo, era sin disputa deplorable y parecía ya no tener remedio ni defensa. Hallóla, sin embargo, en una Orden religiosa que, acusada en Europa de cruel por su inflexible severidad, ha hecho en América los servicios más grandes y dado los ejemplos más generosos de humanidad, de dulzura y de piedad verdadera. Los padres dominicos, que habían pasado allá a entender en la conversión y doctrina de sus naturales, no pudieron sufrir que pereciesen así por la rapacidad y dureza de sus opresores crueles. Y en un sermón que predicó en 1511 fray Antonio Montesino declamó sin rebozo y con la mayor vehemencia contra el modo de proceder en el gobierno, conversión y civilización de los indios. Hallábanse presentes el segundo almirante, entonces gobernador, los oficiales reales y las personas más notables de Santo Domingo. Ofendiéronse todos de la aspereza de las invectivas, y más los ministros del rey, que fueron por la tarde a acusar al religioso ante su prelado y a intimarle que le hiciese retractar, o que de lo contrario sería preciso que la Orden dejase el país. Contestóles él que lo que había dicho el predicador era

opinión de la comunidad; pero que para quitar el escándalo que podían haber producido sus expresiones en el pueblo las moderaría algún tanto en el primer sermón que pronunciase. El fraile Montesino era hombre de carácter, y reputó indigno de su ministerio y de la cátedra de la verdad contemporizar por ningún respeto humano con la iniquidad y el error. Subió, pues, al púlpito, y cuando todos esperaban que se retractase, se afirmó con resolución en lo dicho, añadiendo que en ello creía hacer un servicio muy señalado no sólo a Dios, sino al rey.

Creció el escándalo; Pasamonte escribió a la Corte quejándose amargamente de aquellos padres como de unos revoltosos, y envió un fraile francisco para que apoyase en España la denuncia que hacía de ellos (1). De aquí empezó la diversidad de opinión que unos y otros manifestaron respecto de los naturales del Nuevo Mundo. Los dominicos creyeron necesario volver por sí, y diputaron a España al mismo Montesino, que acompañado de su prior defendiese su doctrina y el concepto de la comunidad. Llegaron y hallaron cerradas todas las puertas para hablar al rey, que ya había manifestado al provincial de Castilla su disgusto por el mal porte de sus frailes. Pero Montesino,

(1) «Finalmente trabajaron de enviar frailes contra frailes, por meter el juego, como dicen, a barato. El bueno del padre francisco fray Alonso de Espinal, con su ignorancia no chica aceptó el cargo de la embajada, etc.» (Casas, *Historia general*, lib. 3, cap. 5.)

Asimismo da a entender que pudo contribuir a que los franciscos tomasen aquella opinión el tener asignado el mantenimiento de dos casas suyas en dos repartimientos concedidos a dos pobladores con el objeto dicho; es verdad que también tiene cuidado de salvar en esta parte la buena fe del religioso Espinal, a quien no tacha mas que de ignorante.

una vez que logró ocasión de introducirse sin pedir permiso a nadie, se puso en su presencia y le suplicó «que le oyese lo que tenía que decirle para su servicio». Díjole el rey que hablase lo que quisiese y le informase de cuanto había pasado en la isla, y con qué fundamento había predicado aquel sermón que tanto ruido había hecho. «Mi sermón —respondió el fraile— ha sido firmado por el prior y todos los letrados teólogos del convento»; y en seguida le pintó con tales colores los excesos que allí se cometían, y le pidió los remediase con una vehemencia tal, que el monarca, conmovido, respondió «que le placía, y con diligencia mandaría entender en ello».

En efecto, se mandó formar una junta compuesta de diferentes ministros teólogos y juristas, a la cual se ordenó que consultase sobre la materia, oído lo que se alegaba por los padres dominicos y por los interesados en los repartimientos. Las deliberaciones de esta junta y de otra que se formó después duraron algún tiempo; la resolución final tardaba en salir, y los frailes insistían. El rey entonces, o por cansarse ya de ellos, o por más asegurado con el dictamen de sus consultores, les dió por respuesta que los repartimientos estaban fundados en la autoridad dada a los reyes de Castilla por la Santa Sede y en el dictamen de muchos sabios teólogos y juristas a quienes se había consultado para ello; por consiguiente, si algún cargo de conciencia había era del rey y sus consejeros y no de los que tenían los repartimientos; por cuya razón podrían los padres moderarse y proceder con más suavidad en sus predicaciones. Y para templar

algún tanto este mal despacho y dar muestra de estimación personal al padre Montesino y a su prelado, los mandó volver a Indias para que con el ejemplo de sus virtudes y buena doctrina se lograra el fruto que se deseaba en la salvación de las almas. Despacháronse asimismo por aquel tiempo ciertas ordenanzas que contenían muchas disposiciones favorables a los indios y buenas si se cumplieran; pero ellos quedaron repartidos y encomendados. Ni era posible que fuera otra cosa; porque como los empleados públicos que allá iban tenían designados sus indios en proporción a la calidad de sus empleos, también los privados del rey, ansiosos de enriquecerse por aquel camino los desearon, y al fin los consiguieron. Conchillos tuvo mil cien indios; el obispo Fonseca, ochocientos; Hernando de la Vega, doscientos, y así otros muchos; todos enviaron allá sus mayordomos para que se los administrasen, y cabalmente, como decía el padre Casas después, los indios que tocaban a esta gente eran los más ásperamente tratados.

La facultad de hacer los repartimientos estuvo siempre unida a la gobernación. Pero en el año de 1514 un Rodrigo de Alburquerque, alcaide que era de una fortaleza en la isla Española, negoció a fuerza de dinero, de los ministros del Rey Católico, que se le diese a él esta comisión, y se presentó en Santo Domingo con poderes reales para proceder a un nuevo repartimiento, interviniendo y conociendo en ello también el tesorero Pasamonte. Eran catorce mil indios los que tenían que repartirse entre los mismos que seis años antes disfrutaban de sesenta

mil. Nunca se hacen más injusticias en las distribuciones que cuando se corta la masa de donde han de hacerse; y Alburquerque, codicioso y sin vergüenza, puso en venta la comisión con el mismo descaro y mala fe con que la había adquirido. Los indios se distribuyeron en proporción a los regalos y dádivas que el repartidor recibió. El que más dió, más tuvo; muchos de los pobladores se quedaron sin ninguno, y viéndose arruinar de aquel modo, alzaron amargamente el grito contra tamaña injusticia. Mas estos gritos fueron en balde por entonces, porque la Corte, añadiendo escándalo a escándalo, no sólo aprobó el repartimiento hecho, sino que suplió de poderío real los defectos que en él hubiese e impuso silencio a los que quisiesen hablar más en ello (1).

Mas no por eso cesaron los clamores. El almirante D. Diego, hijo del descubridor, que a la sazón gobernaba la isla, vino a España a representar sobre el agravio que se hacía a sus prerrogativas con la comisión dada a Alburquerque. Su autoridad y sus quejas allanaron la senda a las de los demás interesados, de modo que el Gobierno abrió los ojos a la iniquidad y no quiso sostenerla por más tiempo. Acordó, pues, enviar a Indias a un oidor de Sevilla llamado el licenciado Ibarra, para que procediese a nuevo repartimiento, desagraviando a los que hubiesen recibido perjuicio en el anterior. Mandóse también entonces

(1) Echábase ya de ver la vejez del Rey Católico. «Hicieron—dice Herrera—firmar al rey una cédula», etc. «Alburquerque, por otra parte, era deudo del licenciado Zapata, uno de los consejeros y el más favorecido del príncipe, tanto que por el poder que alcanzaba le llamaban el *rey chiquito*» (Herrera, década 1.^a, lib. 8, cap. 12.)

que los indios siguiesen encomendándose a los pobladores, porque así y no de otro modo podrían ser doctrinados en la fe y traídos a policía regular; pero se encargó eficazmente que fuesen tratados humanamente y se castigasen con severidad los excesos que hubiese en esta parte; prevenciones de aparato que, en su continua repetición, manifestaban lo poco cumplidas que eran. El licenciado Ibarra podía muy bien remediar los perjuicios causados a los vecinos de Santo Domingo por el mal término de su antecesor; pero ni él ni las disposiciones que con él se enviaron, por benignas que pareciesen para los indios, podían remediar el daño ni cubrir el escándalo de que continuase aquella generación desvalida repartiéndose como un rebaño de carneros.

Tal era el estado de las cosas cuando el licenciado Casas pasó de Cuba a Santo Domingo: dos bandos en la isla bien enconados entre sí: uno, de los pobladores viejos, a cuyo frente estaba el almirante gobernador; otro, de los oficiales reales, capitaneados por Pasamonte; las pasiones de todos exaltadas con el repartimiento de Alburquerque, las esperanzas colgadas de la comisión del licenciado Ibarra, todos entregados a cuidar de los intereses de su ambición y de su codicia, y nadie mirando por los indios. La voz de Casas, alzada en su favor y clamando contra los repartimientos, era imposible que fuese atendida en medio de aquel huracán. El representó, aconsejó, exhortó, predicó; en público, en secreto, no hablaba de otra cosa, no aspiraba a otro fin ni se le veía otro anhelo. Ni la autoridad de Ibarra, que llegó muy luego, ni

las órdenes que traía, ni el mal resultado que había tenido la gestión de los religiosos que le precedieron en la misma demanda pudieron entibiar su celo ni contener sus esfuerzos. Pero todo era inútil para con aquella gente endurecida: el concurso a sus sermones era grande; el fruto de ellos, ninguno; y ni su opinión, ni sus virtudes, ni sus exhortaciones, ni su ejemplo bastaban a darle imitadores. Ofendíanse los pobladores, y se ofendían los oficiales públicos, de que así se atreviese a atacar un orden de cosas autorizado por las leyes, apoyado en la costumbre, y en el cual ponían todos las esperanzas de su acrecentamiento y su fortuna. El licenciado, viendo tan siniestra disposición en los ánimos y considerando que era inútil persuadir a los que no querían escuchar, determinó venirse a España a probar si poniendo al Gobierno de su parte podía, con el auxilio de la autoridad, lograr lo que entonces no podía conseguir con el consejo y las exhortaciones.

Llegó a Sevilla a fines del año 1515, y pasó inmediatamente a la Corte para hablar con el Rey sobre el gran negocio que le traía. Hallólo en Plasencia de camino para Sevilla, donde ya le habían precedido las cartas del tesorero Pasamonte al monarca y sus ministros, haciendo odiosas sus predicaciones, su doctrina y su intención. Pero Casas, además de su saber, de su eficacia y de su elocuencia, tenía en su favor al arzobispo de Sevilla y al contesor del rey. Matienzo, dominicanos ambos, y a fuer de tales, compañeros suyos de opinión. Oyóle el rey con atención y benignidad y prometió oírle más largamente en Sevilla, adonde le mandó que fuese a esperarle. Presentóse

también Casas, por consejo del confesor, al secretario Conchillos y al obispo Fonseca, ya que necesariamente el negocio había de pasar por sus manos. El primero, como hábil cortesano, le dió tan grata acogida como había tenido del príncipe; pero el obispo, más prevenido o más duro, se manifestó desabrido a cuanto Casas le hizo presente, y le despidió con ceño.

Este mal recibimiento debió mostrarle la contradicción que le aguardaba de parte de aquel mal hombre. Estrechóse por lo mismo con el arzobispo Deza luego que volvió a Sevilla, pues seguro de que el asunto se consultaría con él, quiso tenerle bien preparado para cuando llegase el debate. Aun así es probable que hubiera adelantado poco o nada en favor de su América, y que los interesados en los repartimientos, favorecidos del triunvirato que gobernaba aquellos negocios, hubieran sorteado el golpe, como habían sabido hacerlo con el padre Montesino. Mas la muerte del Rey Católico, acaecida en aquellos días (23 de enero de 1516), resolvió las dificultades y aun las esperanzas que pudieron concebirse en aquellas primeras gestiones, y obligó a Casas a formar un plan enteramente diverso para la consecución de sus designios.

Resolvió, pues, pasar a Flandes a representar al nuevo rey lo mismo que a su antecesor, y juzgó conveniente avistarse antes en Madrid con los gobernadores del reino y darles cuenta de su viaje. Eranlo el cardenal Cisneros y el deán de Lovaina Adriano, que se hallaba a la sazón de embajador en España y traía poderes del archiduque para gobernar el Estado en caso de fallecer el rey su abuelo. Mas la

autoridad y el influjo eran casi exclusivamente del cardenal, no haciendo apenas Adriano más que firmar los despachos con él. El proyecto de Casas debió cuadrar en gran manera con el temperamento de su espíritu, naturalmente llevado a las cosas grandes y difíciles. Libertar de la opresión en que gemía aquel linaje de hombres que la Providencia había puesto bajo la protección de la corona de Castilla, traerlo a la fe con otros medios más eficaces y humano que los que se usaron hasta entonces y reormar los abusos enormes que se cometían en el gobierno de aquellos remotos parajes eran objetos todos propios para llamar su atención y emplear la energía de su alma. Oyó por consiguiente a Casas con el mayor interés, y sin dejar que fuese a Flandes por el remedio que buscaba, él se lo prometió muy cumplido, y lo puso al instante por obra. Porque habiendo mandado reunir a su presencia y a la de Adriano a algunos de los ministros más prácticos en los negocios de Indias, hizo que Casas explicase delante de ellos el estado en que allí se hallaban los hombres y las cosas y los medios que tenía meditados para el mejor arreglo de unos y otros. De que se siguió mandar al doctor Palacios Rubios, uno de aquellos consejeros, que asociándose con el licenciado y conferenciando los dos detenidamente sobre la materia presentasen un plan para el gobierno de los indios en el cual se conciliasen su libertad y buen trato con la conservación y ventajas razonables de los pobladores (1).

(1) Este doctor fué el que extendió años atrás el famoso requerimiento de Alonso de Ojeda. El nuevo trabajo que se le encargaba

Dentro de breves días terminaron ellos y presentaron su trabajo, que, aprobado por el cardenal, no quedaba otra cosa que resolver sino a quién se había de encomendar un negocio tan grave y delicado. Cuando la historia nos dice que para esta empresa se escogieron tres monjes jerónimos, los cuales por su instituto no sólo debían ser ignorantes de las cosas de América, sino ajenos enteramente de los negocios del mundo, parece oírse una extravagancia, más propia de un fraile apocado e incapaz que de un hombre de Estado tan grande como Cisneros. Pero la extrañeza desaparece a medida que se consideran las circunstancias que mediaban para tomar esta resolución. Era conveniente que la empresa se encargase a hombres enteramente desapasionados e imparciales, desnudos de todo interés y de toda ambición, entregados exclusivamente a la ejecución del encargo que se les cometía, y que por su carácter y profesión llevasen como primer objeto de sus conatos la conversión de aquella gente a la religión cristiana, una vez que esto era lo que unos y otros contendientes alegaban para la abolición o conservación de los repartimientos. Debían por esto, en concepto de Cisneros, ser religiosos los que fuesen, y como los dominicanos estaban declarados en favor de la opinión de Casas y los franciscanos en contra, no creyó oportuno que fuesen ni de una ni de otra religión, y los fué a buscar entre los monjes, como enteramente imparciales. Negóse al principio la religión jerónima a admitir el

y sus conferencias con Casas debieron enseñarle otra política y otra teología que las que había seguido primero.

encargo, alegando lo ajeno que era de la profesión e instituto de sus hijos y su necesaria insuficiencia para llenar a gusto y satisfacción del Gobierno una comisión tan difícil y, en su concepto, de algún modo contradictoria (1). El cardenal no admitió estas que él llamaba *discretas excusas* y fueron al fin nombrados para el gobierno de las Indias fray Luis de Figueroa, fray Bernardino Manzanedo y fray Alonso de Santo Domingo.

Y lo más singular del caso es que estos tres solitarios se mostraron dignos de la confianza que se hizo de ellos, y en vez del alma apocada y miras estrechas que debían suponerse en unos meros cenobitas, hicieron prueba de una capacidad propia de hombres de Estado y de atentos y grandiosos administradores. Consérvase aún la correspondencia que tuvieron con el Gobierno en el corto tiempo que duró su comisión, y asombra ver la templanza, la imparcialidad y el acierto de sus providencias y las muchas y provechosas cosas que propusieron (2). El Nuevo Mundo

(1) «No se compadece, decían en su exposición, multiplicarse los indios y aprovechar las rentas reales. Porque al presente, trabajando los indios todo lo posible y no dándoles muy cumplido mantenimiento, las rentas reales tienen su cierta cuantía, la cual se disminuirá luego que se tratare de quitarles del trabajo y mejorarles el mantenimiento. La empresa parece imposible.» (Extractos de Muñoz, sacados de la colección diplomática de la Academia de la Historia.)

(2) Entre otras, las siguientes: «El fundamento para poblar es que vayan muchos labradores y trabajadores: trigo, viñas, algodones, etc., darán con el tiempo más provecho que el oro. Convendrá pregonar libertad para ir a poblar allá a todos los de España, Portugal y Canaria. Que de todos los puertos de Castilla puedan llevar mercaderías y mantenimientos sin ir a Sevilla. Mande Su Alteza que vayan a poblar las gentes demasiadas que hay en estos reinos, etc.» (Memorial manuscrito de fray Bernardino de Manzanedo, entregado en febrero de 1518.)

Acaso mucha parte de estas ideas las debieron al licenciado Zuazo,

no se vió nunca entregado a manos más puras, ni tratado con mayor equidad, ni gobernado con más entereza y sabiduría. Y cuando se les mandó cesar en su cargo por las nuevas máximas que adoptaron los ministros sucesores de Cisneros se les vió volverse a sus celdas con la satisfacción que debía resultarles de lo bien que se habían conducido, aunque mal satisfechos de un Gobierno que ni contestó a sus propuestas ni prestó atención a sus virtudes ni les dió gracias por sus servicios (1).

Propuso entonces Casas que debía haber en la Corte de ordinario una persona de ciencia y conciencia que procurase constantemente el bien de los indios. También indicó lo conveniente que sería que se enviasen labradores a poblar las Indias, excitándolos a ello con algunas prerrogativas y privilegios. Ambas cosas fueron a gusto del cardenal, y él mismo las propuso en el Consejo. Mas la segunda por entonces no tuvo efecto; la primera sí, y el sujeto elegido para aquel honroso encargo fué el mismo Casas, a quien se nombró protector universal de las Indias, al mismo tiempo que se hizo el nombramiento de estos padres comisarios, y se le mandó ir con ellos para instruirlos y ayudarlos (2). Bien quisiera él ir en el

que tan conforme estaba con ellas en su carta a M. Chievres. (Véase en el Apéndice.)

(1) Fray Luis Figueroa fué los años adelante hecho abad de Jamaica, obispo de la Concepción en Santo Domingo y presidente de aquella Audiencia; pero falleció antes de ir.

(2) «Constituyéronlo también por procurador o protector universal de todos los indios de las Indias, y diéronle salario por ello cien pesos de oro cada año, que entonces no era poco, como no se hubiese descuabierto el infierno del Perú, que con la multitud de quintales de oro ha em-

mismo buque, con el objeto sin duda de dar así más autoridad a su encargo y a las gestiones que de él debían proceder. Mas ellos, temiendo la odiosidad que ya tenían en la isla su celo y sus pretensiones y no queriendo presentarse allí con nota ninguna de parcialidad, se excusaron cortésmente a recibirle, pretextando la falta de comodidades para obsequiarle según merecía. Tuvo, pues, que embarcarse en otro navío, y llegó a Santo Domingo a principios del año de 1517, pocos días después que los padres comisarios.

Su mansión, sin embargo, en la isla tenía que ser entonces de muy corta duración. Creía él que el primer acto de la nueva autoridad luego que entrase en ejercicio había de ser la supresión de los repartimientos. Pero Casas no había aprendido todavía a conocer la dificultad que cuesta la reforma de cualquier abuso cuando ha llegado con el tiempo a tomar estado y consistencia; el mal se hace pronto y se remedia tarde. Los adversarios de su opinión se habían hecho oír del Gobierno al mismo tiempo en que Casas insistía tanto en hacerla adoptar; y poniendo por delante la incapacidad de los indios, su indocilidad a seguir nuestras costumbres y modos de vivir, su pertinacia en sus hábitos y ritos antiguos, la imposibilidad de reducirlos a policía regular por otro medio que el de encomendarlos, y, sobre todo, el riesgo de causar con una novedad tan trascendental un trastorno perjudicial a los intereses del Estado y a la tranquilidad y

conservación de aquellas regiones, daban lugar a la duda y obligaban a la circunspección. Cisneros, aunque inclinado a las ideas de Casas, no se dejó gobernar exclusivamente por ellas, y los comisarios llevaron dos instrucciones: una, más acomodada a los planes trabajados por Casas y el doctor Palacios, para el caso en que, después de una investigación imparcial y completa, se encontrase que los indios podían traerse a civilización por el orden y camino que proponía su protector; la otra para el caso contrario, resumiéndose en que se observasen las ordenanzas formadas por los años de 1512 cuando las gestiones del padre Montesino; pero con diferentes alteraciones, todas en favor y alivio de los indios.

Tenían, pues, los comisarios que proceder con mucha lentitud; y si bien desde el principio dieron algunas providencias que manifestaban el buen espíritu que los animaba, tales como quitar los repartimientos a los consejeros del Gobierno, y generalmente a todos los ausentes, y reprender y aun castigar a los que abusasen de su poder en el trato de sus naturales, y otras de esta especie, la investigación que se les tenía mandada para el objeto principal de su encargo tenía que ser muy prolija, y a los principios enteramente opuesta a la pintura favorable que Casas había hecho de los indios. Desesperábase él viendo pasarse los días sin que se diese orden en lo que tanto anhelaba ni se cumpliese ninguna de las esperanzas que en España se le dieron. Y como su celo, por estar exento de ambición y de codicia no lo estaba de acaloramiento y de imprudencia, se exaltaba en quejas

y reconvenciones, que envolvían en su censura no sólo a los particulares, sino a los empleados públicos, y hasta los religiosos comisarios. Disimulaban ellos con prudencia estas demasías, condonándolas a la vehemencia de su carácter y a la santidad de su propósito; pero no así los demás, que en el resentimiento concebido contra él llegaron a amenazar su vida y a formar asechanzas para matarle. El, advertido, se recataba de noche en la casa de sus amigos los padres dominicos, como en un asilo seguro. Mas no por eso cesaba en sus gestiones hostiles contra todos los que suponía opresores de sus protegidos. Así el odio crecía y la contradicción se aumentaba, llegando estas pasiones al extremo de la irritación con la demanda que puso en aquellos días a los jueces de la isla con motivo de dos atentados cometidos anteriormente y de que se habían seguido consecuencias bien funestas.

La disminución de indios en Santo Domingo era ya tan grande en el año de 508, que los pobladores se dieron a pensar en los medios de llenar suficientemente aquel vacío. Las islas de los Lucayos, llenas de gente pacífica y dócil como la de la Española, les presentaban un suplemento fácil y abundante para reemplazar los brazos que les faltaban. Mas no se atrevían a saltearlas, por las repetidas órdenes de la Reina Católica, que impedían esta clase de hostilidades con indios que no fuesen caribes. Ella había muerto, y el Gobierno del rey su marido no fué escrupuloso en dar el permiso que se le pidió para hacer aquel trasiego de hombres cuando se le puso por

pretexto que así serían convertidos a la religión, y por motivo la utilidad que sacaría de ellos en el oro que le rindiesen. Dado el permiso, se armaron al instante navíos, que salieron a caza de hombres inocentes que vivían tranquilos en sus asientos sin haber hecho mal ninguno. Al principio con engaños (1), después a la fuerza, hasta cuarenta mil personas fueron sacadas de allí en cuatro o cinco años, para ser consumidas en bien poco tiempo por las mismas penalidades y trabajos que habían devorado las generaciones de la Española. Continuó esta clase de piratería por mucho tiempo en islas más lejanas y en las costas de Tierra Firme. La más ruidosa de todas, por su escandalosa perfidia y por las resultas que tuvo, fué la de Cumaná. Había la religión de Santo Domingo enviado a aquellas costas, con beneplácito del Gobierno, dos misioneros de su orden para predicar la te católica a los indios y tratar de convertirlos con la persuasión y el buen ejemplo. El pueblo a que llegaron los recibió con agasajo y cordialidad, los hospedó generosamente y los trató con veneración y confianza. Prometiéronse ellos los más felices resultados de principios tan dichosos, cuando desgraciadamente acertó a pasar por allí un navío español de los que recorrían aquellos mares rescatando perlas y oro y acoopiando esclavos cuando la ocasión se le ofrecía. Los indios, en vez de huir, como antes lo hacían viendo buques españoles, asegurados por los dos religiosos,

(1) Los primeros que allá fueron les decían que si se querían ir con ellos los llevarían a ver las almas de sus padres que estaban en holgura.

salieron alegremente a recibir los pasajeros, les suministraron bastimentos y empezaron a contratar en sus cambios con la mayor armonía. Pasados así algunos días amigablemente, los castellanos convidaron a comer al cacique del pueblo, que según la costumbre general de los indios pacíficos en ponerse nombres castellanos, ya tenía el de D. Alonso. Consultólo él con los misioneros, y aprobándolo ellos, se fué al navío con su mujer y hasta diez y siete personas de que se componía su familia, entre hijos, deudos y criados. No bien habían entrado, cuando alzando las velas y amenazándoles con las espadas para que no se echasen al agua, se hicieron a la mar aquellos verdaderos caribes y llevaron su presa a Santo Domingo. Los indios de la costa, que vieron su perfidia, acudieron a tomar venganza de los frailes y trataron de matarlos, creyendo, y con tanta apariencia de razón, que eran cómplices en el engaño. Excusábanse ellos, consolaban a los indios, que lloraban, y pudieron, en fin, a duras penas sosegarlos prometiéndoles que dentro de cuatro lunas los harían volver sin falta alguna. Y fué de algún consuelo, en medio de tanta tribulación, pasar por allí otro navío, con quien enviaron a decir el suceso a su prelado, manifestándole que si dentro de cuatro meses el cacique y sus indios no eran restituídos, ellos sin recurso alguno perecían.

Entre tanto, el navío pirata llegó a Santo Domingo y trató de vender los indios que traía. Mas los jueces de apelaciones se lo impidieron bajo el pretexto de que los habían cautivado sin licencia y se los repartieron entre sí o por esclavos o por naborias. Lle-

gado de allí a poco el segundo navío, y vistas las cartas de los dos misioneros, su prelado fray Pedro de Córdoba y el padre Montesino hicieron todas las diligencias y practicaron todos los requerimientos que la amistad, la confianza y el peligro de sus hermanos requerían, pidiendo que al instante se fletase un navío y se devolviesen el cacique y las personas con él violentadas. El capitán apresador, viendo descubierta su atentado, se acogió al monasterio de la Merced que entonces allí se comenzaba, y tomó el hábito en él para escapar de las manos de la justicia.

Equivocóse sin duda en la buena idea que tenía de la rectitud de los magistrados, porque se mantuvieron sordos a las amonestaciones y plegarias de los religiosos, y el cacique y los suyos se consumieron en su servicio. Los indios de Cumaná, pasados los cuatro meses del plazo concedido a los dos misioneros, y no viendo venir a su cacique, los sacrificaron sin remisión alguna; siendo así aquellos frailes mártires, no de la barbarie e idolatría india, sino de la alevosía y codicia de los europeos (1).

Cuatro años eran pasados desde este escandaloso

(1) «Aprovecharon poco—dice Herrera—los ruegos, clamores y requerimientos que se les hicieron, ni la cierta muerte de los religiosos, ni la infamia de la cristiana religión, ni la honra del rey y sentimiento que había con razón de tener de tal caso, que les representaron; porque todo lo pospusieron por no dejar las personas que a cada uno habían caído de aquel robo; y así se consumieron el cacique y los suyos en los trabajos y servicio de aquellos jueces.» La enormidad del caso anima algún tanto aquí la pluma del cronista, que, indiferente de ordinario a las atrocidades que cuenta, no deja de cuando en cuando de manifestar un alma recta y compasiva. (Herrera, década 1.^a, libro 9, cap. XV.) Es verdad que en una orden que llegó a los padres comisarios en 1518 se mandaba que se buscasen el cacique y la cacica y demás personas salteadas con ellos y fuesen restituidos a su tierra; y juzgándose el caso

acontecimiento sin reclamar nadie contra él. Casas lo hizo, creyéndolo de su instituto como protector de los indios, y lo hizo con toda la amargura consiguiente a la vehemencia de su carácter y a la exaltación de su celo. Suponiendo, pues, a los jueces de la Española culpables de los saltos y violencias hechos con los luca-yos, responsables de la catástrofe de Cumaná y participantes en las empresas y expediciones a saltar indios, los acusó criminalmente como reos homicidas y causadores de todos los males que de ello se habían seguido. Admitió la demanda el licenciado Zuazo, que había ido de juez de residencia a Santo Domingo casi al mismo tiempo que los padres jerónimos: hombre de gran talento, de excelentes miras y uno de los caracteres más respetables que entonces pasaron al Nuevo Mundo. Sin duda creyó que tales atentados, enormes ya en sí mismos, pero mucho más todavía por la cualidad de los delincuentes, merecían una rigurosa determinación. Levantaron al instante el grito no sólo los acusados, sino también sus cómplices, que eran muchos y poderosos; y tanto hicieron, que hasta los padres comisarios trataron de cortarlo o suspenderlo, diciendo a Zuazo que una acusación de aquella gravedad no era para tratada en una residencia ordinaria, sino que debía llevarse a noticia del monarca para que él la decidiese con sus ministros. Contestaba el

abominable, se ordenaba que se castigasen los delincuentes. Pero los indios por la cuenta se habían consumido ya, pues no se dice que ninguno de ellos fuese restituido a su país. Los jueces de apelación, todavía más culpables que los salteadores, se quedaron con sus hombres y con sus empleos. Llamábanse Marcelo de Villalobos, Juan Ortiz de Matienzos Lucas Vázquez Aillón.

juez que ellos no tenían para qué intervenir en cosas de justicia. De este modo los ánimos se agriaban, y no pudiéndose, por la contradicción que se hacían, adelantar nada en el asunto, unos y otros representaron a la Corte con un acaloramiento acaso impropio de su situación y carácter respectivo. Los adversarios de Casas le pintaban como un hombre inquieto y revoltoso, cuyas imprudencias, si no se atajaban, expondrían la isla a una alteración. El también en sus cartas desahogó su bilis contra ellos, no perdonando ni aun a los padres jerónimos, a quienes tachaba de omisos en procurar el bien de los indios y de apasionados en favor de los parientes que tenían en Santo Domingo y en Cuba. Estas cartas de Casas o fueron interceptadas, según él creyó, o fueron desatendidas; porque el Gobierno a consecuencia ordenó al licenciado Zuazo que en ninguna cosa pusiese la mano sin orden y parecer de los padres jueces comisarios, y mandó al mismo tiempo que se hiciese salir de la isla al licenciado Casas. El, avisado de esta novedad o presumiéndola, dispuso su viaje a España a volver por sí mismo y por sus indios. Sus enemigos se lo quisieron impedir (1); mas como tenía cédula del rey para venir cada y cuando le pareciese a informar de lo que pasaba, y además su carácter de clérigo le defendía de cualquier atropellamiento, salió de la isla sin tropiezo en el mes de mayo del mismo año (1517), an-

(1) Cuando el licenciado Zuazo les dijo a los gobernadores que Casas volvía a la Corte, fray Luis de Figueroa, el principal de ellos, contestó con grande admiración: «No vaya, porque es una candela que todo lo encenderá.» (Casas, *Historia general*, lib. 3, cap. 94.)

tes que llegase la orden de echarle de ella, y llegó con próspero viaje a España, dirigiéndose inmediatamente a Aranda, donde a la sazón se hallaba la Corte.

Es probable que su recibimiento por el cardenal no fuera al pronto muy grato ni favorable y que le costara trabajo desimpresionarle de las prevenciones concebidas últimamente contra él. Pero su buena ventura quiso que Cisneros estuviese ya postrado con la enfermedad mortal que puso fin a su larga y gloriosa carrera. Por otra parte, se esperaba de día en día la llegada del nuevo rey, y todos volvían los ojos y la esperanza al sol que iba a amanecer. Casas también lo hizo así, y como casi al mismo tiempo se tuvo la noticia de haber desembarcado el monarca en Villaviciosa, se dispuso al momento a buscar la nueva Corte y entenderse para el despacho de sus negocios con los ministros de Carlos.

Este ministerio, que ha dejado una memoria tan ominosa en Castilla por los tristes resultados que tuvieron su avaricia y sus errores, prestó, sin embargo, favorable acogida a las proposiciones de Casas, y se mostró respecto de los indios generoso, humano y liberal. Componíase principalmente de monsieur de Chievres, o como nosotros decíamos entonces Gevres, ayo que fué del rey, el cual entendía en los negocios de estado y mercedes que el monarca hacía; del juriconsulto Juan Selvagio, que bajo el título de gran canciller despachaba todos los asuntos de justicia, y de monsieur Laxao, sumiller de Corps, muy privado del príncipe y que tenía igual cabida que los otros dos en sus consejos. Fiaban ellos poco de las

noticias que podían darles los ministros del rey anterior, y afectaban además seguir en el modo de gobernar un rumbo opuesto al que antes se había tenido. Casas se aprovechó hábilmente de esta disposición, y una amplia información que dió al canciller sobre los negocios de América no sólo le ganó la estimación de aquel ministro por la instrucción que le proporcionaba, sino también la confianza por el desinterés y miras excelentes que en ella se veían. Aun era más la cabida que tenía con el sumiller Laxao, a quien su elocuencia, sus modales, su conversación entretenida y curiosa se le conciliaban del todo. Esperaba por lo mismo, y no sin fundamento, tener el más pronto y favorable despacho en los negocios que le ocupaban. Y con tanta más razón cuanto uno de los padres comisarios, fray Bernardino Manzanedo, venido a España después de él para hacerle frente en algún modo y defenderse de lo que pudiera imputarles con motivo de sus contestaciones pasadas, mal contento de la Corte, que no le oyó cual correspondía, se retiró a su convento y dejó el campo libre a su adversario. Mas no se lo dejaron así los que tenían intereses contrarios a los que él defendía. Estos le siguieron los pasos con el mismo encarnizamiento que siempre, haciendo resonar bien alto a los oídos de los ministros la imprudencia de su conducta, el delirio de sus promesas, la incapacidad absoluta de los indios para vivir en libertad y los males que resultarían de las innovaciones que solicitaba su protector. Reforzábase esta contradicción con la connivencia de los antiguos consejeros y de muchos cor-

tesanos inclinados a apoyarla, los primeros por amor propio y todos por interés. De modo que los ministros, perplejos, no sabían a qué partido atenerse ni se atrevían a tomar una resolución decisiva y capital. Vencieron, en fin, en este conflicto el crédito y cabida que Casas alcanzaba con el gran canciller, el cual, llamándole aparte en medio del concurso de sus cortesanos, le dijo un día (1): «El rey, nuestro señor, manda que vos y yo pongamos remedio a los indios; haced vuestros memoriales.» A lo cual le respondió respetuosamente el licenciado: «Aparejado estoy, y de muy buena voluntad haré lo que el rey y vuestra señoría me mandan.» De allí a pocos días presentó un escrito, del que todavía se conserva una minuta en extracto, en que propuso diferentes medios de aliviar a los indios y atajar su destrucción total. Entre ellos, uno fué el que ya antes tenía manifestado, de que se enviasen a las islas labradores de Castilla para que poblasen y cultivasen la tierra; y el otro que se concediese a los españoles que allí estaban la libre saca de negros, que llevados allá se empleasen en los ingenios del azúcar y en el laboreo de las minas; dos clases de fatiga insoportables y mortales a los débiles americanos. Este arbitrio, mal explicado por los historiadores y menos bien entendido por los filósofos, ha dejado sobre la memoria de Casas una tacha que toda la admiración de la posteridad por sus virtudes

(1) Este diálogo fué en latín y en los términos siguientes: *Rex dominus noster jubet quod vos et ego apponamus remedia indiis: faciatis vestra memorialia — Paratissimus sum, et libentissime faciam quæ Rex et vestra dominatio jubent.* (Casas, *Historia*, lib. 3, cap. 99.)

no ha podido borrar todavía. Se le acusa de contradicción en sus principios y de estrechez en sus miras, y de no haber sabido libertar a los indios de las plagas que sufrían sin cargarlas sobre los infelices africanos. Nosotros hablaremos más largamente de este asunto en otra parte (1): baste decir aquí a los que niegan el hecho que existen aún los memoriales de Casas, y también su contrata, en que proponía el arbitrio controvertido. A los que con tanta dureza le censuran advertiremos que ya mucho antes que ellos él mismo le condena en su Historia, manifestando expresamente su arrepentimiento de haberlo dado; «porque la misma razón — dice — es de ellos que de los indios». (Lib. 3, cap. 101.)

Los dos arbitrios fueron del agrado del Gobierno, que los aprobó inmediatamente y dió las órdenes para su ejecución, sin que ninguno de ellos produjese entonces el resultado que se deseaba. La saca de negros se convirtió en un objeto de privilegio exclusivo con que fué agraciado uno de los cortesanos, el barón de la Bresa, que le vendió a genoveses, y al fin quedó sin efecto entre las manos codiciosas que lo negociaron. Casas se encargó de hacer por sí mismo la leva de los labradores que habían de pasar allá. Diéronsele para ello los despachos más cumplidos y eficaces, encargando a las justicias, gobernadores y prelados del reino que le diesen cuantos auxilios necesitase. El rey, para más honrarle, le nombró su capellán, con los goces y prerrogativas anexas entonces a esta

(1) Véase el Apéndice.

clase de empleados. El en seguida empezó a recorrer los pueblos de Castilla, exhortando a los labradores a aquella expedición y alistando a los que se determinaban a seguirle. Ayudóse para esta diligencia de un Berrío (1), que con título de capitán del rey y como ayudante suyo alistase también gente por su parte y pudiese dirigirlos y gobernarlos. Correspon- dió mal este hombre a la confianza de Casas. Con pre- texto de que en Castilla no le dejaban levantar la gente a su gusto, marchó a la Andalucía, y en Ante- quera recogió una porción de hombres a su antojo, y juntándolos con los que había enviado Casas a Se- villa, los hizo embarcar inmediatamente para Santo Domingo, sin ir él con ellos como debiera, y sin aguar- dar a su principal, que se proponía también acompa- ñarlos. Estaba a la sazón Casas en Zaragoza, donde la Corte se hallaba, procurando ciertos despachos para el mejor éxito de la empresa, cuando recibió la no- ticia de lo que Berrío había hecho y de la partida de sus hombres. Viendo, pues, que el negocio se torcía por la precipitación imprudente, o más bien por la mala fe de su comisionado, trató con el Gobierno de buscar medios con que la gente aquella se sostuvie- se en la isla mientras se le proporcionaban estableci- mientos y trabajo, y a fuerza de instancias pudo lo-

(1) Parece que el obispo Fonseca fué el que propuso a Casas que se ayudase de este Berrío, y el licenciado se quejaba de que, además de hacerle tan mal presenté, había tenido la malicia de alterar la cédula que se despachó al capitán; y que en lugar de la expresión «hagáis lo que os dijere», había hecho el obispo poner «hagáis lo que os pareciere»; con lo cual quedó Berrío autorizado a obrar a su voluntad y no según la dirección de Casas, como lo había decretado el rey.

grar que se le librasen para este objeto a Sevilla tres mil arrobas de harina y mil quinientas de vino (1). Mas cuando llegó allá este socorro ya no se halló en quién distribuirlo, porque los labradores, viéndose sin cabeza, sin gobierno y sin recursos, se habían desparramado por la tierra a buscar su acomodo y sustento, según el camino que a cada cual le presentó la fortuna, y ninguno pudo servir para el tin a que fueron llevados (2).

Este mal éxito de sus primeros proyectos le hizo volver el pensamiento a otros de diversa naturaleza, y en su consideración mejores. La contradicción perpetua que experimentaba en la isla de Santo Domingo pudo hacerle creer que en aquel punto le era imposible dar ya un paso más en favor de sus indios; pudo también mezclarse en sus buenas ideas algún grano de ambición y desear hacer él mismo un establecimiento y tener un mando con que pudiese ensayar la prueba de sus planes sin estar atendido a la condescendencia y dirección ajena. Había muerto de repente en Zaragoza el gran canciller Selvagio, su

(1) Pedía Casas que el Gobierno sustentase por un año a sus labradores, a lo que el obispo Fonseca contestó: «De esa manera más gastará el rey con ellos que en una armada de veinte mil hombres.» «Era mucho más experimentado el señor obispo—añade Casas—en hacer armadas que en decir misas de pontifical.» Respondióle luego el clérigo, no con chica cólera: «Pues, señor, ¿parece a vuestra señoría que será bien, después de muertos los indios, que sea yo cabestro de la muerte de los cristianos? Pues no lo seré.» (Casas, lib. 3, cap. 129.)

(2) Algunos escritores suponen que Casas se embarcó para América a llevar estas provisiones y a entender en el arreglo de su gente. Pero ni en su historia, ni en los apuntes de Muñoz, ni en ninguno de los documentos del tiempo que tengo a la vista, hay la menor indicación de este viaje que, atendido el estado que tenían los negocios y proyectos de Casas en la Corte, se hace sumamente improbable. La narración de Herrera en esta parte es oscura e incoherente, contra su costumbre, Remesal es más positivo, pero sin pruebas.

favorecedor, y esto al parecer atrasaba el buen despacho de lo que con tanto ardor pretendía; mas él tuvo modo de sostener su crédito con los demás ministros del rey y hallar también bastante cabida con el nuevo canciller Mercurino Gatinara, que vino después. Entre tanto, la primera propuesta fué que se le diesen cien leguas de costa en Tierra Firme, donde no entrasen ni soldados ni gente de mar, para que los religiosos dominicos pudiesen predicar a los naturales sin los alborotos y escándalos que aquella gente mal mandada causaba adonde iba. Halló este pensamiento contradicción, acaso porque no sonaba en él ventaja ninguna para la real Hacienda ni para nadie. Viendo, pues, Casas «que le era preciso comprar el Evangelio, ya que no se le querían dar de balde», según él decía después (1), presentó otra propuesta de mayor

(1) El licenciado Aguirre, testamentario que fué de la Reina Católica, inquisidor y del Consejo real, hombre muy devoto y timorato, y grande arreciador de Casas, manifestó un día el escándalo que le causaba que para la predicación evangélica hubiese propuesto tantas rentas para el rey y mercedes para sus caballeros, siendo todo en su dictamen una contratación profana. «Señor—le dijo Casas—, si viédes maltratar a Nuestro Señor Jesucristo y que ponían en él las manos y le denostaban y afligían con muchos vituperios, ¿no rogaríades con mucha instancia y con todas vuestras fuerzas que os le diesen para lo adorar y servir y hacer en él todo lo que como verdadero cristiano debierades hacer?—Sí por cierto.—Y si no os lo quisiesen dar graciosamente, sino vendéroslo, ¿no lo compraríades sin alguna duda?—Sí compraría.—Pues de esa manera, señor, he hecho yo; porque yo dejo en las Indias a Jesucristo nuestro Dios azotándolo y crucificándolo no una, sino millares de veces, cuanto es de parte de los españoles, que asuelan y destruyen aquellas gentes. He rogado y suplicado muchas veces al Consejo del rey que las remedien y quiten los impedimentos que se les ponen a su salvación. Propuse la ida de frailes, y hanme dicho que eso sería tener eilos ocupada la tierra sin ventaja del rey. Desque vi que me querían vender el Evangelio, y por consiguiente a Cristo, acordé comprarlo, proponiendo muchas rentas y riquezas temporales para el rey de la manera que habéis visto.» (Casas, *Historia*, lib. 3, cap. 127.)

extensión y complicación que la primera, que fué recibida con más agrado y al fin admitida, habiendo tenido la advertencia de hacer sonar mucho a los oídos del nuevo gran canciller que con aquel proyecto se iban a aumentar considerablemente las rentas reales sin que el monarca tuviese que gastar mucho para ello.

Obligábase, con efecto, a dar redimidas y pacificadas en el término de dos años mil leguas de costa en Tierra Firme, por un modo muy distinto del que se había llevado hasta entonces en aquellas conquistas, y que el tesoro del rey percibiese por las contribuciones que sacaría de los indios quince mil ducados a los tres años del establecimiento, que después a los diez llegarían por un orden progresivo hasta sesenta mil. Proponíase restituir al país todos los indios que se hubiesen violentamente sacado de allí, acompañados también de algunos otros escogidos por él en la Española y útiles a su propósito; llevar labradores de Castilla y buen número de religiosos franciscanos y dominicos; los indios le servirían de mediadores y de intérpretes, los labradores para poblar y cultivar, los frailes para predicar y convertir. Pero lo más notable de su proyecto y lo que más llamó la atención fué la idea de asociarse cincuenta compañeros, que él había de escoger a su satisfacción entre los pobladores de las islas, para que fuesen con él los fundadores de los establecimientos que meditaba. Estos cincuenta habían de ir vestidos como él, de paño blanco, adornados de unas cruces rojas, a manera de las de Calatrava, con el objeto de que pareciesen a los naturales otra especie de hombres de los que hasta allí habían

visto, y, por consiguiente, les diesen esperanzas de mejor trato. Pidió para ellos diferentes privilegios y mercedes, y entre ellas las de que se les concediesen escudos de armas y fuesen caballeros de espuela dorada. Los demás requisitos y pormenores del proyecto, inútiles e importunos en este lugar, pueden verse en el contexto de la capitulación que, inédita hasta ahora, se da íntegra en el Apéndice.

Admitiéronla favorablemente los ministros y mandóse pasar al Consejo de Indias para que consultase acerca de ella (1519). Mas esto no podía contentar a su autor ni prometerle buen resultado al considerar que aquel Tribunal se componía de casi los mismos ministros que los años anteriores habían entendido en sus cosas, y sobre todo teniendo a su cabeza al obispo Fonseca, siempre opuesto a sus ideas. Casualmente entonces Chievres y el gran canciller tuvieron que ir a los confines de Francia a una comisión diplomática; y él, falto de sus principales valedores, viendo, por otra parte, que, a pesar de sus vivas diligencias, el Consejo no despachaba su asunto, temió de su parte una contradicción manifiesta y que destruyese todas las lisonjeras esperanzas que tenía concebidas con la ejecución de su plan. Para obviar este mal conferenció con ocho predicadores del rey sobre el asunto, y los conmovió de tal modo en favor de su proyecto, que todos se juramentaron para ir a reconvenir al Consejo por la tardanza de su despacho, y aun exhortar al rey sobre ello si fuese menester, una vez que se trataba de ir a predicar el Evangelio a los indios idólatras en el modo más conforme al

que tuvieron los apóstoles, que fué por vía de paz y de amor. Ellos, con efecto, se presentaron al Tribunal, el cual, aunque al principio se resintió de aquel paso atrevido y sin ejemplo, tuvo al fin que ceder viendo el tesón con que los predicadores se sostuvieron, y mostrarles las providencias que tenían acordadas respecto de la conversión de los indios y recibir modestamente sus avisos (1).

No contento Casas con esta demostración, y habiendo ya vuelto los ministros del rey de su viaje, tomó la resolución de recusar a todo el Consejo de Indias, y en especial al obispo de Burgos. Las causas que él expondría son fáciles de conjeturar, aunque no fuese mas que el abuso que ellos habían estado haciendo de los repartimientos y el odio que debían tenerle por haber sido quien más había contribuído a que se les quitasen. Por cualquiera causa que fuese, el ministerio extranjero, que holgaba de hallar en descubierto a los consejeros españoles, admitió la recusación y nombró una Junta de ministros neutrales de otros Consejos que juzgasen esta diferencia. Esta Junta, que fué muy numerosa y compuesta de sujetos de muy alto concepto y jerarquía, después de examinar detenidamente el asunto, fué al fin de parecer que la capitulación propuesta por el licenciado Casas se llevase adelante.

Entonces todos los enemigos personales de Casas,

(1) «¡Por aquí anda el licenciado Casas!» — exclamó el obispo de Burgos, mal enojado de la audacia de los predicadores; a lo que contestó uno de ellos: «No nos movemos por Casas, sino por la casa de Dios, cuyos oficios tenemos, etc.» (Véase esta escena en Herrera, década 2.^a, lib. 4, capítulo 11.)

todos los contrarios que tenía su proyecto por interés o por envidia se desencadenaron furiosamente contra él. ¿Qué especie de ambición es ésta, decían, en un mero capellán, sin crédito para una cosa tan grande sin bienes para asegurarla, y sin capacidad para llevarla a cabo? ¿Por qué camino piensa él adelantarse mejor la real Hacienda que los oficiales reales, a quienes tan sin fundamento está denigrando siempre? Predicador temerario y soñador de delirios, vino a España, engañó al cardenal Cisneros, y hecho protector de los indios, los desamparó luego para entrar en la otra expedición de labradores, de que tan mala cuenta supo dar. Y al fin, si la gente a quien quería defender tuviera las cualidades necesarias para recibir y usar la libertad que él quiere procurarles, sus diligencias podrían adquirir respeto y su exaltación disculpa. Pero ¿adónde iba él con la manía extravagante de preconizar unos hombres estúpidos y embrutecidos, incapaces de toda doctrina y policía, ingratos, alevosos, viles, y que llenos de vicios abominables y bestiales ultrajaban del mismo modo a la naturaleza con sus placeres inmundos que al cielo con sus sacrificios crueles?

Ni se olvidaba en este recuento de recriminaciones odiosas la parte de la contrata, que por su extrañeza y singularidad daba algún pretexto a la burla y a la risa. Mofábanse de sus hábitos blancos y de sus cruces rojas, que llamaban sambenitos, y decían a boca llena que harta mala ventura aguardaba a sus caballeros dorados. No diré yo que en esta parte del proyecto de Casas no hubiese algo que tachar. Bien pen-

sado estaba que los hombres que allí se estableciesen fuesen con traje distinto para que no pareciesen los mismos; pero las cruces rojas, la espuela dorada y la ilusión que él se había formado de que algún día podría establecer y fundar una Orden con aquellas divisas al modo de las militares de España, todo tenía algo de la vanidad del siglo y un espíritu de ambición que se divisaba algún tanto por entre los embozos del celo y de la utilidad. Casas era hombre que tenía sus defectos, y no es extraño que se pagase de estas vanidades, si no por sí, a lo menos por los otros. Es fuerza no olvidarse del valor que tenían entonces y del que aún tienen ahora. Pizarro, y nadie se burló de él, pidió la misma distinción de la espuela dorada para sus compañeros de la Gorgona (1); y una vez que tantos aspiraban a esta clase de distintivos, y los conseguían como premio del salto, del robo y de la violencia, ¿por qué se le ha de tener tan mal a Casas que aspira-se también a ellos, y los mereciese sin duda por servicios eminentes hechos a la religión y a la humanidad?

Llovían, con efecto, memoriales sobre el gran ciller, llenos de estas y otras objeciones contra Casas, y proponiendo partidos más ventajosos al parecer y más seguros (2). El los comunicaba a la Junta y tam-

(1) Véase esta condición de la contrata de Pizarro en el apéndice 4.º a su Vida.

(2) Uno de los que entonces salieron a la palestra contra Casas fué el cronista Oviedo, que, estimulado y apadrinado por el obispo Fonseca, presentó informes contra lo que decía Casas, y proyectos de poblar y convertir. De aquí nació la oposición de ellos entonces, y la que después manifestaron en sus escritos cada uno según su carácter. Oviedo, flemático, indiferente al parecer y casi burlón; Casas, vehemente, áspero, exa-

bién al licenciado, que fué llamado a ella para oír lo que tenía que responder. Su triunfo era seguro en estas ocasiones. El raudal de sus palabras, el celo de que se revestía, el concepto inatacable de sus virtudes y desinterés, su conocimiento y experiencia en las cosas de allá y la notoriedad de los atentados y violencias de que acusaba a sus contrarios no dejaban estorbo alguno a la persuasión y al convencimiento, que salían de sus labios y razones con una fuerza irresistible. El volvió victoriosamente por sus indios y por sí mismo, y en cuanto a la excepción que se le ponía como clérigo, ofreció fianzas llanas y abonadas en veinte o treinta mil ducados de cumplir con lo que prometía en su asiento. En fin, para prueba de lo que decía sobre el descuido con que los oficiales reales manejaban la hacienda del rey trajo el ejemplo de Pedrarias, que hacía seis años que gobernaba a Castilla del Oro, y habiendo el rey gastado en la armada que le llevó cincuenta y cuatro mil ducados, tenía ganado para sí y sus capitanes un millón de oro, mientras que sólo había enviado al rey tres mil pesos, que a la sazón traía consigo el obispo del Darién, fray Juan Quevedo.

Aunque Casas pudo quedar satisfecho de la dispo-

gerado, inexorable. En el capítulo 138 y siguientes de la tercera parte de su Historia refiere los hechos relativos a esta contradicción, e impugna a la larga las opiniones de Oviedo sobre la capacidad y cualidades morales de los indios. Allí es donde llama a la historia de Oviedo *parlería*, donde le echa en cara que no sabía latín, que se dejaba llevar de relaciones falsas y que había cometido los mismos excesos que los demás conquistadores. La crítica es dura, pero en partes incontestable y victoriosa, como que se funda en los testimonios de Oviedo cuando se contradice a sí mismo en lo que dice de indios y españoles.

sición en que dejaba los ánimos de la Junta con su defensa, todavía se le presentó poco después una ocasión más solemne de dar realce y valor a sus ideas. Llegó en aquellos días a Barcelona el obispo del Darién, a quien se estaba esperando. Como sujeto de dignidad, religioso y entendido, su voto debía de ser muy preponderante en las cosas de las Indias, y los cortésanos le preguntaban por ellas con frecuencia. La primera vez que Casas se encontró con él fué en palacio y delante del secretario Juan de Sámano; llegóse a él cortésmente el licenciado, diciéndole: «Señor, por lo que me toca de las Indias, soy obligado a besar las manos a usía.» Preguntó el obispo al secretario quién era aquel clérigo, y sabido, le dijo con altanería y magisterio: «¡Oh, señor Casas, y qué sermón os traigo para predicaros!» «Por cierto, señor, días ha que yo deseo oír a usía; pero también le certifico que le tengo aparejados dos sermones que si los quiere oír y bien considerar, han de valer más que los dineros que trae de Indias.» Interpúsose Sámano, y la contestación no prosiguió. Pero pocos días después, habiéndose encontrado en casa del Dr. Mota, obispo de Badajoz y del Consejo del rey, y tratándose si el trigo se daba o no en la isla Española, el obispo del Darién decía que no, y Casas aseguraba que sí. «¿Qué sabéis vos de eso?—le dijo arrogantemente el obispo—. Eso será lo mismo que los negocios que traéis.» «¿Son malos o injustos, señor, los negocios que yo traigo?» «¿Qué sabéis vos de eso, ni qué letras o ciencia es la vuestra para que os atreváis a negociar?» «¿Sabéis, señor obispo, cuán poco sé de los ne-

gocios que traigo, y que con esas pocas letras que decís que tengo, y quizá son menos de las que vos estimáis, os pondré mis negocios por conclusiones? Primera: Que habéis pecado mil veces y mil muchas más por no haber puesto vuestra ánima por vuestras ovejas, para libertarlas de aquellos tiranos que os las destruyen. Segunda: Que coméis carne y bebéis sangre de vuestras ovejas. Tercera: Que si no restituís todo cuanto traéis de allá, hasta el último cuadrante, no os podéis salvar más que Judas.» Quiso el obispo echar la disputa a burlas, y comenzóse a reir. «¿Os reís, señor? Debíais, por el contrario, llorar vuestra infelicidad y la de los indios.» «Sí, ahí tengo las lágrimas a la mano para derramarlas.» «Bien sé yo que tener lágrimas verdaderas de lo que se debe llorar es don de Dios; pero debíades rogar a Dios suspirando que os las diese no sólo de aquel humor que llamamos lágrimas, pero de sangre que saliese de lo más vivo del corazón, para mejor manifestar vuestra desventura y la de vuestro rebaño.» Atajó el Dr. Mota la disputa, y retiróla después al rey, de que resultó en éste el deseo y la resolución de oírlos a uno y otro y enterarse por sí mismo de un negocio tan grave. La audiencia se designó para dentro de tres días, a la cual quiso el rey que fuese citado el almirante, como persona tan interesada en el asunto, y los flamencos hicieron que fuese también y como segundo de Casas un fraile francisco que venido de Santo Domingo hablaba y predicaba con la mayor libertad contra los castellanos que estaban en Indias y contra los que de acá los gobernaban.

Llegada la hora y entrados los contendientes y

los ministros que habían de asistir en la sala, salió el rey y se sentó en su trono, colocándose en bancos más bajos a su derecha M. de Chievres, luego el almirante, en seguida el obispo del Darién y un licenciado Aguirre. Al frente de ellos, a la izquierda del rey, se sentaron el gran canciller, el obispo de Badajoz y otros consejeros; arrimados a una pared, fronteros al príncipe, estaban de pie Casas y el franciscano. Después de algunos momentos de silencio, Chievres y el gran canciller se levantaron, y subiendo la grada del estrado en que el rey estaba, puestos de rodillas, consultaron con él en voz baja un corto rato, y vueltos a sus asientos, el canciller (1), puesto de pie, dijo, vuelto al prelado del Darién: «Reverendo obispo, Su Majestad manda que habléis, si alguna cosa tenéis de las Indias que hablar.» El obispo se levantó, hizo un preámbulo elegante a la manera del tiempo, manitestó el deseo que había tenido de llegar a la presencia del monarca, y que ahora veía cumplido con mucho gusto su deseo, y conocía que la cara de Príamo era digna del reino. Mas como las cosas que tenía que decir de las Indias, añadió, eran de mucha importancia y por su naturaleza secretas, no convenía decir las sino a Su Majestad y a su Consejo, y por lo mismo suplicaba que se mandasen salir los que no eran de él.

Hízole entonces señal el gran canciller que se sentase, y volviendo a subir él con Chievres adonde el rey estaba, y consultando de la misma manera que

(1) Como presidente de los Consejos, era el que debía hablar primero y determinar lo que se había de tratar.

al principio, volviéronse a su lugar, y el gran canciller repitió: «Reverendo obispo, Su Majestad manda que habléis si tenéis que hablar.» El obispo, puesto en pie, insistió en excusarse dando las mismas razones, y añadiendo que él no venía allí a comprometer en una disputa su autoridad y sus canas. Sin duda quería evadirse del debate que preveía con los dos eclesiásticos que allí estaban en pie, y no le parecía sano ni prudente arrostrar con la vehemencia del clérigo ni con la petulancia del fraile (1).

A esta nueva excusa se siguió nueva consulta y nueva interpelación de parte del canciller, añadiéndose en ella que todos los que allí estaban eran llamados para aquel Consejo. Entonces el obispo, viéndose ya estrechado de aquel modo, se levantó, y comenzando su discurso desde su ida a Tierra Firme con Pedrarias, contó los trabajos que allí habían pasado, las miserias que padecieron, la gente que se había muerto. «Viendo yo, pues —añadió—, que aquella tierra se perdía y que el primer gobernador de ella fué malo, y el segundo muy peor, y que Vuestra Majestad en felice hora había venido a estos reinos, determiné venir a darle noticia de ello como rey y señor, en cuya esperanza está todo el remedio. Y en lo que toca a los indios, según la noticia que tengo de los de la tierra en que he estado y de las demás por donde he venido,

(1) Antes de que el rey saliera, y cuando le estaban esperando en la antecámara, dijo el obispo al fraile: «Padre, ¿qué hacéis vos agora aquí? ¡Bien parece a los frailes andar en la Cortel Mejor les sería estar en sus celdas y no venir a palacio.» A lo que el fraile le replicó: «Así me parece, señor obispo, que sería mejor estar en nuestras celdas a todos los que somos frailes.» El obispo lo era, y franciscano también. Cuenta este lance Casas en el capítulo 147, libro 3.

aquellas gentes son siervos *a natura*, y precian tanto el oro, que para se lo sacar es menester mucha industria.» Añadió por este orden otras cosas; y habiendo cesado, consultaron los dos ministros con el rey, y a consecuencia el gran canciller dijo: «Micer (1) Bartolomé, Su Majestad manda que habléis.» Casas, obediendo y haciendo reverencia al monarca, dijo así: «Muy alto y muy poderoso rey y señor: yo soy de los más antiguos que a Indias pasaron, y ha muchos años que estoy allá, y he visto todo lo que allí se ha hecho, y uno de los que se han excedido fué mi padre, que ya no es vivo. Viendo esto yo, me moví, no porque fuese mejor cristiano que otro, sino por una natural y lastimosa compasión; y así vine a estos reinos a dar noticia de ello al Rey Católico. Hallé a Su Alteza en Plasencia, oyóme con benignidad; remitiéronme para poner remedio a Sevilla; murió en el camino, y así ni mi súplica ni su real propósito tuvieron efecto.

»Después de su muerte me presenté al cardenal de España y al de Tortosa, gobernadores del reino, y les hice relación de lo mismo; ellos proveyeron muy bien todo lo que convenía; pero las manos a quienes lo encargaron no tuvieron la fortuna de ejecutarlo. Después que Vuestra Majestad vino se lo he dado a entender, y ya estuviera remediado si el gran canciller no muriera en Zaragoza. Trabajo ahora de nuevo en lo mismo, y no faltan ministros del enemigo de toda virtud y bien que hacen cuanto cabe en su mano para que no se remedie.

(1) Así llamaban los flamencos al licenciado, siguiendo la costumbre de Aragón y Cataluña.

»Va tanto a Vuestra Majestad en entender en esto y mandarlo remediar, que, dejado lo que toca a su real conciencia, ninguno de los reinos que posee ni todos juntos se igualan con la mínima parte de los Estados y bienes de todo aquel orbe. Y en avisar de ello a Vuestra Majestad sé que le hago uno de los mayores servicios que hombre vasallo hizo a príncipe ni señor del mundo. Y no porque quiera por ello merced ni galardón alguno; que no lo hago precisamente por servir a Vuestra Majestad. Porque es cierto, y hablando con todo el acatamiento y reverencia que se debe a tan alto rey y señor, que de aquí a aquel rincón no me moviera por servir a Vuestra Majestad, salva la fidelidad y obediencia que como súbdito le debo, si no pensase y creyese de hacer a Dios gran servicio. Pero Dios es tan celoso y tan granjero de su honor, como quiera que a él solo se deba el honor y gloria de toda criatura, que no puedo dar un paso en estos negocios que por sólo él tomé sobre mis hombros, que de allí no se causen y procedan inestimables bienes y servicios a Vuestra Majestad. Y para ratificación de lo que he referido, digo y afirmo que renuncio cualquier merced y galardón temporal que me quiera y pueda hacer; y si en algún tiempo yo u otro por mi merced alguna quisiere, sea tenido por falso y engañador de mi rey y señor.

»Allende de esto, señor muy poderoso, aquellas gentes de aquel Mundo Nuevo, que está lleno y hierve en ellas, son capacísimas de la fe cristiana y a toda virtud y buenas costumbres por razón y doctrina traíbles; y de su naturaleza son libres y tienen sus

reyes y señores naturales que gobiernan sus policías. Y a lo que dijo el reverendo obispo que son siervos *a natura* por lo que el filósofo dice en el principio de su política, de su intención a la que el reverendo obispo dice hay tanta diferencia como del cielo a la tierra. Y aunque fuese así como el reverendo obispo afirma, el filósofo era gentil y está ardiendo en los infiernos, y por ende tanto se ha de usar de su doctrina cuanto con nuestra santa fe y costumbres de la religión cristiana conviniese.

»La religión cristiana es igual y se adapta a todas las naciones del mundo, y a todos igualmente recibe, y a ninguno quita su libertad ni sus señores, ni mete debajo de servidumbre so color o achaque de que son siervos *a natura*, como el reverendo obispo parece que significa; y por tanto, de Vuestra Majestad será propio en el principio de su reinado desterrar de aquellas tierras tan enorme y horrenda tiranía, para que Dios prospere su real estado por muy largos días» (1).

Calló el licenciado, y precediendo la consulta con el rey, fueron oídos el fraile y el almirante. El primero manifestó que, habiendo estado en la Española algunos años y habiéndosele mandado al principio contar los indios que había, y después repetido la misma operación, halló que en pocos años habían perecido muchos millares. Que si la sangre de un Abel solo había

(1) En este extracto del discurso de Casas se ha procurado guardar la mayor puntualidad en las expresiones con que lo resume en su historia: él dice que estuvo hablando sobre tres cuartos de hora, y por consiguiente, lo que él traslada en su obra es un sumario, que fué copiado por Herrera, Remesal y demás autores que han tratado de esta célebre y solemne conferencia. (Casas, *Historia general*, libro 3, capítulos 147 y 148.)

clamado por venganza hasta que la tuvo, ¿qué haría la de tantas gentes? Y concluyó pidiendo al monarca que lo remediase, para que Dios no derramase su ira sobre todos.

El discurso del almirante, más sencillo y natural, fué concebido en los términos siguientes: «Los daños que estos padres han reerido son manifiestos, y los clérigos y frailes los han reprendido, y según aquí parece, ante Vuestra Majestad vienen a denunciarlos. Y puesto que Vuestra Majestad recibe inestimable perjuicio, mayor le recibo yo, porque aunque se pierda todo lo de allá no deja Vuestra Majestad de ser rey y señor; pero a mí, ello perdido, no queda en el mundo nada adonde me pueda arrimar. Esta ha sido la causa de mi venida para informar de ello al Rey Católico, que haya santa gloria, y a esto estoy esperando a Vuestra Majestad: suplico, por la parte del daño grande que me cabe, sea servido de lo entender y mandar remediar, porque en remediarlo Vuestra Majestad conocerá cuán señalado provecho y servicio se sigue a su real estado.»

Luego que cesó el almirante, se levantó el obispo del Darién y pidió licencia para hablar otra vez. Consultáronlo los dos ministros con el rey, y el canciller dijo: «Reverendo obispo, Su Majestad manda que, si tenéis más que decir lo deis por escrito, lo cual después se verá.» En esto se levantó el rey de su asiento y se entró en su cámara, y la audiencia se terminó.

Tal fué esta célebre conferencia, copiada casi literalmente de la relación que han hecho de ella los historiadores antiguos. Documento curioso, que mani-

fiesta el ceremonial y etiqueta que se guardaban en estos Consejos, la majestad de que se revestía el rey en ellos, y también el espíritu que animó a los contendientes. El principal objeto del obispo era desacreditar a Pedrarias para ver si podía granjear la gobernación que tenía para su amigo Diego Velázquez, que la deseaba y le había dado el encargo de procurársela. El fraile aspiraba a ser obispo, y le pareció que el mejor camino para ello era lisonjear el partido de los flamencos y conederarse con Casas, aun cuando la opinión que en aquellas materias seguía su Orden era diversa. El almirante era más sincero, y sus palabras fueron consiguientes a su situación y a sus intereses. Mientras que en el discurso del padre Casas se veía el ánimo de un hombre que penetrado íntimamente de la santidad de su objeto, y apoyado en la inmunidad de la causa que defiende, se levanta sobre todo respeto humano y va más allá de lo que piensa. Yo no sé qué impresión haría en el pecho de Carlos V el arrojó de aquel capellán suyo que renuncia tan solemnemente a las mercedes que él pueda hacerle, y le dice en su cara que por darle gusto solamente no se movería de un rincón a otro de la sala en que se hallaba. Pero es seguro que ni él ni sus ministros entendieron hasta dónde podía llegar el principio de que la religión cristiana se adaptaba a todas las naciones del mundo, y a ninguna quitaba ni su libertad ni sus señores. La cuerda era delicada, y sin duda el mismo orador no previó sus consecuencias hasta mucho después, en que, echándose las en cara los contrarios de su doctrina, tuvo que salvar-

las a fuerza de efugios, más sutiles que concluyentes.

El obispo del Darién, a consecuencia de lo que se le había ordenado en la audiencia, hizo dos memoriales: uno contra Pedrarias y otro sobre el modo con que se debían remediar los desórdenes de Tierra Firme para que cesase la licencia de los pobladores y los indios fuesen bien tratados. Fuése a dárselos al canciller, en cuya compañía se quedó a comer aquel día, y adonde fué avisado y convidado el sumiller Laxao, principal favorecedor del licenciado, suponiendo el canciller que siempre la conversación vendría a tocar en sus opiniones y proyectos. Leyéronse los memoriales después de la comida, y los dos preguntaron al obispo qué le parecía de las pretensiones de micer Bartolomé. El respondió que muy bien, con lo cual quedaron los dos contentísimos, contando con este nuevo apoyo para favorecer a su amigo y poder hacer frente al Consejo de Indias.

Pero una fiebre maligna arrebató al obispo en tres días, y con su fallecimiento se desvanecieron estas esperanzas. El asunto de Casas quedó entonces suspenso, tal vez porque Carlos, aunque joven, penetró la pasión que animaba a sus ministros, tal vez porque los muchos negocios que entonces se agolparon y la prisa con que se proyectaba el viaje de Alemania para recibir la corona imperial no dieron cabida a su despacho. Lo cierto es que la concesión del asiento no se firmó hasta 19 de mayo del año siguiente (1520) en La Coruña, pocos días antes de que el emperador se embarcase. El había pedido mil leguas de costa con

la intención de echar a Pedrarias de Tierra Firme; pero en la contrata no se le señalaron más que doscientos setenta, que son las que se regulan desde la provincia de Paria hasta la de Santa Marta; límites señalados al distrito que él se encargaba de pacificar y convertir; de la tierra adentro se le concedieron cuantas quería (1). El, contentísimo con tan buen despacho, partió al instante a Sevilla a disponer y preparar su expedición. Eligió por sí mismo hasta doscientos labradores que había de llevar consigo. Logró que se le facilitasen y fletasen por cuenta del rey tres navíos surtidos con la mayor abundancia así de bastimentos como de rescates; porque el obispo de Burgos, no queriendo darle ocasión a nuevas quejas, mandó que no se le escasease nada. El mismo Casas añadió por su parte cuanto pudo con dineros que pidió prestados; de modo que provisto de todo lo que quiso y supo desear, se hizo a la vela en fin, tocando ya con la mano el blanco de sus deseos y lisonjeado con las más dulces esperanzas. ¡Desdichado, que no sabía los contratiempos crueles que le esperaban y en qué raudal de amarguras se iba a convertir al instante aquel manantial de ilusiones!

La costa adonde la expedición se dirigía era uno de los primeros y más importantes descubrimientos de Colón. Llamóse la costa de las Perlas por las muchas que allí se rescataban y por la gran pesquería de ellas que los castellanos tenían establecida en

(1) «Trató muy bien, después de partido el rey, al clérigo el obispo, no mirando los enojos que dado le había; en lo cual mostró ser generoso y de noble ánimo.» (Casas, lib. 3, cap. 154.)

Cubagua, isla pequeña situada a siete leguas de distancia, frente al río de Cumaná. Visitábanla con frecuencia los armadores españoles por la grande utilidad que les rendía el rescate de las perlas, del oro y también de esclavos, que a veces los mismos indios les vendían y a veces salteaban ellos con achaque de ser caribes. Los indios se prestaban fácilmente al trato y comunicación por la afición grande que tenían a las bujerías, y sobre todo a los vinos de Castilla. Esta buena disposición no se había roto ni aun con el lance del año 513, cuando la muerte de los dos frailes dominicos Córdoba y Garcés, que se ha referido arriba. Cuatro años después, al tiempo en que mandaban en las Indias los padres jerónimos, se establecieron en el país un convento de dominicos en el puerto y pueblo de Chirivichí, junto a Maracapaná, y otro de franciscos más adelante, al Oriente, junto al río que está al frente de Cubagua, a siete leguas de distancia uno de otro. La industria y buen modo de estos padres había sosegado a los indios y ganado su confianza en tal manera que los castellanos iban allí a contratar y entraban y salían la tierra adentro sin la menor molestia y sin recelo ni peligro alguno. La empresa del licenciado Casas llevaba por base principal esta buena disposición de la gente de la tierra y el auxilio que hallaría en los dos monasterios para el proyecto de su pacificación; y planteada como estaba sobre el supuesto de la paz, la beneficencia y la justicia, tenía toda la probabilidad a su favor de producir los buenos resultados que su autor se prometía. Todo lo trastornó la perfidia y la

violencia de un insensato alevoso; y como el funesto accidente a que dió causa fué el escollo principal en que fracasaron los intentos del padre Casas, trayendo además tras de sí la muerte de los religiosos, la ruina de los monasterios y la desolación del país, los pormenores en que vamos a entrar hallarán su disculpa en la misma importancia que los acompaña.

Un Alonso de Ojeda, vecino de Cubagua y diferente de los otros dos que con el mismo nombre y apellido se conocen en la historia del Nuevo Mundo (1), trató de hacer un salto de esclavos en Costa Firme y eludir las repetidas órdenes que había para que no se tocase sino a los que fuesen verdaderamente caribes. Armó un navío, y corrió la costa abajo hasta encontrar con el puerto y pueblo de Chirivichí, donde estaba el convento de Santa Fe, que los dominicos habían fundado. No había allí a la sazón más que dos religiosos, el portero y el vicario, que le recibió y agasajó según tenía de costumbre. Preguntó Ojeda por el cacique del pueblo, llamado Maragüey, mostrando deseo de verle. Vino el indio, y habiendo pedido papel y escribanía al vicario, que inocentemente se los dió, se volvió Ojeda gravemente al indio y le preguntó que cuáles eran los pueblos de su comarca que comían carne humana. Maragüey, que era tan advertido como valiente, respondió con alteración mani-

(1) Uno es el famoso descubridor y compañero de Colón; otro un soldado de Hernán Cortés que dejó escritas unas *Memorias sobre la conquista de Méjico*, citadas diferentes veces por Herrera. Es notable el modo con que Casas da principio a la narración de este funesto incidente: «Un pecador de hombre llamado Alonso de Ojeda, que mandaba la isleta de Cubagua y en ella debía hacer lo que los otros, teniendo los indios por fuerza, en aquellos detestables trabajos, etc.» (Lib. 3, cap. 115.)

fiesta: «No, no carne humana; carne humana no.» Y esto dicho, se retiró ceñudo y receloso, sin sosegar-se por las satisfacciones que le dieron y meditando lo que había de hacer para su defensa o para su venganza. Ojeda salió del pueblo, y vuelto a su navío, costeó la tierra y llegó cuatro leguas más abajo del pueblo de Maracapana, cuyo cacique, igualmente esforzado y prudente que el de arriba, se llamaba Gil González, en obsequio de un contador de la Española que le había agasajado mucho en ocasión de haber estado el indio en la isla, que tal era la comunicación y armonía que había entre aquellos indios y los españoles. Fueron allí recibidos y regalados Ojeda y los suyos con agasajo y amistad, y el armador castellano mostró que su objeto era ir a contratar algunas cargas de maíz con los indios de unas serranías distantes de allí como tres leguas. Fué allí, en efecto, con beneplácito de Gil González, acompañado de veinte de los suyos. Contrató cincuenta cargas, pidió otros tantos indios que se las llevasen y prometió pagárseles con el acarreo luego que se las pusiesen en Maracapana. Llegan allá, los indios se sientan a descansar, y a la señal que hace Ojeda, los españoles sacan las espadas, se arrojan sobre ellos y los comienzan a atar para arrastrarlos al navío. Ellos, sobresaltados, pugnan por librarse, pero en balde, porque los más quedan presos y embarcados. Catorce huyeron heridos a esparcir por la tierra la rama del buen trato que habían debido a sus huéspedes. En un momento se alteró toda la costa y Gil González y Maragüey concertaron el modo y forma de librarse y vengarse de aque-

llos hombres pérfidos y también de los frailes, a quienes juzgaban cómplices de su violencia por el incidente de la escribanía. El temerario Ojeda, como si nada hubiera hecho, salió otro día del navío a solazarse en la marina con otros doce españoles; Gil González le recibió con rostro alegre, y luego que llegó a las primeras casas del pueblo que estaban cerca del mar, los indios, levantando el grito de guerra y en número bien superior a aquellos miserables, los atacaron y dieron muerte a Ojeda y a otros seis, salvándose los otros nadando hacia el navío. Salieron también a atacarle con sus canoas; pero el navío se les defendió y pudo escaparse de ellos. Muerto Ojeda, Maragüey al día siguiente se presentó en la portería del convento, y llamando a la campanilla, salió el lego a recibirle, que al instante fué muerto, y en seguida el vicario en el altar donde iba a decir misa, partida la cabeza de un hachazo. Y no contenta la venganza de los indios con estas muertes, derribaron los árboles que allí había, mataron un caballo que servía en la huerta, quebraron las campanas, despedazaron las cruces y las imágenes y quemaron el convento; señalándose más en estas demostraciones de ferocidad y venganza los que al parecer estaban más domesticados y doctrinados en la fe.

Por muy repugnante que sea esta atrocidad, lo es mucho más aún la felonía de Ojeda; y de cualquier modo que este caso se mire, la justicia y la razón están de parte de los indios. Si a los españoles de Santo Domingo tenía tanta cuenta sosegar y pacificar la Costa Firme, debían hacerlo con ejemplos de grandeza y de

justicia; hubieran restituído los indios habidos con tanta alevosía, y castigaran a los cómplices de Ojeda como perturbadores de la paz que antes había entre unos y otros, y transgresores de las leyes, que tan repetidamente les mandaban no hacer demasías en el país. Pero la política y la codicia no discurren de este modo; era preciso aterrar para que no se desmandasen otra vez; era preciso aprovechar la ocasión que se venía a la mano, no sólo de guardar los treinta y seis esclavos apresados en aquel salto alevoso, sino de traer cuantos podrían cogerse con el pretexto de castigo y de venganza. Así es que en el momento que la noticia fatal se extendió hasta la Española, el almirante y la Audiencia trataron de castigarlos como si ellos hubieran sido los agresores, y una armada de cinco navíos con trescientos hombres, al mando de González de Ocampo, fué enviada a aquellos parajes con el encargo expreso de despoblar la tierra, traerse a sus habitantes por esclavos y hacer perecer en los suplicios a los más culpables. Esto, en sana razón y verdadera justicia, era hacerse sin pudor cómplices de la piratería de Ojeda.

Tal era el estado que las cosas tenían cuando llegó el padre Casas con su expedición a Puerto Rico. Allí fué donde se halló con la nueva de la alteración de Costa Firme, de la destrucción del monasterio de Santa Fe, de la muerte de los frailes y de los preparativos hostiles que se hacían en Santo Domingo para sosegar a los indios. Las noticias volaban con toda la exageración que les da la lejanía, y no sólo se pintaban como alzadas las gentes de Chirivichí, Mara-

capana y serranías contiguas, sino las de Naverí, Caviati y Cumaná. Cuál fuese su congoja y confusión al hallarse con esta gran novedad es fácil concebirlo cuando se considera que en la buena armonía anterior y en la cooperación de aquellos religiosos estaban cirradas la mejor parte de sus esperanzas. No por eso, sin embargo, cayó de ánimo enteramente, y resolvió aguardar la armada que debía pasar por allí, cuyo comandante era su amigo. Llegó Ocampo con sus navíos, y Casas le presentó sus provisiones y despachos, requiriéndole formalmente que no pasase adelante, pues a él estaba encargada la parte de país en donde él iba a hacer la guerra, y que si la gente estaba alzada, a él y no a otro competía atraerla y asegurarla. Ocampo, aunque amigo de Casas, contestó que él obedecía y veneraba aquellas reales disposiciones; pero en cuanto al cumplimiento, no podía dejar de realizar su comisión y hacer lo que el almirante y la Audiencia le mandaban, y que ellos le sacarían a salvo de todas las resultas que después pudiese haber. Ocampo era de humor festivo y decidor, y toda la gravedad del licenciado no podía resistir en sus debates al raudal de chistes y ocurrencias que a cada momento se le ofrecían sobre aquella empresa de labradores, sobre sus vestidos blancos y las cruces rojas; bien que hasta entonces sólo Casas se hubiese autorizado, o como a Ocampo tal vez parecería, desfigurado con aquel traje. La conferencia, en fin, no tuvo resultado ninguno; Casas se quedó en Puerto Rico meditando lo que tenía que hacer en la crítica situación en que se hallaba, y el

armamento vengador prosiguió su rumbo a Costa Firme.

Llegado allá Ocampo, dejó tres navíos en Cabagua y se presentó con dos solos delante de Maracapana, no queriendo desplegar de pronto todo el aparato de su fuerza para coger a los indios desprevenidos y oprimirlos por estratagema. Ellos acudieron al instante; pero recelosos de su mal, no querían creer a los españoles, que los convidaban desde la cubierta con pan y vino de Castilla, como si de ella acabaran de llegar. Los indios respondían: «No Castilla, Haiti», porque de Haiti temían que les había de venir su daño. Los simples, en fin, se dejaron engañar de la astucia española o de la ansia misma con que apetecían aquellos objetos que les enseñaban; suben al navío en cuanta muchedumbre pueden, y al instante son cogidos y presos por la gente que estaba bajo cubierta. El cacique Gil González, más advertido que ellos, se estaba en su canoa, cuando fué asaltado de un marinero que Ocampo tenía apercebido, hombre suelto y gran nadador; éste se echó al agua, saltó en la canoa, se asió a los brazos con el indio, y cayendo los dos al agua, el castellano dió algunas heridas al cacique con un puñal que llevaba, y otros marineros le acabaron. En seguida el comandante hizo venir los otros navíos y mandó colgar de las antenas los indios que tenía presos para que fuesen vistos desde tierra. Combatió al pueblo, ahorcó, empaló mucha gente, llenó los navíos de esclavos; y pareciéndole que ya había hecho bastante para el ejemplo y el terror, despidió la armada, y él con la

gente castellana se quedó fundando un pueblo media legua más arriba de la embocadura del río Cumaná, que se llamó la Nueva Toledo.

Mientras que los castellanos ensanchaban así más y más la brecha que estaba abierta entre ellos y los indios, el padre Casas en Santo Domingo solici- taba el cumplimiento de las órdenes que llevaba, para llenar por su parte la contrata que tenía hecha con el Gobierno. Había pasado allá desde Puerto Rico a notificar su provisiones al almirante y a la Audiencia, dejando sus labradores encargados a los granjeros, que se ofrecieron a sustentarlos entre tanto, quién a cuatro, quién a cinco, según podían. En la Espa- ñola halló lo que siempre: unos, opuestos a sus inten- tos por la oposición en que estaban con sus intereses; otros, aficionados, ofreciéndole auxilios para que los llevase adelante. No encontró grandes dificultades para que se publicasen sus provisiones, las cuales fue- ron pregonadas con toda solemnidad en el crucero de las cuatro calles, sitio el más público de la ciudad. Intimóse en el pregón que de orden del rey nadie fuese osado a hacer mal ni escándalo alguno a los habitantes del distrito encomendado al licenciado Casas, y que los que quisiesen negociar pasando por la costa lo hiciesen con los indios como con súbditos de los reyes de Castilla, guardándoles toda ver- dad en lo que con ellos contratasen, so pena de per- dimiento de bienes y personas a merced del rey, etc. Requirió también que se mandase desembarazar la tierra, que se volviese Gonzalo de Ocampo y no se le permitiese hacer más guerra a los indios, pues la

Consulta no tenía poderes del rey para darle tal autoridad.

Dábase este nombre de *Consulta* a una junta de gobierno que se componía del almirante, Audiencia, oficiales reales; en todos, diez. Como la mayor parte de sus individuos eran opuestos a Casas por las denuncias y declamacionés que en un mundo y en otro había hecho contra ellos, no es extraño que encontrase dilaciones, dificultades y estorbos de todas clases. Al requerimiento que hizo sobre la expedición de Ocampo respondieron que lo verían, y con esto dejaron pasar algún tiempo. A este inconveniente se agregó otro no menos perjudicial a la prontitud de la jornada, y fué que habiendo comprado un navío en Puerto Rico en quinientos pesos, con el cual llegó a Santo Domingo, no faltó quien se lo denunciase por inútil, y reconocido y declarado por tal, se lo mandaron echar el río abàjo. Pero al cabo de algunos días que duraron estas alteraciones, temiéndose ellos que Casas cumpliese la amenaza que les hacía de venirse a dar cuenta al rey de su desobediencia, acordaron contentarle dándole los auxilios que necesitaba para la verificación de su asiento y entrando a la parte de los provechos con él.

El arreglo que en esta parte se hizo fué el siguiente: que se dividiesen las ganancias que se procurasen por medio de la contrata en veinticuatro partes; seis para la real Hacienda y otras seis para el licenciado y sus cincuenta compañeros escogidos. De las otras doce, tres habían de ser para el almirante, cuatro para los oidores, tres para los oficiales reales y las dos

restantes para los dos escribanos de cámara de la Audiencia. Cada uno de estos aparceros contribuyó por su parte para los gastos, y se acordó en seguida que se pusiese a disposición de Casas la armada que había llevado Gonzalo de Ocampo, con ciento veinte hombres escogidos, despidiéndose los demás, y se nombró para mandarlos al mismo Ocampo, que ya tenía en paz la tierra. El objeto que se daba a este armamento era que el licenciado, averiguado que hubiese con más puntualidad que hasta entonces las gentes que comían carne humana y se negaban a recibir la fe católica y a sus predicadores, el capitán les pudiese hacer la guerra con la gente que iba a sueldo. De este modo, por aquella tendencia general que tienen las cosas del mundo a confundirse y amalgamarse a pesar de la contradicción de opiniones, pasiones y aun intereses, el padre Casas se encontró socio y aparcerero en una misma empresa con Miguel de Pasamonte y con los dos jueces de apelación a quienes él había denunciado y acusado con tanta constancia y amargura.

Hechos todos los preparativos y puesta toda la armada a punto (julio de 1521), Casas dió la vela del puerto de Santo Domingo, y se dirigió a Puerto Rico para recoger sus labradores. Pero ya ellos, intimidados con lo que habían oído decir de aquella tierra alterada y resabiados con las sugerencias de los adversarios de Casas, se habían esparcido por diversos puntos y ninguno se prestó a seguirle. Este primer desabrimiento fué seguido de otros mayores, porque llegado a la costa de Cumaná y tratando de verificar

su establecimiento con la gente que allí había y la que llevaba, halló que muy pocos eran lo que querían permanecer con él. La Nueva Toledo se resentía de las consecuencias que precisamente habían de traer el salto de Ojeda y las venganzas de Ocampo. Los indios estaban huídos, la tierra yerma, y ni había bastimentos ni rescates ni servicios; sus pobladores hambreaban, todos deseaban abandonar el país, y todos vieron el cielo abierto cuando se encontraron con navíos en que poderse volver. Ninguna confianza les daban para mejorar de fortuna los proyectos del licenciado, y así determinaron irrevocablemente aprovechar la ocasión para su vuelta, y con ellos partió Gonzalo de Ocampo, que consoló a su amigo lo mejor que pudo y le dejó entregado a su mala ventura. Solos quedaron con él sus criados, algunos amigos y los pocos que, fiando su subsistencia del sueldo que recibían, se aventuraron a todo.

No desmayó él por verse en tan triste desamparo. Puesto de acuerdo con los religiosos iranciscanos, cuyo monasterio subsistía, se encaminó allá con su gente, y mandó al instante construir a espaldas de la huerta una atarazana para custodiar los víveres, rescates y municiones que llevaba, y dispuso levantar una fortaleza a la boca del río para asegurarse contra los indios, y aun contener a los españoles de Cubagua para que no hiciesen las correrías de costumbre. Mientras tanto envió sus emisarios a los pueblos de la comarca con presentes para ganarlos, y con muchas promesas de paz, agasajo y justicia, así de su parte como del nuevo rey de Castilla que allí le había

enviado. Mas la fortaleza tuvo que suspenderse por haberle quitado con engaños los de Cubagua el maestro que la dirigía (1). Y como las idas y venidas de aquella gente díscola y malintencionada eran irre-
cuentes, por la necesidad que tenían de ir a buscar agua al río de Cumaná no habiéndola en la isla, le resabiaban con su trato los pocos indios que había de paz, los viciaban con los vinos que les vendían y contribuían a sostener el comercio de hombres, que adquirirían así para esclavos, con dolor y vergüenza de Casas, a quien este trato era insufrible. Requirió él al alcalde de Cubagua para que no permitiese que la gente de su isla se entrometiese con los indios de su gobernación. Pero de estos requerimientos se burlaban los de Cubagua, y él, viéndose sin fuerzas para contenerlos y considerando que aquello al cabo vendría a ser la ruina del establecimiento, determinó, de acuerdo con los religiosos; venirse a Santo Domingo a exponer las dificultades y estorbos que experimentaba, para que el almirante y Audiencia pudiesen, con la autoridad que tenían, el remedio conveniente, y si no, irlo a buscar aunque fuese del rey mismo. Con este propósito se embarcó en uno de dos navíos que estaban cargando sal en la punta contigua de Arraya, dejando por capitán de la gente a un Francisco de Soto, con orden de que mantuviese allí dos embarcaciones que les dejaba para en el caso

(1) «Debieron entender al clérigo los apóstoles de Cubagua, y tuvieron luego manera de por ruegos o por precio quitárselo, y así quedó el clérigo sin las más necesarias armas.» (*Historia general*, lib. 3, capítulo 157.)

de ataque de indios poder salvar en Cubagua los hombres y la hacienda (1).

Este encargo manifestaba la poca contianza que se tenía en las disposiciones pacíficas del país, y siendo de tan grave importancia, fué cabalmente lo que Soto desobedeció más pronto, pues no bien hubo desaparecido Casas cuando envió los navíos a rescatar esclavos, perlas y oro. Los indios al instante, viendo a los castellanos abandonados así, solos y sin buques en que escapar, pensaron en acometer su hecho y acabar con los cristianos de Cumaná como habían hecho con los de Santa Fe. No lo trataron tan en secreto que no transpirase algo de su intención, y las diligencias de los trailes y las de Soto descubrieron el día poco más o menos en que el ataque se había de verificar. Probaron a pertrechar la atarazana con catorce tiros pequeños que tenían; pero se encontraron con que la pólvora estaba húmeda y no prendía, y tuvieron que ponerla a enjugar al sol. En esto los indios asaltaron con grande ímpetu y algazara la casa, pusieron fuego en ella y mataron algunos hombres. Los demás, con Soto, ya herido de una flecha enherbolada, se acogieron a la huerta de los frailes, y mientras los enemigos estaban entretenidos en la atarazana, se escaparon en una canoa por un estero del río abierto para regar la huerta. Salieron a mar abierto a buscar los navíos, que estaban en las salinas de Araya, que distaban dos leguas de allí, y ya llevaban andada

(1) Véase en el Apéndice un memorial del contador Miguel Castellanos, que fué con Casas a Cumaná, que comprueba muchas de las ocurrencias expresadas.

una cuando los indios, viéndolos, empezaron a seguirlos y a darles caza en una piragua harto más ligera y mejor impelida que la canoa. Casi a un mismo tiempo abordaron las dos en tierra, y la ventura de los castellanos fué encontrar con una maleza de cardos y de espinos que la desnudez de sus enemigos no les permitía atravesar, mientras que ellos, aunque lastimados y heridos, pudieron hacerse calle hasta llegar a las salinas y recogerse al navío, que los recibió con lástima y dolor. Los indios se volvieron sobre Cumaná y repitieron allí todos los actos de ferocidad que habían cometido en Chirivichí; mataron a un pobre lego que no pudo acogerse a la canoa cuando los demás, mataron todos los animales, talaron los árboles, quemaron los ediricios y no dejaron cosa ninguna ni con vida ni en pie. Después, exaltados los ánimos con aquella ventaja, amenazaron a Cubagua, cuyos habitantes aterrados, aunque eran trescientos y con armas, no los osaron esperar, y se embarcaron para Santo Domingo. De este modo acabaron los dos establecimientos religiosos, la Nueva Toledo, el proyecto del licenciado Casas y la pesquería de las perlas: todo consecuencia funesta de la piratería de Ojeda y del mal término que se guardó con los indios (1).

(1) Algún tiempo después la consulta de Santo Domingo, pareciéndole que no convenía ni que quedase despoblada Cubagua ni sin escarmiento los indios, envió un armamento al mando de Jacobo de Castellón, el cual restableció la pesquería, guerreó y atemorizó a los indios, e hizo un fuerte a la boca del río Cumaná, para asegurar el agua a los de la isla, en el mismo punto en que lo había intentado levantar Casas. Los indios, con efecto, quedaron por mucho tiempo escarmetados y pacíficos: en Cubagua se fué formando una ciudad que se llamó la *Nueva Cádiz* y duró lo que duró la pesquería; después se despobló.

Entre tanto el sin ventura Casas, navegando a la Española, tuvo también la desgracia de que el navío equivocase el rumbo y fuesen a parar al puerto de Yáquimo, ochenta leguas más abajo de Santo Domingo. Allí estuvo el bajel forcejando dos meses contra las corrientes, que en aquella parte son bravísimas, tanto, que al fin el licenciado tomó por mejor consejo entrarse nueve leguas la tierra adentro al pueblo de la Yaguana y desde allí dirigirse a la capital. Ya se extendía por toda la isla la nueva del desastre de Cumaná, y como Casas ni vivo ni muerto parecía, se añadía a las demás lástimas la de que él hubiese perecido también. Así lo anunciaron unos viajeros a sus mismos compañeros en ocasión de estar sesteando junto al camino y el licenciado durmiendo. El despertó mientras que ellos altercaban sobre si aquello era verdad o no; y presagiando ya en el ánimo las tristes nuevas que le esperaban, prosiguió su camino a Santo Domingo, donde acabó de apurar el cáliz de la desventura con el conocimiento total de sus desastres. Dió cuenta del suceso a la Corte, y determinó aguardar la respuesta, por no tener ya medios para pasar en persona a negociar en España (1). ¿Qué hacer? Su hacienda y la de sus amigos estaba ya consumida, la del rey inútilmente gastada, sus proyectos destruidos, sus esperanzas

(1) El dice en su Historia que en el tiempo de su noviciado le vinieron cartas del cardenal Adriano y de los caballeros flamencos, persuadiéndole que tornase a la Corte y dándole esperanza de que tendría tanto y más favor que la otra vez le habían dado; pero los prelados del monasterio, quizá porque no se inquietase, no se las quisieron mostrar. (Lib. 3, cap. 159.)

deshechas, sus émulos triunfantes, él vilipendiado de todos como un hombre sin seso y sin cordura, entregado a vanas ilusiones, a cuya realización desatinada había sacrificado tantos hombres y tantos caudales. El cielo a su parecer se le venía encima y la tierra le faltaba. Su asilo y su abrigo contra esta tempestad de confusión y de dolor era el convento de Santo Domingo, y solos sus religiosos, constantes amigos suyos y fieles compañeros de su opinión, eran los que podían sostenerle en el abatimiento y amargura que experimentaba. Ellos le daban consuelo, ellos honra; con ellos comunicaba sus pesares, con ellos se confesaba. Queriendo al fin dar un vale eterno al mundo y ponerse a cubierto de su escarnio y de sus persecuciones, se decidió a abrazar la misma profesión que sus amigos, y se hizo religioso de aquel orden en el año de 1522, haciendo solemnemente su profesión en el siguiente (1).

Si su empresa se había malogrado, no hay duda que consistió en aquella serie de incidentes que no estaba en su mano ni adivinar ni precaver; siendo un nuevo ejemplo de que frecuentemente no bastan los buenos deseos ni la diligencia más activa ni aun los talentos

(1) *Bartolomé de las Casas, como supo la muerte de sus amigos y pérdida de la hacienda del rey, metióse fraile dominico en Santo Domingo. Y así no acrecentó nada las rentas reales, ni ennobleció los labradores, ni envió perlas a los flamencos.* De este modo termina Gomara la inexacta y parcialísima relación de estos acontecimientos. El obispo Casas se resentía después de los términos poco justos con que aquel escritor había pintado sus cosas; pero Gomara era parcial de los conquistadores y cargaba excesivamente la mano en los vicios de los indios, y por consiguiente no era nada afecto a sus apologistas. Su Historia, que no es más que un sumario, se lee, sin embargo, con mucho gusto, así por las noticias curiosas que contiene como por su concisión elegante.

cuando los contradicen los hombres y no los favorece la fortuna. Sin desconocer, sin embargo, el influjo que tuvieron en este revés las causas exteriores, podría quizá encontrarse uno muy principal en la posición del padre Casas y en la clase de sus talentos y de su carácter. Sus medios no eran adaptados a aquella especie de empresa, y semejante a tantos hombres de gabinete y de estudio, era más propio para controvertir y proponer que para ejecutar y gobernar. Los que gobiernan militar o políticamente a los hombres se tienen que valer de ellos como de instrumentos, y para manejarlos con acierto se necesita conocerlos bien. Este conocimiento suele faltar a los hombres especulativos, y así no son felices de ordinario cuando están puestos al frente de los negocios. El genio de Casas, por otra parte, a veces excesivamente coniado y otras irritable en demasía, no era muy a propósito para conciliarse respeto ni tampoco confianza. Berrío le engañó, Soto le desobedeció, los labradores le desampararon; y esta constante oposición en los que habían de ser instrumentos de sus miras deja transpirar algún vicio en el carácter o algún defecto en la capacidad. Nosotros vamos a considerarle ahora como misionero, como prelado y como publicista; su carrera por este camino tiene infinitamente más lustre, y los triunfos conseguidos en la misma causa y por medios diferentes compensan con mucha ventaja el desaire que como poblador y gobernador le había hecho antes la fortuna.

Siete años duró esta desaparición y alejamiento absoluto del teatro del mundo y de los negocios de In-

dias. Casas vivió este tiempo entregado todo a los ejercicios y austeridades de la regla que había abrazado y a los estudios que su nuevo estado requería. Entonces fué cuando concibió el pensamiento de escribir la *Historia general de las Indias*, sacada de los escritos más ciertos y verdaderos de aquel tiempo, que tenía acopiados en abundancia, principalmente de los originales del almirante D. Cristóbal Colón. Esta obra voluminosa, empezada en el año 1527 y continuada después en diferentes ocasiones, según se lo permitieron las vicisitudes de su vida, no fué terminada hasta pocos años antes de su fallecimiento, en 1561 (1). Otros trabajos y estudios le ocuparon probablemente en aquella época, de que después se vieron los efectos en los diferentes tratados que publicó, enriquecidos de cuanta erudición teológica, filosófica y legal daba de sí aquel siglo en las materias importantes en que nuestro escritor se ejercitaba, y todos dirigidos a un solo y único fin, que era la protección y defensa de sus indios. Pero de esto se hablará más adelante, y por ahora vamos a considerarle en sus ocupaciones apostólicas.

Es sensible no poder seguir a su principal biógrafo, Remesal, en el magnífico episodio con que les da principio. El mundo, según él, fué a buscar a Casas en su soledad, y haciendo homenaje a la humanidad de sus principios y a su talento de persuadir, le fió

(1) «Y plega a Dios que hoy, que es el año que pasa de sesenta y uno, el Consejo esté libre de ella»; habla de la ceguedad e ignorancia en que se tundaban los repartimientos; «y con esta imprecación a gloria y honra de Dios damos fin a este tercer libro.» Así acaba Casas la tercera y última parte de su obra.

el encargo de reducir y pacificar a aquel Enrique, caudillo de los indios alzados en las montañas del Barauco, en la Española, a quien en catorce años las armas de los castellanos no pudieron rendir, ni sus promesas ganar, ni sus engaños perder. Ninguna de las Memorias del tiempo ni ninguno de los historiadores acreditados da a Casas semejante intervención en aquella transacción importante ni le atribuye más parte que una visita que hizo al cacique cuando ya estaba reducido, para afirmarle en su buen propósito. No insistiremos, pues, aquí más en esto, ni tampoco en el viaje que poco después se le supone hecho a España para atender a los intereses de los indios del Perú, de cuya conquista ya se trataba, ni en las cédulas que se dieron concedidas en favor de aquella gente, ni de su jornada con ellas a Caxamalca, donde se hallaban a la sazón los dos descubridores. Nada de esto es consistente ni con los documentos antiguos ni con la historia, y es preciso también omitirlo como incierto o como fabuloso. En las escasas noticias que se tienen de los trabajos de Casas en los primeros años de sus predicaciones sólo vemos que hacia el de 1527 fué enviado a Nicaragua, donde se acababa de fundar un obispado, a ayudar a su primer prelado Diego Alvarez Osorio en la predicación del Evangelio y conversión de los indios. Erigióse para ello en la ciudad de León un monasterio de dominicos, de que él fué uno de los primeros moradores. Ni su residencia allí fué tija por mucho tiempo, pues que ya en 1531 se le ve en Santo Domingo escribir una larga carta al Consejo de Indias sobre los males y re-

medios de aquellos naturales (1), y dos años después hizo al cacique Enrique la visita indicada arriba, que llevó muy a mal la Audiencia, y a quien Casas redujo al silencio con la firmeza y entereza de su contestación. Es de suponer que iría y vendría alguna vez de Nicaragua a Santo Domingo, según la exigencia de los casos lo requiriese. Se le ve insistir fuertemente en todas partes por donde pasaba cuando hacía estos viajes en la necesidad de predicar el Evangelio a los indios con las armas de la doctrina y de la persuasión, y no a la fuerza y con ejércitos, tanto que el virrey de Méjico, D. Antonio de Mendoza, persuadido de éllo, dió diferentes órdenes para que se hiciese así en los términos de su mando. Se le ve, en fin, en 1536 otra vez en Nicaragua y allí resistir con todo su poder al gobernador Rodrigo Contreras sus expediciones militares al interior del país, quererle él encargar solo con sus frailes de la conversión de los indios y predicar a los soldados españoles para que no obedeciesen las órdenes violentas de su caudillo en las entradas que hiciesen. Exasperado los ánimos de unos y otros con estas alteraciones, se intentó a Casas una causa criminal como fautor de sedición y revoltoso, en que se sobreseyó por interposición del obispo (2); mas habiendo fallecido éste en medio de aquellas ocurrencias, Casas, a despecho de los ruegos y reclamaciones que le hicieron, aban-

(1) He tenido a la vista esta carta y no hay en ella referencia alguna ni a los acontecimientos de Enrique ni al viaje a la Corte ni a nada de lo demás que se cuenta relativo a aquella época.

(2) Véase el Apéndice.

donó el convento de Nicaragua y tomó con sus frailes el camino de Guatemala.

Aguardábanle allí mejores esperanzas, porque el obispo electo de aquella ciudad, D. Francisco Marroquín, le tenía convidado con sus cartas a hacer el mismo servicio al Evangelio en su provincia, que, extensa en demasía y falta de ministros del culto, necesitaba tanto y más que cualquiera otra de su actividad y su celo. Había pasado Casas en sus diferentes viajes por Guatemala y conocido y tratado mucho a Marroquín, que entonces no era mas que párroco, y congeniaba mucho al parecer con sus ideas de predicación y de paz. Mediaba también la circunstancia de hallarse desierta una casa de dominicos fundada en la misma ciudad años atrás; razón que contribuyó, con las otras dos que se han dicho, a mover al padre Casas a pasar allá con sus compañeros, poblar aquel convento y ayudar al nuevo prelado en la propagación de la fe.

A poco tiempo de haber llegado dió a conocer su tratado latino *De unico vocationis modo*, trabajado ya muy de antemano, y en el cual, con todo el aparato legal y teológico acomodado al gusto del tiempo, se propuso probar estos dos extremos: primero, que el único modo instituído por la Providencia para enseñar a los hombres la verdadera religión es aquel que persuade al entendimiento con razones y atrae la voluntad suavemente; modo adaptable y común a todos los hombres del mundo, sin ninguna diterencia de sectas y errores, y en cualquiera estado de corrupción en que se hallaren las costumbres; segundo, que

cuando los infieles no ofenden ni ofendieron nunca a la república cristiana, la guerra que se les hace bajo pretexto de que sujetándolos con ella al imperio de los cristianos se dispongan mejor para recibir la fe, o se quiten los impedimentos que para esto pueda haber, es temeraria, injusta, perversa y tiránica. La filosofía filantrópica del siglo XVIII podrá haber dado a sus lástimas sobre la suerte deplorable del Nuevo Mundo más perfección de gusto, una elocuencia más insinuante y más pura; pero principios más precisos y más claros y que hieran la dificultad más de lleno, es cierto que no los ha sentado jamás.

Mas este tratado, ya tan interesante por las verdades fuertes y atrevidas que encierra, es todavía más precioso por los resultados que tuvo. Reíanse de él y de su autor los fieros conquistadores, y le desafiaban a que probase a convertir los indios con solas palabras y santas exhortaciones, seguro de que se arrepentiría con daño suyo si lo intentaba, o que se desacreditaría para siempre si esquivaba la prueba. Pero Casas y sus compañeros, en vez de acobardarse con aquella especie de reto, animosamente le aceptaron, y se ofrecieron espontáneamente a experimentar en una provincia infiel la verdad de sus principios especulativos sobre el modo de enseñar el Evangelio.

El único paraje que estaba por conquistar en los términos de la gobernación de Guatemala era la tierra de Tuzulutlan, país áspero, montuoso, lleno de lagunas, ríos y pantanos, cuyos habitantes, tan feroces y agrestes como el ingrato terreno que ocupaban,

no se habían dejado domar por la fuerza de los españoles ni engañar de sus halagos. Tres veces habían entrado allá con intento de sojuzgarlos y tres veces habían vuelto escarmentados; de modo que ya nadie de ellos osaba poner los pies en aquel suelo terrible. Quizá la falta de minas y de producciones preciosas y la pobreza general del país contribuyó en grado igual a mantenerlos en su independencia. De cualquier modo que fuese, era comarca independiente y brava, y por eso le llamaban *tierra de guerra*, para distinguirla de las demás provincias convecinas, todas ya pacíficas y quietas.

Pasmóse el gobierno de Guatemala y pasmáronse los vecinos de su capital al ver al padre Casas ofrecerse a traer a la obediencia del rey aquella provincia y a plantear en ella el Evangelio sin aparato de armas y soldados y con la sola eficacia de la exhortación y de la doctrina.

Túvose a delirio la propuesta; pero hecha y repetida con la vehemencia y veras que el padre Casas lo hacía, fué necesario admitirla. Nada pedía para ella; las dos solas condiciones que exigía eran que los indios que se hallasen por aquel camino no fuesen dados nunca en encomienda a castellano ninguno y ruesen tenidos como los demás vasallos del rey, obligados solamente a dar el tributo que según su pobreza les fuese posible, y que en el término de cinco años ningún español entrase en la tierra para que no la escandalizasen ni estorbasen la predicación. Eran estas condiciones tan justas y se aventuraba tan poco en acceder a ellas, que el licenciado Alonso Maldonado, gobernador a la

sazón de la provincia, las concedió sin dificultad y despachó la correspondiente cédula a nombre del rey (2 de mayo de 1537), aceptando la empresa y obligándose a cumplir los artículos estipulados.

Diéronse luego los religiosos a pensar en los medios con que habían de dar principio a su intento sin los inconvenientes que en otras partes de América había acarreado sobre sí los misioneros por su celo considerado, o más bien simplicidad. Lo primero era abrirse alguna comunicación con los indios y hacerse en cierto modo desear de ellos. Valiéronse para esto de versos y del canto, agentes tan poderosos para atraer y suavizar los pueblos groseros cuando se sabe usar de ellos a propósito.

Como todos los religiosos sabían bastante la lengua del país, extendieron en ella los hechos fundamentales de la religión, tales como la creación del mundo, la caída del hombre, su destierro del Paraíso, la necesidad de la redención para volver a él; la vida, milagros, pasión y muerte de Jesucristo, su resurrección y su segunda venida a juzgar a los hombres para premiar a los buenos y castigar a los malos. Redujeron todo esto a metros con sus cadencias y consonancias fijas, según que les pareció que hacía mejor sonido en aquella lengua, y éstos versos los acomodaron a una música más agradable y viva que la que aquellos bárbaros acostumbraban. Hecho este trabajo de mancomún, el padre Casas buscó cuatro indios bautizados que se ejercitaban en el oficio de mercaderes e iban y venían a la tierra de guerra con frecuencia y confianza. A éstos les enseñaron a de-

corar las coplas y a cantarlas de una manera agradable y expresiva; y luego que los vieron diestros en este ejercicio, añadieron algunas bujerías de Castilla para que las llevasen como presentes, e instruyéndolos en lo demás que debían hacer y decir, los enviaron a las tierras mismas donde ellos solían traficar, que eran Zacápula y el Quiché (1).

Tenía en ellas la principal autoridad un cacique que por su buen juicio, su poder y su valor era temido y respetado en todo el país. Los mercaderes se dirigieron al lugar en que residía, por consejo del padre Casas, creyendo él, y con razón, que ganada la voluntad de aquel señor, los demás fácilmente se allanarían. Llegaron a su presencia, y después de haberle entregado las bagatelas que para él llevaban, hicieron tienda del resto de sus mercancías, que por ser más en cantidad y diversas de otras veces llamaron más la atención y, por consiguiente, aumentaron la concurrencia. Acabada la venta, se trató de regocijo, y los feriantes, pidiendo un instrumento del país y animándolo con el eco de los cascabeles y sonajas que llevaban de Guatemala, empiezan a tañer y a cantar según se les había enseñado. A esta armonía nunca oída, a tan extraños cantares, a cosas tan maravillosas como en ellos se anunciaban, los indios no pudieron menos de prestar toda la atención de su alma, y estuvieron oyendo todo lo que duró el canto

(1) Estas tierras no eran propiamente las de guerra, que estaban algo más lejos. Sus naturales eran más tratables y mansos, y el dialecto de que usaban, que era el mismo que el de Guatemala, prestaba ocasión para entenderse más fácilmente con ellos.

suspensos y embebecidos. Cesaron, y fué tal la novedad y el gusto que causó en los concurrentes, que en ocho días que todavía continuaron allí los mercaderes les hicieron repetir las coplas, ya todas, ya a trozos, según la afición que cada cual tomaba a los sucesos y objetos a que se referían.

Quien más interés y curiosidad manifestó fué el cacique, el cual les pedía que le explicasen más aquello para entenderlo mejor. Ellos respondieron que no sabían más de lo que habían cantado; que aquél no era su oficio y que los que podían declararlo eran los padres que enseñaban la gente. «¿Quiénes son esos padres?» Entonces los mercaderes le describieron el traje de que usaban, tan diverso del de los demás españoles, y sus costumbres, todavía más diversas. No anhelaban por oro, plumas ni cacao; no comían carne, no usaban mujeres, tenían muy lindas imágenes, delante de quienes se arrodillaban; su ejercicio continuo, cantar alabanzas a aquel Dios que había criado el mundo; éstos eran los que sabían y podían declarar lo que las coplas contenían, y tenían tanto gusto en ello, que vendrían a su mandato si los enviase a llamar para este fin.

Estas noticias excitaron en el cacique un vivo deseo de conocer y tratar a aquellos castellanos tan virtuosos y apacibles. Y para contentarlos envió con los mercaderes, cuando se volvieron a Guatemala, un mancebo hermano suyo con presentes para los frailes y convidándolos a venir a su país. Llevaba también este indio la comisión de investigar con cautela si era cierto lo que se decía de las virtudes y mo-

destia de los padres. Ellos recibieron al mensajero con el agasajo y caricias que correspondía al buen principio que iban teniendo sus pensamientos; y después de haber deliberado entre sí lo que convenía hacer, atendido el estado de las cosas, acordaron enviar con el indio al padre Luis Cancer, uno de sus compañeros, para que acabase de ganar la voluntad del cacique y examinase la disposición de los naturales a recibir la doctrina y civilización que se trataba de darles.

Asistido y servido con la mayor diligencia de los indios que le acompañaban, el padre Cancer llegó a Zacápula, donde el cacique le hizo el recibimiento que correspondía a la estimación que tenía concebida de su nuevo huésped. Enramadas, arcos adornados de flores, indios que le salían al paso y limpiaban el suelo por donde había de pasar, el cacique mismo a la entrada del pueblo, inclinándose profundamente y no osando mirar cara a cara al misionero en muestra de mayor veneración. El padre se aprovechó hábilmente de esta disposición de ánimo, acabó de ganarle con sus presentes y con sus palabras, y le dió una total confianza cuando le manifestó la estipulación hecha para que allí no entrasen españoles sino a gusto de los frailes, a fin de que los naturales no fuesen molestados. Hizo además una especie de capilla, en que celebró el oficio divino, que presenció el cacique con los indios, aunque de lejos; y la comparación que hizo entonces de la barbarie y hediondez de sus ceremonias religiosas y lo torpe y feo de sus ministros sangrientos con el aseo, delicadeza y solem-

nidad del ritual cristiano, acabó de inclinarle a una creencia que en su buena razón tenía tan manifiestas ventajas. Y haciéndose explicar del padre Cancer los fundamentos de la religión por el orden que él había comprendido en los versos de los mercaderes, determinó hacerse cristiano, derribó y quemó sus ídolos, y se hizo predicador a su modo, excitando a sus indios a que le imitasen, como de hecho muchos principales lo hicieron. Visitó además el misionero la comarca, especialmente los pueblos sujetos a la autoridad del cacique, y en ellos halló la misma buena disposición para recibirle, agasajarle y escucharle: hombres groseros y rudos en demasía, repugnantes por su desaseo y desaliño, pero ingeniosos, inocentes, nada sanguinarios ni crueles, y dóciles sobre todo a las sugerencias de la humanidad y de la razón.

Con tan buenas nuevas se volvió el religioso explorador a Guatemala y contó a sus compañeros cuanto le había sucedido en su viaje. Entonces el padre Casas determinó ir personalmente al país, acompañado de fray Pedro de Angulo, a entender por sí mismo en la enseñanza y conversión de aquellos indios, y adelantar, si podía ser, aquella conquista piadosa a las tierras más lejanas de Tuzulutlan y Coban, que eran las verdaderamente de guerra. El mismo agasajo encontraron y la misma fineza en el cacique, que ya desde entonces se llamaba D. Juan, o porque con este nombre le hubiese bautizado el padre Cancer, o porque se le pusiese Casas y su compañero al cristianarle después que llegaron. Hizoles edificar nueva capilla, porque la primera la habían quemado algunos

indios poco gustosos de aquellas novedades. Visitaron la comarca, y escoltados de un destacamento de indios que les dió para su seguridad, llegaron hasta Coban, reconociendo allí algunos pueblos, cuyos moradores, extrañando gente tan nueva, salían a verlos por los caminos, sin intentar hacerles daño alguno, antes bien, en diversas partes agasajándolos con presentes.

Tomada la noticia que les pareció del país, se volvieron a Zacápula, en donde lo primero que trataron con el cacique amigo tué que los indios se juntasen en pueblos, pues hasta entonces vivían desparramados por los montes en caseríos o aldehuelas, que ninguna pasaba de seis casas y todas como un tiro de mosquete distantes unas de otras. Dió las manos el cacique al pensamiento, como que comprendió al instante la ventaja que en él tendrían sus indios no sólo para ser doctrinados en la fe, sino en las demás artes de la vida civil. Pero esto, que le pareció tan fácil y provechoso al jefe, no lo pareció así a los súbditos, y ni a sus exhortaciones y mandatos ni a los consejos y ruegos de los padres quisieron ceder, ni dejar el valle, el monte, el bohío o barraca en que cada uno había nacido y acostumbraba vivir. La dificultad en persuadirlos era grande, su tesón igual, y estuvieron a riesgo de que la tierra se pusiese en armas y perder todo el fruto que hasta allí habían conseguido. Pudieron en fin, a costa de anhelos y de fatigas, reunir hasta cien casas en un pueblo que llamaron Rubinal (1538), nombre que tenía el paraje en que le asentaron. Edificaron templo, y al placer que

les daba la solemnidad de las ceremonias, a la buena conversación y agasajo de los misioneros, a la utilidad que veían en aprender a lavarse, vestirse y ayudarse con los demás artes que dan poco a poco gusto por la sociedad, se llamaban unos a otros y se convidaban con el sitio. Tanto, que los de Coban, más fieros y montaraces, bajaban sin embargo a ver de cuando en cuando aquel modo nuevo de vivir que tenían sus vecinos y como que mostraban disposiciones de quererlo tomar ellos también.

Luego que los misioneros hubieron sentado y ordenado su pueblo, les pareció que debían volver a Guatemala a dar parte del progreso que tenía su predicación y a pedir que se confirmase la estipulación antes hecha de que nadie entrase en el país sin su permiso, para que no hubiese estorbo en la conversión de aquella gente. Habían vuelto de Méjico el obispo Marroquín, que había pasado allá a consagrarse, y el adelantado Alvarado, gobernador propietario de la provincia, ausente en toda aquella época; y por esta razón el padre Casas trataría de que se confirmase solemnemente lo convenido antes con el gobernador Maldonado. Acordó también que les acompañase en su vuelta el cacique D. Juan, para que viese que los castellanos no eran tan malos y atroces como se los habían pintado, y prometiéndole todo buen agasajo de parte del gobernador y del obispo. Vino el cacique, y se apercibió al viaje con un séquito numeroso de indios que le acompañasen. Los padres moderaron este aparato para evitar lances desagradables que siempre ocasiona la muchedumbre,

y más de gente a medio civilizar, no queriendo desgraciar de modo alguno la especie de triunfo con que iban a entrar en Guatemala.

Lo era en efecto traer en aquel cacique la prenda de la pacificación del país, debida únicamente a los esfuerzos de la predicación. Aposentóse con sus indios en el convento de sus amigos, y luego que se supo su llegada, le fueron a ver primero el obispo y luego el adelantado. A uno y otro recibió el indio con una compostura y una gravedad que inspiraba aprecio y respeto: su mirar era severo, sus palabras lentas, sus respuestas atinadas. Tanto, en fin, fué lo que les contentó, que el gobernador, no teniendo a mano otra cosa mejor con que agasajarle, se quitó el sombrero que llevaba de seda encarnada con un penacho de plumas y se le puso al bárbaro en la cabeza, que se mostró contento y agradecido del presente que recibía. Hicieron todavía más el adelantado y el obispo, que fué sacarle un día entre los dos a que viese la ciudad y disfrutase de lo bueno que había en ella. Iban por las calles, entraban en las tiendas, descogíanse delante de él los mejores paños, las sedas más vistosas, ostentábanse las alhajas más ricas; teniendo orden del obispo los mercaderes que si notaban que le gustaba algo de lo que veía, se lo ofreciesen y rogasen con ello. El indio no perdió su gravedad ni por un momento solo; todo lo notaba, pero como si estuviese familiarizado con ello, y tal vez diciendo entre sí cuán poco tenía él que hacer de aquellas preciosidades. Nada quiso recibir, por más que le instaron a veces, ofreciéndole cosas de valor los dos per-

sonajes que le acompañaban. Fijó los ojos al parecer con afición en una imagen de la Virgen; advirtió que lo notaba el obispo y le preguntó qué era aquello; explicóselo el prelado, y él contestó que lo mismo le habían dicho los padres. Descolgóse la imagen, el obispo le rogó que la llevase consigo; el cacique holgó de ello, recibióla reverentemente y mandó a un indio principal que la llevase con cuidado y con respeto.

De este modo honrado, acariciado y regalado él y sus indios, se volvió a su país muy satisfecho de los españoles, y en su compañía fueron también el padre Casas y fray Rodrigo Ladrada, que se proponían continuar la conversión de aquella tierra y adelantar sus trabajos y misiones hasta el país de Coban. Era el terreno áspero y montuoso, como se ha indicado arriba, lleno de arroyadas y pantanos; el cielo triste, siempre lloviendo, y los naturales por fama montaraces y terribles. Mas tratados no eran así, y se vió que su carácter era apacible, y que llevados por bien, se haría de ellos lo que se quisiese. Notóse también que su superstición no era tan abominable como en el resto de las Indias; que sus leyes y su gobierno eran mejor concertados y que las máximas de la ley natural eran más bien seguidas allí y observadas que en parte alguna. Eran, pues, grandes las esperanzas que Casas concibió de su pacificación y enseñanza; pero al tiempo que más se alimentaba de estas generosas ideas tuvo que obedecer a la voz del obispo y de sus compañeros, que le llamaron a Guatemala, dejando en sus principios aquella virtuosa

y santa empresa, que luego fué seguida y acabada felizmente por sus discípulos y sucesores

El motivo de ser llamado Casas a Guatemala era el encargo que se le quería dar de venir a España a buscar misioneros apóstólicos, que hacían mucha falta en aquella diócesis para la administración del culto y propagación del Evangelio. Había resuelto el obispo llevarlos a su costa, y quiso que el padre Casas se encargase de esta comisión, como tan práctico en los viajes de mar y tan experimentado en el manejo de los negocios de la Corte. El aceptó gustoso, y acompañado del padre Rodrigo de Ladrada, que desde aquella época casi siempre estuvo a su lado, y del padre Cancer, que fué también agregado a la comisión, se puso en camino para Méjico y de allí para España, adonde llegó felizmente ya entrado el año de 1539.

Quando el padre Casas estaba en la Corte se puede decir que estaba en su elemento, no por ser ella el asiento de las delicias y de los placeres, cosa tan repugnante a la santidad de su instituto y a la rigurosa austeridad de sus costumbres; ni tampoco porque sea el centro de las intrigas y la proporción más favorable para medrar y adelantar, igualmente opuesta al desinterés absoluto que profesaba y a la sencillez y franqueza genial de su carácter, sino porque allí era donde podía dar ensanche con un fruto más general y más grande a la pasión dominante de su vida, al único pensamiento de su alma. Clamar incesantemente a favor de sus indios; instruir a la Corte y a sus ministros en los deberes que por esta razón tenían sobre

sí; dirigirlos en lo que debían hacer por el largo conocimiento que tenía de las cosas de allá; estar, en fin, como en guarda de aquel rebaño desvalido, para echarse sobre cualquiera que quisiese ultrajarle o perjudicar sus derechos, y obligar al Gobierno a dar providencias generales que les fuesen de consuelo y de provecho, eran los objetos en que su ánimo se empleaba con más gusto, y el manejarlos con tanta vehemencia como destreza tal vez su talento principal. Para nada había nacido el padre Casas como para lo que le hizo el cardenal Cisneros: para protector general de los indios.

Los efectos de este anhelo incesante y paternal se empezaron a sentir desde el año que siguió a su llegada a España (1540), con las diferentes providencias que se expidieron por el Gobierno a favor de los indios. Los más atendidos al principio fueron los de Tuzulutlan. Casas no se contentó con que se confirmase por la autoridad suprema las condiciones estipuladas con Maldonado sobre entrar o no españoles en aquel territorio, sino que hizo que se escribiesen cartas a nombre del rey a los caciques que habían ayudado a los misioneros para la pacificación de aquella gente, dándoles gracias por ello y exhortándolos a continuar; que se mandase que no se impidiese a estos indios principales acompañar a los padres en sus viajes y expediciones; que se diese orden para que de cualquiera otra parte se pudiesen llevar indios allá, que, enseñados en las artes mecánicas, pudiesen adiestrar a aquellos naturales en ella, o bien peritos en el arte de tañer instrumentos, pudiesen contribuir a

aumentar la solemnidad de los oficios divinos o a inspirar regocijo y mayor dulzura en las costumbres de los naturales del país. Por último, para que no se eludiesen estas disposiciones en el modo que tenían de costumbre aquellos gobernadores, se mandó por otra cédula que fuesen cumplidas sin remisión y castigados severamente los que la contradijesen.

No se descuidaba entre tanto en llenar el objeto principal de su viaje. Los misioneros franciscanos y dominicos que habían de llevarse a Guatemala para ayudar al obispo en la administración del pasto espiritual estaban ya apalabrados y prevenidos para emprender su navegación en el año de 41. Disponíase también el padre Casas a marchar con ellos cuando recibió orden del cardenal Loaysa, presidente del Consejo de Indias, en que le mandaba que detuviese su viaje, por ser necesarias sus luces y su asistencia en el despacho de ciertos negocios graves que pendían entonces en el Consejo. Casas, pues, dividió su expedición, y quedándose él para ir después en compañía de los dominicos, envió delante a los franciscanos, y despachó al mismo tiempo al padre Cancer para que llevase las cédulas respectivas a Tuzulutlan, con el fin de evitar los perjuicios de la tardanza (1).

Ningún negocio hubo entonces ni más grave por su importancia ni más célebre por sus consecuencias

(1) Esta expedición de frailes se hizo toda a costa del obispo Marroquín. Cada uno de los franciscanos le tuvo de costa desde Sevilla a Veracruz *setenta ducados*, según las cuentas de su apoderado Juan Galvano, residente en Sevilla. Es de notar que este envío se hizo con tanta abundancia de matalotaje, libros y vestidos como el rey los solía proveer en semejantes ocasiones.

que la expedición de las ordenanzas que son conocidas en la historia de las Indias con el dictado de *las nuevas leyes*. Era pasado aquel tiempo en que la dirección suprema de los negocios del Nuevo Mundo fluctuaba desgraciadamente entre las buenas disposiciones que la Corte bien aconsejada tomaba a veces y el espíritu de rapacidad y codicia que las más prevalecía. Resentíase todo de la preponderancia que ejercían sobre aquellas cosas la audacia de un insolente rentista y el egoísmo de un eclesiástico tan interesado como incapaz. No existía ya aquel consejo que, entrando descaradamente a la parte de las granjerías de allá, no conocía otro interés que el de los opresores del país y se motaba de toda idea humana y conservadora como de una ilusión fantástica, o la contradecía como una innovación perjudicial. Ya Carlos V comenzaba a conocer la importancia del nuevo imperio que la fortuna había puesto en sus manos. A la muerte del obispo de Burgos puso de presidente en el Consejo a su confesor Loaysa, el cual llamó poderosamente hacia este objeto la atención del monarca, ya más accesible con la edad a las sugerencias de responsabilidad y de conciencia. Y no hay duda que la constituía en un gravísimo cargo el desorden en que estaban las cosas de aquel Nuevo Mundo por la falta de justicia y la inejecución de las leyes, y, sobre todo, la disminución progresiva y espantosa del linaje americano. Medio siglo hacía que se había descubierto la América, y puede decirse que desde entonces no hubo provisión ni despacho alguno del Gobierno en que no se encargase del buen trato de

los indios y no se declarase que su conversión a la fe y su adelantamiento civil eran el objeto primero y principal de la autoridad suprema. Mas la repetición continua de estos encargos probaba su ineficacia o su contradicción, y la despoblación del país denunciaba al cielo y a la tierra la ineptitud o el abandono de sus nuevos tutores. El mismo Loaysa, como general que había sido de la Orden dominicana, debía abundar en las ideas protectoras y benéficas que sus frailes defendían tantos años hacía, puestas en uso con tan buen éxito en las Indias. Desde el año de 40 todo lo que pertenecía a la reforma de aquel gobierno y a la mejora de la suerte de los naturales del país se ventilaban no sólo en una junta numerosa de juristas teólogos y hombres de Estado que se formó para ello, sino también por los particulares, que hacían oír su opinión en la Corte con memoriales, en las escuelas con disputas, en el mundo con tratados. El padre Casas, que por entonces llegó a España, tomó parte en aquella agitación de ánimos con la vehemencia y tesón que empleaba siempre en estos negocios y con la autoridad que le daba su carácter conocido en los dos mundos. No hubo paso que dar ni explicación que hacer que él no hiciese o no diese en favor de sus protegidos; y por la naturaleza de sus gestiones y la eficacia de sus diligencias se puso al instante al frente de los que promovían aquellas providencias para bien de los americanos. Entre otras cosas escribió un largo memorial, que presentó al rey, en que expuso diez y seis remedios que convenía tomar para atajar los males que padecía el Nuevo Mundo, señalando

como primero y principal entre ellos el octavo, resumido en las expresiones siguiente, que son literales suyas: «Que Vuestra Majestad ordene y mande, y constituya con la susodicha majestad y solemnidad en solemnes Cortes, por sus pragmáticas y sanciones y leyes reales, que todos los indios que hay en todas las Indias, así los ya sujetos como los que de aquí adelante se sujetasen, se pongan y reduzcan e incorporen en la real corona de Castilla y León en cabeza de Vuestra Majestad, como súbditos y vasallos libres que son; y ningunos estén encomendados a cristianos españoles, antes sea inviolable constitución y ley real que ni agora ni en ningún tiempo jamás perpetuamente puedan ser sacados ni enajenados de la corona real, ni dados a nadie por vasallos, ni encomendados, ni dados en feudo ni encomienda ni en depósito, ni por ningún otro título ni modo ni manera de enajenamiento; ni sacar de la dicha corona real por servicios que nadie haga, ni merecimientos que tenga, ni necesidad que ocurra, ni causa o color alguna que se ofrezca o se pretenda.»

Entonces fué también cuando escribió su célebre tratado de la *Destrucción de las Indias*, el más nombrado de todos sus escritos, y donde, al paso que los amantes de la humanidad encuentran tantos motivos para horrorizarse y llorar, han ido a beber también cuantos declamadores han querido ejercitar su talento o desahogar el veneno de sus prevenciones y de su envidia contra los españoles. El tono es acre, las formas exageradas, los cálculos de población y de estrago abultados hasta la extravagancia y aun contra-

dictorios entre sí. El autor, en vez de contar, declama y acusa; y entregado todo al objeto que le posee y al fin a que camina, ni ve ni atiende a más que acumular horrores sobre horrores y lástimas sobre lástimas, valiéndose para ello de todos los cuentos que le vienen a la mano, adoptados por la credulidad y aun quizá a veces sugeridos por su fantasía. El error más grande que cometió Casas en su carrera política y literaria es la composición y publicación de este tratado, no porque no debiesen denunciarse al universo los crímenes que hubiesen sido cometidos por los descubridores del Nuevo Mundo y los infortunios tan poco merecidos de sus habitantes infelices, éste era un deber en el protector de los indios, sino porque no necesitaba Casas defender la buena causa que había tomado a su cargo con las artes de la exageración y de la falsedad. Defiéndanse en buen hora de este modo la injusticia y la impostura; pero la verdad y la razón sólo se defienden con la razón y la verdad misma. La Europa, envidiosa entonces y temerosa del poderío español, acogió ansiosamente esta acusación espantosa y la extendió por el mundo en estampas, en libros y en declamaciones terribles, poniendo en las nubes a su autor. De aquí la ira, el escarnio y aun el desprecio con que ha sido impugnado, acusado y maldecido; de aquí también la idea, cuando menos temeraria, de querer cubrir las culpas españolas en el Nuevo Mundo con las falsedades de Casas. ¡Ahl, por desgracia esto es imposible; y el fondo de las cosas a que Casas se refiere, cuando se compara con lo que Oviedo y otros autores testigos de vista cuentan, con lo

que resulta de los documentos de oficio y con lo que comprende la cándida exposición de Herrera, es por desgracia harto conforme a la verdad para no simpatizar con su ira o no acompañarle en sus lamentos.

Las nuevas leyes se publicaron en Barcelona, y en las disposiciones que contenían relativas a mejorar el estado presente y futuro de los indios estaba, por decirlo así, sancionada su emancipación del yugo personal y cruel en que hasta entonces los habían tenido los españoles (1). El tenor de ellas no dejaba duda del influjo poderoso que el padre Casas había tenido en su formación, y aun cuando no estuviese tan claro, lo manifestarían sin duda el agradecimiento de los indios y el odio de los españoles americanos, que a boca llena se las atribuían. Daba él en sus oraciones gracias fervorosas al cielo por haberle hecho autor de tanto bien, y en aquel día de tanto regocijo para él contemplaba satisfechas las inmensas fatigas y las antiguas pesadumbres y desabrimientos sufridos por aquella causa en los veintisiete años que llevaba defendiéndola.

En estos pensamientos se hallaba envuelto, cuando impensadamente (1543) se halló con la novedad de ser nombrado por el emperador para el obispado del Cuzco. Llevóle la cédula de su elección el mismo secretario de Estado Francisco de los Cobos, y ni sus instancias ni el encargo que llevaba del monarca rogándole que aceptase pudieron vencerle a ello. Ne-

(1) Estas leyes se acordaron y firmaron por el emperador en Barcelona a 20 de noviembre de 1542, y se publicaron y manifestaron en Valladolid y Sevilla a principios del año siguiente.

góse cortésmente a recibir la cédula, diciendo que era hijo de obediencia, y con mil protestas de gratitud al emperador por la honra que le hacía y otras tantas de su insuficiencia para aquella dignidad, despidió al secretario y se salió de Barcelona para no verse comprometido con más ruegos a una cosa que estaba resuelto a no hacer. Sonábale entonces en el ánimo como si la acabara de pronunciar aquella protesta solemne que hizo veinticuatro años antes delante del emperador mismo renunciando cualquier empleo, honor o gracia que se le quisiese dar por sus gestiones a favor de los indios; y no quería contradecirse a sí mismo ni dar lugar a sus émulos a que le tratasen de interesado y también de inconsecuente. Sin duda fué un gran acierto no aceptar aquel obispado; ¿qué bien hubiera podido hacer a sus indios, ni qué reposo gozar, ni qué respeto recibir en medio de turbulencias tan crueles y entre tigres carniceros que se disputaban con tan horrible porfía los despojos ensangrentados de aquel despedazado país?

Mas por grandes y santos que fuesen los motivos de su renuncia, ni el Consejo de Indias ni la Corte se persuadieron bastantemente de ellos; y hallándose vacante la iglesia de Chiapa por fallecimiento de don Juan de Arteaga, su primer obispo, fray Bartolomé de las Casas fué nombrado nuevamente para ella. El instó, rogó, lloró por librar sus hombros de una carga a que se consideraba insuficiente; pero todo fué en vano, porque las razones que mediaban para su elección eran infinitamente más fuertes que las de su repulsa.

Buscábanse a la sazón todos los medios que parecían oportunos para la ejecución de las disposiciones que se acababa de tomar. Los prelados que se elegían, los jueces que se nombraban, las visitas y comisiones que se establecían todas llevaban por objeto principal este cumplimiento. Se había creado una nueva Audiencia para el Perú, y a instancia del mismo Casas otra que gobernase y administrase justicia en las provincias de Guatemala, Nicaragua, Honduras y Yucatán, y que estando situada en los términos confinantes de unas y otras, se llamó por esta razón *la Audiencia de los Confines*. Por recomendación también del padre Casas se había nombrado presidente de este Tribunal a aquel Maldonado que había concurrido a la empresa de pacificar por medio de la predicación las provincias de Tuzulutlan. Mas la enorme distancia de más de cuatrocientas leguas que había entre esta Audiencia y la de Méjico hacía temer que en las extremidades de una y otra la justicia tuviese poco vigor y continuasen los excesos que se trataba de remediar. Y como estas extremidades estaban comprendidas en el distrito asignado a la diócesis de Chiapa, el Gobierno juzgaba con harto fundamento que convenía poner allí un obispo que reuniese en su persona las virtudes de celo, entereza y rectitud con la sabiduría y experiencia acomodadas a salvar aquellos inconvenientes.

Ninguno, pues, más a propósito que tray Bartolomé de las Casas; y el sacerdote más virtuoso, más sabio y más benemérito de todo el Nuevo Mundo, el venerable y antiguo protector de los indios, el que con

tanto ahinco, con tanta doctrina y con tanta constancia había procurado en favor de ellos las benéficas leyes de que se trataba, era quien mejor procuraría su observancia, ayudado de los medios y de la autoridad que su nueva dignidad le proporcionaba. No le fué posible, pues, sostenerse en su repugnancia: su religión se lo ponía por conciencia, el Gobierno por obligación y el interés mismo de los indios como que imperiosamente se lo mandaba. El cedió en fin, y quizá en los motivos de rendirse no ayudó poco el gusto de volver cerca de aquel país que él había empezado a convertir y a civilizar con sus palabras solas y con su ejemplo, cuyos nuevos convertidos iban a ser ovejas suyas, y de ir seguido y acompañado de los religiosos de su Orden, que podían ayudarle tanto en la administración del Evangelio en aquellas tierras remotas. Su posición puede decirse que era la misma, y el báculo pastoral que entonces tenía en su mano no era mas que una arma más fuerte y poderosa para defender sus protegidos.

Aceptada la mitra, su primer cuidado fué presentarse en el Capítulo que a la sazón celebraba su Orden en Toledo para pedir allí que se le diese el número suficiente de religiosos que predicasen y administrasen el pasto espiritual en las provincias de Guatemala y Chiapa; y habiendo logrado cuanto hubo menester, el resto del año fué empleado en pedir y aguardar sus bulas de Roma y en dar las disposiciones para que los frailes que habían de acompañarle, reuniéndose en Valladolid y Salamanca, viniesen desde aquellos puntos a Sevilla. En esta ciudad se consagró solemnemente.

mente en el domingo de Pasión de la cuaresma del año siguiente de 1544, y a 10 de julio del mismo, acompañado de sus misioneros, dió la vela en Sanlúcar en los navíos de la flota que salió entonces para Indias.

La navegación hasta Santo Domingo fué feliz (1); pero no bien hubo el obispo puesto los pies en el Nuevo Mundo cuando empezó a recoger otra vez la amarga cosecha de desaires y aborrecimiento que las pasiones interesadas abrigan siempre contra el que las acusa y las refrena. Ya habían llegado allá las nuevas leyes, y con ellas la fama de que su principal promovedor había sido el nuevo prelado de Chiapa. No lo extrañaron, porque ya le conocían; mas no por eso fué menos el encono y aversión que le juraron. Nadie le dió la bienvenida, nadie le hizo una visita, y todos le maldecían como a causador de su ruina. La aversión llegó a tanto, que hasta las limosnas ordinarias faltaron al convento de dominicos sólo porque él estaba aposentado allí. Otro que él se hubiera intimidado con estas demostraciones rencorosas; mas Casas, despreciando toda consideración y respeto humano, notificó a la Audiencia las provisiones que llevaba para la libertad de los indios, y la requirió para que diese por libres todos los que en los términos de su jurisdicción estuviesen hechos esclavos, de cualquiera modo y manera que fuese. Fué esto añadir leña al fuego, especialmente entre los oidores, más interesados que nadie en eludir las nuevas leyes, por-

(1) Llegaron en 9 de septiembre.

que eran los que más provecho sacaban de la esclavitud de los indios. Y de hecho las eludieron, porque a pesar de la inclinación de su presidente, Cerrato, a favorecer las gestiones del obispo, los demás, resistiendo, replicando y admitiendo las apelaciones que de aquellas providencias interponían los vecinos de la isla, dieron lugar a que se nombrasen procuradores por la ciudad para pedir a la Corte su revocación, y de este modo se excusaron de cumplirlas por entonces.

Deseoso de dejar una mansión ya tan desagradable para él y para sus compañeros, el obispo fletó una nave y se embarcó con ellos con dirección a Yucatán, donde pensaba tomar su derrota a Chiapa por el río de Tabasco. Dieron la vela a fines de aquel año de 1544 (14 de diciembre), y después de haber pasado en la travesía dos recios temporales, haciendo a veces el prelado de piloto, por la poca pericia del que dirigía el navío, arribaron salvos a Campeche en 6 de enero siguiente. Hallóse allí con los mismos desabrimientos que en Santo Domingo, o por mejor decir, él mismo los hizo nacer; porque empezando a reprobar el modo de vivir de los españoles que allí había y amonestarles sobre la necesidad de que diesen libertad a los esclavos y a conminarles con las nuevas provisiones, el buen recibimiento que le hicieron se convirtió al instante en odiosidad y en repugnancia; se negaron a prestarle la obediencia como obispo, no le acudieron con los diezmos, y le pusieron por este medio en el mayor apuro para cumplir con el flete de la nave y demás obligaciones que cargaban sobre él.

A este disgusto se añadió otra pesadumbre mayor. Trataban ya de partir de Campeche para Tabasco, prefiriendo el camino por mar, más fácil y pronto que el de tierra, cuando les llegó la noticia de haber naufragado una barca que habían enviado delante con parte de su equipaje y algunos de los misioneros. Ahogáronse nueve religiosos y otros veintitrés españoles, y toda la carga se perdió. Llenáronse los demás de terror, y con lástima y miedo se estremecían y lloraban la suerte de sus compañeros, rehusando entrar en otra barca que ya estaba cargada y dispuesta para recibirlos. El obispo, más hecho a estas desgracias, después de haber llorado con ellos, los animaba y consolaba manifestándoles que aquella catástrofe no podía menos de ser efecto de descuido o poca maña en los que iban; y con efecto era así, pues si hubieran aligerado la barca de la cal y demás carga que llevaba es probable que no hubiese perecido. Asegurábales el viaje con la barca nueva, marineros diestros, viento favorable y mar tranquila. El se entró en ella primero, y después los religiosos, que enlutados, mudos y llenos de espanto y de dolor, ni se hablaban ni se miraban. Así pasaron la noche, así el día siguiente, sin que el buen viento con que navegaban ni el ningún peligro que corrían les distrajese de sus pensamientos melancólicos ni los alentase a probar un bocado, a beber un vaso de agua. Este abatimiento y silencio prorrumpió después en sollozos cuando cerca de la isla de Términos los marineros les señalaron el sitio en que había sido el naufragio. Levantáronse entonces, y rezando un sufra-

gio por las almas de sus compañeros ahogados, les dieron un vale eterno, y volviéronse a sumergir en su negra melancolía. El obispo no les permitió continuar en este abandono: mandó sacar de comer, trinchó él mismo los manjares, repartiólos entre ellos, y para darles ejemplo empezó a comer con muestras de apetito y entereza. Al día siguiente se entraron por una de las bocas de la isla, donde para renovar su dolor hallaron arrojadas la barca de la desgracia y algunas de las cajas del cargamento que en ella iba. Buscaron con cuidado, después de saltar en tierra, alguno de los cuerpos, si acaso el mar los había arrojado también a la playa, para darle sepultura. Ninguno hallaron, y hubieron de contentarse con el solemne oficio de difuntos, que celebraron por ellos en el altar que de pronto a campo abierto dispusieron.

Aquí se dividió la compañía: los misioneros se quedaron en la isla para aguardar a un religioso que se había escapado del naufragio y a otros españoles, y después seguir su viaje a Tabasco por tierra; y el obispo con su comitiva prosiguió su derrota por mar, llegó a Tabasco y desde allí a Ciudad Real de Chiapa, capital de su obispado (febrero de 1545), obsequiado, servido y testejado en el camino con todas las demostraciones del mayor afecto y reverencia.

Del mismo modo fué recibido en Ciudad Real. Sus vecinos se esmeraron a porfía en manifestar, con la muchedumbre de sus obsequios, regalos y festejos, la satisfacción que les cabía con la presencia de su prelado. Recibíala él también muy grande con aquellas demostraciones, y así se lo contaba a los

misioneros que llegaron pocos días después, manifestándoles las esperanzas que concebía al ver su docilidad en avenirse a la conciliación que había propuesto a los principales en algunas diferencias que tenían con el deán de la iglesia D. Gil Quintana. Deducía él de aquí que también alcanzaría de ellos que renunciasen al tráfico de esclavos y diesen libertad a los que tenían; y por el contrario, ellos, a pesar de la fama odiosa que le precedía y de las cartas que recibían dándoles el pésame de semejante prelado e irritándolos contra él (1), esperaban que se ablandase con las dádivas y regalos, como tantos otros sucedía en aquellos países, y dejase de proceder con el rigor que se recelaba.

Mas esta buena armonía sólo podía durar lo que tardasen en desvanecerse las esperanzas concebidas de una parte y de otra con tan poco fundamento. El obispo, a pesar de sus años y de sus estudios, conocía bien mal los hombres si creía que tan fácilmente habían de renunciar sus diocesanos a un negocio en que estaban cifrados su opulencia y su interés; y ellos ignoraban todavía el temple enérgico y ruete de aquel hombre incapaz de transigir de modo alguno con una cosa tan abominable a sus ojos.

Así es que luego que vió que ni sus consejos y amonestaciones privadas ni sus predicaciones públicas producían enmienda alguna, se armó severamente de

(1) En una de ellas había estas palabras: «Decimos por acá que muy grandes deben de ser los pecados de esa tierra cuando la castiga Dios con un azote tan grande como enviar a ese anticristo por obispo.» (Remesal, lib. 7, cap. 16.)

la potestad espiritual que le asistía y privó de los Sacramentos a cuantos no renunciasen a aquel tráfico detestable (1). Estremeciéronse todos de esta medida no usada, y como si fuera un negocio de gracia, quisieron mitigarle con empeños, y le enviaron por mediadores al deán y a los padres mercenarios. Nada consiguieron por este medio, y pasaron a requerirle con la bula del Papa sobre las Indias, a lo cual respondía él que en la bula no había nada de guerra ni de facultad para hacer esclavos; y sobre todo, que el Papa no le podía mandar que diese los Sacramentos a los que no sólo no tenían propósito de enmendarse del pecado, pero que ni dejaban de pecar. Volviéronle a requerir formalmente por ante escribano para que diese licencia de absolverlos, amenazándole que de lo contrario se quejarían de él al arzobispo de Méjico, al Papa, al rey y a su Consejo, como de un hombre alborotador de la tierra, inquietador de los cristianos y su enemigo, y favorecedor y amparador de unos indios feroces. «¡Oh ciegos—respondió él—, y cómo os tiene engañados Satanás! ¿Qué me amenazáis con

(1) El modo que tuvo para hacer esto fué suspender a todos los confesores de la ciudad, exceptuando el deán y un canónigo de la iglesia, a los cuales les dió un memorial de casos que reservaba para sí, casi todos reducidos a actos de injusticia contra el prójimo. La providencia era tan severa como extraruinaria; pero el siguiente pasaje de Remesal da a entender bien los motivos, o por lo menos la ocasión:

«A escondidas de sus amos se le entraba la indezuela en casa, toda bañada en lágrimas y asida a sus pies le decía: «Padre mío y gran señor, yo soy libre; miradme, no tengo hierro en la cara, y mi amo me tiene vendida por esclava: defiéndeme, que eres mi padre»; y añadía a éstas otras razones de gran ternura; que las mujeres indias son muy sentidas y significan con extremo su dolor. Los hombres acudían más a menudo, porque era más ordinaria su desgracia; y los unos y los otros continuaban la compasión del piadoso pastor y le encendían en fervorosos deseos de poner remedio en tantos males.» (Remesal, lib. 6, cap. 2.)

el arzobispo, con el Papa y con el rey? Sabed que aunque por la ley de Dios estoy obligado a hacer lo que hago y vosotros a hacer lo que os digo, también os fuerzan a ello las leyes justísimas de vuestro rey, ya que os preciáis de ser tan fieles vasallos suyos.» Entonces sacó las nuevas leyes, y leyéndoles las que trataban de la libertad de los esclavos, «Ved—les dijo—si yo soy quien se puede quejar mejor de lo mal que obedecéis a vuestro rey.» «De esas leyes tenemos ya apelado—dijo uno—y no nos obligan mientras no venga sobrecarta del Consejo.» «Eso fuera bien—replicó el obispo—si no tuvieran embebida en sí la ley de Dios y un acto de justicia tan grave como la libertad de un inocente tan injustamente opreso y cautivo como lo están todos los indios que se compran y venden públicamente en esta ciudad.»

Dióse fin con esto a la altercación, que fué seguida de allí a pocos días de otra escena más escandalosa. El deán, faltando a la confianza de su prelado y contraviniendo a sus órdenes expresas, había empezado a absolver y a hacer partícipes de los Sacramentos a muchos que notoriamente retenían sus indios esclavos y traficaban con ellos. Quiso el obispo reconvenirle fraternalmente en su casa, y con este fin le convidó a comer el tercer día de Pascua. Aceptó el deán, pero no asistió. Después de mesa se le envió a llamar, y él se excusó con estar indispuesto, y se metió en cama. Nuevo recado, nueva repulsa; viniendo a parar esta alternativa, de parte del superior, en amenaza primero, después en censura y al fin en mandamiento de prisión.

Fu le forzoso al de n seguir al alguacil y cl rigos que fueron a prenderle; y hallando la calle llena de gente que hab a acudido a la novedad, empez  a decir a voces que le ayudasen y que  l los confesar a a todos y los absolver a. Un alcalde, en vez de sosegar el tumulto, lo inflam  con las imprudentes voces de « Favor al rey y a la justicial» Acudi  todo el pueblo en armas, y mientras los unos sacaban al de n de las manos de los cl rigos, los otros acudieron a tomar la puerta de los frailes dominicos para que no saliesen del convento, y los otros en tropel, gritando furiosos « Aqu  del rey!», inundaron las habitaciones del obispo. Los que estaban en las primeras salas procuraron sosegarlos; pero el obispo, que estaba recogido en su aposento, oyendo las voces sali  a hablarles; y aunque un religioso dominico que se hallaba all  a la saz n, temiendo alg n atropellamiento, le volvi  dentro del aposento, all  se entraron con  l los cabezas del alboroto, descomponi ndose en ademanes y en acciones y haciendo alguno de ellos prop sito y juramento de matarle. El lo miraba y escuchaba todo con intrepidez y sosiego, y las razones que les dijo fueron tales y su compostura y adem n tan venerables y persuasivos, que salieron confundidos en el momento que quiso despedirlos.

El de n aquella misma noche se sali  de la ciudad. Uno de los alcaldes se present  armado al obispo, ofreci ndose ir a buscarle y traerle preso a sus pies;  l no lo consinti , y se content  con privarle de la facultad de confesar y declararle incurso en excomuni n.

Entre tanto los padres dominicos sus amigos, ciertos de las repetidas amenazas que hacía el energúmeno causador del alboroto y temerosos de algún desastre, le aconsejaban que se ausentase. Pero él les respondía: «¿Y adónde queréis que vaya? ¿Adónde estaré seguro tratando el negocio de la libertad de esos pobrecitos? Si la causa fuera mía, de muy buena gana la dejara para que cesaran estos miedos y se sosegaran todos; pero es de mis ovejas, es de estos miserables indios, oprimidos y fatigados con servidumbre injusta y tributos insoportables que otras ovejas mías les han impuesto. Aquí me quiero estar, esta es mi iglesia y no he de desampararla. Este es el alcázar de mi residencia, quiérola regar con mi sangre si me quitaren la vida para que se embeba en la tierra el celo del servicio de Dios que tengo y quede fértil para dar el fruto que yo deseo, que es el fin de la injusticia que la manda y la posee.» Y para alentarlos añadía: «Son antiguos contra mí estos alborotos y el aborrecimiento que me tienen los conquistadores; ya no siento sus injurias ni temo sus amenazas; que según lo que ha pasado por mí en España y en Indias, esta gente estuvo muy contenida el otro día.»

Así les estaba hablando en una ocasión cuando le llega la noticia de que han dado de puñaladas a un hombre. Era cabalmente aquel que le había amenazado de muerte, que había compuesto cantares injuriosos contra él y a veces había disparado un arcabuz junto a su ventana para intimidarle. Este era el herido, y el obispo luego que lo oye se levanta de su

silla, lleva los trailes consigo, acude al sitio en que yace el infeliz, le cata las heridas, y mientras que los religiosos le toman la sangre, él hace las hilas y vendas para curarle, envía prontamente a llamar al cirujano y se lo recomienda con la eficacia y la ternura con que pudiera hacerlo de su hermano. No pudo resistirse aquel pecador a estas demostraciones de virtud, y luego que se restableció algún tanto de su herida fué a pedir más perdones al obispo que ofensas le había hecho, declarándose desde aquel día su amigo y su defensor.

Añadióse a estos disgustos otro no menos triste y amargo, en la necesidad que tuvieron los dominicos de dejar a Ciudad Real. Al agrado y obsequio con que habían sido tratados en los primeros días de su llegada había sucedido la aversión, el desprecio y hasta el insulto. La causa de esta mudanza consistía en que desde el primer sermón que predicaron manifestaron su adhesión a la doctrina y principios del obispo y el interés que tomaban por los indios. Acortáronse, pues, los auxilios y las limosnas, y al fin, de todo punto se negaron. Y cuando pedían las cosas que necesitaban, aun de las que eran absolutamente precisas para el culto, solían decirles: «Andad, padres, la provincia es grande; pasad adelante a predicar y convertir los indios, que para esto los ha enviado el rey y gastado tanta hacienda con ellos. Aquí somos cristianos; no los necesitamos, a menos que sea para que a nuestra costa hagan grandes edificios, y aun tienen talle de dejarnos con sus sermones sin hacienda.»

Viendo los frailes por esta y otras pruebas semejantes la siniestra disposición de los ánimos para con ellos, determinaron dejar la ciudad y esparcirse por los lugares de indios convecinos, en los cuales creían, y con razón, hallar más cabida que en los cristianos viejos de la capital. Dividiéronse, pues, y unos fijaron su residencia en Copanabastla, otros en Cinacantlan y otros, en fin, en Chiapa, donde por entonces determinaron poner su asiento principal. Era encomendero de este último pueblo un castellano ladino y sagaz, que, conviniéndole por entonces hacer buena acogida a los padres y manifestarse muy adicto a las nuevas leyes, lo hizo de tan buen aire y con tal disimulo, que los engañó completamente y creyeron haber encontrado en él la mejor áncora para el logro de sus esperanzas (1).

Avisaron a su obispo de esta buena fortuna, convidándole a que allá fuese. El lo hizo así, y en el recibimiento, magnífico a su modo, que los indios le hicieron debió notar con suma satisfacción su alegría y su contianza. Arcos, flores, vestidos, plumajes,

(1) No tenía este encomendero mejores entrañas ni era menos vicioso que otros españoles de su clase; pero sabía encubrir con la mayor cautela sus malas artes y estragadas costumbres. Fué por lo mismo tanto más fácil fascinar a unos pobres religiosos que nada sabían de mundo y eran además recién llegados. Pero la buena armonía que tuvo al principio con ellos se fué poco a poco alterando hasta venir a parar en guerra abierta, de resultas de la idea que los misioneros empezaron a dar a los indios de la grandeza del emperador, la cual no se conformaba mucho con la que él les tenía dada de antemano y chocaba de un modo demasiado directo con su vanidad y sus intereses. No son de este lugar aquellas contiendas, por una parte odiosas y por otra pueriles, en que unos y otros se involucran; pero no serán importunas las razones que un día con este motivo dijo un indio de buen entendimiento a los dominicos: «Padres, mirad que nos volvéis locos. Nuestro señor nos dijo cuando venisteis que él escribió una carta al emperador su hermano que os en-

motes, cantares en su lengua y cantares en español, bailes, regocijos, todo fué prodigado para obsequiar al obispo. Lo que más llamó su atención y la de los padres fueron las joyas y collares de oro de que salieron más cargados que adornados los principales y sus hijos, admirándose de cómo habían podido ocultarlas y defenderlas de los españoles.

Acrecentábase más este contento cuando veía después venir a él los indios a bandadas manifestando su deseo de recibir la te y de ser doctrinados de ella, pidiéndole con todo ahinco padres que se la enseñasen. El no podía contener sus lágrimas de gozo, y solía decir a los dominicos que le acompañaban: «¿Crearánme agora, padres? ¿Es esto lo que les decía en San Esteban de Salamanca? ¿No lo ven por sus ojos? Escribanselo a sus hermanos, díganles la necesidad de esta gente y anímelos a que se vengan acá; que aunque los trabajos son muchos, mayor es el iruto de la venida en las conversión de estas almas.»

Pero el espectáculo de las injusticias y agravios que sufrían aquellos infelices le encontraba en todas par-

viase acá para decirnos misa y que por su orden venáis a vivir con nosotros. Después nos dijo que sois gente muy pobre, y porque no tenéis en vuestras tierras venís acá a que os sustentemos de nuestras haciendas. El nos ha mandado que no os demos las heredades para fundar conventos ni consintamos mudar la iglesia. Por otra parte, vosotros nos decís de él que no le llamemos nuestro señor; que ese es sólo Dios, el que vosotros predicáis. Decisnos también que este hombre es mortal como nosotros, y que es sujeto al emperador rey de Castilla, y que los alcaldes de Ciudad Real le pueden castigar; diciéndonos él que es inmediato a Dios y que no tiene señor en el mundo. Yo no os entiendo: vosotros decís mal de nuestro señor y nuestro señor dice mal de vosotros; y con todo eso os vemos andar juntos y tener amistad, y ninguno osa hablar delante dél, cosa de lo que en su ausencia nos dicen. Si os preciáis de verdaderos hablad claro; que estamos como en humo con vuestro modo de proceder. (Remesal, lib. 6, cap. 16.)

tes y no había contento que no le aguase ni esperanzas que no le entorpeciese. A vueltas de los muchos que venían a pedirle el bautismo y la doctrina, venían muchos otros también a pedirle que los amparase de las demasías de los españoles. Quién reclamaba su hija perdida, quién su mujer robada, éste su hacienda saqueada, el otro su libertad oprimida. Un día entre otros se echaron a sus pies unos indios llorando y pidiendo amparo. Habían los españoles que vivían junto a ellos tomádoles su hacienda por fuerza, y aunque aparentaban pagársela y les obligaban a recibir el precio, era tan poco lo que les daban, que ni aun la centésima parte de su valor satisfacían. «Fuimos—dijeron los indios—, gran señor y padre nuestro, con nuestro corazón triste a ver tu cara a Ciudad Real, y los alcaldes nos prendieron y azotaron porque íbamos a quejarnos a ti.» El buen Casas lloraba también con ellos y los consolaba lo mejor que podía; pero remedio a sus males no podía dársele tan pronto, faltándole poder y autoridad. Estas y otras querellas semejantes le hicieron resolver ir a presentarse en la Audiencia de los Confines y pedir allí el remedio que aquella injusticia y otras muchas de que fué avisado requerían.

Con este propósito se volvió a Ciudad Real, y a poco tiempo emprendió su jornada para la ciudad de Gracias a Dios, donde residía el Tribunal que buscaba. Tomó su camino por las provincias de guerra a Guatemala, excitado a ello por su compañero fray Pedro de Angulo, para que viese el adelantamiento de aquellas gentes y el fruto tan colmado que había producido

su predicación pacífica y virtuosa. El también lo deseaba mucho, y cuando llegó a Coban (junio de 1545), donde ya los religiosos tenían su convento y estaban pacíficamente establecidos, no quería creer a sus ojos lo mismo que estaba viendo. Tanta muchedumbre de gentes, antes agrestes y feroces, convertidas a la fe, olvidadas sus bárbaras costumbres y viviendo en pueblos política y ordenadamente llenaban su corazón de un gozo inexplicable y no cesaba de dar gracias al cielo porque le había hecho autor de tanto bien. Visitáronle todos los caciques de la tierra, le regalaron y obsequiaron a su modo, y afectuosa y reverentemente le daban las gracias porque los había hecho cristianos sin derramamiento de sangre. El les contestaba en su lengua y los animaba a permanecer en la fe que habían recibido; y como para recompensarles su docilidad y buen término, sacó y les entregó las cédulas que les llevaba de parte del rey, en que Su Majestad les prometía, según le habían pedido, que ni ellos ni sus pueblos serían jamás enajenados de la corona real por ninguna causa ni razón, ni puestos en sujeción de ninguna otra persona de cualquier estado y condición que fuese (1).

Bien era menester este descanso y el júbilo y sa-

(1) Los émulos de Casas rebajaban mucho el mérito que los dominicanos se atribuían en la pacificación de esta provincia, y apreciaban poco los progresos de estos indios en la civilización que se les suponía. Véase en el Apéndice una carta del obispo Marroquín al rey, cuyas expresiones, poco honrosas a Casas, son tanto más de extrañar cuanto los dos habían sido amigos y seguido la misma opinión. Pero el porte inflexible y singular del obispo de Chiapa le había enajenado las voluntades de casi todos los prelados de América, que se creían obligados a proceder con más condescendencia.

tisfacción deliciosa que le proporcionó aquel espectáculo para conllevar el áspero y trabajoso camino que iba a atravesar y los desaires y pesadumbres que iba a sufrir en Gracias a Dios de parte de quien menos debiera esperarlos. Habían de concurrir allí por el mismo tiempo, además de Casas, los dos preladados de Nicaragua y Guatemala. El motivo aparente era consagrar un obispo nuevo, pero en realidad cada uno quería hacer presentes a la Audiencia los agravios y vejaciones que los indios de sus respectivas provincias padecían, ayudarse recíprocamente en la razón de sus quejas y pedir a una el remedio con la ejecución de las nuevas leyes. No dudaban ellos de tener todo buen despacho, pues habiéndose creado aquel Tribunal para sólo este fin y componiéndole sujetos recomendados todos y dados a conocer por el padre Casas, la obligación, el honor, la gratitud y todas las consideraciones humanas parecía que estaban de parte de esta confianza. Pero nuestro obispo, como ya se ha insinuado arriba, aunque entendía bien los negocios y los libros, conocía poco los hombres. Estos magistrados engañaron sus esperanzas, como tantos otros lo hicieron en el largo discurso de su vida; y quien más le engañó fué el presidente Maldonado, el cual, por el porte que había tenido en Méjico y en Guatemala cuando estuvo de gobernador interino, parecía acreedor al lugar y preeminencia a que le habían ascendido los buenos oficios e informes aventajados del protector de los indios. Pero Maldonado se había casado con una hija del adelantado Montejo, conquistador de Yucatán, y es probable que este en-

lace le hiciese abrazar enteramente los intereses, miras y pasiones de los conquistadores. Casas tenía de Montejo tan mala idea y aun peor que de los demás de su clase; y como ni su lengua ni su pluma guardaban respeto alguno en estas materias, pudo él mismo tal vez dar ocasión a que entonces se le guardasen tan pocos.

Sea lo que quiera de estas conjeturas, lo cierto es que habiendo presentado a la Audiencia un largo memorial de los agravios que padecían los indios de sus diócesis por falta de justicia y de no ejecutarse las nuevas leyes y proponiendo el modo de remediarlos, ningún aprecio se hizo de lo que decía, y aquellos graves letrados afectaban tratarle con el último desprecio. «Echad de allí a ese loco», solían decir cuando le veían entrar en la Audiencia; y llegó a tal extremo la insolencia, que un día el mismo Maldonado, como fuera de sí, le ultrajó llamándole «bellaco, mal hombre, mal fraile, mal obispo», y añadiendo que merecía un severo castigo. El prelado venerable, que oyó este torrente de injurias, no hizo otra cosa que ponerse la mano en el pecho, inclinando un poco la cabeza, y mirándole de hito en hito, contestar: «Yo lo merezco muy bien todo eso que vuesa señoría dice, señor licenciado Alonso Maldonado»; aludiendo sin duda a que pues él había propuesto un hombre tan temerario para aquel lugar, a nadie tenía que quejarse del indigno tratamiento que experimentaba.

Estas tristes querellas se sosegaron al fin y dieron lugar a una especie de concierto; porque los oidores, o convencidos de la necesidad, o por el deseo de li-

bertarse de sus importunaciones, acordaron que uno de ellos fuese a visitar la provincia de Chiapa y ejecutase las nuevas leyes en todo aquello que fuese bien y provecho de los naturales. Logrado esto, Casas se puso al instante en camino para volver a Ciudad Real y llegar a tiempo de celebrar la pascua de Navidad en la iglesia. Mas era hado suyo no lograr una satisfacción en el gran negocio que le ocupaba sin que la comprase con indecibles fatigas y después fuese seguida de pesadumbres y agitaciones crueles.

Súpose en Ciudad Real la visita del oidor por una carta escrita a su Cabildo desde Guatemala (1). En vista de ella los capitulares y todos los vecinos en concejo abierto (15 de diciembre 1545), suponiendo que el obispo por falsas relaciones había sacado ciertas provisiones de la Audiencia en perjuicio de la ciudad, determinaron obedecerlas y no cumplirlas hasta que Su Majestad fuese informado de la verdad: dijeron que el obispo no había mostrado sus bulas ni las cédulas reales en virtud de las cuales debiese ser obedecido, y que introducía fueros nuevos, usurpando la jurisdicción real. Acordaron requerir al obispo cuando llegase para que no innovase nada y procediese como los demás obispos de la Nueva España, hasta que el rey, a quien habían enviado sus procuradores, proveyese lo que fuese servido; protestaron que si el obispo no hiciese lo que ellos pedían no le admitirían al ejercicio de su cargo y le quitarían las

(1) En ella se decía: «El obispo vuelve a esa tierra para acabar de destruir esa pobre ciudad, y lleva un oidor que tase de nuevo la tierra. No sabemos cómo vuesa señoría no remedia tantos males.»

temporalidades hasta informar a Su Majestad. De estas protestas echaron a él la culpa, por no haberlos querido confesar ni absolver un año hacía; dijeron también que no querían estar por la tasa de tributos que el obispo hiciese si traía autoridad para hacerla, porque la tierra ya estaba tasada por el adelantado Montejo y el obispo de Guatemala, con poder que hubieron para ello. Otras cosas dijeron y acordaron, pero éstas son las principales; y en seguida pregonaron el decreto sobre temporalidades, imponiendo la pena de cien ducados a los transgresores. Noticiosos después de que ya su obispo venía, trataron de salir al encuentro para hacerle el requerimiento acordado; y no considerando que las habían con un pobre fraile de más de setenta años que iba solo y a pie con un báculo en la mano y el breviario en la cinta, se apercebieron de toda clase de armas ofensivas y defensivas; prepararon también un escuadrón de indios flecheros, y pusieron sus escuchas y atalayas por todos los caminos para saber por dónde y cuándo aquel espantoso enemigo venía.

El entre tanto había llegado a Copanabatla, pueblo de indios cercanos a Ciudad Real, en que había religiosos de su Orden y donde se detuvo algún tanto a averiguar cómo estaban los ánimos para con él. Las noticias que se recibieron fueron tan siniestras, que los religiosos con quienes el obispo entró en consulta sobre lo que debería hacer eran de dictamen que no debía pasar adelante, para no exponer su dignidad y sus canas a nuevos ultrajes y quizá a la muerte, con que ya otra vez le habían amenazado. Pero él,

firme como siempre en su propósito de arrostrar por todo cuando se trataba de cumplir con su deber, resolvió pasar adelante y entrar sin miedo alguno en la capital. Y entre otras razones les decía: «Si yo no voy a Ciudad Real, quedo desterrado de mi iglesia y soy el mismo que voluntariamente me alejo, y se me puede decir con mucha razón: Huye el malo sin que nadie le persiga. Si yo no entro en mi iglesia, ¿de quién me tengo de quejar al rey y al Papa que me echan de ella? Ellos tienen puestas sus centinelas; pero ¿quién ha dicho que es para matarme y no para otra cosa? ¿Tan airados, tan armados han de estar contra mí, que la palabra primera sea una puñalada que me pase el corazón, sin darme lugar a apartarme de la ira? En conclusión, padres, yo me resuelvo, fiado en Dios y en vuestras oraciones, de partirme, porque el quedarme aquí o irme a otra parte tiene todos los inconvenientes que acabo de manifestaros.» Dicho esto, se levantó de la silla, y recogido el hábito, se puso en ademán de marchar. Saltáronseles las lágrimas a los religiosos viéndole partir así, y él, llorando también con ellos, los consolaba y les daba aliento y esperanza al despedirse.

Encontróse en el camino con los atalayas que estaban esperando su venida y se hallaban totalmente descuidados. Eran indios, y su primer impulso fué echarse a los pies del obispo, pedirle perdón del encargo que allí tenían y excusarse con que eran mandados y aun forzados a ello por los alcaldes del pueblo. Después les asaltó el temor de ser castigados porque no habían avisado su llegada según les tenían

mandado. A esto acudió el obispo con el arbitrio de atarlos él mismo unos con otros, ayudado de un religioso compañero que llevaba consigo, para que así tuviesen excusa de no haber obedecido, y a modo de prisioneros les hizo ir detrás de sí. En esta forma, después de haber andado toda la noche, entró al amanecer en Ciudad Real sin que nadie le sintiese, y se fué derecho a la iglesia. Informóse de un clérigo, a quien envió a liamar, del estado en que las cosas se hallaban, y con el mismo, luego que fué hora, avisó a los alcaldes y regidores de su llegada, previniéndoles que viniesen al templo, donde les estaba esperando.

Vinieron ellos acompañados de toda la ciudad, y tomaron asiento como si se pusieran a oír sermón. Entonces salió el obispo de la sacristía para hablarles, sin que nadie hiciese la menor señal ni de sumisión ni de cortesía. Luego que tomó asiento, el secretario del Cabildo se levantó y leyó el requerimiento proyectado, en que le decían que los tratase como personas de calidad y los ayudase a conservar sus haciendas, y ellos en tal caso le tendrían por su obispo y obedecerían como a su legítimo pastor. Sin duda por moderación no se atrevió el secretario a leer la segunda parte del requerimiento, que contenía la negativa en el caso contrario. El prelado, habiendo oído todo cuanto el otro quiso leer, contestó de un modo tan decoroso y modesto, les hizo ver cuán pronto estaba a dar por ellos su sangre y su vida; pues eran ovejas suyas, cuanto más el de ayudarlos a la conservación de sus bienes en todo lo que no llegase a ofensa de Dios ni daño del prójimo; les pidió con tal ternura y

emoción que mirasen bien lo que hacían, que dejaran de escuchar sus pasiones y considerasen que tales movimientos y asonadas no podrían servir mas que para despeñarlos; en fin, tanto les supo decir y con tan persuasivas razones, que los más de los oyentes, templados ya y rendidos a sus palabras, sentían extinguirse en su corazón todos los impulsos de la ira, para dar entrada entera a los de la sumisión y del sosiego.

Pero uno de los regidores, o más duro o más necio que los demás, sin dejar su asiento ni hacer género ninguno de acatamiento, le dijo que debía considerarse dichoso en tener por súbditos a caballeros tan principales como allí eran; que debía tratarlos con más comedimiento y respeto, y que era extraño que siendo un particular enviase a llamar a un Cabildo tan noble y tan respetable; siendo mucho más regular que él hubiese ido primero por las casas y después se presentase en el Ayuntamiento a proponer humildemente cuanto le conviniese. «Cuando yo os quisiese pedir—replicó el obispo, revistiéndose entonces de toda la dignidad de su carácter—algo de vuestras haciendas, entonces os iré a hablar a vuestras casas; pero sabed vos y los demás a cuyo nombre habláis que cuando lo que hubiese de tratar con vosotros fuesen cosas tocante al servicio de Dios y de vuestras almas y conciencias, os he de enviar a llamar y mandaros que vengáis donde yo estuviere, y habéis de venir trompicando, mal que os pese, si sois cristianos.» El fuego y la vehemencia con que estas palabras fueron dichas no dejaron a aquel orgulloso mentecato

ni a ninguno de los circunstantes ánimo para replicar, y él, dejándolos confundidos, se levantó para entrarse otra vez en la sacristía.

En esto se llegó a él el secretario del Cabildo, y con más comedimiento que antes le pidió, a nombre de la ciudad, que señalase confesores que absolviesen a sus vecinos y los tratasen como cristianos. «De muy buena gana», contestó el obispo; y volviéndose al concurso, «Yo señalo—dijo—por confesores con toda mi autoridad al canónigo Juan de Perera y a todos los religiosos de Santo Domingo que estuvieren expuestos por su superior y se hallen en este obispado.» Respondieron todos a voces que no querían aquéllos, sino otros que les conservasen sus haciendas. «Yo los daré como los pedís», dijo el obispo; y señaló a un clérigo de Guatemala y a un religioso mercenario, sacerdotes los dos muy prudentes y en quienes él tenía confianza. El compañero del obispo, que ignoraba esto y creía que ya contemporizaba, tiróle de la capa y le dijo: «No haga vuesa señoría tal cosa; primero morir.» No lo dijo el buen fraile tan paso que no fuese oído, y al instante se renovó la tempestad y el alboroto, de modo que amagaban maltratarle. La entrada de dos padres mercenarios, que venían a convidar al obispo con la casa, puso fin a este ruido, y hubo lugar para que sacasen al prelado y a su compañero de la iglesia.

No bien era entrado en una celda de los oficiosos frailes y empezado a reparar sus fuerzas destallecidas, cuando aquellos hombres frenéticos, cargados de armas y arrebatados de furor, inundan el convento,

y los más osados penetran hasta donde se hallaba el obispo. A sus voces, a sus amenazas y a sus denuestos, al aspecto de las armas con que por todos lados se le amagaba, el pobre anciano creyó que era llegada su hora, y se quedó turbado y suspenso, bien que no hiciese ni dijese cosa ajena de su entereza y decoro. No pudo de pronto saberse la causa de aquel estruendo, por el miedo, las voces descompuestas y la agitación y confusión en que todos se hallaban; pero al fin se vino a comprender que toda aquella furia era nacida de la prisión de los indios que estaban de atalaya, lo cual juzgaban todos aquellos vecinos que era un insulto imperdonable. «Señores, no echen la culpa a nadie—decía el obispo—; yo di en ellos sin que ellos me viesan, y yo mismo los até para que no se los maltratase después creyéndolos de mi bando y desobedientes a lo que se les había encargado.» Entonces uno de los vecinos, que se llamaba San Pedro de Pando, prorrumpió: «Veis aquí el mundo: el salvador de las Indias ata a los indios, y enviará memoriales contra nosotros a España porque los maltratamos, y estalos él maniatando y tráelos de esta suerte tres leguas delante de sí.» Otro caballero se desmandó a decir tales palabras, que los historiadores, sin duda por lo feas, no se han atrevido a estamparlas; al cual el obispo contestó: «No quiero, señor, responderos por no quitar a Dios el cuidado de castigaros; porque esa injuria no me la hacéis a mí, sino a El.» Entre tanto, en el patio del convento la chusma seguía echando rieros y aun apaleaba al criado del obispo, porque decían que él había atado a los indios. Viendo, pues, los

mercenarios insultada su casa de aquel modo y llegar la descompostura a aquel exceso, olvidándose por entonces de la humildad y resignación que su estado les prescribía, y acudiendo a las armas también, echaron a fuerza viva toda la canalla fuera, y los principales, que estaban con el obispo, los siguieron y le dejaron en paz.

Eran entonces las nueve de la mañana, y parece increíble que en tan poco tiempo como el que medió desde que el obispo envió a llamar al Cabildo pudiesen cometerse tantos desaciertos y tan grandes desacatos. Pero aun se hace más increíble que antes de que diesen las doce del día, no sólo estuviese la furia popular mitigada, sino que el prelado fuese visitado de paz por casi todos los vecinos, que se le ponían de rodillas, le besaban la mano, pidiéndole perdón de lo que habían hecho, le reconocían y aclamaban por su verdadero obispo y pastor. Algunos principales, para mayor muestra de paz, se quitaron las espadas, y los alcaldes no llevaron varas delante de él. En suma, con las mayores muestras de regocijo y en procesión solemne le sacaron del convento de la Merced y le condujeron a una de las casas principales, ya preparada para aposentarle. Allí le colmaron de regalos, de respeto y de obsequios; el segundo día de Navidad jugaron cañas para festejarle, y las demostraciones de amor, aprecio y reverencia eran entonces tan extremadas y grandes como antes habían sido las de violencia y aversión. Dícese que para esta mudanza tan repentina no hubo ni mediador, ni mensajes, ni ruegos, ni condiciones, y de este modo se

la quiere caracterizar de milagrosa. Pero el flujo y reflujo de estas pasiones populares suele ser tan vario como violento, y las consideraciones y diligencias de todos los hombres pacíficos que no habían entrado a la parte del tumulto, unidas a los respetos que al fin debían conciliarse el carácter y las virtudes del prelado, podían muy bien, sin acudir a prodigios, producir aquel trastorno tan agradable como repentino.

Más a pesar del aspecto de serenidad y de paz que habían tomado las cosas, el obispo desde aquel día fatal se propuso en su corazón renunciar a conducir un rebaño tan indócil y turbulento. Los motivos fundamentales de la contradicción y del disgusto permanecían siempre en pie y no era posible destruirlos, pues ni aquellos españoles habían de renunciar a sus esclavos y granjerías ilícitas, ni él en conciencia se las podían consentir. Añadíase a esta difícil situación el disgusto que recibía con las cartas que entonces le enviaban el virrey y visitador de Méjico, diferentes obispos y muchos religiosos letrados, en que ásperamente le reprendían su tesón, motejándole de terco y duro, haciendo lo que nadie hacía en las Indias, el negar los Sacramentos a los cristianos, con lo cual condenaba todo lo que los otros obispos hacían, sacriticando de este modo al rigor de su opinión el honor de los demás prelados y el sosiego del Nuevo Mundo. El odio, por tanto, que se había concitado por la singularidad de su conducta era general, y según su más apasionado historiador, no había en Indias quien quisiese oír su nombre ni le nombrase sino con mil exe-

craciones (1). Todo, pues, le impelía a abandonar un puesto y un país donde su presencia en vez de ser remedio no debía producir naturalmente mas que escándalos. Hallándose en estos pensamientos fué llamado a Méjico a asistir a una junta de obispos que se trataba de reunir allí para ventilar ciertas cuestiones respectivas al estado y condición de los indios, y esto fué ya un motivo para que apresurase sus disposiciones de ausentarse de Chiapa; en lo cual acabó de influir eficazmente la llegada del juez que se aguardaba de Gracias a Dios para la visita de la provincia prometida por la Audiencia de los Confines.

Era éste el licenciado Juan Rogel, uno de los ministros que la componían, y su principal comisión la de arreglar los tributos de la tierra, a la sazón exorbitantes, que por muy ajenos que estuviesen los oidores de dar asenso a las quejas del obispo, ésta fué tan notoria y tan calificada, que no pudieron menos de aplicarle directamente remedio en la visita de Rogel. Deteníase éste en empezar a cumplir con su encargo y ejecutar sus provisiones. Notábalo el obispo, y apuraba cuantas razones había en la justicia y medios en su persuasión para animarle a que diese principio al remedio de tantos males como los indios sufrían, poniendo en entera y absoluta observancia las nuevas leyes. Al principio el oidor escuchaba sus exhortaciones con atención y respeto; mas al fin, o cansado de ellas, o viendo que era necesario hablarle con franqueza, le contestó un día en que le vió más impor-

(1) Remesal, lib. 7, caps. 15 y 16.

tuno: «Bien sabe vuesa señoría que aunque estas nuevas leyes y ordenanzas se hicieron en Valladolid con acuerdo de tan graves personajes, como vuesa señoría y yo vimos, una de las razones que las han hecho aborrecidas en las Indias ha sido haber vuesa señoría puesto la mano en ellas, solicitándolas y ordenando algunas. Que como los conquistadores tienen a vuesa señoría por tan apasionado contra ellos, entienden que lo que procura por los naturales no es tanto por amor de los indios cuanto por el aborrecimiento de los españoles; y con esta sospecha, más sentirían tener a vuesa señoría presente cuando yo los despojo que el perder los esclavos y haciendas. El visitador de Méjico tiene llamado a vuesa señoría para esa junta de prelados que hace allí, y vuesa señoría se anda aviando para la jornada; y yo me holgaría que abreviase con su despedida y la comenzase a hacer, porque hasta que vuesa señoría esté ausente no podré hacer nada; que no quiero que digan que hago por respeto suyo aquello mismo a que estoy obligado por mi comisión, pues por el mismo caso se echaría a perder todo.»

Este lenguaje era duro, pero franco, y en cierto modo racional. El obispo se persuadió de ello, y abrevió los preparativos de su viaje, que estuvieron ya concluidos para principios de Cuaresma de 1546, y salió al fin de Ciudad Real al año, con corta diferencia, que había entrado en el obispado. Acompañáronle en su salida los principales del pueblo, y alguna vez le visitaron en los pocos días que se detuvo en Cinacatlan para descansar y despedirse de sus amigos los religiosos de Santo Domingo; prueba de que las volun-

tades no quedaban tan enconadas como las desazones pasadas prometían.

De allí se fué a Chiapa a despedirse de aquel convento y a recoger a su compañero fray Rodrigo Ladrada, que había permanecido enfermo casi todo el año; y con él y otros dos religiosos, fray Vicente Ferrer, su compañero en el viaje a la Audiencia de los Contines, y el padre Luis Cancer, uno de los pacificadores de Coban, y el canónigo de su iglesia Juan de Perera, hombre atinado, prudente y virtuoso, tomó el camino de Méjico para asistir a la junta a que se le llamaba.

Ya se indicó arriba que al tiempo de promulgarse las nuevas leyes se nombraron diferentes visitadores para que fuesen a ponerlas en ejecución en las provincias del Nuevo Mundo. El que se destinó para Nueva España fué D. Francisco Tello Sandoval, del Consejo de Indias, hombre prudente, versado en negocios y dotado de todas las cualidades necesarias para el encargo que llevaba, el cual, como viese la resistencia que todos oponían al cumplimiento de aquellas ordenanzas, resistencia tanto más fuerte cuanto la encontraba apoyada en las razones políticas del virrey D. Antonio Mendoza y demás autoridades eclesiásticas y civiles del país, admitió las representaciones que le hicieron, dirigidas al emperador para su revocación, y suspendió la ejecución hasta que volviesen los procuradores que aquel reino enviaba con este objeto. Entre tanto, y según el tenor de las instrucciones que llevaba de España, acordó formar una junta de preladados y de hombres doctos, los cuales, entre otras co-

sas, tratasen y resolviesen las cuestiones de derecho público y privado que ofrecían a cada paso la conquista de la Indias, la esclavitud de sus naturales y sus repartimientos por encomiendas. Tal vez quiso Sandoval entretener los ánimos y contenerlos con el espectáculo de estas disputas entre tanto que venía la resolución final del Gobierno, o acaso imaginó que siendo tan pocos los que defendían la libertad y derechos de los indios, respecto de los que se inclinaban a favor de los conquistadores, las decisiones de la junta acallarían los escrúpulos de los unos, asegurarían la posesión de los otros y pondrían silencio a aquella disputa prolongada por tantos años. En este último caso debió aquel ministro excusar el llamamiento del obispo de Chiapa, o no conocía bien su carácter y su fuerza. Sus principios y su doctrina no eran fáciles de sostenerse contra el interés y las pasiones de la muchedumbre; pero en el campo de la controversia eran incontrastables, y sus adversarios, disputando a razones y a sabiduría con él, tenían que darse por vencidos.

El miedo de lo que podía en esta clase de debates haber penetrado en Méjico al acercarse allá, y fué tan grande la conmoción de los ánimos en odio suyo cuando supieron que llegaba, que el virrey y el visitador, temiéndose algún escándalo, le escribieron que se detuviese hasta tanto que ellos le avisasen. Calmóse de allí a poco aquel recelo, y el obispo entró en la ciudad a mitad de mañana, cuando las calles estaban más llenas, sin que nadie le hiciese ni el menor desacato ni el desaire más leve; antes bien muchos, señalándole respetuosamente con el dedo y diciendo: «Este

es el santo obispo, el venerable protector y padre de los indios.» Apósentóse en el convento de su Orden, donde al instante fué cumplimentado por el virrey y los oidores. Pero él quiso manifestar desde el principio la poca contemplación que pensaba tener con ellos, enviándoles a decir que le disimulasen que no les visitase hallándose, como se hallaban, descomulgados por el castigo corporal dado a un clérigo en Antequera, con quien sin duda no se habían observado las formalidades usadas en estos casos; sea que esto fuese realmente el motivo, o que disgustado de las condescendencias que tenían respecto de las nuevas ordenanzas, se valiese de tal pretexto para no conservar relación ninguna con ellos.

La junta comenzó a deliberar: componíase de cinco o seis obispos y diferentes teólogos y juristas, así de religión como seglares. El influjo y preponderancia que nuestro obispo de Chiapa tuvo en sus discusiones se deja conocer por los principios que se sentaron unánimemente como bases indubitables y debían servir de regla en las decisiones y declaraciones de los diferentes puntos que se controvertían. Estos principios fueron ocho, pero aquí se pondrán sólo tres, suficientes a dar a conocer el espíritu y miras de aquella asamblea. Primero: Todos los infieles, de cualquiera secta y religión que fuesen, por cualesquier pecados que tengan, cuanto al derecho natural y divino y el que llaman derecho de gentes, justamente tienen y poseen señorío sobre sus cosas, que sin perjuicio de otro adquieren, y también con la misma justicia poseen sus principados, reinos, es-

tados, dignidades, jurisdicciones y señoríos. Segundo: La causa única y final de conceder la Sede Apostólica el principado supremo de las Indias a los reyes de Castilla y León fué la predicación del Evangelio y dilatación de la fe cristiana, y no por que fuesen más grandes señores ni príncipes más ricos de lo que antes eran. Tercero: La Santa Sede Apostólica, en conceder el dicho principado a los reyes de Castilla, no entendió privar a los reyes y señores naturales de las Indias de sus estados, señoríos, jurisdicciones, lugares y dignidades; ni entendió dar a los reyes de Castilla ninguna licencia o facultad por la cual la dilatación de la fe se impidiese y al Evangelio se pudiese algún estorbo, de modo que se retardase la conversión de aquellas gentes.

Esta era en suma la doctrina que Casas predicaba treinta años hacía, la que había sostenido delante del emperador en el año 1519, la que literalmente estaba contenida en su libro *De unico vocationis modo*, la que fué consignada en su Historia y la que le había servido de base para toda su conducta, así apostólica como pastoral. Al tenor de ella fueron rigurosamente juzgados todos los casos y cuestiones que se propusieron en la junta relativos a conquistas, poblaciones, encomiendas y tráfico escandaloso que se hacía de hombres, trocándolos por bestias, por armas y por mercaderías. Vióse, pues, que no eran solos Casas y sus frailes dominicos los que llevaban por terquedad y odio al nombre español aquellas rígidas opiniones. Era una congregación entera de hombres, los más eminentes en dignidad, sabiduría y virtud de toda

la América; los cuales no se contentaron con aquellas declaraciones, sino que al tenor de aquella doctrina extendieron un formulario por donde los confesores se guiasen para oír en penitencia y absolver a todos los que vivían de los negocios de América, y también el largo memorial que hicieron para el rey y Consejo de Indias, con el fin de que se pusiesen en ejecución los puntos importantes que contenía y se remediasen los males de Indias de aquel modo, ya que el de las nuevas leyes no era practicable.

Disuelta la junta, el obispo de Chiapa quedaba todavía con la amargura de que no se hubiese tratado en ella el punto de la esclavitud de los indios con la prolijidad y atención que él quería. Diferentes veces lo había propuesto, y bajo diferentes pretextos y eufemios siempre se había eludido entrar en su discusión. Manifestólo al virrey, quien francamente contestó que aquello se callaba por razón de Estado y que él mismo había mandado se dejase sin resolver. No le replicó Casas por entonces; pero a pocos días, predicando delante de él, se dejó caer en aquel pasaje de Isaías en que pinta al pueblo de Dios descontento de que le muestren el buen camino, y no queriendo oír su ley, y diciendo a los que ven que no vean, a los que miran que no miren lo que es bueno y a los que le hablan que le hablen cosas agradables (1). E hizo

(1) *Populus enim ad iracundiam provocans est, et filii mendaces, filii nolentes audire legem Dei.*

Qui dicunt videntibus: nolite videre; et aspicientibus nolite aspicere nobis ea que recta sunt: loquimini nobis placentia, videte nobis errores.
 « *Auferte á me viam, declinate á me semitan...* (Isaías, cap. 30, v. 9 y siguientes.)

una aplicación tan briosa y elocuente a la tímida política del virrey, que este señor, siempre medido y prudente, pero hecho más timorato con la edad, y que por otra parte había siempre respetado las virtudes y sabiduría de nuestro obispo, no pudo resistirse a su amonestación, y le permitió que en su convento se hiciesen todas las juntas y conferencias públicas que quisiese, no sólo sobre los esclavos, sino sobre los demás puntos que estimase oportunos y convenientes al bien de los naturales, ofreciéndole que él recomendaría al rey las declaraciones que resultasen para que se pusiesen en ejecución.

El obispo, en consecuencia, volvió a reunir los individuos que habían sido de la junta, excepto los obispos, y en conferencias y disputas públicas se controvertió por algunos días la materia de la esclavitud de los indios y la de sus servicios personales. Lo más curioso de estos debates fué la justicia solemne que allí se hizo del célebre requerimiento que se formó cuando las expediciones de Ojeda y de Nicuesa, y que había servido después de norma y de pretexto para todas las entradas, descubrimientos, intimaciones y guerras hechas a los infelices americanos. Ya mucho antes el cronista Oviedo había hecho de aquella formalidad absurda la burla que merecía. Pero el asunto se trató con más seriedad en esta junta de Méjico; porque después de hacer patentes los defectos esenciales que tenía en sí el requerimiento y de la torpeza e insustancialidad con que se ponía en ejecución por los conquista-

dores (1); después de recordar las palabras memorables de aquel cacique que contestó a la intimación de Enciso que el Papa que daba lo que no era suyo, y el rey que le pedía y tomaba aquella merced debían de ser algunos locos, se declararon por tiranos a todos cuantos con semejantes pretextos habían hecho guerras y sujetado esclavos, condenándolos a la restitución de los daños y perjuicios que hubiesen causado. Diéronse también por ilícitos a los servicios personales de los indios, y de este modo la junta correspondió a los fines de su formación, contentándose con decir la verdad a los españoles, que era a lo que estaba obligada; aunque bien sabía, según dice el historiador de Chiapa, que no porque lo dijese habían de ponerse los indios en libertad.

Este fué el último servicio que su protector les pudo hacer en América. Convencido íntimamente de que, según la disposición de los ánimos, la flaqueza y parcialidad de los gobernadores, el endurecimiento general de los interesados y el odio concebido en todas partes contra él, no podía ser útil allí a sus pro-

(1) Uno de los doctores de la junta, que había sido testigo de una de estas intimaciones, hizo allí presente el modo listo y desembarazado con que los conquistadores resumían y abreviaban el requerimiento. «A la noche—dijo— con un tambor en el real entre los soldados decía uno de ellos: A vosotros los indios de este pueblo os hacemos saber que hay un Dios, un Papa y un rey de Castilla a quien este Papa os ha dado por esclavos, y por tanto os requerimos que vengáis a dar la obediencia, y a nosotros en su nombre, so pena de que os haremos guerra a sangre y fuego. Al cuarto del alba daban en ellos, cautivando los que podían, con título de rebeldes, y a los demás los quemaban o pasaban a cuchillo, robábanles la hacienda y ponían fuego al lugar.» (Remesal, lib. 7, capítulo 17.)

Véanse además en el Apéndice los dos pasajes de Oviedo y Casas sobre el mismo punto.

tegidos, se afirmó en su resolución de renunciar el obispado y de regresar a España. Hizo, pues, a toda prisa sus preparativos de viaje, nombró por vicario general suyo al honrado canónigo Juan de Perera, con todas las instrucciones competentes para la administración y gobierno de la iglesia, y dió la vela en Veracruz a principios del año 1547, siendo ésta la última vez que atravesaba el océano (1).

Su llegada a la Corte fué señalada al instante, como las anteriores, por las cédulas y provisiones diferentes que en aquel mismo año se expidieron en beneficio de los indios, en fuerza de sus informes y diligencias. No se hará mención aquí más que de una u otra en que se conocen más claramente el tesón y franqueza con que sostenía sus principios. En una se prohibió a los alcaldes mayores de aquellos pueblos que pudiesen quitar los cacicazgos a los indios que los obtenían y que sólo las Audiencias o sus ministros vi-

(1) Llorente supone que vino a España entonces en calidad de preso y bajo partida de registro: *Il y arriva comme un accusé conduit par les suppots de la justice*. Pero como no cita autoridad ninguna que acredite esta circunstancia, ni se halla en Remesal, ni resulta de los documentos antiguos, ni cuadra con la deferencia y los honores que recibió constantemente en España desde su vuelta hasta su muerte, no parece prudente adoptar en esta parte su opinión.

El mismo Llorente supone también, y en esto tiene algunos autores de su parte, que fueron siete las veces que Casas pasó a América: para esto tienen que darle un viaje con su padre antes de 1502, en que pasó allá con Ovando; otro para llevar socorros y suministros a sus labradores en 1517, y otro tercero por los años de 1529, cuando se trataba de la expedición al Perú. Pruebas y documentos positivos que confirmen plenamente estos viajes no los hay, y por eso es muy dudoso el ponerlos en cuenta, principalmente el primero y el de 1517. Aun si considera bien lo que dice en el argumento puesto antes de la relación, se verá que el de 1529 tampoco es seguro. Allí dice que la relación está hecha «la vez que vino a la Corte después de fraile»; ahora bien, aquel escrito es de 1541 ó 1542.

sitadores pudiesen hacerlo. Disposición a que dice también referencia la que se dió tres años después, en que se mandó que se restituyesen sus haciendas, dignidad y jurisdicción a los caciques o sus sucesores injustamente desposeídos; porque no es razón, decía la cédula, que por haberse convertido a la fe sean de peor condición y pierdan los derechos que tienen; y además porque no conviene quitarles la manera de gobernarse que antes tenían, en cuanto no fuese contrario a la fe y buenos usos y costumbres.

Las otras cédulas de este tiempo que llaman la atención son dos relativas a que se quitasen los estorbos que los encomenderos ponían a la predicación, estorbando que entrasen los misioneros en sus encomiendas, pues no querían que fuesen testigos de las vejaciones y agravios que hacían a los indios que tenían a su cargo. «Porque como el fin del señorío de Vuestra Majestad sobre aquellas gentes—decía el obispo en un memorial al emperador—sea, y no otro, la predicación y la fundación de la fe en ellas y su conversión y conocimiento de Cristo, y para alcanzar este fin se haya tomado por medio el señorío de Vuestra Majestad, por tanto es obligado a quitar todos los impedimentos que pueden estorbar que este fin se alcance, etc.» Mandóse, pues, que no se estorbase la predicación de los misioneros en los pueblos de los indios, y porque algunos encomenderos se negaron a hacerlo, pretextando que ellos tenían puestos en sus encomiendas clérigos que los predicasen y doctrinasen, se expidió segunda provisión para que ni por este

motivo se estorbaba la entrada, predicación y aun establecimiento de los misioneros en los pueblos donde pareciese conveniente; atendiendo, según expresa la cédula, a que los clérigos que los encomenderos ponen en sus pueblos son unos idiotas, que sirven más de calpixques que de sacerdotes del Evangelio. *Calpixque* en lengua mejicana quiere decir *guardia de casa*, como si se dijese mayordomo; y en esto al parecer eran empleados, con inmenso perjuicio de los indios, una gran parte de los clérigos ignorantes que pasaban de España a hacer fortuna en las expediciones, o de los que eran ordenados en Indias a pesar de su incapacidad, por la falta y abandono que hubo en la disciplina en aquellos primeros tiempos (1).

En medio de estas ocupaciones, sin duda agradables para él, puesto que conseguía fácilmente el remedio de los males que exponía, le sobrevino otra, de no tanto gusto a la verdad, pero no menos importante a su causa y de mucha mayor celebridad. Esta fué su disputa con Sepúlveda, que tuvo entonces tanta solemnidad y nombradía en el mundo políti-

(1) Nadie mejor describió a los calpixques que el obispo de Chiapa, el cual en un memorial que dió al rey sobre las miserias de los indios dice así: «Póneseles a los indios, allende de lo que padecen por servir y contentar al español que los tiene encomendados, en cada pueblo un carnicero o verdugo cruel, que llaman *estanciero* o *calpixque*, para que los tenga bajo su mano y haga hacer todo lo que quiere el amo o encomendero. Este los azota y apalea y empringa con tocino caliente; éste los aflige y atormenta con los continuos trabajos que les da; éste les viola y fuerza las hijas y mujeres, y las deshonorra usando mal de ellas, y éste les come las gallinas, que es el tesoro mayor que ellos poseen, y éste les hace otras increíbles vejaciones. Y porque de tantos males no se vayan a quejar, atemorízalos con decirles que dirá que los vido idolatrar; y, finalmente, en cumplir con éste tienen más que hacer que en cumplir con veinte desordenados hombres.»

co y literario y que dió a su carácter y talentos un realce acaso mayor que ninguna de las otras ocurrencias de su vida.

El Dr. Juan Ginés de Sepúlveda fué considerado en aquel tiempo como uno de los primeros literatos de España, y es aún mentado en el día con estimación y respeto. Es cierto que los cuatro volúmenes de sus obras son de poco uso, así para el agrado como para la utilidad (1); pero esto no les quita el mérito considerable que relativamente tienen cuando se las mide con el gusto de su siglo y con el del siguiente. Era hábil filósofo, diestro teólogo y jurista, erudito muy instruído, humanista eminente y acérrimo disputador. Escribía el latín con una pureza, una facilidad y una elegancia exquisitas; talento entonces de mucha estima, aunque ahora no lo sea tanto, y en que Sepúlveda se aventajaba entre los más señalados. Carlos V le hizo su cronista y capellán, y sea que los estudios históricos que emprendió por razón de su encargo le llevasen naturalmente a este examen, sea que fuese instigado a ello por los españoles de Indias; como Casas suponía, él se dedicó a tratar separadamente y con todo el cuidado de que era capaz la cuestión, ruidosa entonces, de la justicia con que se habían hecho las guerras y conquistas en América. Su opinión sin rebozo alguno estaba por la afirmativa; pero los principios fundamentales de su *Demócrates Se-*

(1) En nuestros días se han reimpresso por la Academia de la Historia; yo dudo mucho que esta nueva edición, por bella que sea, les haya procurado más lectores.

gundo, que así se intitulaba el tratado, eran de tal naturaleza, que la razón no podía darles asenso sin un trastorno general de las ideas primeras de justicia y equidad. Sentaba él «que subyugar a aquello que por su suerte y condición necesariamente han de obedecer a otros no tenía nada de injusto»; y de aquí sacaba por consecuencia «que siendo los indios naturalmente siervos, bárbaros, incultos e inhumanos, si se negaban, como solía suceder, a obedecer a otros hombres más perfectos, era justo sujetarlos por la fuerza y por la guerra, a la manera que la materia se sujeta a la forma, el cuerpo al alma, el apetito a la razón, lo peor a lo mejor». De semejantes principios es fácil comprender la especie de corolarios y conclusiones que resultarían y cuáles serían las descripciones y noticias que compondrían el escrito. Su forma era la de diálogo; su marcha, sentada, decisiva y segura; su método, excelente; su estilo, elegante y pulido en extremo; todo, en fin, ordenado con un gusto y un sabor dignos de discípulo tan aprovechado en la escuela de la antigüedad.

Aunque el *Demócrates* llevaba como por objeto principal justificar el universal señorío de los reyes de Castilla sobre las Indias, no por eso halló mejor cabida en el Gobierno español. Los ministros que le componían tuvieron entonces a la moral y honestidad pública un respeto que desconoció el escritor, y no quisieron manifestarse aprobadores de aquella apología artificiosa de la violencia y de la injusticia. Negó el Consejo de Indias su licencia para la impresión; igual repulsa halló en el de Castilla; las Uni-

versidades le reprobaron, y algunos sabios le combatieron. Sepúlveda, desengañado de que no podía hacerlo publicar en España, consiguió imprimirlo en Roma, aunque bajo la forma de una apología contra la censura que del mismo libro había hecho el obispo de Segovia, y además trabajó en castellano un sumario para inteligencia de la gente común, ignorante del latín.

En medio de estas incidencias llegó a España el obispo de Chiapa, y no es fácil concebir el ahinco y la vehemencia con que se puso inmediatamente a combatir aquella perniciosa doctrina. Mientras que el *Demócrates* no salió a luz, sus hostilidades fueron también particulares y limitada a la conversación y a escritos confidenciales. Mas luego que la apología salió impresa y vió el sumario de ella en castellano, el campeón de los indios creyó que no debía guardar silencio por más tiempo, y salió a encontrarse públicamente en la palestra con su adversario.

Casas no podía ciertamente contender con el doctor ni en retórica, ni en método, ni en corrección, ni en elegancia. Confesaba llanamente él esta ventaja; pero desdeñando quizá por frívolas y ajenas de su profesión y de sus canas las artes del bien decir, le parecía, y no sin fundamento, que la sanidad de su doctrina y la vehemencia de su celo le darían bastante elocuencia para sobrepajar a su rival. El probó en el largo escrito que hizo entonces, y a que dió también el título de apología, que los dos principios en que Sepúlveda fundaba su opinión eran la causa de la perdición y muerte de infinitas gentes y de la des-

población de más de dos mil leguas de tierra, desoladas y yermadas de diversos modos por la crueldad e inhumanidad de los españoles con sus conquistas y sus encomiendas. El hizo ver que el doctor escribía sobre una materia que ignoraba; primero, no sabiendo lo que se había hecho en aquellos países, así por los que habían ido allá a conquistar como por los que habían ido pacíficamente a convertir; segundo, por no estar bien instruido en el carácter, calidad y costumbres de aquellos naturales, a quienes con desabrido pincel retrataba de un modo tan odioso. Manifestó la oposición de aquellos bárbaros principios con los de la ley natural, con los de la simpatía humana y con las máximas del Evangelio. Y viendo el partido que su adversario quería sacar de la muerte del padre Cancer, a quien por aquella época los indios de la Florida habían miserablemente sacrificado por no ir acompañado de gente de guerra que le defendiese, decíale con resolución: «Pero aprovéchale poco; porque aunque mataran a todos los frailes de Santo Domingo, y a San Pablo con ellos, no se adquiriera un justo derecho más del que antes había, que era ninguno, contra los indios. La razón es porque en el puerto donde les llevaron los pescadores marineros, que debieran desviallos de allí, como iban avisados, han entrado y desembarcado cuatro armadas de crueles tiranos que han perpetrado crueldades extrañas en los indios de aquellas tierras y asombrado y escandalizado e iniciado mil leguas de tierra. Por lo cual tienen justísima guerra hasta el día del Juicio contra los de España y aun contra los cristianos; y no conociendo

los religiosos ni habiéndolos visto, no habían de adivinar que eran evangelistas» (1).

La disputa, por la fuerza de los dos contendientes, por la materia en que se versaba y por la parte que el público tomaba en ella, pareció al Gobierno de bastante importancia para darle toda la solemnidad posible y avocarla a su decisión. Formóse, pues, una junta de los más señalados teólogos y juristas del tiempo, que acompañando a los consejeros de Indias oyesen y examinasen las razones de los dos contendientes, y decidiesen, por decirlo así, no de la América, cuya suerte estaba ya decidida, sino de reposo y sosiego de las conciencias de los que la poseían. Fué primeramente oído el doctor, que dijo en aquella sesión cuanto le pareció en abono de su doctrina y principios. Después el obispo leyó su apología, que duró cinco días consecutivos. La junta encargó al célebre teólogo Domingo de Soto que hiciese un extracto de las diferentes razones que uno y otro alegaban; este sumario se les comunicó alternativamente para que instasen y replicasen según creyesen oportuno. Pero la decisión no se dió, y a mi ver con una prudencia laudable.

La doctrina de Casas se dirigía manifiestamente a refrenar los excesos que cometían los españoles en

(1) En este mismo lugar añade después: «Y no debe de presumir el doctor de ser más celoso que Dios, ni darse más prisa para convertir las ánimas que se da Dios. Bástele al señor doctor que sea como Dios manda, pues Dios es maestro y él discípulo; y por tanto, conténtese su merced con persuadir esta vía y forma que instituyó Cristo Dios (la de predicar el Evangelio pacíficamente), y no intentar otra que el diablo inventó, y su imitador y apóstol Mahoma con tantos latrocinios y derramamiento de sangre humana siguió.»

Indias, abusando de su fuerza y de su dominio, sobre sus débiles habitantes. Mas no dejaba de ofrecer ocasión a interpretaciones siniestras si se la consideraba en el rigor absoluto de sus principios. Sus enemigos no desperdiciaron esta ventaja, y se aprovecharon de ella para ver si podían desacreditarle con el Gobierno, que tanta estimación y entrada le dispensaba. Los más enconados en este ataque eran los que se hallaban comprendidos en su riguroso *Confesionario*, los cuales a boca llena le acusaban de negar por uno de sus artículos el título o señorío que sobre aquel Nuevo Mundo correspondía a los reyes de Castilla. Estas acusaciones se acumulaban en esta misma época de su disputa con Sepúlveda. Añadióse a ellas el desabrimiento de que el que más las enconase fuese el Cabildo de Ciudad Real por medio de su apoderado Gil Quintana, aquel deán de la iglesia de Chiapa que dió en la Cuaresma del año de 1545 ocasión con su inobediencia y rebeldía a los escándalos y desacatos que se han referido arriba. Este mal clérigo, en la residencia que el obispo había hecho en Méjico se le humilló y pidió absolución de la censura que tenía sobre sí. Dióselo el prelado gustoso, como hombre que no guardaba rencor con nadie y se dejaba apaciguar fácilmente, y aun le rogó que se sosegase y se volviese a su iglesia. El deán, luego que se vió absuelto y que podía presentarse dondequiera libremente, comenzó a censurar al obispo, y a llenar la ciudad de quejas y murmuraciones contra él. Hizo más, pues luego que tuvo noticia de que Casas se venía a España solicitó del Cabildo de Ciudad Real que le die-

sen poderes para venir a reclamar en su nombre contra los perjuicios y desórdenes que se seguían en la provincia de las disposiciones que había dejadó allá relativamente a confesores. Dióselos el Cabildo, y él anduvo en la Corte con tanta ignominia como insolencia, agenciando y solicitando contra su obispo, hasta que vió que renunciaba la mitra. Entonces, ya como seguro y satisfecho, se volvió a Indias, y en el viaje se le sorbió el mar, justo, cuando menos aquella vez, en devorar a un villano.

Mas aun cuando éste y los demás agentes y promovedores de aquella acusación fuesen de tan poco valor, el artículo sobre que recaía era demasiado delicado para que el Gobierno se desentendiese de él. El obispo de Chiapa fué llamado ante el Consejo de Indias a explicar su doctrina y salvar el inconveniente que se le oponía. El se presentó con un escrito en que había treinta proposiciones, comprensivas de todo lo que pensaba respecto de lo hecho en Indias, una de las cuales era expresamente dirigida a asignar el verdadero y fortísimo fundamento en que se asienta y estriba el título y señorío supremo y universal que los reyes de Castilla y León tienen al orbe de las Indias occidentales. Estas proposiciones se presentaron sin pruebas, por la mucha prisa que el Consejo le daba con el fin de enviar al emperador sus explicaciones. Reservábase el obispo explicarlas y comprobarlas en libro aparte, como en efecto lo hizo en su *Tratado comprobatorio*, que escribió posteriormente. Son notables las palabras con que terminaba aquel primer escrito: «Esto es, señores muy ínclitos, lo que

en cuarenta y nueve años que ha que veo en las Indias el mal hecho, y en treinta y cuatro que ha que estudio el derecho, siento.»

Sin duda el Gobierno se dió por satisfecho con estas explicaciones, aunque a la verdad no salvarsen sino con efugios y sofismas la contradicción que envolvían con el rigor de los principios fundamentales en que se apoyaba. Su buena intención conocida lo salvaba todo; sus virtudes y ancianidad lo cubrían con un velo de respeto que nadie osaba romper, y acaso también la autoridad no era en aquel tiempo tan delicada y escrupulosa en estas materias. Lo cierto es que el obispo Casas no sólo no fué molestado ni afligido, sino que siguió disfrutando de los mismos respetos, consideración y confianza que hacía tantos años se le dispensaban.

Ni pudo arrancarle de este lugar preeminente y venerable el ataque furioso y temerario que algunos años después hizo contra él el franciscano fray Toribio Motolinia (1).

Pasó éste religioso a Méjico con los demás misioneros de su Orden que a petición de Cortés se enviaron a España, y llegaron allá poco tiempo después de ganada la capital. Señalábase entre ellos por lo pobre

(1) Su verdadero nombre era fray Toribio de Benavente, como natural de esta villa; después se puso el apellido de Motolinia, por ser la primera palabra mejicana que había aprendido. Significa *pobre*, y los indios la repetían muy a menudo cuando hablaban de él y de sus compañeros, como para distinguirlos de los otros castellanos, a quienes consideraban ricos. (Véase a Torquemada, *Monarquía indiana*, tomo III, cap. 25, fol. 43.)

Existe en la biblioteca del Escorial su *Historia de Nueva España*, dividida en tres partes, escrita en 1541. Es un tomo en folio y no lleva su nombre.

y astroso de su vestido, por su continuación en predicar, por la austeridad de sus virtudes y también por sus talentos. Adquirió bastante inteligencia en las antigüedades del país y estado de aquellas gentes, y escribió diferentes Memorias acerca de ello, que son citadas con honor por Herrera y otros escritores. Pero lo que más le distinguía era su liberalidad con los indios; nada tenía que no les diese, y se le veía algunas veces quedarse sin alimento por repartir entre ellos el que recibía para sí. Tales son las cualidades con que le pinta Bernal Díaz, y por lo mismo es tanto más de extrañar que entre las dos opiniones que dividían entonces a los teólogos y juristas de América tomase la menos favorable a sus naturales. Pudo para ello influir la oposición en que siempre han estado los doctores de las dos religiones, y pudieron los franciscanos dejarse infatuar también por la reverencia y aun adoración con que Cortés, y a su ejemplo los cabos de su ejército, afectaban tratarlos y engrandecerlos.

Pero si estos dos motivos, y aun si se quiere el de la convicción personal, son bastante a explicar la razón de los principios que Motolinia seguía, no bastan ni con mucho a fundar ni aun a excusar el modo acalorado e imprudente de sostenerlos. Probablemente debajo de aquel sayal roto y grosero y en aquel cuerpo austero y penitente se escondía un alma atrevida, soberbia y aun envidiosa tal vez. A lo menos la hostilidad cometida contra el obispo de Chiapa presenta estos odiosos caracteres. Pues no bien llegaron a América los opúsculos que el obispo hizo imprimir

en Sevilla por los años de 1552, cuando este hombre audaz se armó de todo el furor que suministra la personalidad exaltada, y en una representación que dirigió al rey en principios del año de 1555, con achaque de defender a los conquistadores, gobernadores, encomenderos y mercaderes de indios, trató a Casas como al último de los hombres. Yo he dudado si convendría dar en esta obra alguna idea de aquel insolente escrito, que ha permanecido inédito hasta ahora; pero al fin me he determinado a poner un extracto de él en el Apéndice, por dos razones: la primera, porque la memoria respetable del obispo de Chiapa no puede padecer menoscabo alguno por ello; y la segunda, porque esta clase de desvaríos, al paso que sirven a pintar la índole del corazón humano y las costumbres del tiempo, podrán también servir de consuelo a los que, sin el mérito y sin las virtudes de Casas, se vean atacados tan indignamente como él.

Yo ignoro si esta invectiva cruel llegó a manos del obispo; si acaso llegó, supo sin duda despreciarla y guardarse a sí mismo el decoro que correspondía a la inocencia y pureza de sus intenciones, a su dignidad y a sus canas. Aquel que en otro tiempo supo mirar con tan noble indiferencia las sátiras y calumnias que los vecinos de Ciudad Real vomitaron contra él en desquite de sus rigores (1), no debía compro-

(1) En unas trovas que hicieron contra él le motejaban de glotón, y le llamaban discípulo de Juan Bocaccio; le tachaban de ignorante con el apodo de Bachiller por Tejares: ponían tachas a su linaje, y llegaron hasta tratarle de poco seguro en la fe, dando a entender que su severidad en cuanto a esclavos y restitución era un pretexto para impedir en su obispado el uso de los Sacramentos.

meterse con un fraile descarado que nada tenía que perder y aspiraba a darse importancia con el exceso mismo de su insolencia.

Casas había renunciado su obispado en 1550 (1), y tuvo crédito bastante para hacer nombrar por sucesor suyo a fray Tomás Casillas, dominicano como él y su amigo, superior de los misioneros que llevó consigo en su último viaje a Indias y que se había conducido siempre con un celo y prudencia admirables. Retiróse después a vivir en el convento de San Gregorio de Valladolid, y su fiel Rodrigo de Ladrada con él, como para descansar en su compañía de tantas fatigas y afanes padecidos en sus multiplicados viajes. Juntos hacían oración, juntos comían, juntos paseaban y juntos se alentaban a la defensa de su doctrina y al amparo de sus indios (2). En aquella última época de su vida Casas daba principalmente su tiempo a los ejercicios y atenciones austeras de su religión, con las cuales cumplía como el más fervoroso novicio, ocupando el resto con el desempeño de los mucho e importantes informes que acerca de los negocios de Indias se le pedían por el Gobierno y por sus superio-

(1) Según González Dávila, el nombramiento de Casillas fué en 19 de abril de 1550, y la renuncia de su antecesor debió ser por esta cuenta en los primeros meses de aquel año; esta fecha no está bien clara en los biógrafos de Casas. (Véase el *Teatro de las iglesias de Indias*, tomo I, página 194.)

(2) Dícese que a veces cuando el obispo se confesaba con fray Rodrigo, como éste fuese sordo y por lo mismo acostumbrase a hablar recio, se le oía amonestar de este modo a su ilustre penitente: «Obispo, mirad que os vais al infierno, que no volvéis por estos infelices indios como estáis obligado.» La advertencia era dura, y también, sin duda, injusta, pero manifiesta de un modo bien enérgico hasta qué punto estaban penetrados aquellos buenos padres de la causa que habían tomado a su cargo.

res, y con la composición de sus historias voluminosas, empezadas tantos años hacía y que no había podido concluir.

Mas no por estar entregado a estas ocupaciones, ya piadosas, ya literarias, descuidaba un punto la protección y defensa de sus indios, que era, por decirlo así, la obligación principal de su vida. Oíale siempre el Gobierno en estas materias con una deferencia respetuosa, y casi siempre su dictamen prevalecía.

Así, cuando en el año de 1556 se tomó la resolución de poner en venta las encomiendas y lugares de repartimientos en Indias para atender a las urgencias de la corona con el producto de su venta, Casas supo presentar con tal vigor el desdoro que se seguía a la palabra real dada tantas veces de no enajenar jamás aquellos lugares, y los perjuicios funestos que resultarían de esta violación de la fe pública, que se revocó el decreto y el Gobierno se contentó con pedir algún servicio voluntario a Méjico y al Perú.

Los años adelante, con motivo de haberse mandado pasar a Panamá la Audiencia de los Confines, trasladada anteriormente desde Gracias a Dios a Guatemala, los clamores de esta provincia y sus con-finantes por falta de tribunal superior que administrase justicia llegaron al obispo, que, olvidándose de su edad nonagenaria y de la debilidad de sus fuerzas, se puso en camino para la Corte, donde su influjo y sus representaciones pudieron tanto, que logró al fin se mandase restituir la Audiencia a Guatemala,

bien que esto no pudo realizarse hasta cuatro años después (1).

En medio de la satisfacción que le causaba este beneficio que proporcionaba a aquellas provincias, objeto para él de tantos cuidados y solicitudes, le asaltó la enfermedad que terminó sus días en el convento de Atocha, a últimos de julio de 1566, cuando, según la opinión común, tenía noventa y dos años de edad. Sepultáronle en la capilla mayor de la Virgen, y aunque sus exequias se celebraron con la mayor solemnidad por el superior de la casa, el báculo de palo y el pontifical pobre con que él se mandó enterrar eran todavía un documento precioso de la humildad y modestia, que desde que se retiró del mundo habían sido, después de la humanidad, sus virtudes más sobresalientes.

El respeto que su persona mereció con ellas pasó también a sus opiniones, que fueron veneradas y adoptadas por cuantos no tenían un interés directo en defender los excesos de los conquistadores. Largo

(1) No dejan de ser también prueba de las atenciones que el Gobierno tenía por él los auxilios que le dispensó para su subsistencia después de su renuncia. Ignórase si se reservó alguna pensión sobre las rentas de su mitra, aunque es probable que no. En 1555 le concedió el emperador, por decreto de 1.º de mayo, doscientos mil maravedís por su vida y pagaderos en Indias, en atención a lo que había trabajado allá en servicio de Dios y de aquellos naturales. En 1560 se le mandó pagar esta renta en la casa de la Contratación. En 1563 se le aumentó la pensión hasta trescientos cincuenta mil maravedís pagaderos en la nómina y paga de los del Consejo y oficios de corte.

Sin embargo, nunca debió estar pobre, y siempre le sobró dinero para sus viajes, para sus limosnas y para los gastos a que sus estudios y escritos le obligaban. En San Gregorio dejó una renta y fundación para diez y ocho estudiantes de filosofía, distribuyéndola a razón de seis por cada uno de los tres ramos en que entonces se dividía esta enseñanza. En tiempo de Remesal duraba todavía esta fundación.

sería referir aquí los elogios de que le colman el franciscano Torquemada, el cronista Herrera, el bibliotecario D. Nicolás Antonio y otros muchos autores señalados de aquellos dos siglos. El mismo Consejo de Indias, donde tantas veces sus ideas y aun su persona fueron en un principio escarnecidas y desairadas, llegó después a negar el permiso de imprimir los libros en que se le impugnaba, dando por razón «que a este piadoso escritor no se le debía contradecir, sino comentarle y defenderle» (1). Tan prodigiosa mudanza habían hecho en menos de un siglo los hombres y las cosas.

Si se vuelven los ojos al estado en que se hallaban al tiempo en que el protector de los indios tomó sobre sus hombros aquella justa demanda, se ve que las disposiciones del Gobierno, aunque en lo general humanas y racionales, no tenían a tan inmensa distancia autoridad bastante para hacerse obedecer. Los arrogantes conquistadores se negaban a reconocer límite alguno en el uso y abuso que habían de su poder. Suyas era la tierra, suyos debían ser los hombres; ella, descubierta a fuerza de audacia y de peligros; ellos, constreñidos por sus armas a sujetarse a la dominación española, debían servir igualmente a su codicia y a sus caprichos. Librar de su opresión y de su yugo a aquella raza degenerada y

(1) Así sucedió con la *Apología y discursos de las conquistas de las Indias Occidentales*, obra escrita contra Casas, y especialmente contra su *Brevisima relación*, por D. Bernardo de Vargas y Machuca, autor de la *Milicia indiana*.

Este hecho curioso, conservado por Remesal, se confirma también con la autoridad de D. Nicolás Antonio y de León Pinelo, en sus respectivas bibliotecas.

vil era despojar injustamente a los vencedores del fruto de sus fatigas y del galardón de sus servicios. Y siguiendo como regla de conducta estas sugerencias de su soberbia, se entregaron sin remordimiento alguno a aquel raudal de violencias que empañaron el lustre de sus maravillosas hazañas y que sería mejor para nosotros probarnos a borrarlas de nuestra historia que intentar buscarles justificación ni aun disculpa.

La religión, indignada de servir de pretexto a tantos escándalos, alzó la voz contra ellos, y comenzó a acusarlos sin rebozo ni contemplación alguna delante de la opinión y delante de la autoridad. Fuerza fué oír esta voz y atender a estas reclamaciones: los que a nada tenían miedo tenían que temer a Dios. Los príncipes de la tierra y sus consejeros se vieron precisados a mostrarse consecuentes al celo que ostentaban por la propagación de la fe, y esta arma poderosa, manejada con tanta habilidad como vehemencia por los varones insignes que se destinaron a esta obra sublime, sirvió en gran manera a mitigar el mal, ya que por estar desde el descubrimiento identificado con la posesión del Nuevo Mundo no fuese posible extirparle de raíz.

Casas fué el más digno intérprete de aquella sagrada inspiración y el campeón más infatigable en tan generosa contienda. No hay duda que mostró en sus opiniones una tenacidad, una exaltación y una acrimonia que tocaba ya en injusticia y participaba mucho de la intolerancia escolástica y religiosa de su tiempo; pero a lo menos la tendencia de sus opi-

niones era favorecer una gran parte del linaje humano, indefensa y aniquilada por el mal trato de los que se habían arrogado el derecho de ser sus tutores, mientras que sus adversarios, adoleciendo de los mismos vicios, no tenían otro fin que el de sacar airoso a unos hombres de guerra que, por más que se los defiendan y por más servicios que se les supongan, no pueden ser considerados en la historia del Nuevo Mundo sino como un azote de la raza americana.

Cuando a mediados del siglo pasado la filosofía y la historia empezaron a examinar las doctrinas, los acontecimientos y los hombres según el bien o el mal que el género humano había recibido de ellos, al paso que se estremecieron de indignación y de lástima al ver los infortunios y desolaciones de los indios, no pudieron dejar de poner los ojos con igual entusiasmo que reverencia en los esfuerzos sublimes y filantrópicos de Casas. Perdonáronsele sus errores, perdonáronsele su exageración y su vehemencia; estas faltas, aunque hubieran sido mayores, desaparecían delante de aquel generoso impulso y benéfico propósito a que consagró todos los momentos de su vida y todas las potencias de su alma. Casas debió entonces crecer en aprecio y nombradía; y recomendado por la historia, preconizado por la elocuencia, su nombre ya no pertenece precisa y peculiarmente a la España, que se honrará eternamente con él, sino a la América, por los inmensos beneficios que la hizo, y al mundo todo, que le respeta y le admira como un dechado de celo, de humanidad y de virtudes.

APÉNDICES

A LA VIDA DE

FRAY BARTOLOMÉ DE LAS CASAS

I

Extracto del sermón predicado por el padre Montesino en Santo Domingo, según se halla en los capítulos 3 y 4, libro 3 de la *Historia general* del padre Casas. (*Manuscrito perteneciente a la colección del señor don Antonio Uguina.*)

Llegado ya el tiempo y la hora de predicar, subió en el púlpito el susodicho padre fray Antonio Montesino y tomó por tema y fundamento de su sermón, que ya llevaba escrito y firmado de los demás: *Ego vox clamantis in deserto*. Hecha su introducción y dicho algo de lo que tocaba a la materia del tiempo del Adviento, comenzó a encarecer la esterilidad del desierto de las conciencias de los españoles de esta isla y la ceguedad en que vivían, con cuánto peligro andaban de su condenación, no advirtiendo los pecados gravísimos en que con tanta insensibilidad estaban continuamente zabullidos y en ellos morían. Luego torna sobre su tema, diciendo así: «Paraos todos a conocerme, he subido aquí yo, que soy voz de Cristo, en el desierto de esta isla, y por tanto conviene que con atención no cualquiera, sino que con todo vuestro corazón y con todos vuestros sentidos la oigáis; la cual voz os será la más nueva que nunca oísteis, la más áspera y dura que jamás no pensasteis oír.» Esta voz encareció por buen rato con palabras muy pungitivas y terribles que les hacía

estremecer las carnes, que les parecía que ya estaban en el divino juicio. La voz, pues, en gran manera en universal encarecida, declaróles cuál era lo que contenía en sí aquella voz. «Esta voz—dijo él—es que todos estáis en pecado mortal, y en él vivís y morís por la crueldad y tiranía que usáis con estas inocentes gentes. Decid, ¿con qué derecho y con qué justicia tenéis en tan cruel y terrible servidumbre aquellos indios? ¿Con qué autoridad habéis hecho tan detestables guerras a estas gentes, que estaban en sus casas y tierras mansas y pacíficas, donde tan intinitas de ellas con muertes y estragos nunca oídos habéis consumido? ¿Cómo los tenéis tan presos y fatigados, sin darles de comer ni curarlos en sus enfermedades, que de los excesivos trabajos que les dais incurren y se os mueren, y, por mejor decir, los matáis por sacar y adquirir oro cada día? Y ¿qué cuidado tenéis de quien los doctrine, y conozcan a su Dios y Criador, sean bautizados, oigan misa, guarden las fiestas y domingos? Estos ¿no son hombres? ¿No tienen almas racionales? ¿No sois obligados a amarlos como vosotros mismos? ¿Esto no entendéis? ¿Esto no sentís? ¿Cómo estáis en tanta profundidad de sueño tan letárgico dormidos? Tened por cierto que en el estado en que estáis no os podéis más salvar que los moros o turcos, que carecen y no quieren la fe de Jesucristo.» Finalmente, de tal manera explicó la voz que antes había muy encarecido, que los dejó atónitos, a muchos como fuera de sentido, a otros más empedernidos y algunos algo compungidos, pero a ninguno, a lo que yo después entendí, convertido.

II

Noticia y reflexiones de Casas sobre el repartimiento de Alburquerque.
(*Historia general*, lib. 3, cap. 36.)

La cédula que daba de repartimiento y encomienda rezaba de esta manera: «Yo Rodrigo de Albur-

querque, repartidor de los caciques e indios en esta isla Española, por el rey y la reina nuestros señores: por virtud de los poderes reales que de sus altezas he y tengo para hacer el repartimiento y encomendar los dichos caciques e indios y naborias de casa a los vecinos y moradores de esta dicha isla, con acuerdo y parecer, como lo mandan sus altezas, del señor Miguel de Pasamonte, tesorero general en estas islas y Tierra Firme por sus altezas; por la presente encomiando a vos Nuño de Guzmán, vecino de esta villa de Puerto de Plata, al cacique Andrés Guaibona con un nitaino suyo que se dice Juan de Baraona, con treinta y ocho personas de servicio, hombres veintidós, mujeres diez y seis. Encomendándosele en el dicho cacique siete viejos, que no registro, que no son de servicio. Encomendándosele en el dicho cacique cinco niños que no son de servicio, que registro. Encomendándosele asimismo dos naborias de casa, que registro, los nombres de los cuales están declarados en el libro de la visitación y manifestación que se hizo en la dicha villa ante los visitadores y alcaldes de ella; los cuales vos encomiando para que os sirváis de ellos en vuestras haciendas y minas y granjerías, según y como sus altezas lo mandan, conforme a sus ordenanzas, guardándolas en todo y por todo, según y como en ella se contiene, y guardándolas, vos los encomiando por vuestra vida y por la vida de un heredero hijo o hija, si lo tuviereis; porque de otra manera sus altezas no vos lo encomiendan; con apercibimiento que vos hago que no guardando las dichas ordenanzas, vos serán quitados los dichos indios. El cargo de la conciencia del tiempo que los tuviéredes y vos sirviéredes de ellos vaya sobre vuestra conciencia, y no sobre la de sus altezas; demás de caer e incurrir en las otras penas dichas y declaradas en las dichas ordenanzas. Fecha en la ciudad de la Concepción, a siete días del mes de diciembre de mil quinientos y catorce años.—*Rodrigo de Alburquerque*.—Por mandado de dicho señor repartidor.—*Alonso de Arce*.

Bien hay que considerar cerca de esta encomienda y de la firma de la cédula; y lo primero, a cuánta infelicidad de disminución y perdición había llegado esta isla, que donde había sobre tres millones de vecinos naturales de ella, y que aquel cacique y señor Guaibona por ventura tuvo, como todos comúnmente los menores señores aun tenían, sobre treinta y cuarenta mil personas en su señoría por súbditos, y quinientos nitainos (nitainos eran y se llamaban los principales, como centuriones y decuriones o jurados, que tenían debajo de su gobernación y regimiento otros muchos), le encomendase Alburquerque un nitaino a Nuño de Guzmán y treinta y ocho personas, y tantos viejos inútiles ya para los trabajos, aunque nunca los jubilaban ni los dejaban de trabajar, y lo mismo los cinco niños. Y fuera bien que tomara cuenta Rodrigo de Alburquerque a Nuño de Guzmán de cuantos había muerto de la gente de aquel cacique desde que la primera vez se los encomendaron; pero no tenía él aquel cuidado. Lo otro que se debe considerar es la sentencia que contra los del Consejo del rey, sin entenderla, daba, manifestando la tiranía tan clara que en perjuicio e injusticia de estas gentes sustentaban diciendo y haciendo: se os encomienda el cacique Fulano, conviene a saber, el señor y rey en su tierra, para que os sirváis de él y de sus vasallos en vuestras haciendas y minas y granjerías, etc. ¿Dónde mereció Nuño de Guzmán, que era un escudero pobre, que le sirviese con su misma persona el señor y rey en su tierra propia, Guaibona, con el cual pudiera vivir cuanto a la sangre y cuanto a su dignidad, dejando la cristiandad aparte, la cual si a Guaibona se le predicara, por ventura y sin ella fuera mejor que el cristiano? No más porque Nuño de Guzmán tuvo armas y caballos, y Guaibona no las tenía: y así todos los demás. No hobo más justicia que aquesta ni otro título más justificado para que Guaibona rey sirviese en sus haciendas, minas y granjerías, como si fuera un ganapán, al escudero Nuño de Guzmán. Lo mismo

ha sido en todo lo que se ha hecho cerca de los repartimientos en perdición de estas gentes en estas partes, y ninguna causa, derecho, título ni justicia otra ha habido más; la cual los del Consejo del rey, pues eran letrados, y por ello honrados, estimados e nombrados y adorados, no habían de ignorar. Lo tercero que conviene aquí no sin consideración dejar pasar es el escarnio de las palabras de la cédula, dignas de todo escarnecimiento, conviene a saber: «Guardando las ordenanzas de sus altezas en todo y por todo; porque de otra manera sus altezas no os los encomiendan, ni yo en su nombre vos los encomiendo; con apercibimiento que vos hago que no guardándolas, vos serán quitados. Item: el cargo de la consciencia del tiempo que los tuviéredes y vos sirviéredes de ellos vaya sobre vuestra consciencia, y no sobre las de sus altezas, etc.» ¿Qué mayor ni más clara burla ni más perniciosa mentira y falsedad? Poner aquellas amenazas no era sino como si a un lobo hambriento le entregaran las ovejas y le dijeran: Mirad, lobo, yo os prometo que si las coméis, que os tengo luego de entregar a los perros que os hagan pedazos. O a un mancebo muy ciego y apasionado de amor de una doncella las amenazas que le harían y acontecerían, y él jurase y perjurase de nunca llegar a ella, pero que lo dejasen con ella solos en una cámara. O por más propiamente hablar, como si a un frenético le dejasen navajas muy afiladas en la mano, encerrado con unos niños hijos de reyes, confiando en que le habían certificado con amenazas que si los mataba lo habían de matar. Así ha sido, con muy mayor verdad que los ejemplos puestos notifican, lo que se ha hecho encomendando los indios a los españoles, poniéndoles leyes y penas y haciendo en ellos amenazas o alharacas, porque nunca se quitaron los indios a quien era manifiesto que los mataban, y las penas otras no se ejecutaban, y que se ejecutara, era un castellano o dos y cosa de escarnio, y si fueran mayores, y aunque les pusieran horcas cabe sus casas,

que en muriéndoseles el indio de hambre o trabajo, los hobieran de ahorcar, con estas condiciones los tomaran, porque la cobdicia y ansia de haber oro era y es siempre tanta, que ni la hambre del lobo ni la pasión del mozo enamorado ni el frenesí del loco se le puede igualar. Esto está ya en estas Indias bien averiguado. Y lo más gracioso de esta cédula, o, por mejor decir, mayor señal de insensibilidad, fué lo que dice que sea a cargo de la consciencia del que los indios matare, y no de sus altezas, como si dando los reyes tan contra ley y razón natural los indios libres a los españoles, aunque no los mataran, como los mataban y mataron, no fueran reos de todos los trabajos y angustias y privación de su libertad que los indios padecían; cuanto más que veían, y era manifiesto en Castilla como acá, que los indios por darlos a los españoles perecían y se acababan, y así no eran excusables, pues no los libertaban. Por este nombre de reyes entiendo los del Consejo del rey, los cuales tenían y tuvieron toda la culpa, pues tiranía tan extraña sustentaron y aprobaron, poniéndoselo el rey en sus manos, y así el rey sin duda ninguna quedó de este tan horrible y enormísimo pecado libre, como arriba queda declarado. Hecho este tan execrable repartimiento, como dejó a muchos de los españoles sin indios, por rehacer o engrosar los repartimientos y darlos a quien le pareció, y se tuvieron por agravados, hobo grande grita y escándalo en esta isla, y fueron a Castilla grandes clamores y quejas del Rodrigo de Alburquerque, y llegaron a oídos del rey. Pero como él se fué luego a Castilla y tenía al licenciado Zapata, que, como se ha dicho, era el supremo del Consejo y a quien el Rey Católico daba mayor crédito, de tal manera fué Rodrigo de Alburquerque amparado y excusado, que hicieron al rey firmar una cédula harto inicua y contra ley natural, conviene a saber: Que él aprobaba el dicho repartimiento, y de poderío absoluto suplía los defectos que en él hobiesen intervenido, y ponía silencio para que de él más no

se hablase; como si el rey tuviese poder absoluto para ir contra los preceptos de la ley natural, o aprobar y suplir lo que fuese cometido contra ella, que no es otra cosa sino quitar y poner ley natural, lo que el mismo Dios no pudo hacer, porque no puede negar a sí mismo, como dice San Pedro; pero estos semejantes errores y otros peores, aunque no sé si otros peores pueden ser, hacen a los reyes algunas veces los de sus reales consejos, de lo cual se quejaba aquel gran rey Artajerjes, como parece en el capítulo final del libro Esther. Los defectos de aquel repartimiento fueron muchos contra razón y ley natural, como fué aquel general de dar los hombres inocentes libres en tan mortífero cautiverio, y a los señores naturales de vasallos hacellos siervos de los mismos trabajos, sin respeto ni diferencia de los demás. El otro, vendellos o dallos por dineros, si lo que se dijo fué verdad. Lo otro, no tener respeto alguno al provecho de los indios desamparados, dándolos a quien mejor los tratase, sino a quien más favor tenía o amistad, o más dineros quizá daba. Lo otro, porque supuesta la estúpida ceguedad que todo género de hombre por entonces tenía, y pluguiese a Dios que hasta hoy no durara en muchos que estiman y estimarán los indios ser propia hacienda de los españoles, pues que después que una vez se los repartían porque habían, como ellos dicen, servido en los guerrear, sojuzgar, matar y robar, lo cual toman por su muy glorioso título; muy gran agravio Alburquerque hizo a los que, por dallos a otros, quitaba y dejaba sin indios. Y así haciales injuria e injusticia, y era contra ley y razón natural, en la cual el rey dispensar ni suplir los defectos no podía. Otros defectos e iniquidades puede cualquier discreto varón, del dicho repartimiento que Alburquerque hizo, colegir.

III

Conversión de Casas al propósito que tuvo de tomar sobre sí la defensa de los indios. (*Historia general*, lib. 3, cap. 78.)

Llevando este camino, y cobrando cada día mayor fuerza esta vendimia de gentes, según más crecía la codicia, y así más número de ellas pereciendo, el clérigo Bartolomé de las Casas, de quien arriba, en el cap. 28 y en los siguientes, alguna mención se hizo, andaba bien ocupado y muy solícito en sus granjerías como los otros, enviando indios de su repartimiento en las minas a sacar oro y hacer sementeras, y aprovechándose de ellos cuanto más podía, puesto que siempre tuvo respecto a los mantener cuanto le era posible y a tratillos blandamente y compadecerse de sus miserias; pero ningún cuidado tuvo más que los otros de acordarse que eran hombres intieles, y de la obligación que tenía de dalles doctrina y traelles al gremio de la Iglesia de Jesucristo; y porque Diego Velázquez con la gente española que consigo traía se partió del puerto de Jaguá para hacer y asentar una villa de españoles en la provincia donde se pobló la que llamó de Sancti Espíritus, y no había en toda la isla clérigo ni fraile después dél en el pueblo de Baracoa, donde tenían uno, sino el dicho Bartolomé de las Casas, llegándose la pascua de Pentecostés, acordó dejar su casa, que tenía en el río de Arimao (la penúltima luenga), una legua de Jaguá, donde hacía sus haciendas, e ir a decilles misa y predicalles aquella Pascua, el cual, estudiando los sermones que les predicó la Pascua, o otros por aquel tiempo, comenzó a considerar consigo mismo sobre algunas autoridades de la Sagrada Escritura, y si no me he olvidado, fué aquella la principal y primera del Eclesiástico, capítulo 34: *Immolantis ex iniquo ablatio est maculata, et non sunt beneplacite subsannationes in-justorum. Dona iniquorum non probat Altissimus, nec respicit in oblationes iniquorum. Qui offert sacri-*

ficium ex: substantia pauperum, quasi qui victimat filium in conspectu patris sui. Panis egentium, vita pauperum est: qui defraudat illum, homo sanguinis est. Qui aufert in sudore panem, quasi qui occidit proximum suum. Qui effundit sanguinem, et qui fraudem facit mercenario, fratres sunt. Comenzó, digo, a considerar la miseria y servidumbre que padecían aquellas gentes. Aprovechóle para esto lo que había oído en esta isla Española decir y experimentado que los religiosos de Santo Domingo predicaban, que no se podían tener con buena conciencia los indios, y que no querían confesar o absolver a los que los tenían; lo cual el dicho clérigo no aceptaba, y queriéndose una vez con un religioso que halló de la dicha orden en cierto lugar confesar, teniendo el clérigo en esta isla Española indios con el mismo descuido y ceguedad que en la de Cuba, no quiso el religioso confesalle, y pidiendo razón por qué, y dándosela, se la refutó el clérigo con frívolos argumentos y vanas soluciones, aunque con alguna apariencia, en tanto que el religioso le dijo: «Concluí, padre, con que la verdad tuvo siempre muchos contrarios, y la mentira muchas ayudas.» El clérigo luego se le rindió cuanto a la reverencia y honor que se le debía, porque era el religioso veneranda persona y bien docto, harto más que el padre clérigo; pero cuanto a dejar los indios no curó de su opinión; así que le valió mucho acordarse de aquella su disputa y aún confusión que tuvo con el religioso, para venir a mejor considerar la ignorancia y peligro en que andaba teniendo los indios como los otros y confesando sin escrúpulo a los que los tenían y pretendían tener, aunque le duró esto poco; pero había muchos confesado en aquesta isla Española que estaban en aquella damnación. Pasados, pues, algunos días en aquesta consideración, y cada día más y más certificándose por lo que leía cuanto al derecho y vía del hecho, aplicando lo uno a lo otro, determinó en sí mismo, convencido de la misma verdad, ser injusto y tiránico todo cuanto

cerca de los indios en estas Indias se cometía. En confirmación de lo cual todo cuanto leía hallaba favorable, y solía decir y afirmar que desde la primera hora que comenzó a desechar las tinieblas de aquella ignorancia nunca leyó en libros de latín o de romance, que fueron en cuarenta y cuatro años infinitos, en que no hallase o razón o autoridad para probar y corroborar la justicia de aquestas indianas gentes, y para condenación de las injusticias que se les han hecho y males y daños. Finalmente, se determinó de predicarlo, y porque teniendo él los indios que tenía, tenía luego la reprobación de sus sermones en la mano, acordó, para libremente condenar los repartimientos o encomiendas como injustas o tiránicas, dejar luego los indios y renunciarlos en manos del gobernador Diego Velázquez, no porque no estaban mejor en su poder, porque él los trataba con más piedad, y lo hiciera con indios desde allí adelante, y sabía que dejándolos él, los habían de dar a quien los había de oprimir y fatigar hasta matallos, como al cabo los mataron. Pero porque aunque les hiciera todo el buen tratamiento que padre pudiera hacer a hijos, como él predicaba no poderse tener con buena conciencia, nunca le faltaran calumnias, diciendo: «Al fin tiene indios, ¿por qué no los deja, pues afirma ser tiranía?» Acordó totalmente dejállos. Y para que de él todo cuanto mejor se entienda, es bien aquí reducir a la memoria la compañía y estrecha amistad que tuvo este padre con un Pedro de la Rentería, hombre prudente y muy buen cristiano, de quien arriba en el capítulo 31 hobimos algo tocado, y como fuesen no sólo amigos, pero compañeros en hacienda, y tuviesen ambos sus repartimientos de indios juntos, acordaron entre sí que fuese Pedro de la Rentería a la isla de Jamaica, donde tenía un hombre para traer puerkas para criar y maíz para sembrar, y otras cosas que en la de Cuba no había, habiendo quedado del todo gastada, según va declarado; y para este viaje fletaron una carabela del rey en dos mil castellanos.

Pues como estuviese ausente Pedro de la Rentería, y el padre clérigo determinase dejar los indios y predicar lo que sentía ser obligado para desengañar a los que en tan profundas tinieblas de ignorancia vivían, fué un día al gobernador Diego Velázquez y díjole lo que sentía de su propio estado y del mismo que gobernaba y de los demás, afirmando que en él no se podían salvar, y que por salir de peligro y hacer lo que debía a su oficio entendía en predicarlo; por tanto determinaba renunciar en él los indios, y no tenerlos a su cargo más: por eso que los tuviese por vacuos e hiciese de ellos a su voluntad; pero que le pedía por merced que aquello fuese secreto, y que no los diese a otro hasta que Rentería volviese de la isla de Jamaica, donde estaba; porque la hacienda y los indios, que ambos indivisamente tenían, padecerían detrimento si antes que viniese, alguno a quien diese los indios del dicho padre, en ella y en ellos entraba. El gobernador, de oílle cosa tan nueva y como monstruosa, lo uno porque, siendo clérigo y en las cosas del mundo como los otros azolvado, fuese de la opinión de los frailes dominicos, que aquello primero habían intentado, y que se atreviese a publicallo; lo otro, que tanta justificación y menosprecio de hacienda temporal en él hobiese, que teniendo tan grande aparejo como tenía para ser rico en breve, lo renunciase, mayormente que comenzaba a tener fama de codicioso, por verle ser diligente cerca de las haciendas y de las minas y por otras semejantes señales, quedó en grande manera admirado, y díjole, haciendo más cuenta de lo que al clérigo tocaba en la hacienda temporal que al peligro en que él mismo vivía, como cabeza y principal en la tiranía que contra los indios en aquella isla se perpetraba: «Mirad, padre, lo que hacéis, no os arrepintáis; porque por Dios que os quería ver rico y prosperado, y por tanto no admito la dejación que hacéis de los indios; y porque mejor lo consideréis, yo os doy quince días para bien pensarlo, después de los cuales me podéis tornar a hablar lo que de-

termináredes.» Respondió el padre clérigo: «Señor, yo recibo gran merced en desear mi prosperidad con todos los demás comedimientos que vuesa merced me hace; pero haced, señor, cuenta que los quince días son pasados, y plega a Dios que si yo me arrepintiere de este propósito que os he manifestado, y quisiere tener los indios, y por el amor que me tenéis quisiéredes dejármelos o de nuevo dármelos, y me oyéredes aunque lllore lágrimas de sangre, Dios sea el que rigurosamente os castigue y no os perdone este pecado. Sólo suplico a vuesa merced que todo esto sea secreto, y los indios no los deis a ninguno hasta que Rentería venga, porque su hacienda no reciba daño.» Así se lo prometió y lo guardó, y desde allí adelante tuvo en mucha mayor reverencia al dicho clérigo; y cerca de la gobernación en lo que tocaba a los indios, y aun a lo del regimiento de su misma persona, hacía muchas cosas buenas por el crédito que cobró de él, como si lo hubiera visto hacer milagros; y todos los demás de la isla comenzaron a tener otro nuevo concepto del que tenían dél antes, desde que supieron que había dejado los indios, lo que por entonces y siempre ha sido estimado por el summo argumento que de su santidad podía mostrarse: tanta era y es la ceguedad de los que han venido a estas partes. Publicóse aqueste decreto de esta manera: que predicando el dicho clérigo día de la Asunción de Nuestra Señora en aquel lugar donde se dijo que estaba tratando de la vida contemplativa y activa, que es la materia del Evangelio de aquel día, tocando en las obras de caridad espirituales y temporales, fuele necesario mostrarles la obligación que tenían a las cumplir y ejercitar con aquellas gentes de quien tan cruelmente se servían, y reprender la omisión, descuido y olvido en que vivían de ellas, por lo cual le vino al propósito descubrir el concierto secreto que con el Gobernador puesto tenía, y dijo: «Señor, yo os doy licencia que digáis a todos los que quisiéredes cuanto en secreto concertado habíamos,

y yo la tomo para a los presentes decirlo.» Dicho esto, comenzó a declararles su ceguedad, injusticias y tiranías y crueldades que cometían en aquellas gentes inocentes y mansísimas; cómo no podían salvarse, teniéndolos repartidos, ellos y quien se los repartía; la obligación a restitución en que estaban ligados, y que él por cognoscer el peligro en que vivía había dejado los indios, y otras muchas cosas que a la materia concernían. Quedaron todos admirados y aun espantados de lo que les dijo, y aun algunos compungidos, y otros como si lo soñaran, oyendo cosas tan nuevas como eran decir que sin pecado no podían tener los indios en su servicio, como si dijera que de las bestias del campo no podían servirse.

IV

Extracto de una representación inédita, escrita hacia los años de 1516 a 1518, sobre la mala conducta del secretario Conchillos y vejaciones que padecían por ella, así los indios como los pobladores. Se atribuye por unos a Bartolomé de las Casas, y por otros al licenciado Alonso de Zuazo. (*Colección del Sr. Uguina.*)

Después de citar la cláusula del testamento de la reina doña Isabel y las ordenanzas expedidas por el Rey Católico en favor de los indios, dice así:

«Están pervertidas las dichas ordenanzas en mucha desorden e contrario uso; de donde ha venido que por ser maltratados e peor mantenidos e mucho trabajados, se han disminuído de un cuento de ánimas que había en la Española; a que no han quedado sino quince o diez y seis mil, e fenescerán todos si no son presto remediados y desagraviados.

«Fué hecha relación a su alteza que cumplía a su servicio que mandase hacer granjerías con los dichos indios para sí, e ficiese muchas mercedes de indios a otros particulares, e que enviasen repartidores; lo cual todo ha redundado en provecho particular de

quien hizo la dicha relación e de los que por su mando han tenido a cargo las dichas granjerías por su alteza, dando a su alteza más gasto que provecho, haciendo con ellos para sí otras mayores granjerías, e arrendando los indios, e trabajándolos demasiadamente, e mal mantenidos, e peor tratados, e lo mismo se ha hecho e hace de los indios que se han dado por mercedes, contra la disposición de la cláusula del testamento de la reina y en violación y quebrantamiento de las dichas ordenanzas, y en daño y perjuicio de los pobladores e agravio de los dichos indios en esta manera.

»El secretario Lope de Conchillos firmó del rey merced para sí de trescientos indios en la Española, y en la isla de San Juan de trescientos, y en la isla de Cuba de trescientos, y en la isla de Jamaica de trescientos: son mil e docientos.

»Impetró por merced la escribanía mayor de las minas de las islas Española e la de San Juan y de Cuba, y demás del salario y de cient indios que hizo dar a Baltasar de Castro, su lugarteniente en la isla Española, le hizo dar en la isla de San Juan docientos, y lleva de cada uno de los que van a sacar oro a las minas tres reales; e algunos son tan pobres cuando de acá van, que no los tienen, e por eso se pierden; y de lo que así lleva por imposición puesta por él es mucha la cantidad.

»Otrosí, lleva de encomienda de cuarenta indios un castellano en la Española y en San Juan y en Cuba, e así más o menos a este respecto.

»Impetró merced de la escribanía de los jueces de apelación, e demás del salario y de cient indios que hizo dar a su teniente, lleva, socolor de derechos, excesivas cantidades, que es grand cargo de conciencia no remediarlo.

»Ha extendido el dicho oficio al registrar de las naos, que pertenesce al servicio de la justicia, de que lleva grandes quantías socolor de derechos.

»Otrosí, lo extiende a la vegilación de las cárceles,

que pertenescen a los escribanos del crimen e de las cárceles, e llevan excesivos derechos.

»Impetró merced de fundidor e mercador de la isla de San Juan, de que lleva más de seiscientos castellanos cada año, e hizo dar a su teniente cient indios.

»E asimismo de señalar los indios que vienen de otras islas lleva un tomín, que es dos reales.

»Idem, en la isla de Cuba otro tanto.

»Y para quando se sacare oro en la isla de Jamaica otro tanto.

»En la Tierra Firme es fundidor y mercador, y escribano del Juzgado.

»El dicho Conchillos proveyó de su mano por tesorerero en la Española a uno que se llama Pasamonte, que era escribiente en casa de Almazán, e iba algunas veces por correo con cartas.

»Hízole dar con el dicho oficio cada año docientos mil maravedís y otros cien mil de ayuda de costas, e más cincuenta mil maravedís para uno que cobra sus deudas, y más sesenta mil maravedís por alcaidé de la Concepción, aunque se derribó la fortaleza.

»Otrosí, le hizo dar en la Española docientos indios, y en San Juan docientos, e en Cuba trescientos.

»Reparte a quien ha gana de aprovechar con el salario que le place, los indios para las granjerías de su alteza, e ha hecho e hace otras mejores para sí, así de labores de casas como en otras haciendas, e asimismo los arrienda e maltrata, contra las ordenanzas y contra la disposición del testamento de la reina.

»Tiene en su casa ocho o diez mozas por mancebas públicas, y de celoso no consiente que duerma hombre en su casa, aunque tiene en ella todo el oro del rey.

»El dicho Pasamonte con favor del dicho Conchillos hace infinitos insultos e agravios, así en la casa de la fundición del oro, donde se hace juez, como fuera de ella, e da causa que los hagan los otros jueces y oficiales del rey.

»El dicho Conchillos proveyó de su mano por factor del rey en la isla de Sant Juan a Baltasar de Cas-

tro, el que es su teniente de escribano en todas tres islas, e hízole dar docientos indios en la dicha isla, demás del salario e demás de los dichos cient indios que le hizo dar en la Española.

»El dicho Conchillos proveyó de su mano en la Española a Juan de Ampies por factor del rey con ochenta mil maravedís de salario e docientos indios.

»En la isla de Jamaica, a uno que se dice Mazuelo con cient mil maravedís de salario e trescientos indios.

»Item, en la isla de Cuba, por veedor, a uno que se dice Vega, con salario e más trescientos indios.

»Item, en la isla de San Juan, por veedor, a otro que se dice Arce, con cuarenta mil maravedís de salario e cien indios.

»Aunque Almazán se le hacía conciencia de tomar indios, le hizo dar buena espía de ellos, los cuales tiene su hijo, y el oficio de fundidor y mercador de la Española.

»E a Martín Cabrero, camarero en la Española, doscientos indios, e en la de San Juan doscientos e cincuenta.

»E así a otros muchos.

»El licenciado Aillón fué alcalde mayor por el comendador mayor de Alcántara, contra el cual se hicieron procesos en su residencia, porque había adquirido injustamente con el dicho cargo mucho; con lo cual vino en seguimiento de aquellos, e sin ser vistos, le hizo proveer Conchillos de uno de los jueces de apelación con ciento e cincuenta mil maravedís de salario e docientos indios.

»El dicho Conchillos hizo proveer al licenciado Villalobos de juez de apelación con otro tanto salario, e indios como al de suso.

»Otro sí, hizo proveer al licenciado Matienzo de juez de apelación con otro tanto salario, e indios como a cada uno de los susodichos.

»Demás de lo que está dicho que hace en acrecer el número de sus indios, ha hecho muchos insultos

e agravios, conformándose con la voluntad de dicho Pasamonte, y entremétense en más de lo que se extienden sus poderes en algunas cosas, y en otras no usan de ellos por acepción de personas.

»Tiene contrataciones, e parte e compañía en las armadas, y toman dineros e otras cosas de los litigantes, socolor de prestados.

»Compran las haciendas e ganados e otras cosas, socolor que son riadas, e son a nunca pagar.

»El dicho Conchillos proveyó de su mano por repartidor un escudero pobre que se decía Alburquerque e vino rico sin hacer residencia ni dar cuenta de lo que hizo.

»Diego Velázquez fué puesto por teniente del almirante en la isla de Cuba, e conformándose con Pasamonte, y con el favor de Conchillos, ha hecho para sí grandes haciendas, e enviando poco ha cada seiscientos castellanos a Conchillos e a Pasamonte, diciendo que lo que han sacado sus indios, siendo de lo suyo propio porque le sostengan.

»A Hojeda e Nicuesa favoreció mucho Conchillos, haciéndoles dar armadas a costa del rey; e sin dar provecho a su alteza, renescieron ellos e las gentes que llevaron, e muchos indios que sin propósito mataron.

»Juan Ponce fué mozo de espuelas de D. Pedro Núñez de Guzmán, comendador mayor de Calatrava, pasó a las Indias por peón con Cristóbal Colón, e allí se casó en la Española con una moza de un mesonero, y pasó a la isla de San Juan a partido que de lo que ganase daría al rey la mitad, y aunque a su alteza no dió provecho, para sí hobo tanto, que envió a Conchillos una cadena de seiscientos o setecientos castellanos, e otras a él e a sus oficiales, por los cuales le enviaron cédula del rey para que fuese gobernador de la dicha isla.

»En el cargo que tovo de las granjerías del rey sacaba cada fundición para sí cuatro o cinco mil castellanos, y lo de la compañía del rey no pasó de mil a mil e quinientos.

»Pasamonte subdelegó al licenciado Sánchez Velázquez que le tomase residencia, e corrompiólo con dádivas.

»Sobre esto envió Conchillos para tomarle cuenta a Francisco de Nicar, el cual dió ochocientos castellanos, y cuando tovo acabada la cuenta gelos tornó a pedir, sobre que riñeron, e se descubrieron de la dicha cuenta.

»El dicho Juan Ponce compró por setecientos castellanos, que envió a Oviedo, oficial de Conchillos, por mano de Iñigo de Zúñiga, el oficio de contador de la isla de San Juan para un mochacho su criado, el cual ha hecho y hace con el dicho oficio muchos desconciertos y malos recabdos en la hacienda.

»Otrosí, le hizo proveer Conchillos e sus oficiales del oficio de tesorero de la dicha isla de San Juan, el cual vendió por mil ducados a un mercader que se dice Juan de Aro.

»El dicho Juan Ponce trajo después desto a la corte seis o siete mil castellanos, que repartió entre Conchillos e sus criados; con que le hicieron dar cuatro naos de armada a costa del rey, en que se gastaron ocho o diez mil castellanos, donde ningund provecho ha subcedido sino perder de la gente que llevó la mayor parte.

»Pasamonte supo como un Vasco Núñez, quel almirante había enviado a la Tierra Firme, había habido buena dicha, e que se hallara mucho oro, e por su aviso Conchillos hizo relación al rey que convenía enviar a Tierra Firme un caballero principal con mil o dos mil hombres, e que tomase recia residencia al dicho Vasco Núñez, y como Pedrarias fué con la más escogida gente que de España ha salido y con gasto de más de cincuenta mil ducados, tomó la dicha residencia; el dicho Vasco Núñez se redemió con diez o doce esclavas e otras cosas nuevas que envió a Pasamonte, el cual le aconsejó que enviase presentes a Conchillos, y con esto, y con lo quel dicho Pasamonte escribió, fué dada por buena su residencia, e provecho de ade-

lantado de otra parte de aquella Tierra Firme, con otros favores y mercedes; y lo que ha aprovechado su ida de Pedrarias es perder la mayor parte de la gente que llevó, y alterar los indios de la Tierra Firme y puestos en guerra.

»Determinado estaba el rey, que haya santa gloria, de mandar dejar las granjerías que por su alteza se facían con los indios, porque fué certificado que le daban más costa que provecho dellas, y no se proveyó porque lo estorbó Conchillos, por el interese de los que lo tienen a cargo, que son personas a él acebtas.

»Otro sí, muchas exorbitancias se fallaran proveídas por información de Conchillos, tomando la razón de sus libros; que no hay otro libro de ordenanzas ni de despacho sino el que tiene el dicho Conchillos y un oficial suyo; que todo iba por cédulas privadas, de que le han venido, de lo que se ha visto, mas de cuatro cuentos cada año.»

V

Extractos de una carta del licenciado Alonso de Zuazo a monsieur de Chievres, de 22 de enero de 1518. (*Colección del Sr. Uguina.*)

Ilustre e muy magnífico señor: Porque hasta en estas partes tan remotas o apartadas es muy notorio el celo y fidelidad entrañable que vuesa señoría tiene al servicio de su alteza e bien de estas islas e tierra infinita, quise escribir a vuesa señoría, como a mi señor, dándole principal parte de las cosas de acá, y también para que vuesa señoría me conozca y sepa que tiene en estas partes un muy cierto servidor en todo lo que me quisiere mandar, y para que vuesa señoría informe a su alteza, demás de lo que a su majestad escribo, en todo lo que concerniere al remedio destas partes, que tienen harta necesidad, porque el bien de todos estos reinos tan anchos e espaciosos está en que estén poblados de indios, y faltando éstos,

falta todo: faltan las rentas de su alteza, que no habrá quien saque oro; falta la población de estas partes y granjerías de ellas; y finalmente, de tierras tan abundosas e fertilísimas convertirse han en aposento de animales brutos, e quedarán desamparadas e yermas sin ninguna utilidad ni fruto; que sería, demás del cargo grande de conciencia, otra lamentación más larga que la del profeta Jeremías sobre Hierusalem.

Después de éste vino otro comendador que llamaron de Lares, y éste era hombre orgulloso, aunque por otra parte tenía algunos buenos respetos, y éste envió gente a la provincia de Higüey, donde hizo matar por mano de un su criado Juan de Esquivel, natural de Sevilla, siete u ocho mil indios, socolor de que aquella provincia diz que se quería levantar, que son gente desnuda, que sólo un cristiano con una espada basta para doscientos indios. Hizo hacer otra grandísima matanza e crueldad en la provincia de Jaraguá, donde a la sazón presidía una gran señora entre los indios, que se llamaba Anacaona, con todos los principales caciques de aquellas partes. Dió indios y quitólos a muchas personas, e diólos a sus criados y a otros, de cuya mudanza se morían infinitos de ellos. Después de éste vino el almirante que hoy es, y éste tovo mejor celo, porque tovo intento de dar los indios a personas casadas que permaneciesen en la isla; aunque de la mudanza que hizo en muchos, quitándolos a quien el dicho comendador de Lares los había dado, también murieron algunos indios.

De estas dos cosas que arriba digo sucedió la tercera, que es que, como los dichos repartimientos se hicieron de junta general de todos los caciques e indios, los indios que eran de la provincia de Higüey hacían ir a Jaraguá y a la Zabana, que son lugares que distan de Higüey al pie de cien leguas, y así por el consiguiente en todos los otros lugares: de manera que como muchos de estos indios estaban acostum-

brados a los aires de su tierra, a beber aguas de jagueyes, que así llaman las balsas de agua llovediza, e otras aguas gruesas, mudándolos adonde había aguas delgadas e de fuentes e ríos fríos e lugares destemplados, e como andan desnudos, hanse muerto casi infinito número de indios, dejados aparte los que han fallecido del muy inmenso trabajo e fatiga que les han dado tratándolos mal. Ansí que, concluyendo, digo que a lo que se alcanza de los repartimientos pasados dende el tiempo del almirante viejo hasta hoy, se hallaron al principio que esta isla Española se descubrió un cuento e ciento e treinta mil indios, e agora no llegan a once mil personas por las cabsas que arriba digo y creerse por lo pasado que de aquí a tres o cuatro años no habrá ninguno de ellos si no se remedia.

Ha sucedido más: que como estos jueces e tesorero se vieron favorecidos e que todo lo que ellos querían se hacía, escribieron al Rey Católico que había muchas islas inútiles al derredor de ésta, y que era bien que los indios dellas se trujesen a esta isla Española para que sirviesen a los cristianos, después que habían dado ocasión con su repartimiento a tanta matanza de los indios naturales, y el Rey Católico, oyendo aquellos que le aconsejaban, luego se lo otorgó, y con esta comisión hicieron armadas para traer los dichos indios, y enviaron muchas carabelas e gentes para éstos con muy pocos mantenimientos; e ansí fué que trujeron todos cuántos indios hallaron en la isla de los Gigantes e en la isla de los Lucayos e en la isla de los Barbudos e otras islas, que traerían hasta quince mil personas; y como los sacaron de sus naturalezas, e por causa de los pocos mantenimientos de que iban fornecidos los navíos, ha sucedido que se han muerto más de los trece mil de ellos, y muchos al tiempo que los sacaban de los navíos, con la grande hambre que traían, se caían muertos, y los que quedaron, siendo libres, los vendieron a muy grandes precios por es-

clavos con hierros en las caras, e pieza hobo que se vendió a ochenta ducados.

Ansí que, muy magnífico señor, habiendo estado las dichas islas dende que Dios formó el mundo llenas de gente, e muy útiles, e que ninguna cosa les faltaba para sus necesidades, hicieron relación que eran inútiles, para despoblarlas e matar cuantos in dios había en ellas (como dicho tengo), dejándolas yermas para que las habiten los animales brutos e aves del cielo, e sin ningún provecho, ansí para lo que concierne al servicio de Dios como al de sus altezas.

En este tiempo que todo lo susodicho pasaba aconteció que el dicho tesorero se enojó con Vasco Núñez, que reside en Tierra Firme, e para le destruir acordó de escribir al Rey Católico que era muy bien que su alteza hiciese una armada para Tierra Firme, e que viniese un gobernador de aquellas partes proveído e sobre el dicho Vasco Núñez, e para que a su carta se diese más crédito envió a negociar esto a un bachiller Inciso, que había estado en Tierra Firme, e era grande enemigo del dicho Vasco Núñez porque traía pleito con él; el cual se determinó en el Consejo Real en Madrid habrá un año; y como el rey se creía por aquellos que deseaban hacer placer al tesorero, mandó que la armada se hiciese, y que fuese por capitán general de ella e gobernador en Tierra Firme, en la provincia que dicen Castilla del Oro, Pedrarias de Avila, y esto ansí proveído, no pudo ser esta negociación tan secreta, que no la supo el dicho Vasco Núñez; y como vino a su noticia que el bachiller Inciso llevaba el cargo de negociar contra él, siendo su enemigo, e que el tesorero Pasamonte tenía tanto poder por razón de las cabsas que arriba digo, acordó de enviar al dicho Pasamonte muchos esclavos y muy lucidas piezas, mucho oro e otras joyas de harto valor, que hoy día tiene en su casa, o es muy notorio en esta ciudad que Vasco Núñez se las envió e hay muchos testigos de vista de esto. Viendo, pues, el dicho tesoro tal presente, recibióle, y luego escribió todo al con-

trario de lo que antes había escrito, haciendo saber al Rey Católico que Vasco Núñez era muy servidor de su alteza, e la mejor persona e que más había trabajado en su servicio de cuantas acá habían pasado; pero como el camino es tan largo, no pudo llegar tan presto esta carta, que ya el armada no estaba hecha, y Pedrarias con ella en Sevilla para se embarcar.

E por todo el tiempo antes que esta armada llegase, muy magnífico señor, había trabajado con muy buena maña Vasco Núñez de hacer de paces a muchos caciques e señores principales de los indios, en que tenía pacíficos al pie de treinta caciques con todos sus indios; y esto era no tomando de ellos más de lo que le querían dar, ayudándolos en sus granjerías que tenían unos contra otros; y estaba tan quisto este Vasco Núñez, que podía ir seguro por Tierra Firme cien leguas, y en todas partes le daban mucho oro los indios de su voluntad, y le daban sus hermanas o hijas que llevase consigo para que él las casase o usase de ellas a su voluntad; de que iba creciendo la paz, e crecían en mucha manera las rentas de sus altezas. Y estando así las cosas de Tierra Firme, de cuando en cuando Vasco Núñez era socorrido de esta isla con gente e mantenimientos, y él iba ganando las tierras poco a poco con mucho tiento e cordura, y hacía muy gran fruto. Y en estos medios, como dicho tengo, llegó la dicha armada, y de los que quedaron vivos ordenóse una entrada la tierra adentro, de que fué capitán un Fulano Ayora, y como los indios le vieron e supusieron por dónde iba con su gente, pensando que era Vasco Núñez, a quien ellos llamaban el *Tiba*, que quiere decir el señor de los cristianos, salieron ciertos caciques con su gente con muchos venados asados e puestos en sus barbacoas, que quiere decir como artesas de allá, o instrumento en que se pueda llevar mucha carne asada e cocida, muchos pavos cocidos e asados, asaz de pescados diversos guisados, con otros infinitos manjares de la tierra, con

su pan muy blanco, a que llaman bollos de maíz, e vino que también hacen de maíz, que bastaba para que pudiesen comer e beber seiscientas personas e más hasta ser a su voluntad satisfechos; e cómo el dicho capitán Ayora llegó adonde el dicho cacique estaba esperando con todos los mantenimientos que tenía, sentáronse a comer, e el cacique preguntó que dónde estaba el tiba de los cristianos, e señaláronle al capitán Ayora, y el cacique dijo que no era aquél, que bien conocía él a Vasco Núñez; así que, acabada la comida, lo primero que hizo el capitán Ayora fué prender al cacique e a un hermano suyo, con otras personas que le parecieron que eran principales, e que le habían dado de comer, e pidióles que le diesen oro, si no, que le quemaría o le aperrearía, que quiere decir echalle a los perros que le despedazasen: el cacique con temor que hobo, envió a un indio por un poco de oro que tenía, y traído, dijo el Ayora que aquello era poco, e que le diese más, si no que le haría lo que había dicho, que era quemalle o aperrealle. El cacique, así preso, envió por sus indios que le diesen todo el oro que tenían, e trajeron más oro, e dijo lo mismo el dicho capitán, que todavía era poca cantidad de oro, e que le diese más; finalmente, que el cacique dijo que no tenía más, e que si más tovierá más le diera; pero pues le había dado su oro cuanto tenía e lo de sus indios, que le rogaba se contentase. El Ayora, como esto vido, mandóle llegar fuego al derredor e así le quemó, y a otros aperreó con grandísima crueldad. Esta nueva se divulgó luego entre todos los caciques comarcanos, e vista la crueldad que se había fecho, e sobre seguro, e llevando de comer e mantenimientos al dicho capitán Ayora, no hobo nadie de los otros caciques e indios que pensase tener seguridad de ningún cristiano, e fuéronse huyendo por la tierra, desamparando sus casas e buhíos; e yendo así huyendo, amostrábales de lejos el dicho requerimiento que llevaban para que fuesen debajo de la obediencia del Rey Católico; y hacía a un escribano,

ante quien se leían, que diese fe de cómo ya estaban requeridos, e luego los pronunciaba el capitán por esclavos e a perdimiento de todos sus bienes, pues parecía que no querían obedecer al dicho requerimiento, el cual era hecho en lengua española, de que el cacique e indios ninguna cosa sabían ni entendían, y en tanta distancia, que puesto que supieran la lengua, no la pudieran oír, e si algo oían de las voces que se daban, era creyendo que les pedían oro, e que no dándoselo, que les harían el fuego que hicieron al otro cacique pasado e a sus hermanos; y de esta forma llevaban de noche a los buhíos, e allí los robaban, apereaban, los quemaban e traían en hierros por esclavos. Ansí han alterado la tierra en tanta manera, que no osa ningún cristiano ir sin compañía una legua de la ciudad donde están. Y continuando sus entradas como la que dicha tengo, está toda la tierra tan levantada, tan escarmentada, que los grandes insultos, muertes, crueles robos, quemamientos de pueblos, que no están más todos los castellanos para poderse mantener que las aves de rapiña, que no pueden dar bocado sin sangre, y toda la tierra perdida y asolada.

Y sepa vuesa ilustre señoría que uno de los grandes daños que acá ha habido en estas partes, ha sido querer su alteza del Rey Católico dar a algunos facultad para que, socolor de descubrir, fuesen con armadas a su propia costa a entrar por la Tierra Firme e las otras islas; porque como los tales armadores se gastaban para hacer las dichas armadas, llevaban terrible codicia para sacar sus expensas e gastos, e propósito de doblallos si pudiesen; y con estas intenciones querían cargar de oro los navíos e de esclavos e de todo aquello que los indios tenían de que pudiesen hacer dineros, e para venir a este fin no podían ser los medios sino bárbaros e sin piedad, e sin cometer grandísimas crueldades, abominables e crudas muertes, robos, asar a los hombres como a san Llorente, e aperrerellos, e escandalizar toda la tierra. E hemos

visto casi a todos los que de esta manera han entrado a su costa morir muy crueles muertes, como fué Diego de Nicuesa o el capitán Becerra, e otros muchos. En conclusión, muy magnífico señor, que las cosas de Tierra Firme están agora de esta manera esperando la venida del fator del Río Grande para haber cada uno de allí su parte. Suplico a vuesa señoría que de esto avise a su majestad, porque irán muchos a se ofrecer a su costa a descubrir: porque el tal descubrir antes es soterrar las tierras e provincias debajo de la tierra, e antes escurecerlas que aclararlas e descubrir las.

Hay necesidad ansimismo que vengan negros esclavos, como escribo a su alteza; y porque vuesa señoría verá aquel capítulo de la carta de su alteza, no lo quiero repetir aquí, mas de hacerle saber que es cosa muy necesaria mandarlos traer, que dende esta isla partan los navíos para Sevilla, donde se compre el rescate que fuere necesario, así como paños de diversas colores, con otras cosas de rescate que se use en Cabo Verde, donde se han de traer con licencia del rey de Portuga!, e que por el dicho rescate vayan allí los navíos, e traigan todos los negros y negras que pudieran haber bozales, de edad de quince a diez y ocho o veinte años, e hacerse han en esta isla a nuestras costumbres, e ponerse han en pueblos donde estarán casados con sus mujeres, sobrellevarse a el trabajo de los indios, sacarse ha infinito oro. Es tierra ésta la mejor que hay en el mundo para los negros, para las mujeres, para los hombres viejos, que por grande maravilla se ve cuando uno de este género muere.

E es ansimesmo muy necesario, muy ilustre señor, que de todas las partes de los reinos e señoríos de su alteza puedan venir libremente navíos a esta isla con todas las mercaderías que quisieren cargar, sin tocar en Sevilla; porque es total destrucción de estas partes, siendo tan grandes, estar restringidas a que no

puedan venir navíos ningunos sino de un solo puerto, que es de Sevilla: con esto valen las cosas muy caras, no se pueden mantener buenamente los que acá están, y lo que ganan todo se lo llevan mercaderes; de que **su** alteza es muy deservido, porque a haber navíos de todas partes todas las cosas valdrían a buen precio por la abundancia de las mercaderías e mantenimientos; y esto debe mandar vuesa señoría que se provea, que es cosa muy necesaria, y puesto que Sevilla reclame como otras veces, más son estas partes que veinte veces a Sevilla, e por componer un altar no se ha de descomponer otro más principal, especialmente con tanto daño de estas partes.

Hay necesidad que puedan venir a poblar esta tierra libremente de todas las partes del mundo, e que se dé licencia general para esto, sacando solamente moros e judíos e reconciliados, hijos e nietos de ellos, como está prohibido en la ordenanza; porque ésta es siempre una mala gente, e revolvedora e cizañadora de pueblos e comunidades.

Hay necesidad también, muy ilustre señor, que su alteza haga merced a quien toviere por bien de muchas islas que están despobladas e perdidas, a lo menos con muy poca gente de las armadas que tengo dichas, con condición que las pueblen; porque si esto no se hace, según la grandeza de la tierra que acá hay, de aquí a la fin del mundo no se poblarán ni de ellas se recibirá ningún provecho; y puesto que no haya en las dichas islas oro, podránse hacer grandes granjerías de azúcares, algodón, cañafístola, ganados y otras cosas de mucho precio, como hace el rey de Portugal, que en la isla de la Madera, que halló, no había gente ni oro, e haciéndola poblar, le renta agora muy gran valor e precio, de las granjerías que se han hecho; otro tanto fué en las islas de los Azores, que descubrió un flamenco, donde estuvieron diez y siete años sin poder acertar en el sembrar del trigo como se diese, y después lo hallaron, y hay agora tri-

go e cebada en grandísima abundancia, con otras granjerías de pastel para los paños que se tñen de azul; e ansí será en las dichas islas que arriba digo, porque son muy mejores que las del dicho rey de Portugal, e las rentas de su alteza se acrecentarán: habrá mucho trato de unas islas a otras, multitud de navíos, de que Dios Nuestro Señor sea muy servido e el estado real muy aumentado.

Y con esto que al presente se provea, muy magnífico señor, dende aquí digo e afirmo que estas partes se asegurarán, e los vecinos de ellas perderán la esperanza de ir a Castilla, poblarse han en grandísima manera, quitarse han bandos e parcialidades que la tienen destruída e asolada, habrá una cabeza e no muchas, que es cosa monstruosa en natura y será tanto el bien que se seguiría, que no tiene comparación; y si no se provee, tanto el mal, que yo lo doy todo por destruído. En lo de Tierra Firme no hablo al presente hasta ser más informado del remedio que conviene: yo lo escribiré a vuesa señoría para que se remedie; y con esto que digo como persona que teme a Dios e a su rey y señor natural, e con entrañable amor le deseo servir, poniendo la vida para que sus tierras se pueblen e se remedien, descargo mi conciencia; e lo echo todo en la falda de vuesa señoría, pues sé que tiene poder del rey nuestro señor para que todo lo que digo se pueda remediar como conviene, y si esto ansí no fuere, mándeme su alteza cortar la cabeza que yo lo mereceré muy bien, como hombre que no trata verdad en lo que dice en cosa que tanto va.

Y suplico a vuesa señoría en todo lo que arriba digo me mande tener secreto, porque son cosas que tocan a muchos, e no quería que, haciendo yo lo que debo e soy obligado, según el cargo que traje de su alteza en estas partes para decir la verdad en todo, e que daré información si fuere menester, que criasen en sus pechos conmigo nuevas enemistades.

VI

Extracto de una carta del padre Fray Pedro de Córdoba, viceprovincial de los frailes de Santo Domingo en Indias, al rey. Es de 28 de mayo de 1517. (*Apuntes inéditos de Muñoz, años de 1516 y 517. — Colección del Sr. Uguina.*)

«Por los cuales males y duros trabajos los mismos indios escogían y han escogido de se matar; que vez ha venido de matarse ciento juntos. Las mujeres, fatigadas de los trabajos, han huído el concebir y el parir, porque siendo preñadas o paridas no toviesen trabajo sobre trabajo: en tanto que muchas estando preñadas han tomado cosas para mover e han movido las criaturas. Otras, después de paridas, con sus manos han muerto sus propios hijos, por no los poner ni dejar en tan dura servidumbre. Ya estas pobres gentes no engendran ni multiplican, ni hay de ellos posteridad; que es cosa de gran dolor...» Después de suplicar que se ponga en libertad a los pocos que quedan, añade: «Y porque en estas partes Dios Nuestro Señor ha despertado el espíritu de un clérigo llamado Bartolomé de las Casas, el cual con muy grande celo, antes de la muerte del señor rey D. Fernando fué en España a le informar de todas estas cosas e a le pedir remedio para ellas, y después de muerto negoció lo mismo con el reverendísimo cardenal gobernador de vuesa alteza, y tornó acá con el remedio que dió, del cual él ni aun nosotros no estamos satisfechos, e agora torna allá con pensamiento de ver a vuesa alteza y darle cuenta entera de todo lo de acá; por tanto no quiero decir más... y a él me remito, porque es persona de virtud e verdad, que ha muchos años que está en estas tierras y sabe todas las cosas de acá. Vuesa real alteza puede justamente dar crédito, como a verdadero ministro de Dios, que para atajo de tantos daños creo que le ha escogido.»

En otra carta en mal latín, escrita de mancomún

hacia el mismo tiempo a los gobernadores de España por todos los frailes dominicos y franciscos de la isla, después de ponderar la destrucción que han causado los repartimientos, que han muerto más de un millón en sola la Española, y apenas quedan de diez a doce mil, etc., dicen: *Nunc ergo de remedio cogitantes dicimus: licet à diverso diversa sunt assignata media, etiam à quibusdam de nobis infrascriptis, dum tamen illa in cujuscumque christiani servitium laborem quemcumque supponunt, reficienda sunt. Nunc enim post adventum fratrum domini Hieronimi pereunt sicut peribant, moriuntur sicut moriebantur, et adhuc velocius et plus, nec ipsorum perditioni et destructioni per quoscumque succurritur. Ergo velocissime subveniatur, saltem ipsorum vitæ temporali: collocentur erga in populis vel communibus christianis ipsi, vel sibi solis. Nulli pro nunc serviant, nec etiam Regi. Nullus labor eris imponatur, nisi quem ipsi velut recreationem et ad sui sustentationem (ad quam parzissimo sufficit) voluntarè acceperint: suæ vitæ et saluti solùm consulant; respirare permittantur et propagationi intendere naturali, quousque, tempore currente pariter et docente, videatur an melius disponi debeant. Hoc enim primùm intendimus ut non finiatur. — Repiten lo de fray Pedro de Córdoba: que vale más dejarlos in suis locis nativis, quæ dicuntur lingua eorum Yucuyaguas, aun sin ser cristianos; y después deshacen las dudas de cómo se alimentarán y serán doctrinados, y acaban recomendando a Casas en los mismos términos que el padre Córdoba.*

VII

Sobre la propuesta de Casas de que se llevasen esclavos negros a América para aliviar en sus trabajos a los indios.

Esta propuesta ha dado lugar a diferentes alteraciones entre críticos historiadores y filósofos, los unos acusando por ella al protector de los indios, y

los otros defendiéndole o disculpándole. No es nuestro ánimo aquí prolongar la controversia con una disertación importuna, mayormente cuando los curiosos pueden verla tratada con toda extensión en los Opúsculos publicados por Llorente. Allí está la *Apolo-gía de Casas* escrita por M. Gregoire y leída en el Instituto Nacional de Francia, y con ocasión de ella diferentes escritos y observaciones en que se exponen, examinan y juzgan las opiniones en pro y contra del obispo de Chiapa. Superfluo, pues, sería repetir aquí lo que ya está escrito en aquella colección, y hemos creído conveniente ceñirnos a añadir algunas noticias, que pueden servir a poner los hechos más en claro, y a que el punto principal de la contienda quede fuera de toda duda y en su verdadero punto de vista.

Si para convencerse de que la introducción y el comercio de esclavos negros eran conocidos en América, muchos años antes que Casas los propusiese para remedio de las Indias, no bastasen los diferentes datos y pruebas que se hallan en Herrera, podrían agregárseles los siguientes, sacados de documentos menos conocidos del público. Por enero de 1505 envió el Gobierno a Ovando una carabela con herramientas de todas clases, mercaderías, mantenimientos, etc.: fueron en ella diez y siete esclavos negros para sacar cobre de las minas de este metal en la Española.

En 1510 Diego de Nicuesa llevó en su navío *Trinidad*, de orden y por cuenta del Gobierno, treinta y seis esclavos negros para entregarlos en la Española.

En 1513 empezaron a cargarse al Tesoro muchas licencias de esclavos a dos ducados cada uno: de esto no hay nada antes de este año; la primera cédula que se cita con este objeto es de 22 de julio de 1513.

En 1514 se formó proceso en Santo Domingo a ciertos portugueses presos en un navío que había arribado a aquellas costas; y en el recurso que hicieron a su rey para que intercediera por ellos y los li-

bertase del encierro que estaban padeciendo, decían que los que mayor daño les hacían en sus deposiciones eran algunos vecinos de Palos de Moguer a quienes se habían quitado «ciertos negros que llevaban hurtados de la costa de Guinea».

En carta del rey a Esteban Pasamonte, su fecha en Madrid, 4 de abril de 1514, se dice: «Proveeránse esclavas (negras) que casándose con los esclavos que hay, den éstos menos sospechas de alzamiento; y esclavos irán los menos que pudieren, según decís.» (*Extractos inéditos de Muñoz en la colección del señor Uguina.*)

Pero el punto principal de la disputa es si Casas propuso o no al Gobierno el restablecimiento del comercio de negros, que estaba suspendido por las órdenes de Cisneros. Herrera positivamente lo dice: los historiadores que han escrito después lo aseguran bajo la fe de aquel coronista, acusando al obispo de Chiapa de error y de inconsecuencia, y doliéndose de ver su respetable nombre en la lista de los fomentadores de la esclavitud africana. M. Gregoire, en su *Apología*, ha querido probar contra Herrera que Casas no hizo nunca semejante propuesta. Difícil era, por cierto, debilitar la autoridad del historiador español con solas pruebas de analogía y argumentos negativos en un hecho de tanta importancia y afirmado con tal seguridad. Así es que el apologista no ha logrado convencer enteramente a sus lectores, y algunos le han impugnado con tanto juicio y destreza como urbanidad y respeto. Pero como la decisión de la duda debía depender de los documentos auténticos del tiempo, que ninguno de los contendientes podía consultar, ha parecido conveniente poner aquí algunos datos extractados de los papeles que ha tenido a la vista el autor de la *Vida presente*, que como sacados principalmente de escritos del mismo Casas, excusan cualquiera otra prueba y hacen nulos el raciocinio y esfuerzos de su erudito y celoso defensor.

1.º En el memorial que presentó en 1516 al cardenal Cisneros sobre el remedio de las Indias propone que el rey no tenga indios señalados ni por señalar, sino que cuando más «cada comunidad le mantenga algunos negros». (*Extracto de Muñoz y colección del Sr. Uguina.*)

2.º Más adelante, cuando el Gobierno le mandó que propusiese algunos medios para Tierra Firme, en el memorial que presentó para ello propuso como tercer remedio que a todo vecino se le permitiese «llevar francamente dos negros y dos negras». (*Idem.*)

3.º Es condición expresa en la contrata que hizo con el Gobierno para su expedición de Cumaná que se le había de permitir a él y a sus compañeros llevar cada uno tres esclavos negros, mitad hombres y mitad mujeres, y más adelante, según conviniese, hasta siete esclavos cada uno. (Véase el apéndice siguiente.)

4.º Aún no estaba desengañado en esta parte diez años después, en 1531, pues en la representación que dirigió al Consejo de Indias, en 20 de enero de aquel año, dice expresamente así: «El remedio de los cristianos es este muy cierto: que su majestad tenga por bien prestar a cada una de estas islas quinientos o seiscientos negros, o los que pareciere que al presente bastaren, para que se distribuyan por los vecinos que hoy no tienen otra cosa sino indios... e se los fien por tres años, hipotecados los negros a la mesma deuda; que al cabo de dicho tiempo será su majestad pagado, e terná poblada su tierra, e habrán crecido mucho sus rentas... E tenga por cierto vuesa señoría e mercedes que no habrá millar de castellanos que el rey en esto gaste, que no tenga otro millar dentro de tres o cuatro años, de renta; e si veinte mil o treinta mil gastase, veinte mil o treinta mil en sus rentas aumentará; e sobre esto pornía la vida; e no piensen vuesa señoría e mercedes que a mí sólo es creíble; que todos acá con quien lo he platicado me lo conceden.» Y como si esto no bastase, añade en la postdata: «Una, seño-

res, de las causas grandes que han ayudado a perder esta tierra, e no poblar más de lo que se ha poblado, a lo menos de diez a once años acá, es no conceder libremente a todos cuantos quieran traer las licencias de los negros; lo cual yo pedí e alcancé de su majestad, no cierto para que se vendiese a genoveses ni a los privados que están sentados en la corte, e a otras personas que por no afligillas dejo de decir; sino para que se repartiese por los vecinos e nuevos pobladores, etc.» (*Colección del Sr. Uguina.*)

5.º Aun cuando se hubieran perdido estos documentos sueltos, quedaban todavía para acreditar el hecho dos pasajes notables de la *Historia general*, en que Casas le repite de lleno, y aun, ya más instruído en el derecho, se juzga a sí mismo con más seguridad. «Y porque alguno de los españoles de esta isla (Santo Domingo) dijeron al clérigo Casas, viendo lo que pretendía y que los religiosos de Santo Domingo no querían absolver a los que tenían indios si no los dejaban, que si extraía licencia del rey para que pudiesen traer de Castilla una docena de negros esclavos, que abrirían mano de los indios, acordándose de esto el clérigo dijo en sus memoriales que se les hiciese merced a los españoles vecinos de ella de darles licencia para traer de España una docena, más o menos de esclavos negros, porque con ellos se sustentaría la tierra y dejarían libres los indios. Este aviso de que se diese licencia para traer esclavos negros en estas tierras dió primero el clérigo Casas, no advirtiendo la injusticia con que los portugueses los toman y hacen esclavos. El cual, después que cayó en ello, no lo diera por cuanto hay en el mundo, porque siempre los tuvo por injusta y tiránicamente hechos esclavos, porque la misma razón es de ellos que de los indios.» (Casas, *Historia general*, lib. 3, capítulo 101.)

Al hablar después en el cap. 128 de la introducción de los ingenios de azúcar en Santo Domingo, recuerda otra vez la oferta hecha por algunos vecinos de allá

de dejar en libertad a los indios si se les daba licencia de llevar esclavos negros de Castilla; y continúa así: «Entendiendo esto el dicho clérigo (Casas), como venido el rey a reinar tuvo mucho favor, como arriba visto se ha, y los remedios de estas tierras se le pusieron en las manos, alcanzó del rey que para libertar los indios se concediese a los españoles de estas islas que pudiesen llevar de Castilla algunos negros esclavos.» Refiere después el ningún fruto que se sacó de esta concesión, por el curso que llevó el privilegio de la saca; y concluye de este modo: «De este aviso que dió el clérigo, no poco, después, se halló arrepiso, juzgándose culpado por inadvertente; e porque vió, según parecerá, ser tan injusto el cautiverio de los negros como el de los indios, no fué diverso remedio el que aconsejó de que se trajesen negros para que se libertasen los indios, aunque él suponía que eran justamente cautivos; aunque no estuvo cierto que la ignorancia que en esto tuvo y buena voluntad lo excusase delante del juicio divino.»

Es indudable, pues, que Casas propuso al Gobierno, no una, sino muchas veces, que se llevasen a Indias esclavos negros para alivio de los naturales del Nuevo Mundo. Esta opinión no fué exclusivamente suya, sino de todos los que miraban con desconsuelo la despoblación de la América y la querían remediar. Ya en uno de sus primeros despachos los padres jerónimos habían dicho al cardenal Cisneros: «Hay, lo tercero, necesidad, como ya bien a la larga tenemos escrito, que vuesa señoría mande dar licencia general a estas islas, en especial a ésta (Santo Domingo) y San Juan, para que puedan traer a ellas negros bozales; porque por experiencia se ve el gran provecho de ellos, así para ayudar a estos indios si han de quedar encomendados, o para ayudar a los castellanos no habiendo de quedar, como para el gran provecho que a su alteza de ellos vendrá. Y esto suplicamos a vuesa señoría tenga por bien conceder, y luego porque esta gente nos mata sobre ello

y vemos que tienen razón» (1). Lo mismo propusieron en todos sus despachos siguientes; lo mismo el padre Manzanedo por sí solo en 1528, a poco de haber llegado a España; lo mismo, en fin, el licenciado Zuazo en su carta a M. Chievres, como puede verse en el apéndice 5.º de esta Vida, donde está extractada.

Si a esta generalidad de opinión se añade que nadie dudaba entonces de la justicia con que los portugueses hacían este comercio, y que las órdenes del Cardenal sobre la saca de negros para India no fueron prohibitivas, sino suspensivas, y no por motivos de equidad y de justicia, sino de conveniencia política y de economía (2), se podrá graduar cuál es el cargo que resulta a Casas de haber propuesto en tales circunstancias que los esclavos negros que se compraban a los portugueses para trabajar en Castilla, se llevasen a Indias, donde serían más útiles y estorbarían la despoblación de la tierra y aniquilamiento de aquellos naturales. Mejor fuera que anticipándose a sobreponerse a las ideas de su siglo, como después le aconteció, no hubiera hecho semejante propuesta. Pero sus estudios y observaciones no le condujeron hasta más tarde al conocimiento entero de la verdad. El condenó, como hemos visto en los pasajes citados, aquel detestable tráfico igualmente en Africa que en Indias; y esta confesión de su error, tan severa como candorosa, debe desarmar el rigor de la filosofía y absolverle delante de la posteridad.

VIII

Contrata de Casas con el Gobierno. (*Colección del Sr. Uguina.*)

EL REY.—Por cuanto vos, Bartolomé de las Casas, clérigo, por servicio de Dios Nuestro Señor e abmen-

(1) Carta de los padres jerónimos al cardenal Cisneros, 22 de junio de 1517. (*Colección del Sr. Uguina.*)

(2) Véase a Herrera, década 2.ª, lib. 2, cap. 8.

tación de su santísima fee católica, e por me servir e acrecentar mis rentas e patrimonio real, vos ofrecistes e proferistes que en la Tierra Firme de las Indias del mar Océano, que se cuenta desde la provincia de Paria inclusive hasta la provincia de Santa Marta exclusive, por la costa de la mar, e corriendo por cuerda derecha ambos a dos límites, hasta dar a la otra costa del Sur, haríades e efectuaríades e cumpliríades las cosas siguientes en esta manera:

Primeramente: Que con ayuda de Nuestro Señor e de su gloriosa Madre estaríades dentro en la dicha Tierra Firme e límites susodichos desdel día de la fecha deste asiento hasta un año primero siguiente, e que con la dicha ayuda e con vuestra industria e trabajo e diligencia, e a vuestra costa e misión, sin que nos al presente hayamos de poner ni pongamos cosa alguna, aseguraréis e allanaréis todos los indios e gente que hay e hobiere en la dicha Tierra Firme dentro de los dichos límites suso declarados; e que en la tierra e límites susodichos, dentro de dos años primeros siguientes, que se cuenten desdel día que habéis de estar en la dicha Tierra Firme, daréis diez mil indios allanados, seguros, tributarios e sujetos e obedientes a la corona real de nuestros reinos de Castilla.

Otrosí, que dentro de tres años primeros siguientes, que se cuenten desdel día que así habéis de estar en la dicha Tierra Firme en adelante, haréis e ternéis maña como en la dicha Tierra Firme, en los límites de suso declarados, tengamos de renta cierta de la manera que adelante será contenida, el dicho tercer año después que así entráredes en la dicha Tierra Firme, quince mil ducados, e el cuarto año otros quince mil ducados, e el quinto año otros quince mil ducados, e el sexto año después, contando después que entráredes en la dicha Tierra Firme, tengamos otros quince mil ducados más de renta, que sean por todos en el dicho sextó año treinta mil ducados; e el séptimo año otros treinta mil ducados, e el octavo

año otros treinta mil ducados, e el noveno año otros treinta mil ducados, e el décimo año otros treinta mil ducados más: de manera que sean por todos en el dicho décimo año sesenta mil ducados; e dende en adelante en cada un año otros sesenta mil ducados de renta cierta, la cual dicha renta ternemos en tributos e rentas de pueblos de cristianos e brasil e algodón, e otras cualesquier cosas que no sean de rescate, salvo renta cierta, al tiempo que la diéredes, quitas todas costas e gastos al presente.

Otrosí: Que dentro de cinco años primeros, que se cuenten desde el día que así habéis de estar en la dicha Tierra Firme, daréis hechos e edificados en la dicha Tierra Firme, en las partes que a vos pareciere que más conviene dentro de los dichos límites, tres pueblos de cristianos de a cincuenta vecinos cada pueblo, que tenga cada uno una fortaleza en que los dichos cristianos se puedan defender de todos los indios de la tierra, sin que nos hayamos de poner en hacer e labrar los dichos pueblos e fortalezas cosa alguna al presente.

Otrosí: Que en los tiempos e según que a vos os pareciere que conviene, e cuando a vos sea posible, veréis por vista de ojos e experimentaréis por vuestra mesma persona los ríos e arroyos e logares que hobiere en toda la tierra, e límites que téngan oro, e donde hay minas, e cuáles son más ricas, e de qué quilates e finezas es el oro que tienen, e cuánto podrán sacar dellas un hombre cada día, e qué es el oro e muestra de cada río, con toda la relación que dicho es, la enviaréis cierta e verdadera, sin incurrir cosa alguna, donde quiera que yo estoviere, lo más brevemente que pudiéredes, a los nuestros oficiales que residen en la ciudad de Sevilla, en la casa de la Contratación de las Indias, como está mandando, así como se fueren haciendo, descubriendo e allanando, e efectuando todo lo que arriba es dicho sucesivamente; e asimismo enviaréis las rentas que por entonces hobiéremos de haber, conforme al capítulo antes de éste, sin que en ello haya falta alguna.

Otrosí: Que vos el dicho Bartolomé de las Casas e los que con vos fueren trataréis bien e beninamente e con mansedumbre a todos los indios de la dicha tierra, e que no les haréis mal ni daño ni desaguisado alguno en sus personas o bienes, ni les tomaréis ni consentiréis tomar sus mantenimientos e cosas que tovieren, e proveeréis en cuanto a vos sea posible de los traer en conocimiento e lumbre de nuestra santa fee católica, e a que estén domésticos e traten e conversen con cristianos, e a todo lo otro que convenga para la salvación de sus ánimas e para nuestro servicio, e para que la dicha tierra se pueble e ennoblezca, e estén en nuestra subjeción e obediencia, como conviene, sin que para lo susodicho ni para cosa alguna dello nos seamos obligados a poner ni pongamos la presente costa ni gastos ni otra cosa alguna.

Todo lo cual que de suso se contiene, vos el dicho Bartolomé de las Casas vos ofrecistes e proferistes a hacer e cumplir e efectuar como de suso se contiene, porque nos hayamos de hacer e cumplir con vos las cosas que adelante se dirán en esta guisa:

Primeramente: Que se vos den las cédulas e provisiones que fueren menester para que cincuenta hombres de los que agora están en la isla Española, San Juan e Cuba e Jamaica, que sean naturales de estos nuestros reinos de Castilla e de León e Granada, etc., cuales vos el dicho Bartolomé de las Casas escogiéredes e nombráredes, queriendo ellos de su voluntad, se les dé licencia para que puedan ir e vayan con vos para todo lo susodicho, a vuestra costa e misión, sin que nos seamos obligados a les pagar cosa alguna.

Otrosí: Que nos enviemos a suplicar a nuestro Santo Padre que conceda un breve para que doce religiosos de la orden de San Francisco e Santo Domingo, de los que hay en estos nuestros reinos e de los que agora están en las dichas islas, cuales vos el dicho Bartolomé de las Casas nombráredes, queriendo ellos o habiéndolo por bueno, seyendo naturales de nues-

tros reinos de Castilla, de cualquier parte de ellos, e no en otra manera, puedan ir e vayan a la dicha Tierra Firme a predicar e industrial en la fe los dichos indios e los traer a ella, e animar e andar con vos el dicho Bartolomé de las Casas e con los dichos cincuenta hombres, e hacer las otras cosas necesarias, e que ninguno de sus perlados e mayores no puedan impedir en la dicha ida, queriendo ellos ir, como dicho es; e que asimismo hayamos de suplicar a nuestro muy Santo Padre que conceda indulgencias plenarias e remisión de todos sus pecados a los que murieren yendo al dicho viaje e estando entendiendo en lo susodicho, muriendo contritos e satisfechos, e que sobre elló escribamos a nuestro embajador que está en corte de Roma para que procure e haya los dichos breves.

Otrosí: Que de los indios que agora hay en las dichas islas Española, Cuba, San Juan e Jamaica, vos el dicho Bartolomé de las Casas podáis tomar e escoger diez indios de los que a vos os pareciere que son más diestros e ladinos e que más conviene, para que, queriendo ellos de su voluntad, los podáis llevar e llevéis a la dicha Tierra Firme para que anden con vos para hablar e comunicar con los otros indios, e hacer las cosas necesarias para la pacificación de la dicha Tierra Firme; e que estos dichos indios los podáis tener e traer con vos por tiempo e término de diez años, e no más, dándoles de comer e beber e vestir e calzar e las otras cosas necesarias, e tratándoles bien; e que pasados los dichos diez años seáis obligado a los tornar a las dichas islas si fueren vivos; e porque podría ser que algunas personas maliciosamente indujiesen e atrajiesen a los dichos indios, o a algunos dellos, que dijiesen que no querían ir con vos a la dicha Tierra Firme, que las justicias de las dichas islas, cuando alguno de los dichos indios no quisiesen ir, los interroguen e sepan dellos si sus amos o otra persona alguna los ha inducido o atraído que no vayan a la dicha Tierra

Firme, o por qué causa dejan de ir; e si fallaren que ellos quieren ir a la dicha Tierra Firme, e que son inducidos a lo contrario, hagan que vayan libremente sin que en ello les sea puesto impedimento alguno, e que para ello se den las cartas e provisiones que menester fueren.

Otrosí: Acatando el servicio que en esto vos ofrecéis a nos facer, e esperamos que haréis vos e los dichos cincuenta hombres, e los gastos e trabajos que en ello se vos ofrecen, e por vos hacer merced, quiero e es mi merced e voluntad que toda la dicha renta que nos, como dicho es, toviéremos en la dicha tierra dentro de los dichos límites por vuestra industria, hayáis e llevéis vos e los dichos cincuenta hombres el dozavo de todo ello para vos e los dichos cincuenta hombres, desde que comenzáremos a gozare llevar la dicha renta.

El cual dicho dozavo que así vos Bartolomé de las Casas e los dichos cincuenta hombres habéis de haber, conforme al capítulo, de suso contenido, queremos e nos place que cumpliendo e efectuándose por vuestra parte lo contenido en los dichos capítulos, hayáis e llevéis e gocéis vos e los dichos cincuenta hombres que con vos fueren, por todos los días de vuestra vida e suya, e por fin e muerte vuestra e de cuatro herederos vuestros e suyos subcesivamente, el uno en pos de otro, qual vos e cada uno de los dichos cincuenta hombres, e después dellos el heredero en quien subcediere el dicho derecho, escogiereades e nombráredes en vida o al tiempo de la muerte por vuestro testamento e cobdicio e postrimera voluntad e por escritura que haga fe: de manera que vos el dicho Bartolomé de las Casas e cada uno de los dichos cincuenta hombres, en vuestra vida o al tiempo de vuestra muerte, quando quisiéredes podades nombrar un heredero que subceda en el dicho derecho, e el dicho primero heredero pueda nombrar otro segundo heredero e el dicho segundo heredero pueda nombrar e nombre otro tercero heredero, e el dicho

tercero heredero pueda nombrar e nombre el cuarto heredero; todos ellos subcesivamente por la forma susodicha, e que por fin e muerte del cuarto heredero se consuma lo que le pertenesciere de la dicha docena parte, e dende en adelante quede para nos e para nuestra corona real, por quanto la dicha docena parte habéis de haber solamente para vos e para los dichos cincuenta hombres que con vos han de ir, e para quatro herederos de cada uno de vos e dellos, nombrados e declarados en la forma susodicha.

Otrosí: Que las tenencias de las fortalezas que vos el dicho Bartolomé de las Casas vos ofrecéis de hacer en los pueblos que se han de edificar en la dicha Tierra Firme, nos hayamos de hacer e hagamos merced a vos e a los dichos cincuenta hombres que con vos han de ir para lo susodicho, para que se den a cualesquier dellos que vos el dicho Bartolomé de las Casas nombráredes por su vida e de un heredero suyo, qual para ello nombrare en su vida o al tiempo de su fin e muerte.

Otrosí: Que de los oficios de regimientos de los pueblos que así ficiéredes, nos hayamos de hacer e hagamos merced a los dichos cincuenta hombres que así lleváredes para lo susodicho, o a los que dellos nombráredes, siendo personas hábiles e suficientes para ello, para que los tengan e gocen por sus días.

Otrosí: Que vos el dicho Bartolomé de las Casas e los dichos cincuenta hombres que con vos han de ir, cada e cuando e en los tiempos e de la forma que a vos el dicho Bartolomé de las Casas os pareciere que conviene, e con vuestra licencia, e no de otra guisa, podáis ir a rescatar perlas a la pesquería de las perlas que agora está descubierta, por antel oficial que para ello tenemos nombrado, e que de todas las perlas que rescatáredes fasta que nos tengamos quince mil ducados de renta en los dichos límites, como se contiene en el segundo capítulo deste asiento, paguéis a nos la quarta parte, como lo pagan los otros que agora van al dicho rescate, sin que en ello haya inovación

alguna; pero que si dentro del término contenido en el dicho capítulo primero nos tuviéremos por vuestra industria e diligencia los dichos quince mil ducados de renta, como en el dicho capítulo se contiene, que dende en adelante, vos e los dichos cincuenta hombres que con vos han de ir a la dicha Tierra Firme no paguéis ni seáis obligados a pagar más de la séptima parte de lo que rescatáredes de las dichas perlas, por todos los días de vuestra vida.

Otrosí: Que de las perlas que vos el dicho Bartolomé de las Casas, e los dichos cincuenta hombres, e vuestros criados que no sean indios, pescaréis en toda la dicha Tierra Firme, en todos los logares que agora no está descubierta pesquería de perlas e de oro, e otras cualesquier cosas que rescatáredes a vuestra costa, e en toda la dicha Tierra Firme dentro de los dichos límites, durante los tres años primeros deste asiento, fasta que nos tengamos los dichos quince mil ducados de renta paguéis a nos la quinta parte de todo ello; pero que después que por vuestra industria tengamos en la dicha Tierra Firme los dichos quince mil ducados de renta, paguéis de lo susodicho, durante los días de vuestra vida, la octava parte e non más, e que del oro que cogiéredes e sacáredes de cualesquier mineros, durante el dicho tiempo fasta que tengamos los dichos quince mil ducados de renta, paguéis a nos la sexta parte de todo ello, e nos más; pero que de las perlas e oro que pescáredes e cogiéredes e hobiéredes con indios, paguéis otro tanto, como agora se paga en todas las islas que están descubiertas e allanadas; e que el dicho oro se rescate en las partes e en los lugares e tiempo e según que pareciere a vos el dicho Bartolomé de las Casas, e no en otra manera.

Otrosí: Que a los dichos cincuenta hombres que han de ir a lo susodicho nos les hayamos de armar e armemos caballeros despuelas doradas, para que ellos e sus descendientes sean caballeros despuelas doradas de nuestros reinos.

E otrosí: Que les daremos e señalaremos armas que puedan traer ellos e sus descendientes e subcesores en sus divisas e escudos e reposteros para siempre jamás, con tanto que los que así se hobieren de armar caballeros e dar las dichas armas no sean reconciliados ni hijos ni nietos de quemados ni reconciliados; e que de las dichas exenciones e preeminencias de caballeros despuelas doradas gocen en las Indias e en la dicha Tierra Firme, e no en otra parte, durante el tiempo de los tres años primeros en que habéis de dar los dichos quince mil ducados de renta cierta, al tiempo que la diéredes sobre los indios de la dicha tierra, e los dichos pueblos e otras cualesquier cosas que quisiéredes en cada un año; pero queremos que cumplidos los dichos tres años, e habiendo vos dado los dichos quince mil ducados de renta e fechos los dichos tres pueblos e fortalezas, e todo lo demás que habéis de hacer, que gocen de las dichas preeminencias de caballeros armados despuelas doradas, e de traer las dichas armas en todos los nuestros reinos e señoríos libremente, sin contradicción alguna, e para ello mandaremos dar todas las cartas e provisiones que convengan, con tanto que vayan a la dicha Tierra Firme dentro de los dichos límites, e estén allí con vos entendiendo en lo que fuere menester para que tengamos los dichos quince mil ducados de renta cierta, como dicho es; pero que no cumpliéndose los dichos quince mil ducados de renta cierta, como dicho es, en el término e según que se contiene en este dicho asiento, no gocen de las dichas gracias, exenciones ni mercedes, ni cosa alguna dello; pero queremos que si después de asentada la dicha renta cierta, al tiempo que la diéredes, como dicho es, aquélla se perdiere no siendo a vuestra culpa, ni de los dichos cincuenta hombres ni de la otra gente que lleváredes, que se haya por cumplido quanto toca a las dichas caballerías.

Otrosí: Que cumpliéndose lo contenido en este dicho asiento e capitulación, los dichos cincuenta hom-

bres e los que dellos descendieren sean francos, libres e exentos de todos pedidos e monedas, e moneda forera, e prestidos, e servicios e derramas reales e concejales para agora e para siempre jamás; é para ello se le den e libren todas las cartas e provisiones que sean necesarias.

Otrosí: Que los heredamientos e tierras que vos el dicho Bartolomé de las Casas e los dichos cincuenta hombres hobiéredes e compráredes en la dicha Tierra Firme de los indios por vuestros dineros e joyas para solares e labranzas e pastos de ganados, sea vuestro propio e de vuestros herederos o subcesores para agora e para siempre jamás, para que podades hacer dello e en ello como de cosa vuestra propia libre e quita e desembargada, con tanto que cada uno de los susodichos no puedan comprar ni haber más cantidad de una legua de tierra en cuadra, e con que e quede la jurisdicción e dominio a nos e a nuestros subcesores, e con que no se haga ni pueda hacer fortaleza alguna en la dicha legua; e si se hiciere o la hobiere hecha, sea para nos.

Otrosí: Que después que en la dicha Tierra Firme estovieren hechos e edificados algunos de los pueblos que conforme a este asiento habéis de hacer, que vos el dicho Bartolomé de las Casas e los dichos cincuenta hombres podáis llevar e llevéis destos nuestros reinos cada uno de vos otros tres esclavos negros para vuestro servicio, la mitad dellos hombres, la mitad mujeres, e que después que estén hechos todos los tres pueblos, e haya cantidad de gente de cristianos en la dicha Tierra Firme, e pareciendo a vos el dicho Bartolomé de las Casas que conviene así, que podáis llevar vos e cada uno de los dichos cincuenta hombres otros cada siete esclavos negros para vuestro servicio, la mitad hombres e la mitad mujeres, e para ello se vos den todas las cédulas de licencia que sean menester, con tanto que esto se entienda sin perjuicio de la merced e licencia que tenemos dada al gobernador de Bresa para pasar cuatro mil esclavos a las Indias e Tierra Firme.

Otrosí: Que en los pueblos e logares que ansí hiciéredes e edificáredes, los dichos cincuenta hombres puedan tener e tengan en cada pueblo, o en los que dellos quisieren, casas e solares e vecindades, e quando se hobiere de hacer e hiciere el repartimiento de los términos e sitios de los tales logares, se dé vecindad en ellos, e en cada uno dellos, a los dichos cincuenta hombres o a los que dellos quisieren, como a los otros que en los dichos pueblos hobieren de vivir, con tanto que no se les puedan dar ni den más de cinco vecindades a cada uno en todos los dichos pueblos; e que estando ellos ocupados en descubrir e allanar la dicha Tierra Firme, e teniendo en las dichas vecindades sus criados e factores, que sean cristianos en sus casas e vecindades, e que no sean de los indios, que gocen de las dichas vecindades e de las preeminencias e prerrogativas de que gozan los otros vecinos de los dichos pueblos que en ellos residieron personalmente.

Otrosí: Que por término de veinte años primeros siguientes, que se cuenten desde el día de la fecha deste asiento, vos el dicho Bartolomé de las Casas e los dichos cincuenta hombres e vuestros criados que con vosotros fueren, podáis comer e gastar toda la sal que hobiéredes menester de las partes e lugares donde la halláredes, con tanto que no sea de la sal de la isla Española ni de ninguna de las salinas de las otras islas, que por nuestro mandado están arrendadas, e que la sal que hobiéredes menester para salar las carnes e cecinas e otras cosas que hobiéredes de llevar a la dicha Tierra Firme, la podáis tomar e toméis de cualesquier salinas de las dichas islas libremente, sin pagar cosa alguna.

Otrosí: Que vos el dicho Bartolomé de las Casas e cada uno de los dichos cincuenta hombres podáis llevar e llevéis un marco y medio de plata a las dichas islas e Tierra Firme para vuestro servicio, e para ello se vos dé licencia en forma, jurando que no es para vender ni contratar, salvo para el dicho vuestro ser-

vicio, e que si por caso la dicha plata o alguna parte della se llevare juntamente a las dichas Indias, que no se repartiere entre vos e los dichos cincuenta hombres a cada uno de los dichos marco y medio cada uno, e si no se repartieren e dieren como dicho es, que la plata que della quedare se vuelva a estos nuestros reinos de Castilla.

Otrosí: Que de todas las mercaderías, viandas e mantenimientos de ganados, e otras cosas que vos el dicho Bartolomé de las Casas e los dichos cincuenta hombres hobiéredes de llevar e lleváredes a la dicha Tierra Firme en los dichos límites, durante el dicho tiempo de los dichos diez años, así de los nuestros reinos de Castilla, registrándolo antes los nuestros oficiales de Sevilla, e no descargándolo en ninguna de las dichas islas Española e Fernandina, San Juan e Jamaica, como de lo que dellas lleváredes de las granjerías e crianzas e otras cosas que en ellas se hacen, no paguéis ni seáis obligado a pagar ningunos derechos de almojarifazgo ni cargo ni descargo, e seáis libres, francos e exentos de todo ello.

Otrosí: Que de los derechos que suelen pagar los que van a las minas, de las licencias que se les den para ir a ellas, no paguéis derechos algunos vos el dicho Bartolomé de las Casas ni los dichos cincuenta hombres ni los criados que enviáredes, durante los días de vuestras vidas; pero que no puedan ir ni vayan a las dichas minas sin las dichas licencias, como fasta aquí se ha hecho, so las penas que sobre ello están puestas.

Otrosí: Que si antes que vos el dicho Bartolomé de las Casas entráredes en la dicha Tierra Firme falleciere alguno o algunos de los cincuenta hombres que ansí han de ir con vos el dicho Bartolomé de las Casas a lo susodicho, que vos podáis nombrar e nombréis otro en su lugar, el cual goce de todas las honras, gracias, mercedes e cosas contenidas en este asiento, como lo podría gozar el que así falleciere; pero si alguno falleciere después que así entráredes

o estoviéredes en la dicha Tierra Firme, quel heredero del que así falleciere vaya a estar e residir en la dicha Tierra Firme a entender en todo lo susodicho, seyendo de edad e hábil para ello, o que dé otra persona a vuestro contentamiento para ello; e si no lo hiciere, que vos podáis nombrar e nombréis otro en su lugar que sirva a éste en lo susodicho, hasta quel tal heredero vaya en persona a ello, o dé persona suficiente, como dicho es, con tanto quel tal heredero, después que tuviese edad o habilidad para ello, dentro de un año vaya a residir a la dicha tierra, e hacer e cumplir todo aquello que aquel en cuya herencia él subcedió era obligado; lo cual se haga así, con tanto que este capítulo e lo contenido en este asiento se notifique a los dichos cincuenta hombres que hobieren de ir con vos a la dicha Tierra Firme antes que allá vayan, para que sepán a qué van, e cómo e con qué condición, e las cosas que han de guardar, e que de la dicha notificación, signada de escribano, seáis obligado a la dar a los oficiales de las dichas Indias para que tengan razón dello.

Otrosí: Que nos mandaremos dar nuestra carta firmada de nuestro nombre para el licenciado Rodrigo de Figueroa e los otros jueces que convengan que se informe qué indios hay en las dichas islas Española e San Juan e Cuba e Jamaica, o en cualquier de los dichos límites de ellas, que se hayan tomado e traído de la dicha Tierra Firme, que estén presos e detenidos contra su voluntad, injusta e no debidamente, por cualesquier personas en cuyo poder estovieren, e los pongan en toda libertad e los entreguen a vos el dicho Bartolomé de las Casas, para que si ellos quisieren los llevéis a la dicha Tierra Firme, para que estén libres e exentos de la dicha servidumbre.

Otrosí: Porque podría ser que andando vos e la dicha gente pacificando e allanando la dicha Tierra Firme e los dichos indios, e haciendo lo que conviene para efecto de lo contenido en este asiento e capitulación, algunas naos e otras fustas fuesen a la dicha

Tierra Firme, e la gente que se apease en tierra hiciese algunos males e daños e robos a los dichos indios, e esto sería causa que no se pudiese hacer ni efectuar lo susodicho, que se den todas las cartas e provisiones que sean necesarias para las nuestras justicias para que ninguna ni algunas personas de ningún estado ni condición que sean que tuesen a rescatar e contratar por vía de comercio e contratación con los dichos indios dentro de los dichos vuestros límites, así de las Islas como de cualquier parte de la dicha Tierra Firme, sean osados de hacer mal ni daño a los indios de la dicha tierra; pero queremos e es nuestra voluntad que los vecinos destas islas e Tierra Firme puedan ir todos a contratar e rescatar por vía de comercio e contratación con los indios que hobiere dentro de los dichos límites, e tengan e hagan con ellos contratación e rescates justa e razonablemente, sin hacer mal ni daño, con tanto que no les rescaten armas ningunas ni les tomen cosa alguna por fuerza e contra su voluntad, sino amigablemente, ni les hagan mal ni daño ni escándalo alguno, ni queden a poblar en la dicha tierra, mas de rescatar e irse della luego, por donde no sea estorbo o impedimento a vuestra pacificación e conversión que en ellos habéis de hacer, so pena de las vidas e de perdimiento de todos sus bienes, e que para ello demos todas las provisiones necesarias.

Otrosí: Porque los indios de la dicha Tierra Firme sepan que han de estar en toda libertad e pacificación, e que no han de estar opresos ni oprimidos, nos por la presente seguramos e prometemos que agora ni en algún tiempo no permitiremos ni daremos logar en manera alguna que los dichos indios de Tierra Firme ni de las islas al derredor, dentro de los límites de suso declarados, estando domésticos e en nuestra obediencia e tributarios, no se dará en guarda ni en encomienda ni servidumbre de cristianos, como hasta aquí se ha hecho en las nuestras islas, salvo que estén en libertad e sin ser obligados a ninguna servidumbre,

e para ello mandaremos dar todas las cartas e provisiones que fueren menester, e que vos el dicho Bartolomé de las Casas de nuestra parte podáis asegurar e prometer a los dichos indios que se guardará e cumplirá así sin falta alguna.

Otrosí: Que nos hayamos de enviar con vos el dicho Bartolomé de las Casas dos personas, cuales para ello nombraremos, el uno por tesorero e el otro por contador, para que tengan cuenta e razón de todo lo que en lo susodicho se hiciere e cobrare, para nos, todo lo que nos pertenesciere, así de los tributos e rentas que hiciéredes en la dicha Tierra Firme, como de los rescates que se hicieren e del oro que se cogiere, e todo lo otro que en cualquier manera nos pertenezca; a los cuales dichos tesorero e contador mandaremos pagar el salario que con los dichos oficios hobieren de haber de la renta de la dicha tierra.

Otrosí: Que para la administración de la nuestra justicia civil e criminal en la dicha tierra e límites de suso declarados, nos hayamos de nombrar e nombremos un juez para que administre e tenga en justicia a los dichos cincuenta hombres e a todas las otras personas, así indios como castellanos, que en la dicha tierra hobiere e a ella fueren, con tanto quel tal juez no se entremeta en la administración de la hacienda, ni estorbe ni ayude, si no fuere para ello por vos requerido en cosa ninguna a esta negociación del reducir los dichos indios en su conversión, ni en hacerlos tributarios, ni en cosa alguna que esto toque; e que de las sentencias que en la dicha tierra diere el dicho juez, se pueda apelar ante los nuestros jueces de apelación, que residen en isla Española.

Otrosí: Que de diez en diez meses o antes cada e cuando nos quisiéremos e viéremos que conviene a nuestro servicio, podamos enviar e ver e visitar lo que vos el dicho Bartolomé de las Casas e la otra gente que con vos fueren habéis fecho e hacéis en cumplimiento de lo contenido en este asiento, e a traer la relación e cuenta de ello; e asimismo a traer el oro e

perlas e otras cosas que se hobieren cobrado e se viere que nos pertenezca e que en los navíos en que fueren las personas que enviáremos para lo susodicho os lleven las viandas e mantenimientos que vosotros toviéredes en las dichas islas Española, Cuba, San Juan e Santiago, o en cualquier dellas, sin vos llevar por ello cosa alguna, con tanto quel flete dellos se pague del dinero que toviéremos e nos pertenesciere en la dicha Tierra Firme, de la renta que nos habéis de dar conforme a este asiento; e que si de la dicha renta no hobiere de que se pagar el dicho flete, que seáis vosotros obligados a lo pagar a las personas que lo llevaren con que después se saque de lo que nos pertenesciere, como dicho es.

Otrosí: Que si durante el tiempo de los diez años en que se ha de cumplir lo contenido en este asiento e capitulación, vos el dicho Bartolomé de las Casas e los dichos cincuenta hombres a vuestras costas e misiones e suyas de los dichos hombres que han de ir para lo susodicho, o alguno dellos descubrieren nuevamente algunas islas o tierra firme en el mar del Sur o del Norte que hasta aquí no hayan seído ni sean descubiertas, que se haga con vosotros, en lo que toca a lo que así se descubriere, todas las mercedes e cosas que se hicieron a Diego Velázquez porque descubrió la isla de Yucatán, según e como e de la manera que se contiene en el asiento que sobre ello se hizo con el dicho Diego Velázquez, sin que en ello haya falta alguna.

Otrosí: Porque dende luego con más brevedad se comience a entender en lo contenido en este asiento, que en los nuestros navíos que están en cualquier de las dichas islas lleven a vos el dicho Bartolomé de las Casas e a los dichos cincuenta hombres, cincuenta yeguas, e treinta vacas, e cincuenta puercos, e quince bestias de carga, pagando de llevar dello lo que justamente mereciere, e que si de un viaje no se podiere llevar todo, que en el segundo viaje que se hiciere lo lleven los dichos nuestros navíos lo que quedare por

llevar, al puerto que vos el dicho Bartolomé de las Casas señaláredes.

Otrosí: Que para efecto e cumplimiento de todo lo que dicho es e de cada cosa dello, nos demos e libremos todas las cartas e provisiones que menester fueren, con todas las fuerzas e firmezas que sean necesarias.

Otrosí: Que después que nos tengamos quince mil ducados de tributos sobre los indios de la dicha Tierra Firme en los dichos vuestros límites en cada un año, o otra renta al tiempo que la diéredes, que de allí adelante hayamos de dar e demos de la misma renta dos mil ducados en cada año de los dichos diez años primeros, para ayuda de los rescates e costas e gastos que se han de facer para allanar la dicha tierra e tener los dichos indios e estar sujetos e domésticos, como dicho es; pero que hasta tener los dichos quince mil ducados de renta, como dicho es, nos no seamos obligados a dar los dichos dos mil ducados ni cosa alguna dellos.

Otrosí: Que después que por industria de vos el dicho Bartolomé de las Casas e de los dichos cincuenta hombres toviéremos en la dicha Tierra Firme, dentro de los dichos límites, quince mil ducados de renta en cada un año, como se contiene en este asiento, que de la dicha renta seamos obligados a pagar los gastos.

Primeramente lo que hobiéredes gastado vos el dicho Bartolomé de las Casas e los dichos cincuenta hombres, para vuestro comer e mantenimientos, desde el día que entráredes en la dicha Tierra Firme hasta ocho meses primeros siguientes, en carne e maíz, e cazabí e otras cosas de la tierra, e los fletes de los navíos en que se llevaren lo dichos mantenimientos, e los fletes de las otras cosas que lleváredes en dádivas para dar a los dichos indios; e porque esto se pueda saber e averiguar, que al tiempo que en cualquier de las dichas islas Española, San Juan e Cuba e Jamaica se cargaren cualesquier viandas o otras cosas para el dicho vuestro mantenimiento, los oficiales

de la casa de la Contratación que están en cada una dellas, donde así se cargare tomen razón de lo que se carga, e lo que costó, e las toneladas que en ello hay; e que después, al tiempo que se descargare en la dicha Tierra Firme, el dicho tesorero e contador que nos habemos de enviar con vos para lo susodicho tomen razón de lo que se descarga, e qué personas lo descargan, e en qué parte, para que por allí se pueda ver e verificar lo que así se cargó para llevar a la dicha Tierra Firme, e se descargó en ella, e lo que costó, e asimismo lo que cuestan los fletes dello.

Otrosí: Que paguemos todo lo que se gastare en hacer e edificar las fortalezas que conforme a este dicho asiento habéis de hacer para nos en la dicha Tierra Firme, e lo que se gastare en cobrar las rentas que en la dicha Tierra Firme nos habéis de dar, e asimesmo lo que conviene darse graciosamente a los caciques e indios por animar e traer la gente que estén domésticos e en nuestro servicio, como en este dicho asiento se contiene, con tanto que las dichas dádivas e cosas que así habéis de dar a los indios no pasen de trescientos ducados en cada un año, que sean en los dichos diez años tres mil ducados, e con que los dichos gastos de las dichas fortalezas se hagan e gasten e distribuyan en presencia de los dichos contador e tesorero que así habemos de enviar, o de las personas que ellos en nuestro nombre posieren para ello; los cuales han de dar cuenta e razón de todo lo que se gastare e distribuyere en lo susodicho, e en qué e cómo se gasta, para que se sepa lo que se vos ha de pagar, ecepto las dádivas de los dichos indios, porque éstas habéis vos de dar e han de estar a vuestra determinación; los cuales dichos gastos e cosas en este capítulo e en el capítulo antes deste contenidas e declaradas, que en lo susodicho ha de haber e se han de hacer, non vos habemos de mandar pagar ni vos han de ser pagados hasta que nos tengamos e llevemos los dichos quince mil ducados de renta en cada un año, como dicho es; y de lo demás restante, reci-

biendo nos los dichos quince mil ducados, vos el dicho Bartolomé de las Casas e los dichos cincuenta hombres podáis tomar e ser pagados dello en esta manera: que en cada un año de los siguientes se vos paguen, después de haber tomado para nos los dichos quince mil ducados del restante, tres mil ducados en cada un año, hasta que enteramente seáis pagados de los gastos e cosas que habéis de haber para gastos e rescates e otras cosas de suso contenidas.

Otrosí: Porque podría ser que nos con alguna siniestra relación que nos fuese hecha, sin ser informados de la verdad, proveyésemos o mandásemos proveer alguna cosa en contrario de lo que en este asiento e capitulación dél se contiene, e por haber, como hay, tanta distancia de tierra de donde reside nuestra persona real a la dicha Tierra Firme, no se podría remediar tan brevemente como conviene, e esto sería causa que se impidiese e estorbase la dicha negociación que se asienta, que haciendo e cumpliendo vos el dicho Bartolomé de las Casas lo contenido en este dicho asiento en los tiempos e según e de la manera que en él se contiene, e estando entendiendo e trabajando en lo efectuar, e hasta tanto que tengamos relación o testimonio de los dichos contador e tesorero que hábamos de enviar, de lo que en ello se hace, no proveeremos ni mandaremos proveer cosa alguna contra lo contenido en este asiento, ni contra cosa alguna ni parte dello, por ninguna causa ni razón que sea ni ser pueda.

Otrosí: Con tanto que los dichos cincuenta hombres que así han de ir con vos el dicho Bartolomé de las Casas sean obligados luego que entraren en la dicha tierra, de se obligar e hacer obligación de sus personas e bienes muebles e raíces, ante la persona que así habemos de nombrar para juez e justicia en la dicha tierra y los nuestros oficiales della, en que cada uno por sí e por su parte se obligue que subcediendo el negocio de la manera y con la propiedad que se espera, que se pueda cumplir la dicha capitulación, que

ellos la complirán por la parte que a nos toca en todo e por todo como en ella se contiene, sin que haya falta alguna.

Otrosí: Que todo lo que vos el dicho Bartolomé de las Casas y los dichos cincuenta hombres hobiéredes en cualquier manera en la dicha tierra durante el dicho tiempo de los dichos diez años que así en ella habéis destar, seáis obligados a lo registrar antel dicho juez y oficiales nuestros della, porque nos seamos informados de todo.

Otrosí: Quiero y es mi voluntad que vos el dicho Bartolomé de las Casas podáis poner e pongáis a las provincias de la dicha tierra dentro de los dichos límites, y a los pueblos que así hiciéredes e a los ríos e cosas señaladas de la dicha tierra, los nombres que vos pareciere, los cuales dende en adelante sean así nombrados e llamados; que para ello vos doy poder cumplido.

E por el dicho asiento e contratación e todos los capítulos e cosas de suso contenidas, conviene a servicio de Dios Nuestro Señor y ensalzamiento de nuestra santa fe católica e acrecentamiento de nuestro patrimonio e estado real, por la presente, cumpliéndose e efectuándose por parte de vos el dicho Bartolomé de las Casas e los dichos cincuenta hombres que con vos para lo susodicho pasaren a la dicha Tierra Firme, lo que por vuestra parte se ha de hacer e cumplir, conforme a este asiento e capitulación, dentro del término e según que en él se contiene: Nos por la presente concedemos e otorgamos todos los capítulos e cosas contenidas en este dicho asiento e capitulación, según e de la forma e manera que de suso se contiene; e queremos e mandamos que así se haga e cumpla e haya efeto, aseguramos e prometemos que lo cumpliremos e mandaremos cumplir, según de suso se contiene, sin falta alguna, e que no iremos ni pasaremos ni consentiremos ir ni pasar contra ello ni contra parte dello en alguna manera; e que para la ejecución e cumplimiento dello daremos e mandaremos dar

todas las cargas e provisiones que sean necesarias. Fecha en la cibdad de la Coruña, a diez y nueve días del mes de mayo, año del nascimiento de Nuestro Salvador Jesucristo de 1520 años. — Yo EL REY. — Por mandado de su majestad, *Francisco de los Cobos*. — Y al cabo deste dicho asiento e capitulación estaban cuatro señales de irlas.

Copia del libro de provisiones y cédulas de Paria desde 1520 hasta 1554 que traje del archivo de Contratación de Cádiz. Está fiel pero mal escrita como la antigua. Sevilla 14 marzo 785. — Mz.

Lo que se otorgó a los pobladores que fueren de más de los cincuenta. — EL REY. Por quanto hemos asentado con vos el padre Bartolomé de las Casas, nuestro capellán... y pedistes mercedes para otros demás de los cincuenta. Otorgamos:

1.º Que del oro que cojan el primer año sólo paguen un décimo, el segundo un noveno, hasta venir al un quinto, y de ahí en adelante como se paga en la Española.

2.º Franqueza de todos derechos de cuantos mantenimientos y mercaderías llevaren para sus provisiones por diez años.

3.º Franqueza de la sal que se halle en la tierra, por veinte años.

4.º Sacarése breve de su Santidad para que los que murieren se les aplique indulgencia plenaria y vayan absueltos a culpa e pena.

5.º Les serán dadas e repartidas tierras.

6.º Si fueren enfermos, se curarán en hospital que deberéis hacer a nuestra costa.

7.º Gozarán las mismas franquezas que los vecinos de la Española.

IX

Representación del contador real que fué con Casas a Cumaná.
(Colección del Sr. Uguina.)

«Relación que yo Miguel Castellanos di a vuesa majestad de la ida que fuí con el licenciado Bartolomé de las Casas a la costa de Paria.» (Es extracto de la que había dado, puesto en forma de memorial con su firma y rúbrica.)

Fuí de contador de vuesa majestad con ochenta mil maravedís. Vi que dicho licenciado, a causa de no tener aquella facultad que le convenía para conseguir lo que asentó, hizo otra nueva contratación y asiento con el almirante y jueces y oficiales de la isla Española para que por cierto tiempo tuviera a su cargo el arma que había enviado a la dicha costa, y se hiciesen ciertas partes lo que por su industria se hobiese. Llegado a dicha costa, vi que ni pudo conseguir lo uno ni lo otro, por no llevar aquella orden y forma que debía conforme al primer asiento, y por le desamparar y desobedecer los soldados de la armada, y serle también algo contrario el lugarteniente del almirante que está en la isleta de las Perlas, antel cual el dicho licenciado yo vi pasó ciertos actos de protestaciones sobre la jurisdicción de la dicha costa, porque se nombraba juez así de la costa como de la dicha isleta de Cubaagua, contra las facultades que Casas llevaba de vuesa majestad.

Yo vine por la Española llevando carta de Casas, en que pedía socorro al almirante y jueces, pues la dicha armada y todos le habían dejado: visto que nada le enviaban, me vine para vuesa majestad.

Por lo que he visto, conozco que a vuesa majestad se seguiría gran provecho así de la costa como de la isleta, que a partes dista cuatro leguas y a partes ocho, enviando gobernador con jurisdicción civil y criminal, y haciendo fortaleza en el puerto de Cumaná

a la punta del río. A causa de no se haber esto proveído, «los frailes dominicos y franciscos que en aquella costa estaban comenzando a convertir los indios, han recibido muertes admirables y destruído los sus monasterios y altares, lo que ha sido por tres veces con esta vez, que agora fué el licenciado Casas; de lo cual es muy notorio fueran ocasión los cristianos por los ir a correr y facer guerra, tomándolos por esclavos a ellos y a sus mujeres e hijos por las partes donde los frailes estaban convirtiendo». Daños que causan las armadas que allá se envían de la Española.

Podrían hacerse buenas poblaciones en aquella costa, dejando las muestras de oro y otras cosas preciosas. Donde los frailes dominicos y franciscos pusieron higueras, parras, granados y otras diversas simientes han respondido en producir muy mayor fruto que en España: higos y melones en todos tiempos del año.

Remediándose las armadas y los daños de los indios, podría hacerse gran fruto en ellos, enviando gobernadores y frailes, especial dos franciscos que están en la isleta de las Perlas, de los cuales el uno, fray Juan Garceto, les predica en su lengua.

Sería necesario enviar un capitán con doscientos hombres, porque después de la ida de Casas se levantaron los indios, mataron a un fraile, de dos que estaban allí, y a Casas le quemaron el bohío que había fecho, con todos los mantenimientos e municiones, y le mataron muchas personas.

Estando yo allá con Casas, vi a muchos que, menospreciándoles, fueron con armadas, «facían guerra a los indios, y traían algunos esclavos para los vender, e vi otras desórdenes; y así desta manera el dicho licenciado se retrajo a la Española e se metió fraile.

«Vi en la Española que en obra de dos meses se trajeron más de seiscientos esclavos de do había de ir Casas, y venderlos por los oficiales en Santo Domingo. En la isleta de las Perlas supe que en poco más de medio año se sacaron de allí bien mil doscientos marcos de perlas».

Suplico a vuesa majestad haya respeto que he ocupado dos años en ir y venir sin paga alguna, a que se añade el tiempo que estoy en esta corte, y entre otros trabajos, el haber sido robado de franceses, viniendo por la mar, yo y todos los de la nao. (Pudo presentarse en 1524, número notado en la hoja que queda blanca de los dos pliegos en que está el memorial.)

X

Proceso contra Casas en Nicaragua. (*Colección del Sr. Uguina.*)

Dos informaciones hechas a pedimento de Rodrigo de Contreras, gobernador de Nicaragua, contra fray Bartolomé de las Casas.

1.º Empezó en León en 23 de marzo ante el obispo de Nicaragua D. Diego Alvarez Osorio. No se acabaron de tomar los dichos a los testigos por muerte del obispo, y pidió siguiese, y no quiso el provisor Pedro García Pacheco.

2.º Empezó en León en 30 de junio 536 ante el alcalde ordinario Juan Talavera. Consta de ambas (*saltem* así lo deponen muchos testigos):

Que aprestando gente Rodrigo de Contreras para el descubrimiento de las provincias del Desaguadero, Casas intentó disuadirlo declamando ser en deservicio de Dios y de su majestad, haciéndose como era costumbre por soldados bajo la conducta de su capitán. Que solamente sería lícito dirigiéndolo él, y poniendo a sus órdenes cincuenta hombres sin más capitán, con los cuales se obligaba a hacerlo. Contreras no vino en ello, si bien le rogó le acompañase a la empresa. No desistiendo Casas de su propósito anduvo exhortando a todos por sus casas, y en público por medio de sermones en la iglesia Mayor, en la de San Francisco y la Merced, que estaban descomulgados cuantos fuesen a la jornada; y no quiso oír de penitencia a varios de los destinados a ella.

Que tenía de costumbre predicar después de haber habido algún enojo, para manifestarlo, y que ordinariamente predicaba pasiones en escándalo de las gentes, y rara vez la declaración de la doctrina cristiana: vicio añejo, por el cual cuando estuvo en Santo Domingo de la Española los oidores le mandaron no predicase, y le habían querido echar de la isla para España. De resultas de esto, que habiendo permanecido en Santo Domingo dos años el testigo que lo depone, no supo que en todo aquel tiempo predicase fray Bartolomé. Que una vez dijo en el monasterio de San Francisco de Granada ante el licenciado de la Gama que el rey no tenía poder original.

A... 4.º de la segunda información, y es uno de los testigos el padre fray Lázaro de Guido, de la orden de la Merced.

Información fecha en León de Nicaragua a 23 de agosto 36; hecho a pedimento del gobernador Rodrigo de Contreras ante su alcalde mayor el licenciado Gregorio de Zaballos. Deponen cuatro testigos:

Que habrá dos meses fray Bartolomé de las Casas y otros frailes dominicos que estaban en el monasterio de San Francisco de dicha ciudad quisieron irse, desamparando y dejando solo el monasterio. Porque no lo hiciesen fueron a hablar a Casas y su compañero fray Pedro, de parte del gobernador, los alcaldes Mateo de Lascano y Juan Talavera, con los regidores Iñigo Martínez, Juan de Chaves y el bachiller Guzmán. Viéndolos empeñados, les rogaron que siquiera dejasen a fray Pedro para doctrinar los indios, e no quisieron; y se fueron aquella tarde sin tener causa ni razón, pues se les ofreció se les daría todo lo necesario, como personas móviles y deseosos de mudanzas y novedades. Y así quedó el mismo retablo e imágenes desamparadas. Son cuatro testigos.

XI

Carta del obispo de Guatemala, Marroquín, al emperador sobre la pacificación de Tezulutlan, frailes dominicos y el obispo Casas. (*Co-lección del Sr. Uguina.*)

Sacra Católica Cesárea Majestad: Después de haber escripto a vuestra majestad largo, se me ofreció ir a la provincia de Tezulutlan, que con ocupaciones lo he dilatado: un año ha que cada día he estado en camino, y como hay tantas cosas que hacer y tanto que cumplir con las que están ya dentro del corral de la Iglesia, no sobra tiempo quanto es menester para cumplir con los demás. Yo llegué a la Cabecera víspera de San Pedro: antes que llegase tuve muchos mensajeros de los señores principales, haciéndome saber que se holgaban mucho con mi venida, y media legua antes que llegase salió todo el pueblo, hombres y mujeres, a me recibir con muchas danzas y bailes, y llegado que fuí, me hicieron un razonamiento en que me daban muchas gracias por haber querido tomar semejante trabajo: yo les respondí que mucho más que aquello era obligado de hacer por ellos, así por mandamiento de Dios como de vuestra majestad: yo alabé mucho a Dios en ver tan buena voluntad y tan buen principio; al parecer la gente es doméstica.

Porque vuestra majestad sepa qué cosa es ésta, fuí allí para dar testimonio como testigo de vista. Toda esta tierra casi hasta la mar del Norte fué descubierta por Diego de Alvarado, que murió en esa corte, y la conquistó y pacificó, y le sirvió casi un año y la tuvo poblada con cien españoles, y fué en tiempo que sonó el Perú, y como fué tan grande el sonido, capitán y soldados toda la desampararon, y después acá, como el Adelantado (que haya gloria) tenía puesto los pensamientos en cosa mayor, olvidóse este rincón, y los españoles, como son enemigos de frailes, muchas veces decían a estos religiosos que por qué no iban a

Tezulutlan, y esto les movió a fray Bartolomé y a los demás enviar por provisión a vuestra majestad, e intentaron por vía de amistad de querer entrar, y pusieron por terceros a los señores destas provincias, en especial a un pueblo que se dice Tecucistlan, que está casas con casas de Tezulutlan; y con algunos dones y con darles seguro que no entrarían españoles y que no tuviesen miedo, y poco a poco comenzaron a perder el miedo y dieron entrada a los religiosos. La palabra de Dios a todos parece bien, y con no pedirles nada muestran contentamiento: lo que ha de ser adelante Dios lo sabe, y en verdad que estoy confiado que han de conocer a Dios toda aquella gente, y a los religiosos se les dé mucho por su buen celo e intención: la tierra es la más fragosa que hay acá, no es para que pueblen españoles en ella, por ser tan fragosa y pobre, y los españoles no se contentan con poco. Estará la Cabecera de esta cibdad hasta treinta leguas: de allí a la mar podrá haber cincuenta: hay en toda ella seis o siete pueblos que sean algo. Digo todo esto porque sé que el obispo de Chiapa y los religiosos han de escribir milagros, y no hay más destos que aquí digo: estando yo para salir llegó fray Bartolomé. Vuestra majestad favorezca a los religiosos y los anime; que para ellos es muy buena tierra, que están seguros de españoles y no hay quien les vaya a la mano, y podrán andar y mandar a su placer. Yo los visitaré y animaré en todo lo que yo pudiere, aunque fray Bartolomé dice que a él le conviene; yo le dije que mucho enhorabuena; yo sé que él ha de escribir invenciones e imaginaciones, que ni él las entiende ni entenderá en mi conciencia; porque todo su edificio y fundamento va fabricado sobre hipocresía y avaricia, y así lo mostró luego que le fué dada la mitra: rebozó la vanagloria como si nunca hubiera sido fraile, y como si los negocios que ha traído entre las manos no pidieran más humildad y santidad para confirmar el celo que había mostrado; y porque no escribo ésta más de para dar testimonio desto de

Tezulutlan, ceso. Nuestro Señor guarde y prospere a vuestra Sacra Católica Cesárea Majestad por muchos prósperos años con aumento de su Iglesia y mucha gracia en su alma. De Guatemala, 17 de agosto de 1545 años.—Sacra Católica Cesárea Majestad.—Indigno capellán y criado, que besa pies y manos de vuestra majestad.—*Episcopus Cuachutemallen.*

XII

Juicio que Bartolomé de las Casas y el cronista Oviedo hicieron del famoso requerimiento.

(Casas, *Historia general*, lib. 3, cap. 57.) Agora es bien que tornemos sobre la sustancia, y partes, y eficacia, y efecto, y justicia del referido requerimiento, cerca del cual habría mucho que decir; pero anotemos algo brevemente; y lo primero considere cualquier varón prudente, ya que los indios entendían nuestra lengua y los vocablos y significación de ella y de ellos, qué nuevas les traían y qué señorío en oillas, diciendo que un Dios había en el mundo criador del cielo y de la tierra, y que crió el hombre o los hombres, teniendo ellos el sol por dios o otros dioses, quien creían haber hecho los hombres y las otras cosas. ¿Con qué razones, testimonios, o con cuáles milagros les probaban que el Dios de los españoles era más dios que los suyos, o que hobiese más criado al mundo y a los hombres que los que ellos tenían por dioses? Si vinieran los moros o turcos a hacelles el mismo requerimiento afirmándoles que Mahoma era señor y criador del mundo y de los hombres, ¿fueran obligados a creerlos? Pues ¿mostraban los españoles mayor testimonio y más verdadera probanza de lo que protestaban en su requerimiento de que el Dios suyo había criado el mundo y los hombres, que mostraran los moros de su Mahoma? Item: ¿Cómo o con qué incon vencibles razones o milagros les proba-

ban que el Dios de los españoles tuvo más poder que los dioses suyos para constituir un hombre llamado San Pedro por señor y gobernador de todos los hombres del mundo, y a quien todos fuesen obligados a obedecer, teniendo ellos sus reyes y naturales señores, y creyendo no haber otros sino ellos en el mundo? Y así, ¿qué ánimo tenían, y qué amor y reverencia se engendraría en sus corazones, y en especial los reyes y señores, al Dios de los españoles, oyendo que por su mandado San Pedro, o el Papa, su sucesor, daba sus tierras al rey de los españoles, teniéndose por verdaderos reyes y libres, y de tan muchos años atrás en antiquísima posesión ellos y sus pasados: y que se les pedía que ellos y sus súbditos le recibiesen por señor a quien nunca vieron ni conocieron ni oyeron, y sin saber si era malo o si era bueno, y qué pretendía, si gobernallos o roballos o destruillos, mayormente siendo los mensajeros tan fieros hombres barbados y con tantas y con tales armas? ¿Qué podían ni debían, según buena razón, de los tales presumir o esperar? Item: ¿Pedilles obediencia para rey extraño sin hacer tratado ni contrato ni concierto entre sí sobre la buena y justa manera de los gobernar de la parte del rey, y del servicio que se le había de hacer de parte de ellos, el cual tratado al principio en la elección y rescibimiento del nuevo rey o del nuevo sucesor si es antiguo en aquel Estado, se suele y debe hacer y jurar de razón y ley natural? Esto debía de entender el rey y cacique de la provincia del Cenú, de que arriba hablamos estar sobre Cartagena, el cual, según escribió el bachiller Anciso en un tratadillo suyo que está impreso, que llamó *Summa de Geografía*, al mismo que le hacía este requerimiento respondió que el Papa en conceder sus tierras al rey de Castilla debía estar fuera de sí cuando las concedió, y el rey de Castilla no tuvo buen acuerdo cuando tal gracia recibió, y mayor culpa en venir o enviar los señoríos ajenos de los suyos tan distantemente. Esto no osara yo aquí escribirlo si escrito y de molde

con nombre del mismo Anciso no lo hallara, aunque él lo dice por otros desvergonzados vocablos, como abajo, si Dios quiere, referiremos. Y quisiera yo preguntar al Consejo que determinó deberse hacer tal requerimiento a estas gentes que vivían seguras debajo de sus señores y reyes naturales en sus casas, sin deber ni hacer a ninguno mal ni daño, ¿qué fe y crédito eran obligados a dar a las escrituras de la tal donación, y que fueran las mismas bulas plomadas del Papa que allí se les presentaran? ¿Merescieran, por no obedecellas, que fueran descomulgados, o que les hicieran algún mal temporal ni espiritual, o cometieran algún pecado? Todo esto, ¿no les había de parecer ser deliramentos y cosas fuera de razón y de camino, y todos disvaríos y disparates? Mayormente cuando les dijeron que eran obligados de se sujetar a la Iglesia. Veamos: entender qué cosa sea Iglesia, y ser obligado el hombre a se sujetar a la Iglesia, ¿no se supone tener noticia y creer todas las cosas que nos enseña nuestra fe cristiana? ¿Por qué creemos haber Iglesia, y a la cabeza visible de ella reverenciamos, nos sujetamos y obedecemos, que es el Papa, sino porque creemos y tenemos verdadera fe de la de la Santísima Trinidad, Padre, Hijo y Espíritu Santo, y tenemos y confesamos todos los otros catorce artículos pertenecientes a la divinidad y humanidad? Pues no teniendo fe alguna y ninguna de la Santísima Trinidad ni de Jesucristo, que constituyó la Iglesia, y de lo demás que tiene y confiesa la religión cristiana, ¿cómo puede alguno creer que hay Iglesia, y su cabeza que se llama Papa, padre grande y admirable? Y si no puede ni debe creer alguno haber Iglesia y Papa no habiéndole dado noticia de Cristo, hijo de Dios verdadero, y recibídole voluntariamente por tal, ¿cómo o con qué a por qué derecho humano, natural ni divino, será obligado a creer que hay Iglesia y que hay Papa? Pues si no es obligado por ningún derecho ni razón a creer que hay Iglesia ni Papa, y esto sin alguna culpa ni pecado venial, ¿cómo o por

qué será obligado a creer que el Papa tuvo poder para hacer donación de las tierras y señoríos que poseen gentes que nunca otras conocieron ni tuvieron que hacer con otras en bueno ni en malo, tan distantes de todas las otras de nuestro mundo viejo, y siendo poseedores y propietarios señores de tantos años? Item: Si no son obligados a creer que tuvo poder aquel que los españoles llaman Papa de conceder y donar sus tierras y señoríos y su libertad al rey de los españoles, ¿cómo o por qué derecho serán obligados a dar la obediencia, y de señores y reyes o príncipes libres que nunca reconocieron algún superior, hacerse súbditos y menoscabados de sus Estados, recibiendo a un rey que nunca vieron ni cognoscieron ni oyeron, extraño y de gente fiera barbada y tan armada, y que *prima facie* parece horrible y espantosa, recibéndolo, digo, por señor? Veamos: si solos los reyes de ellos se quisieron sujetar al rey de Castilla sin consentimiento de los pueblos sus súbditos, ¿los súbditos no tenían justo derecho y justicia de ley natural de quitarles la obediencia y deponellos de su real dignidad y aun de matallos? Por el contrario, si los súbditos pueblos sin sus reyes lo quisiesen hacer, ¿no incurrirían en mal caso de traición? Item: Si no son obligados los reyes por sí y tampoco todos juntos a dar la obediencia a rey extraño, por más requerimientos que les hagan, según queda deducido y claramente probado, ¿con qué derecho y justicia les protestan y amenazan que si no prestan la obediencia que les piden les harán guerra a fuego y a sangre, y les tomarán sus bienes y sus mujeres y sus hijos, con sus personas cautivas, y venderán por esclavos? Y si por esta causa guerra les hicieron o hicieron o hacen, ¿con qué leyes o derechos o razones fueron o serán o son justificadas? Luego injustas e inicuas y tiránicas y detestables fueron, serán y son donde quiera que por tal causa o con tal título a tales infieles como a los vecinos y moradores de estas Indias se hicieron o hicieron, condenada por toda ley natural, humana y

divina. Luego justísima será la guerra de éstos y de los tales infieles contra todo español y contra todo cristiano que tal guerra moviere; y de esta manera y jaez han sido todas las guerras que de nuestra parte a estas gentes se han movido y hecho, y esas pocas que contra nosotros ellos hicieron; y pluguiese a Dios que yo muriese por tal justicia como la que estas gentes para nos hacer cruda guerra hoy tienen, y siempre desde que los descubrimos contra nosotros han tenido; y este derecho siempre lo tienen, y les vive y dura hasta el día del juicio. La razón de este durarles es porque desde que lo cobraron, ni por paz ni por tregua, ni por satisfacción de los irreparables daños y agravios que de nosotros han recibido, y ni por remisión que ellos de ellos nos hayan hecho, nunca jamás se ha interrumpido. Queda luego manifiesta la ignorancia del Consejo del rey, y plega a Dios que les haya sido remisible, y cuán injusto, impío, escandaloso, irracional y absurdo fué aquel su requerimiento. Dejo de decir la infamia de la fe y religión cristiana y del mismo Jesucristo que de aquel requerimiento era necesario salir y ha salido; y cosa es de reír (o de llorar, por mejor decir) que creyesen los del Consejo del rey que estas gentes fuesen más obligados a rescibir al rey por señor que por Dios y criador a Jesucristo, pues para recibir la fe no pueden ser forzadas y con pena ser requeridas, y que para que diesen la obediencia al rey ordenaban los del Consejo fuesen constriñidas. Hobo también mucha y reprehensible falsedad, porque se afirmaba en él que algunas islas y casi todos a quien lo susodicho había sido notificado habían rescibido a sus altezas, y obedescido y servido, y servían como súbditos y con buena voluntad y sin ninguna resistencia luego sin dilación como fueron informados de lo susodicho; porque no es verdad que les notificasen ni informasen de cosa alguna de ello a ninguna isla ni lugar ni parte ni gente de estas Indias por aquellos días, ni jamás rescibieron a los reyes de Castilla ni obedescieron ni sirvieron de su voluntad,

sino por fuerza y violencia y tiránicamente, haciéndoles crudísimas guerras en su entrada, y poniéndolos en servidumbre durísima en que todos perecieron, como Dios es buen testigo. Rescibieran y sirvieran a los reyes de muy pronta voluntad si por paz y amor y por vía cristiana hubieran sido inducidos y atraídos; y por acabar lo que toca a aquel requerimiento, de lo dicho puede cualquiera prudente inferir que si, como al principio de este capítulo suposimos, entendidos los vocablos y significación de ellos, pudieran responder y alegar por sí contra los que les hicieron los requerimientos, y los convencieran en juicio y fuera de juicio, ¿qué podrá alguno decir en excusa de los que formaron aquel requerimiento y de los que a ejecución iban, haciéndolo a quien ni palabra de él entendían más que si fuera en latín referido o en algarabía? Y ya saben los que estudiaron derechos que valor o momento tiene el mando o precepto o requerimiento que se hace a gente que la lengua en que se dice no entiende, aunque fuese súbdita y tuviese obligación de oílo y cumplillo; lo que en estas gentes y materia de que hablamos ningún lugar tiene, como parece por lo dicho.

(Oviedo, lib. 29, cap. 7.) E mandó el gobernador (Pedrarias) que yo llevase el requerimiento en *scriptis* que se había de hacer a los indios, y me lo dió de su mano, como si yo entendiera a los indios para se lo leer, o tuviéramos allí quien se lo diese a entender queriéndolo ellos oír, pues mostrarles el papel en que estaba escrito poco hacía al caso... Y en presencia de todos yo le dije: «Señor, parésceme que estos indios (1) no quieren escuchar la teología de este requerimiento ni vos tenéis quien se lo dé a entender: mande usted guardarle hasta que tengamos algunos de estos indios en la jaula para que despacio lo aprenda y el señor

(1) Eran éstos los indios de Santa Marta, que dieron a los castellanos bien en qué entender, y no se curaron de dejarse intimar ni instruir; estas palabras de Oviedo a Pedrarias fueron después de un recio encuentro con ellos.

obispo se lo dé a entender»; e dile el requerimiento, y él le tomó con mucha risa de él e de todos lo que me oyeron... Yo pregunté después, el año de 1516, al Dr. Palacios Rubios (porque él había ordenado aquel requerimiento) si quedaba satisfecha la conciencia de los cristianos con aquel requerimiento, e díjome que sí si se hiciese como el requerimiento dice. Mas páreceme que se reía muchas veces cuando yo le contaba lo de esta jornada y otras que algunos capitanes después habían hecho; y mucho más me pudiera yo reir de él y de sus letras (que estaba reputado por gran varón, y por tal tenía lugar en el Consejo real de Castilla) si pensaba que lo que dice aquel requerimiento lo habían de entender los indios sin discurso de años e tiempo.

XIII

Extractos de una representación inédita del padre fray Toribio Motolinía al emperador contra Bartolomé de las Casas, escrita en 1555.
(*Colección del Sr. Uguina.*)

Empieza sentando por principio que no debía tenerse por injusto haber quitado a los mejicanos el señorío de aquella tierra, puesto que ellos mismos no eran mas que unos usurpadores de ella, habiéndosela ganado a los culúas, los cuales antes se habían apoderado de la misma y quitado también su dominio a los chichimecas y otomies, sus primeros pobladores; mucho más cuando tantos bienes recibían de la predicación del Evangelio y su conversión a la religión de Jesucristo. Después entra en materia contra Casas.

«Dice el de las Casas que todo lo que acá tienen los españoles todo es mal ganado, aunque lo hayan habido por granjerías; y acá hay muchos labradores y oficiales y otros muchos que por su industria y sudor tienen de comer. Y para que mejor se entienda cómo

lo dice o imprime, sepa vuesa majestad que puede haber cinco o seis años que por mandado de vuesa majestad y de vuestro Consejo de Indias me fué mandado que recogiese ciertos confisionarios que el de las Casas dejaba acá en esta Nueva España escritos de mano entre los frailes, e yo busqué todos los que había entre los frailes menores, y los di a D. Antonio de Mendoza, vuestro visorrey, y él los quemó porque en ellos se contenían dichos y sentencias falsas y escandalosas. Agora en los postreros navíos que aportaron a esta Nueva España han venido los ya dichos confisionarios impresos, que no pequeño alboroto y escándalo han puesto en toda esta tierra, porque a los conquistadores y encomenderos y a los mercaderes los llama muchas veces tiranos, robadores, violentadores, raptos, predones; dice que siempre e cada día están tiranizando los indios. Asimismo dice que todos los tributos de indios son y han sido mal llevados injusta y tiránicamente. Si así fuese, buena estaba la conciencia de vuesa majestad, pues tiene y lleva vuesa majestad la mitad o más de todas las provincias y pueblos más principales de esta Nueva España, y los encomenderos y conquistadores no tienen más de lo que vuesa majestad les manda dar, y que los indios que tuvieren sean tasados moderadamente, y que sean bien tratados y mirados, como por la bondad de Dios el día de hoy lo son casi todos, y que les sea administrada doctrina y justicia. Así se hace, y con todo esto el de las Casas dice lo ya dicho y más: de manera que la principal injuria o injurias hace a vuesa majestad, y condena a los letrados de vuestros Consejos, llamándolos muchas veces injustos y tiranos, y también injuria y condena a todos los letrados que hay y ha habido en toda esta Nueva España, así eclesiásticos de vuesa majestad, porque ciertamente el marqués del Valle, y D. Sebastián Ramírez Obispo, y D. Antonio de Mendoza, y D. Luis de Velasco, que agora gobiernan con los oidores, han regido y gobernado y go-

biernan muy bien ambas repúblicas de españoles e indios...

Por cierto para unos poquillos cánones que el de las Casas oyó, él se atreve a mucho, y muy grande parece su desorden y poca su humildad, y piensa que todos yerran y él sólo acierta; porque también dice estas palabras, que se siguen a la letra: «Todos los conquistadores han sido robadores, raptóres, y los más calificados en mal y crueldad que nunca jamás fueron, como es a todo el mundo ya manifiesto». Todos los conquistadores, dice, sin sacar ninguno: ya sabe vuesa majestad las instrucciones y mandamientos que llevan y han llevado los que van a nuevas conquistas, y cómo las trabajan de guardar, y son de tan buena vida y conciencia como el de las Casas, y de más recto y santo celo. Yo me maravillo cómo vuesa majestad y los vuestros consejos han podido sufrir tanto tiempo a un hombre tan pesado, inquieto e importuno, y bullicioso y pleitista, en hábito de religión; tan desasosegado, tan mal criado, y tan injuriador y perjudicial, y tan sin reposo. Yo ha que conozco al de las Casas quince años, primero que a esta tierra viniese; y él iba a la tierra del Perú, y no pudiendo allá pasar, estuvo en Nicaragua, y no sosegó allí mucho tiempo, y de allí vino a Guatemala, y menos paró allí, y después estuvo en la nasción de Guajaca, y tan poco reposo tuvo allí como en las otras partes, y después que aportó a Méjico estuvo en el monasterio de Santo Domingo, y en él luego se hartó, y tornó a vaguear y andar en sus bullicios y desasosiegos, y siempre escribiendo procesos y vidas ajenas, buscando los males y delitos que por toda esta tierra habían cometido los españoles, para agraviar y encarcer los males y pecados que han acontecido; y en esto parece que tomaba el oficio de nuestro adversario, aunquel pensaba ser más celoso y más justo que los otros cristianos y más que los religiosos, y él acá apenas tuvo cosa de religión...

Después de esto acá siempre anduvo desasosegado, procurando negocios de personas principales, y lo que allá negoció fué venir obispo de Chiapa, y como no cumplió lo que acá prometió negociar, el padre fray Domingo de Betanzos, que lo tenía bien conocido, le escribió una carta bien larga, y fué muy pública, en la cual le declaraba su vida y sus desasosiegos y bullicios y los perjuicios y daños que con sus informaciones y celos indiscretos había cabsado por doquiera que andaba, especialmente como en la tierra del Perú había sido cabsa de muchos escándalos y muertes, y agora no cesa allá do está de hacer lo mismo, mostrándose que lo hace con celo que tiene a los indios y por una carta que de acá alguno le escribe, y no todas veces verdadera, muéstrala a vuesa majestad o a los de su consejo, y por una cosa particular que le escriben procura una cédula general, y así turba y destruye acá la gobernación y la república, y en esto para su celo. Cuando vino obispo y llegó a Chiapa, cabeza de su obispado, los de aquella cibdad le rescibieron, por envialle vuesa majestad, con mucho amor y con toda humildad, y con palio le metieron en su iglesia, y le prestaron dineros para pagar debdas que de España traía; y dende a muy pocos días descomulgalos y póneles quince o diez y seis leyes y las condiciones del confisionario, y déjalos, y vase adelante. A esto le escribía el de Betanzos que las ovejas había vuelto cabrones, y de buen carretero echó el carro delante y los bueyes detrás. Entonces fué al reino de la Verapaz, del cual allá ha dicho ques grandísima cosa y de gente infinita: esta tierra es cerca de Guatemala, e yo he andado visitando y enseñando por allí, y llegué muy cerca, porque estaba dos jornadas della, y no es de diez partes la una de lo que allá han dicho y significado. Monesterio hay acá en lo de Méjico que dotrina y vesita diez tanta gente que la que hay en el reino de Verapaz, y desto es buen testigo el obispo de Guatemala. Yo vi la gente, ques de pocos quilates y menos que otra: después el de las Casas

tornó a sus desasosiegos, y vino a Méjico y pidió licencia al visorrey para volver allá a España; y aunque no se la dió, no dejó de ir allá sin ella, dejando acá muy desamparadas y muy sin remedio las ovejas y ánimas a él encomendadas, así españoles como indios. Fuera razón, si con él bastase razón, de hacerle luego dar la vuelta para que, si quisiera, perseverara con sus ovejas dos o tres años, pues como más santo y más sabio es éste que todos cuantos obispos hay y han habido, y así los españoles dice que son incorregibles, trabajará con los indios, y no lo dejará todo perdido y desamparado. Habrá cuatro años que pasaron por Chiapa y su tierra dos religiosos, y vieron cómo por mandado del de las Casas aun en el artículo de la muerte no absolvían a los españoles que pedían la confesión, ni había quien bautizase los niños hijos de los indios que por los pueblos buscaban el bautismo, y estos frailes que digo bautizaron muy muchos. Dice en aquel su confisionario que los encomenderos son obligados a enseñar a los indios que les son encargados, y así es la verdad; mas decir adelante que nunca ni por entre sueños lo han hecho, en esto no tiene razón, porque muchos españoles por sí y por sus criados los han enseñado según su posibilidad, y otros muchos a do no alcanzan frailes han puesto clérigos en sus pueblos, y casi todos los encomenderos han procurado frailes, así para los llevar a sus pueblos como para que los vayan a enseñar y a les administrar los Santos Sacramentos. Tiempo hubo que algunos españoles ni quisieran ver clérigo ni frailes por sus pueblos; mas días ha que muchos españoles procuran frailes, y sus indios han hecho monasterios y los tienen en sus pueblos, y los encomenderos proveen a los frailes de mantenimientos y vestuarios y ornamentos, y no es maravilla quel de las Casas no lo sepa, porqué no procuró saber sino lo malo, y no lo bueno, ni tuvo sosiego en esta Nueva España, ni deprendió lengua de indios, ni se humilló ni aplicó a les enseñar. Su oficio fué escribir procesos y pecados que por todas partes

han hecho los españoles, y esto es lo que mucho encaece; y ciertamente solo este oficio no le llevará al cielo, y lo que así escribe no es todo cierto ni muy averiguado, y si se miran y notan bien los pecados y delitos atroces que en sola la cibdad de Sevilla han acontecido y los que la justicia ha castigado de treinta años a esta parte, se hallarán más delitos y maldades y más feas que cuantas han acontecido en toda esta Nueva España después que se conquistó, que son treinta y tres años...

Vuesa majestad le debía mandar encerrar en un monasterio para que no sea cabsa de mayores males; que si no, yo tengo temor que ha de ir a Roma y será cabsa de turbación en la corte romana. A los estancieros, calpisques y mineros llámalos verdugos desalmados, inhumanos y crueles; y dado caso que algunos haya habido codiciosos y mal mirados, ciertamente hay otros muchos buenos cristianos y piadosos e limosneros, y muchos dellos casados viven bien. No se dirá del de las Casas lo de San Lorenzo, que como diese la mitad de su sepultura al cuerpo de San Esteban, llamáronle el español cortés: dice en aquel confisionario que ningún español en esta tierra ha tenido buena fe cerca de las guerras, ni los mercaderes en llevarles a vender mercaderías; y en esto juzga los corazones: asimismo dice que ninguno tuvo buena fe en el comprar y vender esclavos; y no tuvo razón, pues muchos años se vendieron por las plazas con el hierro de vuestra majestad, y algunos años estuvieron muchos cristianos *bona fide* y en ignorancia invencible. Mas dice que siempre e hoy día están tiranizando los indios: también esto va contra vuesa majestad; y si bien me acuerdo, los años pasados, después que vuesa majestad envió a D. Antonio de Mendoza, se ayuntaron los señores y principales de esta tierra, y de su voluntad solemnemente dieron de nuevo la obediencia a vuesa majestad por verse en nuestra santa fe libres de guerras y de sacrificios, y en paz y

en justicia: también dice que de todo cuanto los españoles tienen, cosa ninguna hay que no fuese robada; y en esto injuria a vuesa majestad y a todos los que acá pasaron; así a los que trujeron haciendas como a otros muchos que las han comprado y adquirido justamente, y el de las Casas les deshonra por escrito y por impreso. Pues ¿cómo así se ha de infamar por un atrevido una nación española con su príncipe, que mañana lo leerán los indios y las otras naciones?...

Después de lo arriba dicho, vi y leí un tratado que el de las Casas compuso sobre la materia de los esclavos hechos en esta Nueva España y en las islas, y otro sobre el parecer que dió sobre si habría repartimiento de indios: el primero dice haber compuesto por comisión del Consejo de las Indias, y el segundo por mandado de vuesa majestad; que no hay hombre humano, de cualquier nasción, ley o condición que sea, que los lea, que no cobre aborrescimiento y odio mortal, y tenga a todos los moradores desta Nueva España por la más cruel y más abominable y más infiel y detestable gente de cuantas nasciones hay debajo del cielo; y en esto paran las escrituras que se escriben sin caridad y que proceden de ánimo ajeno de toda piedad y humanidad. Yo ya no sé los tiempos que allá corren en la vieja España, porque ha más de treinta años que della salí; mas muchas veces he oído a religiosos siervos de Dios y a españoles buenos cristianos temerosos de Dios que vienen de España, que hallan acá más cristiandad, más fe, más frecuentación de los Santos Sacramentos, y más caridad y limosnas a todo género de pobres, que no en la vieja España; y Dios perdone al de las Casas, que tan gravísimamente deshonra y disfama, y tan terriblemente injuria y afrenta una y muchas comunidades, y una nasción española y a su príncipe y consejos, con todos los que en nombre de vuesa majestad administran justicia en estos reinos; y si el de las Casas quiere confe-

sar verdad, a él quiero por testigo de cuántas y cuán largas limosnas halló acá, y con cuánta humanidad soportaron su recia condición, y cómo muchas personas de calidad confiaron dél muchos e importantes negocios, y ofreciéndose guardar fidelidad, diéronle mucho interese, y apenas en cosa alguna guardó lo que prometió...

Cuando yo supe lo que escribía el de las Casas tenía queja de los del Consejo, porque consintían que tal cosa se imprimiese; después bien mirado vi que la impresión era hecha en Sevilla al tiempo que los navíos se querían partir, como cosa de hurto y mal hecho, y creo ha sido cosa permitida por Dios, y para que se sepan y respondan a las cosas del de las Casas, aunque será con otra templanza y caridad, y más de los que sus escrituras merecen, porqué se convierta a Dios y satisfaga a tantos como ha dañado y falsamente infamado, y para que en esta vida pueda hacer penitencia...»

Sigue después Motolinia impugnando particularmente el tratado de Casas sobre esclavos, en que dice que yerra en cuanto al modo en que se hacían, número de ellos y tratamiento que se les daba, y termina su representación con un encarecido elogio de Hernán Cortés.

XIV

Sobre los escritos de Casas.

Las obras impresas de este varón insigne se publicaron en Sevilla, en un tomo en 4.º, en 1552, en el cual se comprenden los opúsculos siguientes:

Brevísima relación de la destrucción de las Indias.

Treinta proposiciones jurídicas sobre el título y señorío supremo y universal que los reyes de Castilla

y León tienen al orbe de las que llamamos Indias Occidentales.

Disputa o controversia entre el obispo D. Fray Bartolomé de las Casas o Casaus, y el doctor Ginés de Sepúlveda, sobre si eran o no lícitas las conquistas contra los indios.

Tratado que el obispo de la ciudad real de Chiapa D. Fray Bartolomé de las Casas o Casaus compuso por comisión del Consejo real de las Indias sobre la materia de los indios que se han hecho en ellas esclavos.

Un extracto de la representación que hizo al emperador en 1542, proponiéndole diez y seis remedios para la reformación de las Indias. (Contentóse entonces con extractar y publicar el *octavo* de ellos, como el más esencial, y se resumía en que no debían darse los indios a los españoles en encomienda ni en feudo ni en vasallaje ni de otra manera alguna, si su majestad, como desea, quiere librarlos de la tiranía y perdición que padecen.)

Avisos para los confesores de Indias.

Tratado comprobatorio de las treinta proposiciones jurídicas antes mencionadas sobre el derecho de los reyes de Castilla al imperio de las Indias.

Los ejemplares de esta colección se han hecho ya muy raros, y en algunos no están comprendidos los dos últimos tratados. Estos opúsculos han tenido mucha celebridad, y se han traducido en diferentes lenguas no una vez sola. En la última, que publicó en París en 1822 D. Juan Antonio Llorente, ha insertado dos escritos, inéditos hasta entonces, compuestos por Casas, según conjetura el traductor, entre los años 1555 y 1564: uno es una carta al célebre dominicano Carranza sobre el proyecto del Gobierno de hacer perpetuas las encomiendas de indios; otro es una respuesta a algunas cuestiones que se le habían propuesto sobre los negocios del Perú.

También ha insertado Llorente otro tratado curioso de nuestro obispo sobre si los reyes tienen o no derecho

para enajenar sus vasallos, sus pueblos y su jurisdicción. Esta obra, que Nicolás Antonio sólo conoció por la mención que hace de ella D. Tomás Tamayo de Vargas en su *Junta de libros*, se ha publicado en tres distintos tiempos en Alemania con el título siguiente: *Quæstio de imperatoriâ vel regiâ potestate: an videlicet reges vel principes jure aliquo vel titulo, et salvâ conscientiâ, cives ac subditos suos à regiâ coronâ alienare, et alterius domini particularis dictioni subijcere possint.*

OBRAS INÉDITAS

Un tratado latino intitulado: *De unico vocationis modo ad veram religionem.*

Otro, también latino, sobre los esclavos hechos en la segunda guerra de Xalisco por el virrey D. Antonio de Mendoza en 1541.

Otro latino *De thesauris*. Tal vez es el mismo que ha traducido Llorente con el título de *Respuesta a algunas cuestiones sobre los negocios del Perú*; porque en él se trata muy principalmente de las riquezas, tesoros y minas de aquel país.

Diferentes tratados latinos y castellanos relativos a la misma materia sobre indios, sus males y remedios, y disputas tenidas en su razón, citados por Nicolás Antonio en el artículo *Casas* de su *Biblioteca*.

Un gran tratado *sobre socorrer y fomentar los indios*, de que hace mención Dávila Padilla en su *Historia de la orden dominicana con la provincia de Méjico*, que, según él, se conservaba en el convento de aquellos religiosos en la misma ciudad. (Lib. 1, capítulo 29.)

Pero de todas las obras inéditas de Casas, las más célebres, como igualmente las de mayor importancia, son sus dos historias; la una intitlada:

Apologética historia sumaria de quanto a las calidades, disposición, descripción, cielo y suelo de estas

tierras; y condiciones naturales, políticas, repúblicas, maneras de vivir y costumbres de estas gentes de las Indias Occidentales y Meridionales, cuyo imperio soberano pertenece a los reyes de Castilla. Escribióse para defender a aquellos naturales de la acusación que se les hacía de carecer de todo arreglo y policía en sus sociedades políticas, por no tener razón para gobernarse. Existe manuscrito en la biblioteca de la Real Academia de la Historia.

La otra se intitula:

Historia general de las Indias, en tres grandes volúmenes en folio, que comprenden los sucesos ocurridos en el Nuevo Mundo desde 1492, en que fué descubierta, hasta el año de 1520. Comenzóla, según ya se ha indicado en el texto, en 1527, y la concluyó en 1561, no habiéndole dado lugar sus muchos trabajos y peregrinaciones para terminarla con más brevedad. Dejó este manuscrito al convento de San Gregorio de Valladolid, con el expreso encargo al rector y consiliarios del convento de que no se publicase nada de ella hasta después de pasados cuarenta años de aquella fecha. Lo cual por acaso se verificó; porque el coronista Antonio de Herrera, que tanto se aprovechó de sus noticias, y aun del texto literal, en sus *Décadas* no empezó a publicarlas hasta el año de 1600. Se halla, esta obra manuscrita en la Biblioteca Nacional y en la de la Academia de la Historia.

Pocos autores han escrito tanto como el padre Casas; y cuando se considera la vida agitada que pasó, sus frecuentes viajes, sus empresas, sus gestiones en la corte, y los muchos negocios en que tuvo que entender, causa maravilla cómo pudo tener tiempo para la composición de tantos tratados filosóficos y políticos, y de historias tan voluminosas. Esto se explica en parte con los muchos años que vivió y con la fuerza de su constitución, que le mantuvo todas sus facultades intelectuales hasta el tiempo de su muerte. Se explica también, y acaso mejor, por el modo con que están compuestas sus obras, que desnudas de

todo artificio, faltas de método, incorrectas sobremas en dición y en estilo, llenas de digresiones, de repeticiones inútiles y de autoridades y citas muchas veces superfluas, dan sobradamente a entender la precipitación con que se escribían. Puede decirse que son la conversación desaliñada de un hombre que poseído fuertemente de un objeto solo que ha estudiado toda su vida, y a que se ha dedicado exclusivamente, se entrega a rienda suelta a las impresiones que este objeto produce en él, ya de compasión y de lástima, ya de enojo y de indignación, ya de invectiva y de escarnio, sin cuidar nada de las formas, que son de ordinario pesadas, escolásticas y aun triviales. De aquí la dificultad de leerse por cualquiera que no tenga un interés grande en instruirse de los puntos de controversia y de los hechos en que su pluma se ejercitaba. De aquella confusión, sin embargo, desaliñada y verbosa salen a veces llamaradas elocuentes y sublimes, y racionios que por su fuerza y resolución aploman y destruyen cuanto encuentran por delante. El principio que sostuvo, y se propuso sostener con todas las fuerzas de su espíritu, toca a las verdades más altas de la política y de la moral natural y religiosa: él está en Casas demostrado hasta la evidencia, y los efectos a que aspiró se consiguieron en lo posible. Ningún autor en esta parte ha obtenido un triunfo más completo.

Su obra más fuerte por el racionio es su controversia con Sepúlveda, en que pulveriza todos los sofismas atroces y especiosos con que aquel doctor quería dar un fundamento a la usurpación y un velo de oro a la injusticia. Su obra más útil sin duda alguna es su *Historia general*. Ya se ha indicado arriba de cuánto provecho ha sido a Herrera, que generalmente no hace mas que copiarle a la letra; y el solo testimonio de este historiador, el más exacto, abundante y candoroso de cuantos hasta ahora han escrito sobre América, basta a acreditar la veracidad e instrucción del obispo de Chiapa en los acontecimientos que refiere. «Autor

de mucha fe,» le llama en una parte, «doctísimo obispo» en otra, «santo obispo de Chiapa» en otra; y siempre que le cita como escritor es para escudarse con su autoridad o para manifestar el crédito y reverencia que se le debe. (Véase el cap. 1, lib. 3 de la década 2.^a; el cap. 4 del lib. 2, década 5.^a, y el capítulo 19, lib. 3 de la década 6.^a.)

FIN DEL TOMO V Y ÚLTIMO

INDICE DEL TOMO QUINTO

	<u>Páginas.</u>
Fray Bartolomé de las Casas.	5
Apéndices a la Vida de Fray Bartolomé de las Casas.	167

MONOGRAFÍAS "CALPE" DE BIOLOGÍA Y MEDICINA

PUBLICADAS BAJO LA DIRECCIÓN DE LOS DOCTORES RAMÓN Y CAJAL, MADINAVEITIA, GOYANES, PITTALUGA Y LAFORA.

VOLUMENES EN VENTA

- Origen, formación y evolución del folículo de Degraaf.**
Histogénesis del cuerpo lúteo, por el doctor G. Guílera Molas (L.).—Un volumen en tela, 4 pesetas.
- Estudio clínico de la tuberculosis gangliopulmonar en los niños,** por el doctor García del Diestro (J.).—Un volumen en tela, 4 pesetas.
- Pneumotórax artificial,** por el doctor Reventós (J.).—Un volumen en tela, 10 pesetas.
- Tratamiento de la úlcera del estómago,** por el doctor Fernández y Martínez (F.).—Un volumen en tela, 4 pesetas.
- Sífilis, blenorragia y matrimonio,** por el doctor Sainz de Aja (E. A.).—Un volumen en tela, 10 pesetas.
- Análisis clínico de los esputos,** por el doctor Dargallo (R.).—Un volumen en tela, 10 pesetas.
- Diagnóstico y tratamientos modernos de la neurosífilis,** por el doctor Lafora (G. R.).—Un volumen en tela, 8 pesetas.
- Los leucocitos eosinófilos y la eosinofilia,** por el doctor Jiménez Asúa (F.).—Un volumen en tela, 6 pesetas.
- El suero antidiftérico.** Fundamentos, producción y aplicaciones, por el doctor Múrrillo (F.).—Un volumen en tela, 7 pesetas.
- La rabia,** por García Izcara (D.).—Un volumen en rústica, 10 pesetas.
- La adrenalina,** por el doctor Sopena (J.).—Un volumen en rústica, 8 pesetas.

LOS GRANDES VIAJES CLÁSICOS

VOLÚMENES PUBLICADOS POR CALPE:

- 1 y 2.—Speke (J. H.): **Diario del descubrimiento de las fuentes del Nilo.**—Dos tomos, con grabados y un mapa. Cada tomo, 4 pesetas.
- 3 y 4.—Bougainville (L. A. de): **Viaje alrededor del mundo.** Dos tomos, con cartas y grabados. Cada tomo, 3,50 pesetas.
- 5 y 6.—Bernier (F.): **Viajes al Gran Mogol, Indostán y Cachemira.** Dos tomos, con grabados, láminas y cartas. Cada tomo, 3 pesetas.
- 7.—La Condamine (C. de): **Viaje a la América Meridional.** Un tomo, con una lámina y un mapa, 3 pesetas.
- 8.—Matthews (J.): **Viaje a Sierra Leona, en la costa de Africa.** Un volumen, con un mapa, 2,50 pesetas.
- 9 y 10.—Darwin (C.): **Diario del viaje de un naturalista alrededor del mundo.** Dos tomos, con grabados y mapas. Cada tomo, 4 pesetas.
- 11, 12 y 13.—Cook (J.): **Relación de su primer viaje alrededor del mundo.** Tres tomos. En prensa.
- 14, 15 y 16.—Cook (J.): **Viaje hacia el Polo Sur y alrededor del mundo.** Tres tomos, con 32 grandes láminas fuera de texto y mapas. Cada tomo, 4 pesetas.
- 17.—Núñez Cabeza de Vaca (Alvar): **Naufragios y comentarios de...** Un tomo, con mapas, 4,50 pesetas.
- 18.—Colón (Cristóbal): **Viajes.** Un tomo, con un mapa, 4 pesetas.

EN PRENSA

Ross (John): Narración de un segundo viaje en busca del paso del Noroeste. Dos tomos.

Mungo Park: Viajes por las regiones interiores de Africa.

López de Gomara (F): Historia general de las Indias. Dos tomos.

Hernán Cortés: Cartas de relación sobre la conquista de Méjico. Dos tomos.

Cieza de León (Pedro): La crónica del Perú.

Pigafetta: Primer viaje alrededor del mundo.

Dumont D'Urville: Viaje alrededor del mundo.

Camerón: A través del Africa.

Schweinfurth: En el corazón del Africa.

Burton (R.): Aventuras en el Dahomey.

Clavijo (Ruy González de): Vida y hazañas del Gran Tamorlán.

Bonneville (B. L. E.): Las montañas rocosas.

Hernández (Luis): Relación de Omagua y El Dorado.

Clapperton: Viaje al Africa Central.

Wood Rogers: Viaje alrededor del mundo.

La Perouse: Viaje alrededor del mundo.

Carver (Jonathan): Viajes por el interior de América Septentrional, 1766-1768.

Caillié (Renato): Diario de un viaje a Tumbuctu y a Yenne, en el Africa Central.

Dampier (Guillermo): Nuevo viaje alrededor del mundo, 1697.

BIBLIOTECA AGRICOLA ESPAÑOLA

EDITADA POR CALPE Y PUBLICADA BAJO LA DIRECCIÓN DE D. LUIS DE HOYOS SÁINZ, CON LA COLABORACIÓN DE INGENIEROS AGRÓNOMOS, CATEDRÁTICOS, VETERINARIOS, PERITOS AGRÍCOLAS, AGRICULTORES Y GANADEROS DE ESPAÑA Y AMÉRICA LATINA.

Tratados generales y especiales en prensa y en preparación de las XV series.

- I. — Topografía agrícola y Agrimensura, por Pascual Doderó (J.). — Motores térmicos y de explosión, por Fernández Montes (J.). — Motores animados, por Cañizo (J. del). — Química general agrícola, por Martínéz Strong (P.). — Análisis químico general y mineral agrícola, por Campo (A. del) — Zoología descriptiva agrícola: vertebrados, por Cabrera (A.). Hidráulica agrícola, por Lorenzo Pardo (M.).
- II. — Hidrología general agrícola, por González Quijano (P. M.). — Aguas subterráneas: investigación y aprovechamiento, por Fernández Navarro (L.). — Geología agrícola general y española, por Hoyos Sáinz (L. de). — Fisiología vegetal agrícola, por Crespi (L.). Botánica descriptiva agrícola: fanerógamas, por Dantín (J.).
- III. — Crédito agrícola, por Redonet (L.). — Tratado jurídico de aguas y riegos, por Jordana de Pozas (L.). Asociación y cooperación agrícolas, por F. de Velasco (R.). — Valoración agrícola y Catastro, por Salazar (Z.). — Diccionario consultor de legislación rural, por Casso (I. de). — Tratado jurídico de la propiedad rústica, por Buen (D. de).
- IV. — Los abonos y la fertilización de la tierra, por Quintanilla (G.). — El estiércol: preparación y empleo, por Navarro de Palencia (J.). — El agua en la finca: Manual de riegos, por Lapazarán (J. C.). — Labores de cultivo general, por Cascón (J.). — El motocultivo: tractores agrícolas, por Velázquez (A.).
- V. — Entomología agrícola, por García Mercet (R.) y Bolívar (C.). — Enfermedades del olivo, por Navarro (L.). — Botánica criptogámica agrícola, por González Fragosó (R.).

- VI.—Tubérculos y raíces: la patata, por Fernández Crespo (D.).—Horticultura general especial, por Gayán (M. M.^a).—El maíz, por Carmen (F.).—Pastos y prados, por Naredo (M.) y Bajo (E.).—Remolacha azucarera, por Díaz Alonso (M.).—El arroz y su cultivo, por García Montesoro (E.).
- VII.—Jardinería y floricultura, por Priego Jaramillo (M.). Reconstrucción de la vid: portainjertos e injertos, por Quinto (F. de P.).—El naranjo: cultivo y explotación, por Fon de Mora (R.).—Arboles de fruto seco (almendro, avellano, nogal y castaño), por Rueda (M. M.^a) y Uzquiza (J. J.).
- VIII.—Flora forestal española, por Romero (E.) y Esteve (M.). Geografía forestal y selvícola de España, por Baró (F.).—Ordenación y valoración de montes, por Elorrieta (O.).—Patología forestal, por Aulló (M.). El alcornoque y el coreho, por Ugarte (J.) y Velaz (L.).—Eucaliptos y su explotación, por Buisan (A.). Repoblación de montes, por Elorrieta (E.).
- IX.—Plantas medicinales y aromáticas, por López Mateo (R.).—El café, por Gómez Flores (E.).—Arboles tropicales, por Solá (V. M.^a de).
- X.—Enología y vinificación, por Oliveras (C.).—Destilería agrícola, por Daneo (A.).—Industrias tártricas y cítricas, por Bellver (J.).—Vinificación en países cálidos, por Marcilla (J.).
- XI.—Terapéutica clínica veterinaria, por Saldaña (G.). Alimentación de los animales domésticos, por Iglesias (A.).—Patología general veterinaria, por Morros (J.).—Enfermedades infecciosas y parasitarias de animales domésticos, por Campuzano (T.). Enfermedades de los équidos, por Medina (M.). Enfermedades del ganado de cerda, por Ruiz Folgado (J.).—Enfermedades del ganado vacuno, por Sáiz (L.).—Veterinaria forense. Medicina legal y Toxicología, por Martínez Baseiga (P.).
- XII.—Ganadería bovina: variedades y explotación, por Ruf Codina (J.).—Ganado lanar: razas, explotación y enfermedades, por Fernández Turégano (F.).—El ganado cabrío, por Sanz Egaña (C.).—El perro: razas, higiene y enfermedades, por Huerta (A.). Avicultura general, por Calderón (B.).
- XIII.—Piscicultura y pesca, por Rioja (J.).—Apleicultura: la miel y la cera, por Trigo (J. T.).—Industrias de la leche: quesos y mantecas, por Alvarado (V.).
- XIV.—Administración y contabilidad agrícola y pecuaria, por Torrejón (A.).—Comercio agrícola, por Bernacer (G.).
- XV.—Costa y la agricultura nacional, por Costa (T.). Agricultura general de Alonso de Herrera, por Hoyos Sáinz (L. de).

MANUALES "CALPE" DE CIENCIAS MEDICAS

PUBLICADOS BAJO LA DIRECCIÓN DE LOS DOCTORES RAMÓN Y CAJAL, MADINAVEITIA, GOYANES, PITTALUGA Y LAFORA.

VOLUMENES EN VENTA

Enfermedades del estómago, por el doctor Urrutia (L.).— Un tomo de 671 páginas y 125 fotograbados (cinco en color), 25 pesetas.

Libro único en la literatura médica, por estudiarse las enfermedades del estómago teniendo en cuenta la preciosa colaboración de la Cirugía en la solución de sus problemas.

Las psiconeurosis, por el doctor Fernández Sanz (E.).— Un volumen de 500 páginas, 20 pesetas.

Los siempre debatidos asuntos de las psiconeurosis son tratados con toda maestría por Fernández Sanz, que aporta en su libro el material de su gran experiencia clínica y el suministrado por la guerra mundial.

Enfermedades de los intestinos, por el doctor Urrutia (L.).— Un tomo de 544 páginas, con 115 grabados y 18 láminas en colores, 25 pesetas.

Es el primer manual escrito en España acerca de dichas enfermedades, y en la literatura médica el primero también en que las enteropatías son estudiadas en sus dos aspectos médico y quirúrgico.

EN PRENSA

Enfermedades de la sangre y Hematología clínica, por el doctor Pittaluga (G.).

Clínica hidrológica española, por los doctores Doz, Manzaneque, Llord y Gamboa, Rodríguez Pinilla y M. G. Camaleño.

COLECCION UNIVERSAL

NOVELAS - TEATRO - POESIAS
FILOSOFIA - CUENTOS - VIAJES
HISTORIA - MEMORIAS - ENSAYOS
ETCETERA, ETC.

Aparecen veinte números de unas cien
páginas, cada mes, al precio de CIN-
CUENTA CENTIMOS cada número

POR SUSCRIPCIÓN TRIMESTRAL, SEMESTRAL
O ANUAL
(OCHO PESETAS AL MES)

CUARENTA CENTIMOS CADA NUMERO

Los 660 números publicados desde julio de 1919
— — a agosto de 1922 contienen obras de — —

ALFIERI, ANDREIEV, APULEYO, AUSTEN, BALZAC,
CERVANTES, DANTE ALIGHIERI, DARWIN, DAUDET,
DICKENS, FLAUBERT, FOGAZZARO, GARCILASO DE
LA VEGA, GAUTIER, GOETHE, GOLDONI, GONCOURT,
GORKI, HEINE, HUGO, IBSEN, JORGE SAND, KANT,
KOROLENKO, LAMARTINE, LOPE DE VEGA, MACHA-
DO, MERIMÉE, MOLIERE, MUSSET, ORTEGA MUNI-
LLA, PLUTARCO, PREVOST, SCHILLER, SHAKESPEARE,
STAEI (MME. DE), STENDHAL, STEVENSON, SWIFT,
TACITO, VIGNY, VOLTAIRE Y OTROS

CALPE

Compañía Anónima de Librería, Publicaciones y Ediciones

MADRID

SAN MATEO, 13

MA-3180

dos los espáñoles célebres
Núms. 647, 648 y 649

ТОМО У У ОЛТИМО